

Los  
**contextos**  
de la  
**estasiología**

Eliseo Rangel Gaspar



0207595

je

Los  
**contextos**  
de la  
**estasiología**

Los  
**contextos**  
de la  
**estasiología**

Eliseo Rangel Gaspar



**CONOCER  
PARA DECIDIR**  
EN APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
ACADÉMICA

Miguel Ángel  
The logo for Miguel Ángel Porrúa features a stylized silhouette of two figures sitting together, positioned above the name 'Porrúa'.  
**Porrúa**

MÉXICO • 2006

*A Bequitos,  
como siempre*

ERQ

La H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LIX LEGISLATURA,  
participa en la coedición de esta obra al incorporarla  
a su serie CONOCER PARA DECIDIR

Coeditores de la presente edición  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LIX LEGISLATURA  
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Primera edición, abril del año 2006

© 2006  
ELISEO RANGEL GASPAR

© 2006  
Por características tipográficas y de diseño editorial  
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley  
ISBN 970-701-709-0

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa  
o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar  
previamente con la autorización por escrito de los editores,  
en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su  
caso, de los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

[www.maporrúa.com.mx](http://www.maporrúa.com.mx)

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

## ADVERTENCIA

*En sociedades con rezagos históricos que nosotros estamos remontando con dificultades, y no siempre a ritmo continuo, sino con intermitencias censurables, allí donde la ciudadanía no ha podido escalar estadios superiores en el dominio de la cultura y el bienestar, los partidos políticos carecen de fortaleza y de arrestos suficientes para proveer a la consolidación de las instituciones nacionales, la vida democrática plena, la autodeterminación política, en suma la modernidad republicana.*

*En nuestras sociedades la modernidad es una resultante de la dinámica de los partidos, es patente la contribución partidista, para imprimir el vigor y el rumbo que la sociedad necesita para conquistar determinados objetivos o valores en los que hace consistir el proyecto que se propone como ideal.*

*Por esta circunstancia, tiene la más grande significación el estudio de las organizaciones partidarias, de sus orígenes, sistemas*

*y patologías, para derivar de ello las medidas apropiadas que establezcan condiciones mínimas para que la herramienta política básica del sistema, asuma la misión que todos hemos calificado como vital.*

*Por eso es interesante la edición de Los contextos de la fisiología de Eliseo Rangel Gaspar en el proyecto editorial de nuestra LIX Legislatura, que hoy ponemos en sus manos, y que no dudamos, contribuirá a suscitar, como dice el autor, el interés de la ciudadanía por el conocimiento de los partidos llamados a dar impulsos vigorosos al desarrollo democrático.*

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

## PALABRAS PREVIAS

El estudio que el lector tiene en sus manos, se propone resumir las direcciones más generales de la estasiología, en un intento por proponerle profundizar con detenimiento y esmero, en un área del conocimiento que nunca desembocará en frustraciones ni en desaliento.

Revisar el desarrollo de los partidos políticos y su impacto en una sociedad que es en mucho resultado de sus querellas, orientaciones, o estímulos, ha probado ya ser del mayor provecho por cuanto a que ilumina una esfera de la realidad política, como nunca vinculada al quehacer cotidiano de la especie.

Y es que los estudios serios y metódicamente ordenados que se proponen elucidar una realidad por demás compleja, son efectivamente recientes, como es también próxima a nuestro tiempo presente, la presencia un tanto madura de las organizaciones que llamamos partidos políticos, el objeto de estudio de nuestra materia de conocimiento.

Si los partidos políticos son un fruto reciente, tiene que ser también reciente la empresa de su indagación sistemática.

A principios del siglo xx apenas fenecido, empezamos a conocer trabajos notables sobre aquellas organizaciones que en los últimos decenios del xix, empezaron a dar señales de vida. Tales obras tenían que ser simples descripciones de lo que no era estructura plena, pero por convocar a la población a participar en la política, en la interesantísima fase de la elección de los integrantes de ciertos órganos de gobierno, y luego la re-

gularidad del proceso, que no tenía menos que dejar huella en el imaginario popular, y por ser a veces dirigidos por quienes pronto llegarían a notabilidades con capacidad de seducir y de admirar, devendrían pronto imanes para participar.

Ya en *La democracia y los partidos políticos* de Moisés Ostrogorski, publicado en 1903, hay un intento por alejarse de lo mero descriptivo o biográfico para tratar de encontrar la posible compatibilidad de los partidos con la democracia que se pretendía extender y consolidar.

Su obra subraya, lo que es ya un avance notable, el papel central de los partidos en el impulso al proceso democrático, señaladamente en los Estados Unidos o en Inglaterra donde sus partidos políticos ya eran realidad más o menos firme.

Ostrogorski cree que hay una contradicción entre partidos y democracia.

Pero en tanto que la doctrina avanza, Robert Michels en 1911, da a la luz pública su texto *Los partidos políticos* donde advierte la existencia de una oposición entre jefes y gobernados como producto del hecho organizativo mismo de los partidos; es la oligarquía, dice, una consecuencia directa de la organización, y en virtud de ello se impone la ley de hierro de la oligarquía que está por encima de todo intento de sustraerse de ella. La democracia sólo es posible mediante la eliminación de los partidos y el paso al autogobierno o bien ceder ante el gobierno de las oligarquías.

Max Weber, amigo de Michels, llega a conclusiones distintas. En su libro *Escritos políticos*, sostiene que los partidos son primero grupos aristocráticos, luego grupos de notables y finalmente organizaciones extraparlamentarias que comparten el poder con sus jefes supremos, parlamentarios interesados en mantenerse en el ejercicio del poder.

A este nivel, con la presencia de funcionarios partidistas, los partidos políticos son una operante realidad, un hecho el desplazamiento del cen-



tro del poder de los notables a los burócratas, que en breve lapso se afirmarán en el poder político, lo que desencadena la presencia de la sociedad moderna donde la política no es ya una gestión de tiempo completo de los ciudadanos como en la democracia directa de donde la democracia de hoy procede, sino una opción limitada donde el grueso de las funciones, se entregan a representantes elegidos para actuar en su nombre.

Los partidos son pues la herramienta para que una sociedad conquiste la democracia a la que aspira, puesto que es el régimen de la igualdad de oportunidades y de libertad para alcanzarlas.

Pero entre tanto que los partidos se fortalecen y crecen en el aprecio de la ciudadanía, a mediados del siglo anterior, en 1951, Maurice Duverger publica *Los partidos políticos* que, partiendo de los alcances de Michels y de Weber principalmente, abre las perspectivas de la estasiología –el nombre que él mismo propone para designar a nuestra materia– a prácticamente todos los puntos cardinales de la sociología política, que, justo es decirlo, acaudilla una creciente falange de autores diestros en la investigación del ser y del consistir de los partidos.

Es mi parecer que *Los partidos políticos* de Duverger, es el libro de cabecera de todos quienes se interesan en los partidos políticos; de entrada, Duverger analiza la maquinaria de los partidos, en virtud de que sostiene que los partidos se definen menos por su programa o por la clase de sus militantes, que por la naturaleza de su organización.

Es interesante su aportación respecto de los sistemas electorales, por considerar que un sistema electoral de sufragio mayoritario, tiende a crear un sistema bipartidista; pero un sistema de representación proporcional tiende a crear un pluripartidismo rígido.

Lo que deseamos subrayar, como hacen muchos estudiosos, es que Duverger desencadena los estudios sobre los partidos a los que considera como piezas esenciales para el funcionamiento de la democracia; son, dice, el elemento central de todos los regímenes políticos.

En años breves, sin embargo, a pesar de que todos los análisis acreditaban la función esencial de los partidos en toda sociedad política, el estudio mismo de los partidos se inclina por su funcionalidad, dejando de lado la preocupación por la organización interna inicial, para insistir más en la naturaleza de las funciones que los partidos desempeñan.

Interesa menos lo estructural ideológico-pragmático, que la novedad de lo no menos importante para el momento: lo funcional; ha nacido el funcionalismo partidario.

En los hechos, lo que acontecía plausible, apasionante, era que la dialéctica de la investigación se universalizaba y si hubo necesidad de mantener parcelas, no era para menoscabar ni para segregar, sino antes bien para dar mayor calificación al análisis, factura técnica suprema a las investigaciones.

Hoy día, la estasiología es dueña de un arsenal de conocimientos y principios que bien podemos considerarla ya como una rama independiente del conocimiento sociológico.

Si hemos de estudiar con esmero los antecedentes, efectivamente cribados, ciertamente seleccionados porque su autoridad es la mayor garantía para ir sembrando los señalamientos que conduzcan al libre desarrollo de nuestra materia, convendremos en que, a un siglo de distancia, la disciplina ha madurado y esplende a todos los niveles en una pluralidad de autores, a cual más prestigiado en ámbitos de universalidad creciente.

Ir a la realidad actual de los partidos, es recorrer una problemática que ha crecido al parejo de la complejidad de la vida moderna; hoy hablamos de la constitucionalidad de los partidos, de sus crisis o patologías; del Estado de Derecho y de las medidas que tomamos para mantener su salud y lozanía.

Hablamos de una función asaz excepcional: la de dar forma e impulso a la democracia como sistema capaz de dar cima a las tareas de eman-

cipación de todos los vínculos que oprimen a los hombres, ligados a los privilegios del dinero o de la raza, a los de la fuerza, o la religión; un sistema de lucha contra cualquier privilegio de cualquier tipo.

Si referimos la inmersión de los partidos en lo estatal advertiremos, no sus salidas de escena, sino su protagonismo creciente, su dinámica infatigable.

Y es que los partidos no tienen hasta hoy sustituto para la organización política y como esa es una aspiración inscrita en el catálogo del consistir ciudadano, los partidos seguro persistirán mientras aliente la resolución ciudadana decidir las cosas de su gobierno.

En estas páginas de *Los contextos de la estasiología* (de *stasis* bando, facción, *logos*, estudio, tratado) nos hemos propuesto, siquiera sea sintéticamente, hacer consideraciones acerca de los orígenes de los partidos pues, reiteramos, esas organizaciones por ser la materia prima de la política, son así mismo la estructura viviente de la democracia contemporánea; hemos revisado los estudios sobre las crisis partidistas y analizado la función de los partidos como oposiciones al gobierno imperante.

Así mismo, hicimos detenido estudio del sistema de la democracia de partidos, que estos organismos instituyen, advirtiendo que este estadio de la democracia implica un perceptible avance en el proceso de la modernización democrática.

Hemos dedicado dos capítulos a recorrer doctrina y realidad del llamado Estado de partidos, con el objeto de proyectar una síntesis de los avances logrados por los partidos en el ámbito estatal donde su presencia es por demás categórica.

Y finalmente, en un esfuerzo de síntesis, hicimos un recorrido por el ámbito de la estasiología mexicana buscando encontrar los señalamientos más firmes del proceso de desarrollo partidista que da lógico desenlace a esta investigación.

Pero los partidos son, además de una doctrina que se abraza como credo político donde las convicciones se consolidan, una organización, es decir, una estructura jerárquica concéntrica a partir de los mandos nacionales, hasta llegar a las secciones o células base; así extendida la red estructural del partido hasta los extremos de la nación, podrá tener la capacidad suficiente para recabar el sentir de la población, captar sus sugerencias y para difundir, a todos los niveles, los principios, partidarios, al tiempo que eleva a los mandos públicos, demandas y necesidades, criterios y puntos de vista para una mejor conducción de los negocios públicos.

El lugar del programa partidista, formulado con la opinión ciudadana en la perspectiva de los principios ideológicos del partido, que tiene por objeto alimentar las políticas públicas en el caso de que sea oposición, pero si es partido gobernante, las postulaciones programáticas, se asumirán como programa de gobierno.

Si esto es así, y así es desde que los mandatos constitucionales consideran a los partidos como organizaciones de interés público, la democracia representativa contemporánea no es sino un régimen de partidos, el cual, para consolidarse en los términos de la modernidad democrática, requiere de partidos firmemente organizados y de sistemas de partidos capaces de postular valores y principios; sí, pero sobre todo, de confrontar con fina sensibilidad las encrucijadas que por doquier se oponen al desarrollo democrático.

La estasiología no sólo alude a la doctrina, el aglutinante inicial de la organización política, sino que al analizar la organización de los partidos, subraya el imperativo de su alcance nacional, de donde procede la posibilidad de estar al día con el sentir popular, que capacita al partido para conformar acciones de gobierno, pero sobre todo para elevar, cuando es el caso y voto de por medio, a la dignidad de funcionarios públicos –ésta es otra misión partidista–, a sus cuadros más representativos y capaces.

No olvida nuestra ciencia, de ninguna manera podría hacerlo, el papel que en todo momento juegan los liderazgos partidistas, ni la naturaleza de su órgano direccional: el motor y el timón de la nave que, por serlo, puede avanzar entre las tormentas, ser capaz de llegar a buen puerto.

Oportunamente dedicaremos atención especial al ámbito político donde los partidos actúan ya sin el peso del desconocimiento de su función nobilísima, sin la persecución de *statu quo* que les consideró enemigos de la armonía social y adversarios de toda convivencia sana, sino antes bien estimulados por el derecho supremo de las naciones que les reconoce y garantiza su misión esencialmente modernizadora de toda organización social.

En la democracia representativa los partidos son esenciales; y el liberalismo impulsor del sistema les tiene consagrado un sitio preferencial; por esto mismo hay estudiosos que vienen postulando que, a partir de la propia acción partidaria, es decir de la dinámica misma de los partidos y de los sistemas partidistas que la conforman, tiene que quedar en el pasado la tesis que hoy algunos sostienen en el sentido de que la democracia liberal llegó para quedarse porque gratifica a cada hombre en sus aspiraciones más profundas, es el estadio final del desarrollo histórico de la humanidad; se ha llegado al fin de la historia y el último hombre es un hombre satisfecho, consolidado.

El argumento apenas merece refutación; pero en todo caso, los partidos políticos habrán de responder por la continuidad ascendente del desarrollo de los pueblos, dar en fin, respuesta dialéctica a la proposición metaficista de los demoliberales.

No omitiremos señalar que los partidos políticos son organizaciones para la democracia, no para sí mismos. Por no entenderlo así se producen las desviaciones y las corruptelas que les descalifican por faltar a su objetivo sustancial. Aquí entonces los problemas de la de-

mocracia interna, o los asuntos de la partitocracia que oportunamente estudiaremos.

Sí, la estasiología es una disciplina que madura a pasos agigantados y que está trasmitiendo principios fundamentales que persiguen alcanzar el mejor conocimiento de las parcelas de la sociología política en que los partidos se desenvuelven.

Una nota final, en virtud de que algunos de los temas aquí tratados fueron preparados para conferencias o para colaboraciones en periódicos o revistas, el lector encontrará repeticiones de conceptos, omisiones bibliográficas que la expresión oral pasa por alto.

EL AUTOR

## EL FASCINANTE AMANECER DE LA POLÍTICA

DESDE TIEMPOS antiguos, los griegos discurren risueñamente, como lo decían sus vecinos y admiradores los egipcios, los inéditos comienzos de la política y son ellos quienes hacen los señalamientos fundacionales.

El gobierno de muchos, dice el aeda, es malo; es necesario que no haya más que un jefe e insinúa el linaje divino de los reyes, pero también, tempranamente insinúa el sentido democrático del gobierno: Yo antepongo la salvación de los pueblos en su ruina, hace decir Agamón en *La Ilíada*.

Se profundizaba, en efecto, en la técnica del poder, sentando los cimientos básicos de la teoría. Hesíodo en *Los trabajos y los días* exigía a los reyes abstenerse de la arbitrariedad y la injusticia. "¡Oh reyes corrompidos, devoradores de ofrendas! Rehaced vuestras sentencias, renunciad a vuestros inicuos juicios... Júpiter ha querido que los peces, los pájaros, y todos los animales se devoren los unos a los otros; pero ha dado a los hombres la justicia..."

Herodoto lleva la poesía a desbordar la historia:

Discutiendo Otanes, Megabyso y Darío acerca del gobierno más apropiado para Persia, sostiene: Otanes que la monarquía y su poder absoluto pueden arrastrar a los peores extremos y proponía el gobierno popular donde los magistrados son responsables ante el pueblo y no pueden entregarse al exceso.

Megabyso se pronuncia en contra del régimen democrático por que la tiranía del pueblo es peor que la de un monarca, pues este tiene conciencia de su función, mientras que el pueblo es un monstruo irresponsable; proponía que el gobierno estuviera en manos de los mejores, es decir de una aristocracia, para evitar la tiranía de un solo hombre o de la masa indiferenciada de ellos.

Darío hacía ver que tanto el gobierno popular como el aristocrático están expuestos a intrigas y a conjuras que acaban por arrojar el poder al dominio de un solo hombre; para él era preferible evitar ese proceso, ineludible una vez que haya empezado, y elegir desde un principio a un individuo que se encargue del gobierno y que por sus prendas personales pueda desempeñarlo en bien de todos.

Son los prolegómenos indagacionales acerca del poder, muy pronto irían adquiriendo la sistematización admirable que la cultura griega es capaz de imprimirles.

Trasímaco hace revelaciones formidables cuando postula el derecho de la fuerza: dice que la justicia no es otra cosa que lo que es provechoso para el más fuerte. Se pregunta si ¿no hace leyes cada uno en ventaja propia, el pueblo leyes populares, el monarca leyes monárquicas y así los demás? Una vez hechas estas leyes, ¿no declaran que la justicia para los gobernados consiste en la observancia de las mismas? ¿No se castiga a los que las traspasan como culpables de una acción injusta? En cada Estado la justicia nos es más que la utilidad que tiene la autoridad en sus manos, y, por consiguiente del más fuerte. De donde se sigue, para todo hombre que sabe discurrir, que la justicia y lo que es ventajoso para el más fuerte, en todas partes y siempre es una misma cosa.

Protágoras afirmaba que el hombre es la medida de todas las cosas de las que son en cuanto son y de las que no son en cuanto no son.

Hipias de Elis distinguía lo que es bueno en sí mismo de lo que es bueno por disposición de la ley y atribuía a aquello un carácter eterno



incanjeable y universal entre tanto reputaba a lo segundo como pasajero, variable, circunstancial. Con esto establecía una oposición entre derecho positivo y derecho natural, sobreponiendo éste y aquél y colocando al Estado por debajo del acontecer natural.

### **Calicles, el derecho del más fuerte**

En la perspectiva del estudio que realizamos, no deberíamos olvidar, siquiera sea para citarlo sucintamente, el pensamiento político de Calicles, el creador de la teoría del derecho del más fuerte, quien sostiene que la naturaleza enseña que es justo que el que vale más tenga más que otro que vale menos y el poderoso más que el que no lo es. La naturaleza hace ver en mil ocasiones que esto es lo que sucede tanto respecto de los animales como de los hombres mismos entre los cuales vemos Estados y pueblos enteros donde la regla de lo justo es que el más fuerte mande al más débil y posea más. Cree que quienes hacen las leyes son los débiles y las muchedumbres.

Calicles encuentra en el pacto entre los débiles, la esencia de la democracia. No obstante, el filósofo hace una crítica acerba del sistema democrático al considerar que el tratamiento igualitario antinatural de todos los hombres es, no solamente injusto, sino ineficaz; es una institución estéril, pues el hombre fuerte impondrá tarde o temprano su dominación y triunfará sobre la masa de los débiles.

Lo había señalado Píndaro a quien Calicles cita: Hay una ley de la naturaleza, la ley del más fuerte a la que todo está sujeto, en el cielo y en la tierra; ella aniquila los mandamientos positivos y justifica todos los actos de poder prohibidos por las leyes humanas. Mediante esta ley se justifican algunas acciones de Heracles, que de otra manera carecería de justificación, en particular al apoderamiento de los toros de Gerión sin haberlos pagado previamente y sin que se le hubiesen transmitido por otro título.

La tesis no puede ser más precisa ni más convincente.

Antes de proseguir deberíamos responder a una pregunta relacionada con las condiciones que, de acuerdo a Beneyto, se necesitan para que el estudio de los fenómenos políticos propicien la fecundidad de su discusión e investigación.

En Oriente no se dieron las condiciones necesarias y el estudio de lo político nunca floreció. Por el contrario, en el archipiélago griego, donde diversos grupos humanos se asientan y prosperan, estas circunstancias se dan a plenitud. Ello llena de orgullo a sus habitantes. No hay sino recordar la "Oración de los Caídos" pronunciada por Pericles con motivo del primer aniversario de la victoria sobre Esparta, donde el orador estupendo, transmite a la posteridad los valores cívicos de la *polis* y las circunstancias naturales y sociales que hacen posible el análisis de lo político y de prácticamente todas las materias de conocimiento. Dice Pericles: En nuestro gobierno encontramos el elemento más típicamente político: la felicidad de los hombres. Esta no es prenda y posesión de los que están cercados de grandes y vistosas murallas, ni de los que juntan y encierran a muchas gentes en un mismo lugar, sino de aquellos que gobiernan sus Estados con mayor prudencia. Que el gobierno de la ciudad es como el alma al cuerpo.

El pueblo ateniense, como se ve, tuvo siempre en la mayor estima a sus políticos. Sócrates nos advierte que lo que más admiraba el pueblo era al hombre capaz de gobernar y de mandar al ejército. Buscar el bien del pueblo por el camino de la ley y de la virtud, es una empresa de la política y de los políticos. En el centro de todo, está el cultivo de las virtudes ciudadanas, el supremo compromiso de vinculación y de grandeza.

## La polis, el ámbito de lo político

Si estamos recogiendo frutos extraordinarios en el amanecer de la humanidad, detengámonos un poco a considerar el ámbito social y político donde tales ideas están surgiendo y van a desenvolverse.

A tal efecto afirmaremos que la familia y la aldea son los primeros estadios de la vida humana, pero no son su cúspide; como ha dicho Aristóteles en *La política*: “La comunidad última de muchas aldeas es la ciudad. Es la comunidad que ha llegado al extremo de bastarse en todo, virtualmente, a sí misma;” es la comunidad autárquica, capaz de bastarse a sí misma, pero no solamente en el campo de las necesidades materiales consideradas en sí mismas importantes, fundamentales, sino, y esto muy especialmente, en el campo de la cultura, que es el asunto que nos ha venido ocupando.

La *polis* griega nace de la necesidad de vivir y subsiste porque provee un vivir bien y porque en sus ámbitos se alcanza el fin supremo del hombre, “De aquí que toda ciudad exista por naturaleza, no de otro modo que las primeras comunidades, puesto que ella es el fin de las demás y porque ninguna de las dos primeras puede realizar el vivir bien del hombre.”

La ciudad en suma, “es la comunidad de familias y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente, es decir, en nuestro concepto, para una vida bella y feliz. Esta comunidad política tiene por causa, en suma, la práctica de buenas acciones y no simplemente la convivencia...”

Tal es el criterio del estagirita; discurriendo por sus lindes pronto vamos a encontrar la causalidad del debate de las ideas y la vocación de los habitantes de la *polis* por honrar a su ciudad y por engrandecerla con el análisis de todas las cosas, por las razones fundacionales de todos los elementos.

Así, en las plazas más concurridas de Atenas, en los baños públicos, en los mercados y, desde luego, en las reuniones del Ágora en torno del

monte Pnix, los atenienses se reúnen y deliberan, practican las enseñanzas de los sofistas y Sócrates, infatigable, va y viene interrogando a los que gozan de justa fama por algún saber especial.

El hombre más sabio de entre los atenienses, según el juicio del Oráculo de Delfos, el que “sabía que no sabía nada”, incomodaba hasta la exasperación a quienes, ufanos frente a los suyos, gozan de autoridad en ciertas áreas del conocimiento que Sócrates ponía en tela de juicio, con las consecuencias conocidas.

Sócrates es una de las personalidades más apasionantes de la historia de todos los tiempos. Afirmaba que junto a sí estaba siempre un demonio familiar que le aconsejaba en los momentos fundamentales de su vida. Que no se contuviera cuando exasperaba a sus conciudadanos, puede muy bien considerarse como el cumplimiento de un destino inexcusable.

A partir de la mayéutica, Sócrates desencadena al razonamiento que nos conduce a la definición que es el encuentro de la verdad de las cosas por su esencia; por eso Aristóteles ha dicho que debemos al maestro dos cosas: los razonamientos inductivos y la definición que son esenciales para el desarrollo del pensamiento.

Viendo por la esencia del hombre, el filósofo de Atenas, postula su “conócete a ti mismo” que implica un sentido de crítica y de reflexión que acaso esté en el origen de la condena que se le impone, ya que con esa actitud, se altera el sentido ingenuo del hombre griego y se le cambia por un sentido de autocrítica que tuvo que ser revolucionario.

El centro de su concepción filosófica y política radicaba en la virtud: el hombre malo lo es por ignorancia; el que no sigue el bien es por que no lo conoce; conocerse a sí mismo es el imperativo socrático que había sido desviado por la sofística mercantilista y retórica, la aparente sabiduría del buen decir, pero incapaz de otra cosa que no fuera simple opinión.

Sócrates es hijo de su tiempo; el tiempo de la más formidable explosión cultural de la península Helénica. Él llena la segunda mitad del siglo v ateniense; muere a los setenta años de edad en 399 a.C. al comenzar el siglo vi que es el de la máxima plenitud de la filosofía occidental.

No escribió nunca nada; no nos legó ningún texto ni página alguna. Su pensamiento filosófico y político, su moral y su sabiduría, nos han llegado, fundamentalmente a través de los trabajos de sus discípulos.

Jenofonte escribe *Las memorables* en cuyas páginas recuerda a su maestro cariñosamente; escribe también un *symposion* o banquete y una apología de Sócrates con mayores o menores méritos.

Pero es sobre todo Platón quien lo trató durante varios años, quien ha conservado más a fondo su pensamiento y la identidad física y mental del maestro. Platón hace de Sócrates el personaje principal de sus diálogos y se explaya poniendo en su boca sus propias concepciones filosóficas; de ahí que en muchas de sus conclusiones sea difícil discernir hasta dónde llega el maestro y cuáles son, en resumen, las tesis de Platón.

Aristóteles, por su parte, como discípulo de Platón, tiene oportunidad de penetrar con singular clarividencia en el pensamiento socrático, según lo va a poder acreditar en muchísimos pasajes de su obra.

### **Lo sistemático: Sócrates, Platón, Aristóteles**

En Sócrates hay una inescindible vinculación entre ética y política. Hasta el sacrificio de la propia vida. El hombre está destinado a vivir en la República como gobernante o como gobernado, obsecuentes todos al mandato de la ley; postula que en el gobierno intervengan todos los capacitados puesto que el bien de todos los individuos depende del bien del conjunto.

Si toda verdadera virtud está condicionada por el saber, tal se aplica a la virtud política, por eso exige a todo el que quiera ser gobernan-

te, se prepare para esa profesión examinándose a sí mismo pues para gobernar no basta con poseer el poder, sino únicamente el saber. En síntesis postulaba una aristocracia intelectual.

En este sentido Sócrates continúa la tesis de los sofistas, los que primero propusieron el saber como condición previa a la carrera política. Es también antecesor de Platón como seguidamente estudiaremos.

Sócrates postula que el valor del individuo se juzgue por su misión al servicio de la República; sostuvo que su tarea le hacía merecedor no de la cicuta, sino de vivir a expensas del Estado; que se reconozca toda acción de lo cual resulte algo bueno; el concepto de bien en política es para el pensador griego la mayor virtud: el concepto de bien es la medida suprema.

Lo suyo, lo socrático propiamente dicho, consta en los textos de los discípulos, particularmente en los de Platón, pero también en las versiones de Jenofonte, Antístenes, Aristipo, Euclides, Estines y otros contemporáneos.

### **Platón: los orígenes del idealismo**

El idealismo que Platón impulsa y su postura aristocrática respecto del gobierno, no debe verse sólo como una adhesión al saber, sino como una reacción humana por la forma en que se condena a muerte a su maestro, sacrificado por la democracia, lo cual le produce una grande impresión que impactaría su obra y su pensamiento.

El Estado ideal de Platón es fruto de sus indagaciones sobre la justicia; el autor de *La república* inicia el desarrollo de su tesis oponiéndose a la idea sostenida por los sofistas, quienes afirmaban que la justicia era lo que conviene a los más fuertes; en el diálogo, Sócrates los conduce hasta hacerlos concluir que la justicia es el cumplimiento del deber.

Entonces mi querido amigo –dice a Glaucón en un animado coloquio– me parece que la justicia consiste en que cada uno haga lo que tiene la obligación de hacer. La afirmación está vinculada al origen del Estado, pues Platón cree que cada hombre tiene un deber que cumplir, una función que desempeñar porque el Estado no se formó por capricho o por azar, sino por necesidad. Lo que da origen a la sociedad, ¿no es la impotencia en que cada uno se encuentra de bastarse a sí mismo y la necesidad de muchas cosas que experimenta? Así es que, habiendo necesidad de una cosa ha obligado a un hombre a unirse a otro hombre; la aglomeración de estas necesidades reunió en una misma habitación a muchos hombres con la mira de auxiliarse mutuamente, y a esta sociedad hemos dado el nombre de Estado, ¿no es así? construyamos, pues, un Estado con el pensamiento. Nuestras necesidades serán evidentemente su base.

Los sofistas habían sostenido que el Estado es una asociación que nace del egoísmo y del temor que los hombres tienen unos de otros; Platón en cambio sostiene que se trata de una comunidad de auxilio mutuo en que los hombres se complementan entre sí para la satisfacción de sus necesidades.

Hay en la edad madura de Platón concesiones a la estricta disciplina instituida a las corporaciones en *La república*; dichas concesiones no sirven para ampliar la concepción política del filósofo sino para contraerla; por eso ha perdurado más *La república* que *Las leyes*, dándole a aquélla la autoridad máxima que históricamente le es reconocida.

### **Aristóteles: el realismo**

Como no nos proponemos hacer un análisis total del pensamiento político, sino de sus inicios, decíamos fundacionales, con la exposición que seguidamente realizaremos acerca de la contribución aristotélica, cerra-

mos este esbozo, no sin dejar de considerar que, desde sus cimientos, los estudiosos del futuro habrán de profundizar en ellos y derivar las tesis que la dinámica que los tiempos nuevos sugieran.

Aristóteles es el científico de la política por excelencia. En eso radica la diferencia con su maestro, pues mientras él utiliza el método deductivo, Aristóteles usa el inductivo; lo suyo es el realismo, la experiencia.

Considerando que el hombre es un animal político, sostiene que el Estado es un agregado de individuos unidos voluntariamente para satisfacer sus necesidades; en último análisis se trata de una suma de comunidades. "El hombre que no puede vivir en sociedad, o el que no necesita de nada ni de nadie, porque se basta a sí mismo, no forma parte del Estado: es un bruto o es un dios."

Contrariamente a los postulados por Platón, el Estado en Aristóteles es un hecho natural, no una creación humana, pues la necesidad estimulada por la voluntad de subsistir mueve al hombre a buscar otros hombres para asociarse con ellos; desde la aldea, hasta la construcción de la *polis*, la ciudad perfecta por poseer los medios para bastarse a sí misma.

En Platón es una decisión deliberada la que conduce a la creación del Estado; en Aristóteles es el instinto; en un caso es un producto humano; en otro una creación natural.

Para Platón la cuestión de la justicia es un fin, para el discípulo es apenas un medio conducente a lograr el orden social: "La justicia, digo, es la base de la sociedad, el juicio constituye el orden social. Pues bien, el juicio es la aplicación de lo que es justo, es la sanción de la justicia." Pero en el estagirita la justicia no tiene un contenido ético sino político: "El bien que la política busca es la justicia, es decir el interés general."

En materia económica Aristóteles procede con lucidez extraordinaria; pero en cuanto a la cuestión de la esclavitud se refiere, hay extravíos y confusión al tratar de justificarla.



Hemos recogido con pasos presurosos los procesos iniciales de la conquista del poder y la justificación de su ejercicio.

Las tesis recordadas, correspondientes a la infancia de la teoría política, tienen la originalidad de los inicios de nuestra materia y muchas de ellas la madurez clásica del pensamiento. Por sobre sus lineamientos habrá de discurrir su futuro excepcional por cuanto alude a uno de los fenómenos más acuciantes de nuestra especie.

La Antigüedad nos entrega primero los elementos de una sistemática relacionada con la conquista del poder, y seguidamente, la reacción ética, haciendo nacer los primeros elementos de la política como ejercicio del poder, hermanada con la ética en la concepción socrática; de ella procede la visión idealista avizorando el gobierno de los sabios que, por ser virtuosos, dice Platón, no son susceptibles ni de error ni de mala intención; y, finalmente, hemos arribado al último tema de la Antigüedad clásica que es, propiamente, la actitud empírica que sustenta ya la posición científica, la visión característica del saber político de nuestro tiempo y de los tiempos por venir.

## Los orígenes del Estado moderno

*Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son repúblicas o principados.*

MAQUIAVELO

Como convienen la mayoría de los estudiosos, el término Estado no es de uso común en la antigüedad donde lo normal era utilizar denominaciones como *polis*, *res publica* o *imperium*.

El término Estado nace en la Edad Moderna y fue Maquiavelo quién lo introdujo en la literatura y en la teoría política. El autor seguramente nunca imaginó, como tampoco pudo hacerlo sobre cuestiones vincula-

das a su nombre, que el sustantivo iría a alcanzar semejantes dimensiones, el éxito que le acompaña hasta nuestros días.

La voz procede del latín *status* y tenía un significado más bien relacionado con condición o, en todo caso, con constitución. Pero los romanos al hablar de su comunidad usaron el término: el pueblo romano o el de *res publica*; no el de *status*.

Por lo que a la palabra *imperium* se refiere, nunca llegó a sustituir ni por supuesto a *civitas* ni a *res publica*; en sus tiempos significaba poder, potestad como la que otorgó el Senado a Octavio, primero, y en los años siguientes, a la dignidad de Augusto, con la mayor parte de las potestades de las magistraturas.

En *De civitate dei* de San Agustín y hasta en la *Suma teológica* de Santo Tomás escrita siete siglos después, se sigue utilizando *civitas*, la voz de los orígenes remotos.

Y no sólo; Marcilio de Padua en su *Defensor pacis* usa la palabra ciudad a la que define con ecos de Aristóteles, como la "comunidad perfecta que ha alcanzado el más alto grado de autosuficiencia, que se forma para hacer posible la vida, pero que subsiste por la necesidad de vivir bien."

La evolución larguísima de la Edad Media permite la profundización de la terminología política: imperio, emperador, rey, reino.

Recordando la querrela por la separación de las dos espadas: la temporal del poder real y la espiritual del poder eclesiástico, de acuerdo a lo postulado por Gelacio I, no podemos olvidar que desembocó en la confrontación entre el papado y el imperio. La victoria de Felipe II sobre Otón en la batalla de Bouvins (1214) sirve para afirmar que el rey es igual al emperador y que en su reino no reconocía a ningún superior; de donde no podemos sino advertir cómo va a introducirse en el gran debate de la historia el concepto de la soberanía tan directamente vinculado a lo estatal propiamente dicho.

Pero las cosas no parecen sino derivar de confrontaciones prácticamente constantes. En 1301, Bonifacio VIII expide la *Bula Ausculta Fili*, insistiendo en la supremacía del poder espiritual sobre el temporal; Felipe el Hermoso convoca a los Estados Generales en 1302, cuya asamblea concluye en una declaración histórica: la soberanía del monarca en su reino y su independencia frente al papado.

Unos meses antes, el Parlamento inglés dirige al Papa una comunicación en la que se declaran apoyados en la costumbre, cuidadosamente observada, "...los reyes de Inglaterra nunca han admitido un juez o una sentencia espiritual ni temporal".

Por siglos las pretensiones de ambas potestades devienen en roces y conflictos, pero no dejan ver otra cosa que la dinámica del advenimiento del Estado moderno.

La victoria, como es sabido, fue del poder temporal: el trofeo, la soberanía; pero hacía falta consolidar la supremacía del poder regio sobre el pueblo, sobre la ciudadanía, la centralización de las atribuciones públicas. En esa pugna, el Estado posee dos rasgos fundamentales:

a) Contenido limitado, esto porque la misión del poder estatal no es pugnar por el bienestar del hombre, y

b) Poder estatal muy repartido entre el rey, los señores feudales, las ciudades, los municipios, las corporaciones; por eso el profesor Triepel ha dicho que el Estado renacentista se caracteriza por la centralización del poder.

Solamente agregaríamos que en virtud de que el proceso de aludida centralización fue conducido por los reyes, se explica que la forma fundamental del Estado moderno haya sido la monarquía.

George Jellinek sostiene que aunque el término "Estado", se había usado ya, aunque de manera aislada e incompleta en Inglaterra durante el siglo XIV y más frecuentemente en el siglo XV, lo cierto es que, como ha dicho Jacobo Burckhardt, "El Estado nació en Florencia como obra de ar-

te... con el despertar de la idea de las *Republicae*, cuando la cuestión política en Florencia deja de ser una cosa del rey y del príncipe y se convierte en la cosa del pueblo...”

“Florencia merece el nombre de primer Estado moderno porque allí se iniciaron, dice el historiador, la más alta conciencia política y la mayor riqueza en formas de desarrollo.”

Al hacerse asunto del pueblo el problema político, lo que hay en realidad es una vuelta a la conciencia, a la Grecia antigua donde una comunidad humana se gobierna directa y eficazmente, porque se trata de una entidad pequeña como Atenas.

Naturalmente hay una distancia enorme entre los tiempos de una y otra organización del mundo europeo. Lo cual, es cierto, dificulta la correspondencia exacta entre ambos acontecimientos, pero la observación no puede ser más atingente ni mayormente justificada; sólo prueba su agudeza, la comprobación de las circunstancias.

### La justificación del Estado

Según pudimos comprobar en su oportunidad, Aristóteles justifica la existencia del Estado en la naturaleza social del hombre, quien sólo en comunidad con otros de su género, realiza plenamente su personalidad.

El hombre es un ser social por naturaleza, un *zoon politikon*, más que las abejas o que cualquier otro ser gregario. Pero su ser social es mucho más trascendente porque posee además la palabra, el pensamiento que le permite distinguir lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto y, por esa participación en común surge la familia, la aldea, la ciudad.

La comunidad es el ámbito natural de la existencia del hombre; el medio adecuado a su carácter eminentemente social. El hombre es el mejor de los animales cuando se ha perfeccionado y cuando se aleja de

la ley y la justicia es el peor de todos. El hombre ha recibido de la naturaleza las armas de la sabiduría y la virtud, pero puede usarlas para las cosas más opuestas. Sin la virtud, es el más perverso y más feroz, porque sólo siente los arrebatos brutales del amor y el hambre.

El orden que hace falta al hombre, a saber, la justicia, es "...cosa de la ciudad, porque el derecho es regla de vida para la asociación y la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho."

El Estado así se justifica porque dicta el derecho y con él instituye el orden mejor para vivir la mejor vida. Pero esta idea de que el hombre depende de su comunidad no puede sino ser una constante en la historia de las ideas y un punto de arranque en todo estudio realizado sobre el Estado.

En *De regimine principum* de Tomás de Aquino, aparece el hombre como un ser vivo mal adaptado: "pues la naturaleza misma proveyó a otros animales de sustento, de cubierto para su piel, defensa en los cuernos, dientes, uñas o por lo menos velocidad en su fuga."

El hombre en cambio, debe servirse de la razón, de la industria de sus manos y de su ingenio; pero fundamentalmente de la ayuda de otros hombres, porque la fuerza de un solo individuo no alcanza para ciertos fines; en otro sentido, la carencia de instintos constituye una limitante a la autosuficiencia de cada quien.

"Otros animales están más fácilmente provistos para captar todo cuanto les es útil o nocivo." Y el teólogo, hace enumeraciones exhaustivas concluyentes.

Para superar estas carencias y tantísimas limitaciones, los hombres deben hacer uso no únicamente de su razón a plenitud, sino de la colaboración de sus congéneres, ya que el individuo por sí sólo es incapaz de proporcionarse los elementos requeridos. Por eso llegó a sostener que el hombre es un *zoon politikón*, un ser social y si pretendiera ser autosuficiente, sería o una bestia o un dios.

En Puffendorf la *imbecilitas* y la *socialitas*, es decir, la dependencia de los demás y la inclinación natural a vivir con los demás en sociedad, constituyen, dice, las bases del derecho natural y del Estado.

Nuestro autor imagina a un hombre abandonado en una isla desierta como el Robinson de Dafoe, para demostrar que el hombre solitario ermitaño es víctima de todas las eventualidades y de sus propias limitaciones, sujeto de todas las carencias, doliente de todas las calamidades; incapaz de subsistir se ve obligado a vivir en sociedad.

Ahora ha llegado el tiempo de los contractualistas, ha aparecido la oportunidad de establecer los acuerdos promotores de la comunidad estatal; recuerde el lector a Hobbes, a Locke o a Rousseau y sus doctrinas; Puffendorf, por su parte, distingue entre un contrato de unión donde diversos individuos forman un Estado y un contrato de sujeción, por medio del cual se acuerda conferir a un jefe, el poder del gobierno.

Los convenios en cuestión no necesitan ser expresos; serán tácitos cuando así lo exijan las circunstancias a que el individuo se enfrenta.

Que alguien supusiera una asamblea deliberante para formular cláusulas de tales acuerdos y luego la larga espera para legitimarlos con la firma de cada uno, sería pensar en quimeras.

Queda por resolver si la sociedad que el individuo necesita para vivir en plenitud es una sociedad estatal o una sociedad libre. Escoger entre una sociedad estatal o una sociedad no estatal.

Estaríamos aquí ubicados en los ámbitos donde, de acuerdo a Carlos Marx, el hombre necesita a la sociedad para desarrollarse, pues solamente en ella puede encontrar los medios para desplegar sus aptitudes en todas las direcciones; sólo en la comunidad, dijo, se hace posible la libertad personal, en la verdadera comunidad, los individuos adquieren su libertad a un tiempo en, y a través de, su asociación.

Es función de la sociedad brindar las condiciones para el desenvolvimiento de la persona, para el desarrollo de las fuerzas humanas, mismo

que se tiene como fin en sí mismo, para la actividad vital de un hombre total que ha superado la estrechez de la división del trabajo y que no está limitado a un ámbito de vida que le ha sido impuesto.

Pero el Marxismo, como es bien sabido, confía en que las condiciones óptimas de desarrollo que el hombre de todos los tiempos necesita, se den precisamente en un orden social no estatal (cuando el Estado se acabe de esfumar) es decir en una sociedad libre como en Lenin.

En este sentido es que nos parece necesario recoger aquí el criterio de Ernest Wolfgang Bockenforde que es muy ilustrativo sobre el carácter histórico de la entidad estatal. Para nuestra generación, dice, vuelve a entrar ahora en el patrimonio seguro de las conciencias científicas el hecho de que el concepto de Estado no es un concepto universal sino que sirve solamente para indicar y describir una forma de ordenamiento político que se dio en Europa a partir del siglo XIII hasta fines del siglo XVIII o hasta inicios del XIX, sobre la base de presupuestos y motivos específicos de la historia europea, y que desde aquél momento en adelante, se ha extendido –liberándose en cierta medida de sus limitantes originarias y concretas de nacimiento– en el mundo civilizado todo.”

Asimismo, valdría la pena recordar cómo la Europa del 500 al 600, escenificó una violenta pugna insuflada por el conflicto religioso que en Inglaterra, Francia, Alemania y otras naciones del Continente encontró, al final su solución, no en el triunfo de ninguna fe sobre otra, sino precisamente la superación de la pretensión de fundación del poder sobre una fe cualquiera.

El proceso desemboca en la cancelación de los residuos policentrales del poder con bases feudales que se transforman en derechos innatos y en la afirmación del poder de una monarquía victoriosa sobre parcialidades que le disputaron la primacía política, lo cual impulsa la concepción del poder entendido como un orden externo, necesario para garantizar la buena vida, la vida feliz que ha venido siendo el objetivo de la organización política de la sociedad en todos los tiempos.

Se trataba, en suma, de consolidar una dinámica histórica de reunificación del poder, centralizándolo en torno de la persona del príncipe, apoyado por un aparato administrativo eficiente y funcional. Estaría así concluido el proceso evolutivo del Estado cuyos alcances deberíamos considerar habida cuenta de su fascinante contexto.

### Los caracteres del Estado moderno

La tesis de que el Estado es una obra de arte no puede atribuirse únicamente a las perspectivas del poder vertical y centralizado que el príncipe ha de desarrollar en torno a sí, a contrario sentido de una realidad histórica multiseccular que vio el predominio de la descentralización de los señoríos feudales, o de los estamentos, municipios o ciudades.

El Estado moderno se consolida sobre la base de la centralización administrativa eficiente que se desprende de los propios reclamos de seguridad o de prosperidad de quienes sufragan a una autoridad central y se proponen vigilar el uso de sus recursos, asegurarse de las políticas públicas que se pongan en ejecución.

La historia aquí asume dos direcciones opuestas:

En Inglaterra, la nobleza y la burguesía emergente se imponen a la corona, desarrollan el sistema parlamentario de gobierno y arrancan el poder público, las libertades fundamentales del hombre.

En el Continente las cosas ocurrieron en el sentido contrario: en Alemania, España, Prusia y Francia las cosas caminaron hacia el absolutismo monárquico con Luis XIV y Federico el Grande, los vértices del despotismo ilustrado que asumen el poder pleno en un Estado que se asume territorial, nacional, monárquico, centralizador de los poderes públicos y soberano externa e internamente.



*El Estado territorial.* Prácticamente en todas las etapas de su evolución histórica, el Estado moderno es un Estado territorial. Por eso, aunque tardíamente, en el siglo XIX se le ha definido como “una asociación de ciudadanos constituida con un territorio determinado”. Jellinek considera que el territorio es uno de los elementos del Estado como sujeto, uno de los elementos constitutivos de Estado.

Históricamente las cosas habían venido ocurriendo así: en Aristóteles ya el territorio debería ser suficientemente grande como para proveer a la subsistencia de la población, de fácil defensa militar y con grandes puertos; en la Edad Media, las prerrogativas de los señores feudales tenían como base la extensión del feudo y, Juan Bodino sostuvo que las necesidades imperiosas “obligan al fundador de un Estado a buscar un territorio suficiente para alojar a los habitantes de su República.”

No obstante, tratadistas como León Duguit sostienen la tesis contraria en el sentido de que el territorio no es un elemento condicionante de la existencia del Estado; parte de que en el pasado, en tribus nómadas o en sociedades sedentarias, se produce la diferenciación entre gobernantes y gobernados; aunque no puede desconocerse que en el presente, las sociedades modernas viven en territorios determinados.

*El Estado nacional.* En varios países europeos nace la conciencia de constituir una nación; al mismo tiempo que alcanzaban su unidad territorial, su identidad humana, particularmente a partir de la conciencia de poseer una historia común, un pasado de luchas semejantes, la conciencia de un destino histórico común.

De acuerdo a Herman Heller, el sentimiento de nacionalidad vivió en las conciencias individuales y en el alma de los pueblos. La idea nacional que muchos insuflaron (Shelling, Herder, Goethe, Fichte) procedía de los últimos años del siglo XVIII; pero su formación en trazos maestros

corresponde entre otros a Ernesto Renán en su célebre conferencia del 11 de marzo de 1882, uno de cuyos párrafos citamos por el deleite del manejo sutil de las ideas y la destreza de utilización del idioma.

Una nación es un alma, un principio espiritual, dos cosas que a decir verdad son una sola; una esta en el pasado, la otra en el presente: una es la posesión de un rico legado de recuerdos, la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa... Una herencia de glorias y de dolores y un mismo programa por realizar. Haber hecho grandes cosas, querer hacerlas en el futuro, he ahí la condición esencial para ser un pueblo.

La nación, dice, es una gran solidaridad construida sobre el sentimiento de sacrificios cumplidos, que está todavía en disposición: La nación es un plebiscito de todos los días, en el mismo grado en que la existencia individual es una afirmación perpetua de la vida.

Ortega y Gasset, por su parte, subraya el ser de la nación como un alma dinámica que se proyecta hacia el futuro: No es el ayer, el pretérito, lo tradicional, lo decisivo para que una nación exista. Las naciones se forman, viven de tener un programa para el mañana. Repudiamos toda concepción estática de la convivencia nacional y sepamos entenderla dinámicamente. No viven juntas las gentes sin más ni más porque sí; está cohesión *a priori* sólo existe en la familia. Los grupos que integran un Estado viven juntos para algo: son una comunidad de propósitos, de anhelos, de grandes utilidades. No conviven por estar, sino para hacer juntos algo.

Para García Morente las doctrinas en torno a la nación se dividen en naturalistas y espiritualistas: las primeras, son aquéllas que consideran a la esencia de la nación como una cosa natural como la raza, la sangre, el convivir en un territorio, el uso de un mismo idioma. Para el segundo grupo, la nación es una proyección de la naturaleza huma-

na porque si es verdad que el hombre por un lado pertenece a la naturaleza, por el otro es el único ser dotado de libertad, la cual convierte al hombre en un hacedor de su propia vida.

De lo que se deduce que el hombre es propiamente humano en lo que tiene de no naturaleza, esto es de no normal o en otras palabras, a diferencia del animal que es naturaleza predeterminada, el hombre no tiene naturaleza, sino que se hace a sí mismo en la vida, es más, su vida consiste en hacerse a sí mismo. La nación es también una de esas estructuras humanas no naturales hija legítima de la libertad del hombre. La nación es una creación del hombre. Por eso decimos de ella que supera infinitamente toda naturaleza, toda cosa natural, como la sangre, la raza, el territorio, el idioma.

La nación, dijo el filósofo, es un estilo de vida que van forjando constantemente los hombres.

Resumamos con Mario de la Cueva: A fin de precisar la idea es necesario separar los conceptos de pueblo y de nación: el primero es la unidad sucesoria de las generaciones; entre tanto que la nación es la unidad espiritual de un pueblo que ya se ha realizado en la historia, que tiene un lecho formado, como dice Renán, por un pasado de acciones gloriosas y de hondas tragedias, un pasado generador, según García Morente, de un estilo de vida que se plasma en una cultura propia ciertamente no desligada de la humanidad, pero sí con características especiales que la singularizan en el tiempo y en el espacio. La nación es una cultura que se integra con una filosofía de la vida, con una literatura y una poesía, con un sentido de las bellas artes, con una ética social, con una estructura política y con un orden jurídico.

El Estado moderno nace como forma monárquica. Ya lo hemos señalado en líneas antecedentes; el papel que la monarquía juega para producir la centralización del poder político diseminado en feudos y señoríos, fue fundamental.

Una era la realidad imperante: la división de Europa en feudos que multiplicaron la pluralidad de los centros de poder fue un obstáculo para la defensa contra las superpotencias y también adversarios de la unidad del reino; oponerse a tan negativa situación, correspondió la monarquía. Muchísimos pueblos al inicio del Renacimiento, construyeron los cimientos de su unidad histórica, geográfica y sociológica, mediante los empeños de la monarquía; por eso hemos dicho que el Estado moderno nace al impacto de la monarquía que somete poderes rivales y propugna la unidad nacional.

Muy precisamente expresa esta raigambre J. L. de Lolme cuando dice que en la mayor parte de los Estados de Europa la voluntad del príncipe toma el lugar de la Ley; lo que ha originado que de tal se confundan las cuestiones de derecho con las de hecho, que sus juristas, por regla general, consideran al poder legislativo unido necesariamente a la condición del rey, así como también les parece que la plenitud de este poder fluye necesariamente de la verdadera definición del título de rey.

El Estado moderno es una centralización de los poderes públicos. Sucesos tales como la territorialidad, la unidad del pueblo y su conversión en nación o la presencia de la monarquía, son cuestiones que ya se anticiparon en la antigüedad y en la Edad Media. En cambio la centralización del poder, es un fenómeno que separa al Estado de su pasado inmediato, lo que implica la facultad exclusiva de dictar e imponer coactivamente el derecho; así el Estado devino la jurisdicción única para la regulación de la vida social.

La centralización de los poderes públicos no implica absolutismo ni entrega de todo el poder al rey. Quiere decir únicamente que en los reinos o en las repúblicas existe una sola instancia, la que deberá ejercerse de conformidad con las leyes del reino.

Finalmente el Estado moderno tiene como nota el ser soberano.

De Bodino procede la teoría de soberanía que viene a llenar un hueco histórico no únicamente en la doctrina, sino en la *praxis* de la modernidad, estrechamente vinculada a la dinámica de la ascensión del Estado moderno.

Los pueblos y las naciones se habían venido diferenciando y ubicando en sus lindes territoriales, pero en esa misma trayectoria estaba surgiendo la necesidad de fundar en principios universalmente válidos, sus lindes, sus derechos de capacidad de regir solos, con exclusión de otros, a sus súbditos.

En eso radicaría la importancia de la publicación de *Los seis libros de la república*, donde la teoría de la soberanía se explica, justifica y difunde, precisamente cuando los pueblos estaban inquiriendo respuestas a sus firmes anhelos.

En el concepto de Bodino, la soberanía es el poder absoluto y perpetuo del rey, de la nobleza o del pueblo para regirse a perpetuidad y de modo absoluto, es decir excluidos otros poderes, una nación enclavada en ciertos ámbitos territoriales.

En este sentido no hay en cada Estado sino un poder soberano. Esto porque la soberanía es una, perpetua e indivisible; lo cual va a tener las consecuencias jurídicas y políticas mayores. Tiene que haber en todo el mundo, apunta, intereses sumamente poderosos apoyándola, es decir, una nueva sistemática política.

Veamos, siquiera para ilustrar su antigüedad, una tesis de Calicles, efectivamente ilustrativa de los orígenes remotos del poder de los más fuertes: Hay una ley natural general que consiste en que el más fuerte domine; no hay en ella nada contrario a la justicia o a la razón. Es el orden eterno creado por Dios. Dentro de él no es el hombre quien gobierna sobre los demás, sino la fuerza que le ha sido concedida. Si consideramos serenamente el problema a la luz de la filosofía, encontramos que Dios gobierna siempre, como creador o regulador de la fuerza repartida

por él entre los hombres. Es el orden eterno de Dios que el fuerte reine, que tiene que reinar y que reinará eternamente.

Si a la tesis nos atenemos como proclaman sus ideólogos, las cosas en el tiempo nuestro no pueden estar más claras.

Y mucho más cuando, de inicio, se advierte que la pérdida de la soberanía que se proclama, no tiene nada que ver con la de los metropolitanos, no con su capacidad de decisión y autarquía, sino con el sometimiento de los débiles en todos los órdenes, económico, político y social.

Que abatan sus fronteras los débiles para que tenga el mayor provecho el comercio de los poderosos; que a la soberanía política la sustituya la soberanía del mercado, su majestad la mercancía. Se entiende que dichas mercancías son los productos de la industria del primer mundo; no las materias primas adquiridas siempre a la baja, en una relación perversa, favorable a los países industriales.

El tema no puede ser más sustantivo ni mayormente vital; del más grande interés para ricos y pobres; pero será objeto de tratamiento en otro lugar. Entre tanto discurremos por el fascinante sendero de la teoría política viendo cómo la soberanía nos motiva y conmueve.

## La soberanía

*Soberanía es el supremo poder de expedir  
y derogar las leyes...*

BODINO

Vieja la expresión, lejanos los orígenes.

Si volvemos la mirada hacia el tiempo de los griegos, advertimos que, en sus luchas intestinas entre Atenas y Esparta, o entre ellas y otras ciudades de la Hélade, pero también cuando unidas o separadas se oponen al dominio de los persas o de otros extranjeros, está ya presente la

lucha por la soberanía, en un caso haciéndola valer ante enemigos interiores, en el otro sobre conquistadores externos.

No se habla en estos tiempos de soberanía, sino de autarquía, aludiendo a la capacidad de independencia y autosuficiencia de la ciudad griega, para atender a las condiciones de la vida buena y feliz de sus moradores. Pero el concepto da idea, fundamentalmente de independencia desde donde se nutre la libertad de la *polis*, pues el que no es libre, (soberano) no puede realizar el ideal de independencia.

Pero además, si bien lo recordamos en las páginas de la *Ética nicomaquea* su autor al clasificar las formas de gobierno, aludió a la titularidad del poder supremo, es decir a la facultad de ejercer la magistratura suprema entre todas: el rey, una monarquía, o el pueblo todo. A qué ponerlo en entredicho. Está aquí ya la soberanía contundente.

No se habla todavía de ella, pero los hechos citados y la idea misma están bien nítidos y precisos, como expresión de un largo proceso de elaboración doctrinaria que comprende la etapa griega y, la edad romana en la cual los avances habría que ubicarlos por el rumbo del derecho, donde los romanos hicieron avances enormes.

Pero aquí la asimilación de la civilización griega hace que las cimentaciones sobre el particular se consoliden, pero sobre la base misma del concepto griego de la autarquía.

El Imperio Romano que se extiende por el mundo de la época, exigía elementos doctrinales y teóricos capaces de acompañar el despliegue de las legiones, su dominio por los mundos ignotos.

Pero aunque hay barruntos más o menos aislados, la verdad es que no se acierta con el concepto, que, por lo que veremos seguidamente, estaba aún lejano no del tratamiento siempre vecino, próximo, sino del espacio temporal.

De ahí que los historiadores del concepto hablen de las querellas entre los poderes de la estructura política medieval: el Imperio, la Igle-

sia, los reyes, el papado vs. el imperio; los reyes vs. los señores feudales, que hacen surgir el Estado moderno desde la victoria de la monarquía, y nacer la idea de la soberanía, pero en dos direcciones: una la externa que se refiere a la independencia de otros poderes distintos al rey o el pueblo y otra interna que mira por el rumbo de la unidad política de todos los habitantes en el interior del propio reino.

En la misma Edad Media se da el debate a fondo entre el poder temporal y el dominio de la Iglesia. La silogística de los tiempos llena espacios enormes con la argumentación abundante, pero no la agota.

Será preciso separar el advenimiento de los tiempos nuevos del Renacimiento, a partir de la separación del pensamiento científico y filosófico de la teología que procede, de que la razón y la conciencia humana libre, asumen su independencia de un pretendido orden ético y jurídico divino, y hacen al hombre dueño de su propio destino.

La pugnacidad es entonces entre el orden jurídico creado por Dios y la soberanía del derecho creado por los hombres.

En el campo político, la alternativa consiste en la soberanía del poder espiritual; en los aspectos de la vida humana o soberanía del poder temporal sobre todos los asuntos sociales: la soberanía del emperador o soberanía de los pueblos y, en otro nivel, soberanía de los reyes o de los señores feudales.

El proceso es complicado si recordamos la profundidad de las bases del poderío eclesial, durante la Edad Media.

De aquellos tiempos procede la tesis de las dos espadas que postulando como San Lucas, "Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es de César," concluye en la existencia de los dos poderes que saturan los siglos medievales: el espiritual y el temporal con Gelacio I la Iglesia Católica impulsa la supremacía del poder espiritual y promueve el advenimiento de la teocracia universal y cristiana con cabecera en la silla de San Pedro. Sostiene que si todas las cosas están destinadas a su perfec-



cionamiento y que el fin supremo del hombre es acercarse a Dios, el poder temporal que se refiere a las cosas del mundo, es necesariamente inferior al espiritual, ya que el fin de éste es ayudar a los hombres en el camino hacia la vida eterna.

En primer lugar piensa que existen un orden ético y jurídico de origen divino que es absolutamente bueno, justo y universal; inmutable y total, mismo que fue impuesto a los hombres autoritariamente y a quienes no corresponde discutirlo, sino obedecerlo y cumplirlo puntualmente.

El genio de San Agustín lo perfecciona hasta sus últimos alcances, pero también abre el camino al poder temporal como seguidamente advertimos. El orden jurídico, según el santo, se compone de dos grados, el primero de los cuales puede analizarse desde dos puntos de vista: El grado más alto está constituido por la ley eterna que no es otra cosa que "la razón y la voluntad de Dios".

En segundo lugar, está la *lex naturalis* que es la participación de la razón humana en la ley de Dios.

Esta ley es insuficiente porque el mundo social no es igual en todos los lugares y en todos los tiempos. De ahí la necesidad de la *lex temporalis* que es el esfuerzo por adaptar la *lex naturalis* a las circunstancias cambiantes del tiempo y el lugar. La *lex temporalis* no constituye un principio jurídico o ético nuevo, lo tiene prestado de *lex naturalis* y a través de ella, de la *lex aeterna*.

La concepción agustiniana medieval constituye el fundamento de la teocracia universal cristiana; por ella el hombre queda subordinado a la voluntad divina, produciéndose la más completa enajenación del hombre que ha conocido la historia.

Como se advierte, no hay todavía una conceptualización total de la soberanía; pero ni falta hacía, puesto que el derecho divino, el derecho revelado a los mandamientos de Dios, poseen la fuerza mayor, es decir la soberanía.

El legislador originario, en este sentido, es un ente suprahumano y con capacidad para dictar la ley humana, adecuando, la *lex naturalis*, a las condiciones de vida de los pueblos.

El ámbito del legislador terreno era muy suyo: la *lex temporalis* que le permite el recorrido de un trecho histórico enorme que se mide por la posibilidad de dictar la ley para la coexistencia social, la ley terrena, pues, cuya verdadera significación nos arroja las perspectivas sociológicas de la desenajenación del poder temporal y de los hombres mismos.

El origen, vale subrayarlo, procede del obispo de Hipona.

Entre tanto tiene lugar la pugna entre el poder del Imperio, apoyado por teólogos como Dante en *De monarquía*, y las ambiciones de los reyes como Felipe el Hermoso, pugnando por decidir por sí mismos, su propio destino.

Paralelamente se produce la controversia entre el poder regio y los poderes de los señores feudales; las cuestiones de la centralización del poder, el otro elemento fundacional del Estado, están en el centro de la feroz controversia.

Los duques, condes, marqueses, barones, etcétera, se oponen a los reyes y lo hacen bajo la consigna de que "cada barón es soberano en su baronía". El proceso, como es sabido, es muy interesante pero distinto en Inglaterra, por ejemplo, o en el Continente.

En la primera, los señores feudales y la burguesía local se imponen al rey a través del sistema parlamentario integrado con una Cámara de la burguesía, la de los Comunes y otra de la nobleza, la de los Lores. En Francia, el rey se impone a los señores e instituye el absolutismo monárquico.

Así surge, con todas sus modalidades doctrinarias que pronto serán definidas, la doctrina de la soberanía.

Por encima de sus peculiaridades y matices, la idea de la soberanía va a surgir como una cualidad del poder temporal, es decir del poder del hombre histórico que se movería –como dice Mario de la Cueva– en

los términos de un silogismo cuya premisa mayor surge del orden ético y jurídico, divino y natural; la menor procede de las exigencias del reino, del poder del pueblo y de los hombres, y la conclusión es la *lex temporalis* de la que hablaba San Agustín.

### **Bodino y los teóricos fundamentales**

Con el impacto de los siglos y el estímulo ideológico de las doctrinas, el concepto se va decantando, definiendo su contenido, afinando sus alcances. En tres autores se puede muy bien sintetizar la edad precursora, el tiempo de la plenitud, y la edad de la madurez.

Habría que mirar por el rumbo de un tiempo: El Renacimiento, y en la dirección de un pasado: La Edad Media. Los autores de reconocimiento universal y autoridad inobjetable, son: Juan Bodino y su obra *Los seis libros de la república*; Nicolás Maquiavelo y su libro *El príncipe*; Hugo Grocio y su texto *Del derecho de la guerra y la paz*.

En 1576 aparece *Los seis libros de la república*, la obra fundamental en la que vamos a encontrar las primeras y más precisas definiciones acerca de la soberanía. "República es un gobierno justo de muchas familias y de lo que les es común, con poder soberano. La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de la República."

Se advierte en el párrafo transcrito no únicamente un concepto preciso del objeto a definir, sino también, y no menos importante, la tesis de que el poder temporal tiene independencia absoluta con relación al poder divino de larguísima reverencia en los siglos anteriores; también se advierte la idea de que sólo puede darse el nombre de República a la comunidad cuyo poder es independiente del poder espiritual y de todos los poderes humanos.

Así como el navío no es ya más que madera sin forma de barco cuando la quilla, que sostiene los costillajes, la proa, la popa, y el com-

bés son quitados, así también la República sin potestad soberana que une todos los miembros y partes de aquella y todas las familias y colegios en un cuerpo, no es ya República.

De tal suerte, la soberanía es la fuerza de cohesión de toda comunidad política en cuya ausencia la comunidad desaparece desintegrándose. Es lo que los romanos llamaban *majestas* para reverenciar su altísimo significado.

Ahora es la potestad absoluta y perpetua de una República; perpetua porque los príncipes la ejercen vitaliciamente, sucediéndose sin interrupción en el trono; los Estados democráticos la encarnan en la supervivencia natural de su forma social; pero no habrá soberanía de un soberano o de un cuerpo elegido por un tiempo determinado: éstos no son, dice Bodino, más que magistrados a quienes no debe confundirse con los soberanos. Pero la soberanía es también absoluta porque es menester que aquellos que son soberanos no estén en modo alguno sujetos al mando de otro que pueda dar leyes a los súbditos y quebrantar o anular las leyes inútiles para hacer otras.

Por eso el príncipe está absuelto del poder de las leyes de sus predecesores y lo está también de las suyas propias. Esto explicaría el hecho de que al final de los edictos y de las ordenanzas se inscriban estas palabras: "pues tal es nuestro buen placer", queriendo manifestar que las leyes, aunque estén fundadas en buenas razones, no dependen más que de la voluntad del príncipe y, él no puede mandarse lo que no es su voluntad.

Con la tesis, Bodino cancela el pasado feudal con su pluralidad de dominios eminentes, pero también las pretensiones pontificias e imperiales: lo suyo era la soberanía del rey, no la del papa ni del emperador; con ello se rompía con los antecedentes seculares de sujeción y se garantizaba la independencia nacional en concreto de Francia. Pero si se manifiesta partidario de la monarquía, más lo es de un sistema equi-

librado: soberanía absoluta, sí, pero no limitada, sin límites morales; monarquía absoluta, pero no arbitraria: el gobierno que admite consejo permanente del Parlamento o de los Estados generales o provincias que no le resten soberanía ni tengan capacidad de decisión, lo cual es monopolio del soberano.

La soberanía, la *majestas*, que en el concepto de Bodino es alta y sagrada y tanto es así que debe el monarca ser motivo de reverencia, "puesto que no hay nada más grande en la tierra y quien desprecia a un príncipe soberano, desprecia a Dios, del cual es imagen sobre la tierra..."

*La república* fue traducida a casi todos los idiomas europeos; en 1580 aparece la quinta edición, lo cual habla de la popularidad que alcanzaría la obra singular. De sus páginas, venimos de decirlo, surge prístino el concepto de soberanía, como un bloque de mármol que no puede ser fragmentado; o como ha dicho Baudelaire, citado por Chevallier: "Soy hermosa piedra, ¡oh mortales! Como un sueño de piedra."

Es una obra, digamos para concluir, elaborada por un genio; trabajada con arte de tal modo que quien se aleje de ella, "podrá ir a estrellarse contra los escollos y las rocas..."

## Maquiavelo el hombre que cimbra la historia

Maquiavelo es el producto de los tiempos nuevos que se empeñan en sepultar para siempre los siglos de la escolástica; vive la era del individuo que se arroja impetuosamente bajo los golpes de la fortuna, "el animal ágil y soberbio, zorro y león, siempre al acecho o al asalto de su presa".

Es el tiempo de los Borgia y de otros temibles capitanes de hombres que no eran peores que otros de quienes la historia habla menos; sino "capaces de más bellos crímenes". Es la era del crimen bello, un concepto, por lo demás típicamente renacentista.

En tales lindes históricos y sociológicos, se escribe el pequeño volumen que sacudirá los tiempos por venir: *El príncipe*. Escrito con lenguaje directo, lo suyo no es la doctrina engorrosa, ni la sofística verbalista; es la expresión sencilla de los hechos, el crudo análisis de una realidad, la realidad del drama del poder hecho por un enamorado de su ejercicio.

“Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen soberanía sobre los hombres, han sido y son Repúblicas o Principados”. Es el párrafo primero de la página uno de *El príncipe*, el celebrado mito que ha recorrido los siglos y saturado con su ingenio todos los tiempos, libro de cabecera para alimentar a los desvelos de todos los ambiciosos de poder. Allí se recoge, por la primera vez, el concepto de Estado e inicia también dicho concepto su prodigiosa trayectoria.

El florentino tiene –no cabe duda– la sagacidad suficiente para entrever las cosas nuevas que la dinámica mundial renacentista implicaba. Eran tiempos de cambio y de movilización; muy lejos quedaba la vieja escolástica desgastada por siglos, de hacer círculos en torno de sí misma; muy lejos quedaron los *a priori*, la silogística, el penetrante incienso de las teologías.

El hombre del Renacimiento tiene otra nueva mentalidad y advierte los entornos desde nuevas perspectivas; por lo pronto un clima autonomista prepara la separación definitiva de la ciencia y de la ciencia natural, con respecto de la teología y de la ética; ahora existe, con la separación de la política, la ciencia del hombre nuevo, misma que asume autonomía, independencia, propia peculiar individualidad.

El fenómeno no puede ser más trascendente; si por siglos la teología señoreó todas las formas de conocimiento, todas las conductas, todas las realizaciones, el futuro le asignaba un lugar accesorio. Los tiempos eran, en efecto, tiempos de cambio.

Para Maquiavelo la facultad suprema de mando no tiene otro origen que el hombre mismo; niega, entonces, el origen divino o de derecho natural del Estado y del derecho.

Por cuanto hace a la política, nuestra ciencia, debe ser independiente, por supuesto, de la teología y de la moral; actuará al margen de toda cuestión espiritual no mundana; esa será su identidad, su fisonomía, su fortaleza.

Razonando de modo aristotélico, nos dice que muchos han visto en su imaginación repúblicas o principados que jamás existieron en la realidad o que nunca existirán. Tanta es la distancia entre cómo se vive y cómo se debería vivir, que quien prefiere a lo que se hace, lo que debería hacerse, más camina a su ruina que a su preservación, necesitando el príncipe que quiera conservarse, aprender a ser o no bueno según la necesidad.

En el capítulo III podemos leer, cómo los florentinos de su tiempo hicieron esta sentencia que no alude a otra cuestión que a un hecho desnudo que satura la historia: el triunfo del más fuerte, es el hecho esencial de la historia humana: El deseo de adquirir es, sin duda, una cosa ordinaria y natural y cualquiera que se entrega a él, estando en posesión de los medios necesarios, es más bien alabado que censurado por ello, pero formar este designio sin poder ejecutarlo es incurrir en la reprobación y cometer un error.

Tener fuerzas suficientes es el secreto de todo; la razón primera y la última del príncipe es el empleo de estas fuerzas. Tal el secreto de *El príncipe* y de su autor: Nicolás Maquiavelo.

Pero el príncipe debe saber qué es la crueldad, pues las crueldades mal aplicadas son, por el contrario, las que se prolongan y se multiplican con el tiempo sin cesar. "Sobre lo cual hay que advertir, dice sin reticencias, fríamente, que los hombres deben ser acariciados o aplastados..."

Con base en estos puntos de vista y en tantísimos otros de Maquiavelo, que por lo pronto no hay lugar en estas páginas presurosas, puede decirse todo cuanto de negativo ha reiterado, repitiendo lo que, por ejemplo, Federico El Grande, dijo de él que "corrompió la política he intentó

destruir los preceptos de la sana moral..." y tantísimas otras lindezas de semejante estirpe. Pero lo cierto es que hizo contribuciones definitivas con respecto de la doctrina a estudio, e hizo posible que el Estado y los hombres del futuro, fueran efectivamente dueños de su destino.

### *Hugo Grocio, Del derecho de la guerra y la paz*

En la dialéctica de la historia, la tesis de Bodino en *Los seis libros de la república* constituiría la afirmación o tesis del Estado soberano e individualista; *El príncipe* de Maquiavelo, la negación o antítesis, y la doctrina de Grocio en *Del derecho de la guerra y de la paz*, la síntesis.

Hay en efecto, resonancias del pasado medieval en Bodino, la pugna del hombre renacentista por actuar al margen de las cadenas, libre creador de su mundo, de su derecho y de su moral. Pero hay también el ímpetu del derecho natural de la razón que Grocio postula: "El derecho natural es un dictado de la recta razón, que indica que alguna acción, por su conformidad o disconformidad con la misma naturaleza racional tiene fealdad o necesidad moral... Es tan inmutable que ni aun Dios lo puede cambiar... pues, como ni Dios siquiera puede hacer que dos y dos no sean cuatro, así tampoco que lo que es malo intrínsecamente no lo sea."

Si en efecto, el derecho natural tenía una procedencia medieval y por ello negativa, su función fue alcanzar la unidad europea amenazada por la fragmentación que los Estados Nacionales introducen en el Continente.

Hugo Grocio ve muy bien esta función del derecho natural y se propone, pues, dar las normas para que los Estados pudieran vivir en armonía, sin perjuicio de su soberanía y con independencia de su credo religioso.

Es cierto que el Imperio y la Iglesia habían cedido ante las nacionalidades emergentes y ante los Estados en aquéllas sustentados; pero no habían desaparecido los principios en que se fundaron, contenidos en el derecho natural.



Grocio creía que restaurándolos se podría lograr la armonía entre los Estados con pugnas permanentes, con guerras religiosas encarnizadas feroces. Grocio define a la soberanía como un poder "cuyos actos no están sujetos a otro derecho, de suerte que puedan anularse por el arbitrio de otra voluntad."

El sujeto común de la soberanía es el Estado; el soberano es, por consiguiente, el Estado o el gobierno; su porfía deriva hacia la más antigua tradición cristiana del derecho natural de los escritores de la Antigüedad clásica.

El derecho natural, dijo, es un dictado de la recta razón que señala que una acción, se conforme o no a la naturaleza racional, tiene en sí una calidad de fealdad moral o necesidad moral y que, en consecuencia, tal acto es prohibido u ordenado por el autor de la naturaleza, Dios.

Es importante señalar que, como ha escrito Sabine, el significado de esta referencia a lo divino, que Grocio se empeñó en aclarar, nada añade a la definición ni implicaba nada como sanción religiosa, pues el derecho natural ordenaría exactamente lo mismo en la hipótesis de que no hubiera Dios; en la inteligencia de que habiéndolo no puede ser modificado por su voluntad. La razón de ello estriba en que el poder de Dios no alcanza a hacer verdadera una proposición contradictoria en sí misma; tal poder no sería fuerza sino debilidad. "Así como ni siquiera Dios puede hacer que dos por dos no sean cuatro, tampoco puede decir que lo que es intrínsecamente malo no lo sea..."

Es muy significativo el método de Grocio aludiendo a las matemáticas, pues hay ciertas afirmaciones que son axiomáticas como que dos y dos son cuatro, lo cual respalda la claridad y sencillez de la exposición al manejar cuestiones que son evidentes por sí mismas. Dice que se ha preocupado de referir la prueba de las cosas que afectan al derecho natural a ciertas concepciones fundamentales que están fuera de duda, de tal manera que nadie pueda negarlas sin violentarse. Pues los principios

de este derecho son manifiestos y claros con solo dedicarles la debida atención, y son considerados evidentes como aquellas cosas que percibimos con los sentidos externos.

Con semejante proceder, Grocio presta un enorme servicio al desarrollo científico de su tiempo; acudiendo a las matemáticas, da certidumbre a la argumentación; precisión a la teoría y sencillez a la doctrina.

Por ese camino seguirán otros, hasta construir una corriente dominante; así Hobbes, usando un método semejante, o Espinoza acudiendo a la geometría, cosecharán, también, frutos abundantes.

En el fondo, de lo que se trataba, diría René Descartes, pronto, era de resolver todo el problema partiendo de sus elementos más simples; proceder sólo a través de pasos contados y firmes, de tal modo que el avance sea sólido, el progreso sistemático.

Es cierto, en la concepción grociana hay influencias de otros pensadores de su tiempo. Él mismo, por su parte, pudo señalar derroteros, por donde otros discurren.

Al definir a la soberanía con relación al orden jurídico y frente a la voluntad ajena como "*...Summa autem illa discitur potestas cuius actuos alteris iuri non subsunt, ita ut alterius voluntas humanae arbitrio irriti possit reddi,*" insiste en la necesidad de la separación de lo jurídico respecto de lo político.

Grocio y el *iurnaturalismo* que postula, se ubican en una etapa del pensamiento universal que es precursora de nuevas doctrinas y de otras concepciones fecundas en la materia que nos ocupa y que habrían de dominar en los siglos venideros; así, los juristas españoles o Bossuet insistieron en el derecho divino de los reyes; Hobbes y Montesquieu ya incursionan en los umbrales de un racionalismo efectivamente precursor de otros tiempos.

Tiempos nuevos cuyas doctrinas estudiaremos en mejor oportunidad.

## LOS CONTEXTOS DE LA ESTASIOLOGÍA

No puede decirse que *Los partidos políticos* de Maurice Duverger (París 1951), la obra ya convertida en clásico de la ciencia política, haya carecido de lectores –los tiene en todo el mundo occidental– y que de ello se derive la poca fortuna del término estasiología que nos propone para nombrar a la ciencia que tiene por objeto el estudio de los partidos políticos.

Otras denominaciones han corrido con mejor fortuna si recordamos, sobre todo, el proceso seguido por el nombre científico del estudio de las formas sociales, creado por Augusto Comte en 1833 y cuya composición híbrida, ingrata a los puristas, desató un agrio debate de lo cual devino, seguro, su pronta universal aceptación: Sociología.

La propuesta un poco tímida de Duverger (el desarrollo de la ciencia de los partidos políticos ¿no podría llamarse la estasiología?) no ha corrido con igual suerte. Pero el nombre no parece inadecuado ni tiene de idiomas distintos raigambre compuesto; con todo la fortuna le ha sido adversa.

Nosotros, pese a todo ello, lo hemos acogido en el presente texto para llamar así a los estudios que se recogen en el mismo y como enlace con la proposición que no le ha sido aceptada a su creador.

El estudio de los partidos políticos, esas modernas organizaciones de la sociedad sin los cuales no es posible el adecuado funcionamiento de la democracia, debe tener, insistamos, un nombre propio y lo tendrá en fun-

ción de la importancia de la formidable parcela del conocimiento y en correspondencia a la vitalidad de su contenido. Estasiología es lo apropiado; el denotativo suena bien y, en esa virtud, creemos, debe ser aceptado.

La estasiología, la ciencia de los partidos políticos, debería enlazar a sus esfuerzos acerca del conocimiento de las modalidades actuales del comportamiento de los partidos, el inmenso capítulo de su edad larvaria donde las luchas por el poder discurren vericuetos de permanente oscuridad porque sus personeros, primero no tienen otro propósito que apoderárselo, sin contemplaciones, principios, ni reglas y para su personal beneficio, para servir prepotencias, cobrar venganzas, elevarse por encima de los demás y, en segundo término, proceder de espaldas a la comunidad y sin compromiso mayor con sus necesidades o esperanzas de elevación.

Las formaciones políticas de este proceder, las facciones, cubrieron un amplísimo horizonte de la historia y fueron a más de inmorales, excesivamente complacientes con el recurso de la fuerza o los del engaño y la intriga; todos recursos que no tardarían mucho en merecer la repulsa que conlleva, como una mancha, toda facción de forma tal que el surgimiento de los partidos políticos tiene que remontar el largo y pesadísimo tramo del desprestigio de las facciones y pugnar, por larguísimo tiempo, contra la negra memoria de las facciones, sus antecedentes.

Por estas razones los estudiosos de nuestra materia aluden a una edad en que los partidos son rechazados pues se les confunde con las facciones y, aun cuando finalmente son reconocidos, todavía deberíamos esperar largo tiempo, para que merecieran aceptación constitucional, como hoy día, para reconocer una función política de la primera importancia ante las realidades impuestas por la sociedad de masas donde militan millones y por la magnitud de los Estados continentales y la complejidad de los asuntos de la especie que rebasan las posibilidades de todo individuo, de toda persona, de todo ciudadano.

Aquí pues, surge la oportunidad para el desarrollo de los partidos y para el despliegue de todas sus potencialidades. Veamos a Gerard Leibholz, un especialista de nuestra ciencia, aludir al clima social de donde los modernos partidos políticos actúan: Los partidos políticos son los únicos que en los Estados de gran extensión territorial tienen hoy la posibilidad de unificar a millones de electores en grupos capaces de acción política. Son el altavoz del que se sirve el pueblo emancipado para poder expresarse articuladamente y adoptar decisiones políticas.

Veníamos de un largo recorrido donde casos hay como en Norteamérica en que el mismo Jefferson que los repugna, es el encargado de fundar el primer partido político en el sentido moderno del término y de propugnar por su civilidad y eficiencia.

Es cierto ha habido *tories* y *whigs* en Inglaterra o montescos y capuletos en Florencia; liberales y conservadores en México; pero no eran partidos políticos propiamente dichos sino facciones.

En Inglaterra los partidos hacen su aparición luego de la prolongadísima etapa de gestación con la *Reform Act* de 1832 que amplía el sufragio extendiéndolo a comerciantes e industriales, a la nueva burguesía a fin de que participara en los negocios públicos al lado de la aristocracia.

Los lords y otros parlamentarios, ante la necesidad de participar en elecciones para la renovación del Parlamento, promueven la organización de grupos de electores con recursos que los propios parlamentarios les suministraban y que por ello mismo les estaban subordinados. Surgen así agrupaciones políticas partidistas de origen interno, como les llama Duverger y que andando los años se vincularían con los partidos organizados por las agrupaciones laborales a partir de la Revolución Industrial o por las iglesias, interesadas también, en participar en la lucha por la conquista del poder del Estado.

Otros partidos tendrán orígenes diversos pero su caracterología definitiva procederá de las ideas que sustenten y de los objetivos a que tales ideas les conduzcan.

Como quiera que ello sea, los partidos son instancias de la participación política de la ciudadanía comprometidos con la legalidad, sujetos, pues, al Estado de Derecho. Lo suyo es la democracia, el sistema social y político donde el poder está depositado en el pueblo y como dice nuestra Constitución, se instituye para su beneficio.

Si nos fuera posible transitar por las huellas que los partidos han ido dejando en su paso por la historia, y nos será posible hacerlo conducidos por la estasiología, nos topáramos, de buenas a primeras, entonces, con los primeros partidos políticos dirigidos por notables e integrados, asimismo por notables; serían un poco, los partidos de cuadros de la actualidad, evolución histórica de por medio.

En otro apartado se localizan los partidos de aparato cuando las condiciones económicas políticas y sociales imponen la necesidad de la educación política y la movilización de las masas populares en la dirección a la conquista de sus reivindicaciones clasistas, lo cual sólo es posible contando con un cuerpo profesional de políticos especialistas, un aparato político suficientemente capacitado con respecto de los objetivos históricos que las masas populares se proponen alcanzar.

Pero pronto los partidos políticos tienen que abrirse a la participación política que incluya a la burguesía ascendente y ambiciosa que deseaba competir en la lucha por el poder con los partidos clasistas, socialistas o comunistas. Sin limitaciones propiamente clasistas, surgen los partidos puramente electorales que se proponen la movilización de los electores sin reducirse a las clases trabajadoras en forma exclusiva.

Se caracterizan, asimismo, porque sus plataformas electorales asumen formas amplias y flexibles con el objeto de dar satisfacción al ma-

por número de exigencias y ofrecer soluciones a los más diversos problemas económicos, políticos y sociales.

En algún momento, hubo partidos renuentes a la competencia por la conquista del poder estatal por la vía electoral y con sujeción al derecho: son los partidos anarquistas contrarios por definición a todas las formas del sometimiento ciudadano al poder político.

Pero pronto el anarquismo y sus banderas declinan y muchos partidos de semejante filiación, empiezan a participar en las contiendas electorales disciplinados a las reglas de la participación política que rigen por igual a todos los ciudadanos.

Michels dice en *Los partidos políticos* que "los anarquistas fueron los primeros en insistir en las consecuencias jerárquicas y oligárquicas de la organización partidaria... Rechazan la autoridad por considerarla fuente de servilismo y esclavitud. Cuando no la fuente de todos los males del mundo... El anarquismo, que nos presenta la visión más abstracta y más idealista del futuro, ha prometido al mundo un orden donde estará excluida concentración del poder, pero no ha sabido como integrar en su teoría los elementos lógicos de ese orden".

Pero dejando a salvo la posición teórica intelectual de los anarquistas, partidos obsecuentes de la democracia y de las reglas de la participación, trabajando en estrecho contacto con la ciudadanía es el único modo de conocer a plenitud y directamente sus necesidades, y movilizándola en apoyo de la gestión de sus exigencias o al elevar sus demandas más sentidas a los niveles apropiados de la administración pública, para conformar los programas de gobierno o para integrar, voto de por medio, los órganos electivos del poder público y en su caso los de designación, los partidos políticos instituyen la democracia de partidos en la que el sistema asume la totalidad de su ser y de su manera de ser.

La democracia de partidos es la democracia donde los ciudadanos expresan sus capacidades cívicas a plenitud y donde el sistema del gobierno de todos alcanza las marcas supremas.

El ciudadano viene de signar un “acuerdo de convicciones” con el partido de su predilección, y actuando en los lindes por él señalados se siente realizado, participante en las cuestiones de la vida cívica y política de la Nación, no solo e individualmente, sino con otros que piensan como él y que, enlazados por el nexo partidario, imprimen dinámica plena a la existencia social donde las libertades florecen y en donde la igualdad tiene que aterrizar como norma fundamental.

### Los sistemas de partidos

Una cuestión íntimamente vinculada a la realidad política imperante en cada estado o en cada nación, misma que nos proponemos tratar sucintamente, es la relacionada con el sistema de partidos imperante, vale decir con el número de partidos a los cuales la ciudadanía otorga sus preferencias electorales.

En una primera instancia aludiremos al modo tradicional considerando los sistemas de partido, como sigue:

- Sistema de partido único.
- Sistema bipartidista.
- Sistema pluripartidista.

Pero las cosas han evolucionado en la realidad social y la doctrina ha tenido que marchar por el mundo de las nuevas circunstancias; por eso, siguiendo a Giovanni Sartori, la estasiología viene considerando nuevas formas adoptadas en los sistemas partidistas como sigue:



- Sistema de partido único (Unión Soviética); hoy hablaremos de China, Corea del Norte y Cuba;
- Sistema de partido hegemónico (México) hoy evolucionado hasta la modalidad siguiente;
- Sistema de partido dominante (India, Japón) hoy agregaríamos a México;
- Sistema bipartidista (Estados Unidos, Gran Bretaña);
- Sistema de pluralismo moderado (Países Bajos, Suiza, Bélgica, ex República Federal Alemana);
- Sistema de pluralismo polarizado (Chile hasta 1973, Italia, Finlandia).

Una mirada hacia el panorama mundial nos advierte de una pluralidad en la mayoría de las democracias del mundo y de que las contiendas electorales se dan en la pluralidad de los partidos políticos; en este ámbito social es que se producen los incentivos mayores para que la democracia de partidos alcance la mayor plenitud.

En lo que respecta a la primera modalidad de nominación de los sistemas de partido, las cosas resultan ser sencillas en lo que al partido único se refiere con el agregado de que el origen clasista del sistema es cuestionable, pero además su intolerancia cerca de otras posibles formaciones partidistas, deviene en procesos de descalificación a quienes buscarían oportunidades de militancia política en otros posibles alineamientos.

Del sistema pluralista venimos hablando de continuo y lo haremos en lo sucesivo, razón por la cual, antes de continuar nos detendremos breves instantes en el sistema bipartidista, únicamente para señalar que sus criterios básicos serían:

- a) En cada elección dos partidos –y no más de dos– comparten la posibilidad de llegar al poder;

- b) Uno de los dos partidos es capaz de formar gobierno solo, sin el apoyo de un tercer partido;
- c) Existe la posibilidad real de que el partido en el gobierno sea relevado por el partido de la oposición, dándose la posibilidad de la alternancia y de expresar la responsabilidad del electorado, al disponer que el gobierno pase al poder del partido de la oposición al que cae.

De acuerdo a las investigaciones más recientes en el terreno de los sistemas de partidos, Robert A. Dahl ha venido sosteniendo que: "al preguntarnos si, en un país determinado, el número óptimo de partidos para expresar y agregar las preferencias es de dos, tres, cuatro o más, no podemos dar una respuesta, ni siquiera aproximada, sin examinar el sistema de segmentación de ese país en particular".

Es decir, que la respuesta a la pregunta deberíamos buscarla por el rumbo de la realidad imperante de los partidos y también, por supuesto en la dirección de tradiciones y del orden impuesto por la dinámica social transformadora.

De lo anteriormente señalado podemos desprender que un sistema de partidos se entiende como la composición estructural de la totalidad de los partidos en un Estado.

En un sistema de partidos es importante considerar, entre otros elementos los siguientes:

- a) El número de partidos;
- b) Su tamaño;
- c) La distancia ideológica entre ellos;
- d) Sus pautas de interacción;
- e) Su relación con la sociedad o con grupos sociales;
- f) Su actividad frente al sistema político.

El sistema de partidos implica un complejo social de magnitud diferente y de modalidades diversas derivadas del impacto que le ocasionen diferentes circunstancias e instituciones.

Nos referimos básicamente al impacto que sobre los sistemas partidistas ejercen los sistemas electorales.

Y tanto es así que llegó a sostenerse que, por ejemplo, el hundimiento de la República de Weimar en Alemania, se debió al sistema de la representación proporcional, seguramente pasando por alto que los factores determinantes de la evolución política de las naciones no son unicausales y, por supuesto sólo de orden político, sino que hay otras de diversa índole, capaces de integrar un racimo de acciones de donde las mutaciones institucionales proceden.

No es descartable la influencia, ni el carácter determinante de un sistema electoral en el universo de la representación; esto explica, por ejemplo, la preferencia de Sartori por los sistemas de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales o la de Arend Lijphart, bien conocida, por el sistema de la representación proporcional.

De todas maneras nos parece de la mayor atingencia la afirmación recogida por Nohlen en su obra, en el sentido de que la importancia de los partidos depende del sistema de partidos ya que, dijo Lepsius (1980) "La importancia de un partido no resulta necesariamente de su existencia y de su tamaño relativo, sino de la función que tiene un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones de mayorías".

No deberíamos dejar de advertir que al hablar de sistema de partidos aludimos, necesariamente, a la pluralidad política, es decir a la presencia, en la circunstancia de que se trate, de dos o más partidos políticos.

La afirmación no es ociosa si aludimos a la existencia del sistema unipartidista donde no es posible hablar de un sistema de partidos pues, en última instancia, hablar de un sistema es aludir a elementos que no se conciben separados de la totalidad que integran: el partido

como parte de un todo, y además a las interacciones estructurales de sus partes componentes, "lo cual implica, dice Sartori que esas interacciones establecen los límites o al menos la limitación del sistema".

El sistema de partido único no es tal propiamente dicho porque la descripción de la unidad coincide con la del sistema y porque las interacciones estructurales no tienen, en el interior, con quien producirse por lo cual deben darse fuera de los límites de la unidad política.

Los partidos constituyen un sistema si participan con otros de su estirpe (partes de una totalidad) en las interacciones estructurales que deben producirse como producto de la competencia por la conquista o el ejercicio del poder político.

Está claro que quienes insisten en sostener el llamado sistema unipartidista, lo hacen porque consideran al partido único como un microcosmos o como un sistema en miniatura, pero en todo caso, valga la salvedad, lo que en realidad se estudia no es el sistema de partidos sino el partido como sistema.

Finalmente, y sólo con el propósito de dar salida al análisis que nos tenemos prometido en el sentido de precisar lo que los partidos son, aludiremos a una cuestión directamente vinculada con la que venimos tratando: los sistemas de partido, misma que consiste en aludir a los llamados Estados sin partidos, por una parte y, por la otra a los Estados antipartido.

En el primer caso, se trata de comunidades políticas atrasadas, tradicionalistas en el Oriente Medio, en África o en Asia, donde regímenes políticos se han perpetuado en el rezago que implica la ausencia de los partidos, el instrumento de la modernización política por excelencia.

En ellos y porque la dinámica que los partidos conllevan es un efecto demostración inexcusable, es que de los Estados sin partidos, muy bien deberíamos mejor decir Estados de prepartidos, porque vistos de cerca, no podemos dejar de advertir esfuerzos múltiples y pertinaces

por, primero, construir los fundamentos elementales de la infraestructura para la democracia: la educación, la elevación de los niveles de vida, el despertar social de anhelos de participación política y de allí la inversión de esfuerzos a favor de la promoción de organizaciones políticas para la participación en las cosas de la vida cívica y política de la Nación.

Por cuanto hace a los Estados antipartidos, se dan particularmente en regímenes militares, en sociedades subdesarrolladas donde implantan un régimen de gobierno y provisionalmente excluyen a los partidos políticos, antes de que, como históricamente se comprueba, puedan consolidarse estructuras monopartidistas, orientadas al servicio de los fines del régimen totalitario, comunista, nazifascista que, en sociedades desarrolladas no rezagadas como las tradicionalistas, un grupo en el poder una minoría política consideró por conveniente, cerrar las oportunidades a la pluralidad política en diversas opciones ciudadanas al intentar estimular el proyecto excluyente del partido único.

### **Pero, ¿qué son los partidos?**

Entrando al núcleo central de la estasiología, hagamos un breve recorrido conceptual, como ejercicio para recabar, de modo sintético, las definiciones que los tratadistas de la materia, ha ensayado acerca de los partidos.

En este sentido nos veremos inducidos a recoger aquí, como punto de partida, una de las definiciones más antiguas, la de la fase inicial de los partidos políticos, misma que formulara Edmundo Burke, el célebre *whig*, seguramente pensando en el sentido y la vocación de su partido. Burke tiene ya una concepción diríamos moderna de los partidos desde que nos señala que: "...Un partido es un cuerpo de hombres unidos para promover, mediante una labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo".

Hay en la definición una exposición muy clara con respecto de los adversarios del partido burkeano cuando subraya la idea de la acción conjunta para promover el interés nacional.

Burke quería que le oyeran bien fuerte ciertos grupos que no buscaban sino el interés personal sin mirar, inclusive, el ataque que para ello realizaban en contra de la vigencia de la norma constitucional suprema del Estado.

Los partidos no son para privilegiar intereses menores; eso queda para las sectas o para las facciones que estaban siendo desplazadas ya por las organizaciones orientadas hacia el interés general.

En 1789 James Madison todavía vive en el pasado al definir las facciones, sentimos ya latir a los partidos políticos del inminente porvenir: He aquí su definición: "...un número de ciudadanos que llegan a una mayoría o minoría de un todo, quienes están unidos y actúan por un impulso de pasión común o interés adverso a los intereses de otros ciudadanos o para los intereses permanentes y generales de la comunidad."

Está bien clara la denuncia contra el sentido de lo faccioso de ciertos grupos, pero está ya bien clara también la perspectiva de la acción partidaria inminente en su caso, si recordamos cómo es un decidido activista de la creación del Partido Republicano que en 1800 lleva a la Presidencia de la República a su líder y caudillo Tomás Jefferson.

Scolari los define en los términos concretados por Burke al señalar que los partidos son "públicas y ordenadas reuniones de ciudadanos coincidentes en los principios y fines políticos considerados fundamentales en un momento histórico determinado".

Arturo Holcombe en su obra *Los partidos políticos*, nos dice que: Los partidos políticos en el sentido más general de la palabra, son cuerpos de personas que están unidas en opinión o acción, como distintos u opuestos al resto de la comunidad o asociación. Los partidos políticos, agrega, son aquellos que pertenecen a los Estados o Ayuntamien-

tos y deben ser más precisamente definidos como una de las partes en que un Estado o un Ayuntamiento, es conducido en las circunstancias transitorias de la lucha por el poder.

Holcombe considera la vinculación estrecha entre las acciones del partido en la lucha por el poder y la concreción de la conducción del Estado o del Ayuntamiento en ese trance.

El punto de vista parece orientarse hacia la sujeción a que la lucha por el poder entre los partidos somete a la entidad política, el Estado o el Ayuntamiento, cuestión que luego será resuelta por la realidad a partir de que el partido victorioso asume la responsabilidad de la conducción de tales entidades políticas, desde cuya acción, la política del Estado o del Ayuntamiento, no consiste sino en concretar en políticas públicas, los votos de la ciudadanía.

Ya en 1819, Benjamín Constant definía a los partidos políticos desde la perspectiva de su liberalismo clásico como "la reunión de hombres que profesan una misma doctrina política".

El afamado constitucionalista francés hacía hincapié, como los doctrinarios básicos iniciales: Bolingbroke, Burke o Hume, en la idea de una fuerza capaz de convocar a los hombres en su seguimiento; la profesión de una doctrina política que no está de ninguna manera ausente, ni en los partidos electorales, ni en los partidos aparato, pero ni menos aún en los partidos clasistas distintos de los de su género, precisamente por el acervo de ideas que enarbolan como estandarte.

El partido político es una instancia para la decisión política; se trata de una institución de carácter permanente que se desenvuelve históricamente representando una vertiente del pensamiento político del pueblo.

Hay, es cierto, particularmente en las naciones del subdesarrollo, partidos ocasionales que nacen y mueren al cobijo de bajísimos intereses electorales de medro de la peor estirpe. Por eso decimos con Pierre Wigny que "...la permanencia de los partidos políticos es la garantía de

una política de largo plazo; es además el fundamento de una política de responsabilidad". Y agrega que si la acción gubernamental no corresponde a las promesas que han sido hechas, los electores sabrán cómo señalar su desagrado en las elecciones siguientes: ellos eliminarán a los verdaderos culpables, prefiriendo a sus adversarios. La permanencia de la organización es de tal manera importante que en los Estados Unidos constituye lo esencial. Los partidos se reducen a máquinas y no a ideologías. He aquí, concluye, una interpretación demasiado pobre de las necesidades políticas.

Ahora bien, la fuerza de un partido dependerá de la fuerza moral que sepan inspirarle sus directivos obligados a la congruencia, y de la convicción con que recojan las ideas esenciales de su proyecto y con la que expliquen sus políticas específicas y programas.

Por eso Caspar Bluntschli define a los partidos como "grupos sociales libremente formados en los que ciertas opiniones o tendencias unen a sus miembros para una acción política común".

Los partidos políticos, dice don Adolfo Posada, constituyen uno de los fenómenos característicos de los Estados modernos representativos, constitucionales de la opinión pública.

Dentro del Estado, el partido no supone sino una formación parcial, una agrupación social existente en él y para él formada por la acción y en condiciones de representar en un momento dado, las aspiraciones dominantes en la opinión pública.

De ahí la pluralidad de los partidos conformadores del sistema de partidos aludido líneas atrás, y también, por supuesto, la necesidad de que cada militante y cada simpatizante o adherente, sea escuchado en sus necesidades, en sus requerimientos e ideales porque con ellos los partidos acuden a las esferas del poder si son oposición, o si son gobierno formulan las políticas públicas para satisfacer a las primeras y hacer aterrizar en la realidad política los últimos.



La respetabilidad del voto como soberanía del ciudadano ha sido larga empresa de los partidos; ellos han logrado que la electoral sea la más importante función ciudadana. El voto es un fragmento de la voluntad nacional; debe ser estimulado, respetado y sobre todo atendido desde la función gubernamental. Por eso con sobrada razón ha dicho Nicolás Matienzo que no hay gobierno republicano posible sin la libertad de sufragio, y si ésta no empieza por ser ejercida por los ciudadanos dentro de las agrupaciones políticas, es menester comenzar por el principio: organizar republicanamente a los partidos para organizar republicanamente a la Nación.

Así viene procediendo el pueblo nuestro. Bastaría para acreditar el acerto, recorrer la vía dolorosa de la vida partidaria hasta llegar al párrafo segundo del artículo 41 constitucional que define categórico: "Los partidos políticos son entidades de interés público". De donde deriva su noblísima función, misma que debemos enaltecer.

### **Sí, los partidos son la precondition de la democracia**

En la democracia de hoy con Estados continentales y con la masificación de ciudadanía, sólo los partidos pueden unir a los ciudadanos en grupos capaces de acción política.

Su función consiste precisamente en dar tribuna de la que se sirven los pueblos para expresarse articuladamente y adoptar decisiones políticas.

Gerhard Leibholz ha estudiado con la mayor profundidad el fenómeno de la realidad de los partidos en las democracias enfiladas hacia la modernización y afirma que los partidos políticos, escribía al iniciarse la segunda mitad del siglo xx, son los únicos que en los Estados de gran extensión territorial tienen hoy la posibilidad de unificar a millones de electores en grupos capaces de acción política. Son el altavoz del que

se sirve el pueblo emancipado para poder expresarse articuladamente y adoptar decisiones políticas.

Por eso se dice que en el Estado democrático moderno, sólo pueden manifestarse la voluntad popular en los partidos políticos como unidades de acción.

En los hechos, de no existir los partidos, el pueblo simplemente no podría ejercer influencia política alguna sobre el poder estatal ni tampoco realizarse políticamente. Por eso hoy muchos los descalifican y los combaten; en el fondo se trata de una actitud que pretende impedir la presencia del pueblo en las cosas de su gobierno, deslegitimarlo para deslegitimar a la democracia misma.

Es preciso señalar, desde estas referencias, que la lucha contra los partidos está perdida desde sus inicios mismos. Así nos lo demuestran las porfías antipartidistas de finales del siglo XIX y las que se dieron en diversas latitudes en prácticamente la mitad del siglo XX hasta que se inicia el proceso de su constitucionalización, que es el reconocimiento a una función fundamental indiscutible: la consolidación de la democracia.

En Inglaterra se dio la primera decisión legal en el sentido de reconocer la función de los partidos en las democracias y finca el advenimiento del Estado de partidos a que ya se refería en párrafo célebre Hans Kelsen al señalar que "...sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos..."

En efecto, desde 1937, en la *Ministers of the Crown Act*, se da el reconocimiento legal al Estado de partidos y desde entonces se establece que el líder de la oposición al gobierno de su Majestad debe recibir un sueldo del Estado.

Seguidamente, a partir de 1947, en el artículo 47 de la Constitución italiana se establecía que: "*Tutti i cittadini hanno diritto di associarsi li-*

*brememente in parti per concorrere con metode democrático a determinare la política nazionale”.*

En la Constitución de Baden en 1947, se disponía la libertad para fundar partidos políticos sólo con la condición de que reconozcan, en su programa y en su conducta, los principios del Estado democrático. Los partidos tienen que sentirse responsables, se dijo en la Constitución de Bonn de la conformación de la vida política y en la dirección del Estado, con independencia de que tomen parte en la formación del gobierno del *Land* o se encuentren en la oposición del mismo”.

Si han tomado parte en la formación del gobierno, su deber es poner el interés del *Land* sobre el interés del partido. Tienen que estar dispuestos a transmitir su responsabilidad tan pronto como se forme una nueva mayoría. Si están en oposición al gobierno, están obligados a seguir la actividad de éste, y de los partidos que en él tomen parte, y a ejercer la crítica, en caso necesario. Tienen que estar dispuestos a asumir en caso necesario la corresponsabilidad en el gobierno.

A lo que deseábamos aludir en estas líneas, era a la realidad política generada por la evolución de la democracia representativa, a la democracia de masas en el Estado de partidos, cuando el Parlamento pierde su carácter originario y se convierte en el lugar en que se reúnen los comisionados de los partidos para registrar “decisiones tomadas en otro lugar (en las comisiones o en las conferencias de partido)”.

Como ha dicho Maurice Duverger: “Los propios parlamentarios están sometidos a una obediencia que los transforma en máquinas de votar guiadas por los dirigentes de partidos”. De ahí que las fracciones parlamentarias se han transformado de instituciones de derecho parlamentario que fueron en el pasado, a instituciones del Estado de partidos.

Por eso los discursos en el Pleno ya no tienen la función de convencer a los parlamentarios sino que se dirigen más bien, especialmente, en las cuestiones decisivas de la vida de la nación, a los ciudadanos cu-

yas futuras decisiones políticas se quiere influir mediante las señales que envían hacia a fuera, las actividades parlamentarias.

Si las fracciones parlamentarias asumen la defensa de los intereses de la Nación o los de la mayoría, el elector siempre ubicado ante una próxima elección toma nota y decidirá en urnas. Allí es él, el elector el juez supremo; él castiga o premia.

Si el gobierno actuó bien, el partido gobernante podrá seguir ejerciendo el mandato supremo, si obró mal, el partido de oposición o los partidos que la integran estarán en condiciones de asumir responsabilidades de gobierno.

El ciudadano con su voto habrá dispuesto la alternancia en los niveles de gobierno correspondientes. Será ahora el turno de la oposición. Así funciona la democracia de los contemporáneos en la modalidad del Estado de partidos que la caracteriza.

No dejaremos de subrayar –por cuanto importa a la vida democrática en nuestro país– la responsabilidad que compete a los partidos políticos en el gobierno y a los que están en la oposición.

Lo hemos advertido al recoger las primeras disposiciones constitucionales donde siempre se ignoraron, ajenas como eran al propio proceso de consolidación partidista:

Reiteremos: Si los partidos han tomado parte en la formación del gobierno, su deber es poner el interés del *Land* sobre el interés del partido.

Si están en la oposición al gobierno están obligados a seguir la actividad de este y de los partidos que en él toman parte, y a ejercer la crítica en caso necesario. Tienen que asumir en caso necesario la corresponsabilidad en el gobierno.

Nos interesa dejar bien claro desde aquí (porque al gobierno de la alternancia no le gusta la crítica a las decisiones políticas que toma) que la función de los partidos en la oposición consiste en oponerse, no en

homologarse a la del gobierno y que esta realidad –que fue antecedida desde la doctrina más calificada– fue dispuesta desde el documento supremo de la Constitución, en los pueblos que encabezaron el sistema de incorporar en el Texto Supremo, el ordenamiento conforme al cual los partidos debieran proceder.

Por el contrario, el partido en el gobierno deberá dejar de lado su interés partidista y anteponer el interés nacional, vale decir el interés de la ciudadanía en general. El suyo, por propio interés, pero además por mandato constitucional, deberá ser, servir al interés general.

En este capítulo deberíamos hacer, por lo menos, un señalamiento que el lector juzgará en su cabal importancia histórica: la cuestión de la vocación de gobierno de los partidos.

Es cierto, ahora los partidos políticos se han convertido en determinantes de la acción estatal. Los días en que a los partidos se les llegó a considerar “conjuras organizadas” como en Hobbes, han sido definitivamente superados. Y han sido también rebasadas las edades en las cuales hubo partidos políticos que se organizaron básicamente para oponerse a toda forma de Estado al que tildaron, entre otras lindezas, “del más frío de los monstruos fríos”.

Partidos existieron que rechazaron su participación en un gobierno al que combatían; partidos de filiación anarquista que estuvieron en contra de perder su calidad de partidos de oposición. Vivieron y murieron confrontando al gobierno y en el tránsito fueron perdiendo legitimidad por cuanto a que el Estado, sirviendo a los anhelos del bienestar general, servía a militantes opositoristas.

Hoy, en la democracia de los contemporáneos, los partidos de esa naturaleza han desaparecido prácticamente de la vida política de la sociedad. Lo que prevalece hasta en los partidos mayormente radicales, es su proyecto de intervenir en la dirección del Estado para orientarlo conforme a sus principios.

Su vocación de gobierno no deja lugar a dudas; desde la oposición vela sus armas, criticando, denunciando, organizando a los suyos; procesando sus procedimientos en el gobierno si fuera el caso, para volver al poder, voto de por medio.

Alce la voz el partido en la oposición recogiendo las palabras sin tribuna de las grandes mayorías objeto de grave menoscabo; levante las causas populares de forma congruente y conseguirá, qué duda cabe, construir la nueva mayoría demócrata-social.

No quisiéramos que el lector extraviara el hilo conductor de este análisis; el estadio en el cual los partidos políticos merecen sitio en el orden constitucional de las naciones, es fruto de un proceso terminal: los partidos fueron primero combatidos por su sectarismo, se los confundía con las sectas, en seguida desconocidos porque no acertaban con su sitio en el escenario de la historia y finalmente reconocidos por su misión sociológica y política.

En la democracia parlamentaria son indispensables y tanto que muchos han podido derivar hacia situaciones malsanas usando el poder político para su beneficio: Es la partitocracia el desenlace negativo al que los partidos pueden transitar en un malsano e indeseable proceso evolucionista.

Los partidos pueden también convertirse en instrumentos de manipulación de las colectividades cuando, lejos de educarlas cívica y políticamente como es su deber, las corrompen manipulándolas.

Henryk Ibsen nos relata en *Un enemigo del pueblo*, cómo un médico descubre que los famosos baños medicinales del pueblo están peligrosamente contaminados. En lugar de sufrir la pérdida económica derivada de su clausura, los líderes cívicos persuaden a la población de que deben declarar enemigo público al médico. Exasperado por la facilidad con la que la élite del partido manipula a la ciudadanía, el doctor exclama: "Un partido es como una máquina de hacer salchichas; muele to-

dos los sesos en una masa; y es por eso que sólo vemos a nuestro alrededor cabezas de cazuelas y cabezas de pulpa”.

Por esto mismo es que los partidos deben proceder con arreglo a la misión constitucional que se les tiene reservada.

Esto es especialmente necesario en los tiempos de la modernidad cuando el desarrollo tecnológico ha sustituido al *homo Gutemberg*, por el *homo videns*, el sistema que, convocando a la familia en torno de un televisor, es fácilmente manipulado, demagógicamente conducido a tomar decisiones en uno u otro sentido según se le aconseje desde la pantalla, especialmente cuando los partidos y otras instituciones como la escuela o los sindicatos, no se afanan en profundizar en la educación política de la ciudadanía, único valladar contra la video-política, como lo ha acreditado suficientemente Giovanni Sartori.

Y es que, como lo podemos leer en *Homo videns*, “...las cosas representadas en imágenes cuentan y pesan más que las cosas dichas con palabras”.

Si entendemos, como no podemos menos que hacerlo, a la democracia como el gobierno de opinión, el sistema queda que ni mandado hacer para la televisión. Así surge la video política pues actualmente el pueblo soberano “opina”, dice Sartori, “sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar”. Y en el hecho de conducir la opinión, el poder de la imagen se coloca en el centro de todos los procesos de la política contemporánea.

Para empezar, la televisión condiciona fuertemente el proceso electoral, ya sea en la elección de los candidatos, bien en su modo de plantear la batalla electoral, o en la forma de ayudar a vencer al vencedor. Además, la televisión, condiciona, o puede condicionar, fuertemente al gobierno, es decir, las decisiones del gobierno; lo que un gobierno puede o no hacer, decidir lo que va a hacer.

Y es que el drama no es, pero ni con mucho, insignificante, veamos: Hasta el siglo xx, las tres cuartas partes de los seres vivos estaban ais-

lados y adormecidos en pueblos (como máximo en pequeñas ciudades). Ahora nosotros casi seis mil millones de personas, nos despiertan o nos pueden despertar. Es un movimiento colosal, del cual no podemos sopesar el impresionante impacto. De momento, en cualquier caso, es seguro que un despertar es apertura hacia el progreso en la acepción ilustrada del término. Pero por el contrario, es seguro que frente a estos progresos hay una regresión fundamental: el empobrecimiento de la capacidad de entender”.

Son en efecto, los de ahora tiempos nuevos y tanto que los manipuladores en Ibsen, son ahora manipulados...

Los partidos, el moderno príncipe como con tan grande acierto les llamara Gramsci, porque en efecto son los protagonistas del drama de la política, suman muchísimas otras nuevas, a sus antiguas funciones.

Montesquieu quería que el poder contuviera al poder desde un equilibrio entre los tres que conforman al Estado; muchos estudiosos del problema han concluido que los partidos, vigilando que ninguno de ellos rebase las funciones constitucionales que lo sustentan, consiguen lo que no suelen conseguir los poderes estatales conteniéndose entre sí.

Loewenstein ha insistido claridosamente sobre este particular y generado escuela obsecuente a su planteamiento. Por su parte, David Apter ha subrayado la misión del partido como instrumento modernizador. Los partidos políticos ha escrito con sabiduría, están estrechamente asociados, desde el punto de vista histórico, con la modernización de las sociedades occidentales y en diversas formas (reformistas, revolucionarias, nacionalistas) se convirtieron en instrumentos de modernización en las zonas en proceso de desarrollo.

Aquí no podemos sino concederle toda la razón al doctor Apter al tiempo que evocamos las aldeas del subdesarrollo y del atraso, transformadas desde sus cimientos por los activistas del partido, suscitando sus afanes de superación, comunicando, sembrando escuelas, centros



de salud o los postes para la electrificación y luego el debate para la prioridad de las obras y para el trabajo comunitario todo, que hace avanzar a las sociedades más atrasadas. Así en México como Nigeria o en Turquía.

Pero los ejemplos se multiplican al recordar la gestión del Partido Revolucionario del Pueblo de Atatürk en Turquía; o la del Partido del Congreso en la India y la del Partido Revolucionario Institucional en México, para no hablar de tantísimos otros partidos políticos en el mundo como el PC en la URSS con su proyecto universal totalizador y como tantísimos otros en los países del mundo del subdesarrollo que no cesan, ni ante las encrucijadas más graves, de desafiar al futuro.

Por éstas y por las funciones legales constitucionales que ejercen como la de organizar a la ciudadanía sobre un conjunto de principio o la de recabar demandas y criterios populares para elevarlos al conocimiento del gobierno; las de seleccionar a sus cuadros mejores para proponerlos a candidatos a cargos de elección popular o a integrar los órganos de gobierno desde su visión de Estado, es decir para poner en práctica desde el gobierno, su propio proyecto político o de educar, en fin, para la democracia que no es responsabilidad menor ni mucho menos; y que por descuidarla muchas sociedades son objeto de acción política en contra de sus intereses, de donde se desprende, sin necesidad de entrar en explicaciones mayores, la influencia decisiva de los partidos en la vida contemporánea.

Sartori ha sostenido con su autoridad reconocida, que los partidos son la herramienta de la democracia y que, por eso, no debemos rechazarlos, sino estimular la realización de sus responsabilidades porque de ello depende la fortaleza de la propia democracia que es el fin a que debemos tender.

Ya el propio Kelsen, el venerado creador de la Escuela de Viena lo había señalado: la democracia representativa es imposible sin partidos

políticos. Y Maurice Duverger, ya clásico en los estudios sobre la materia, consciente de su importancia, propuso la creación de una disciplina para el estudio de su problemática, la estasiología, cuyo nombre, por desgracia, no ha tenido la fortuna mayor.

Y es que si las sociedades han develado su contextura pluriclasista, pluricultural y hasta pluriétnica, de donde procede la vertiente infinita de orientaciones para la vida pública, no podemos menos de considerar las amplísimas posibilidades para la organización de toda clase de partidos que ya no son sólo de origen interno como los primeros partidos organizados por parlamentarios, o de origen externo cuando los sindicatos, las iglesias y otros grupos de presión o de interés, incursionan en la empresa organizacional de los primeros partidos; hoy los partidos y los sistemas integran, imprimen ideario y programa a los Estados; es el tiempo del Estado de partidos resultante de un interesantísimo proceso de evolución política.

A estas alturas del aludido proceso, hay un hecho que no debemos dejar pasar por inadvertido: la pluralidad política y la diversidad ideológica típicas de hoy, han desembocado en elecciones que se definen por mínimos porcentuales y generado la democracia consocietal en la cual los partidos de todo el espectro, actúan en el gobierno, pues las victorias apabullantes ya no existen.

Aquí cobra sentido la histórica resolución constitucional en Bonn, antes citada, vinculando a los partidos a la responsabilidad de gobierno; aquí, entonces, ni el partido de la mínima representación es excluido y, con frecuencia, la suya es la opinión determinante.

Que todos los partidos gobiernen en la llamada democracia de consenso, es un hecho; la estación de arribo de las organizaciones políticas que de no ser nada, han alcanzado importancia tal que necesitan una asignatura especial para su estudio: La estasiología.

## EN EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS

Ningún estudio de la estasiología estaría completo si no empezara considerando así sea de modo sucinto, la cuestión de los orígenes de los partidos.

Muchos de los autores más calificados en ésta que podríamos considerar área histórica, han hecho aportaciones que, a partir de las cuales, se viene formulando la historia universal de los partidos políticos, una área de la estasiología que no carece de interés.

En la moderna sociedad tecnológica de masas de todo gobierno es siempre gobierno de partidos, ha dicho Karl Loewenstein con su acostumbrada atingencia, indiferentemente de que se trate de un sistema político autocrático o democrático constitucional. Todavía no se ha escrito una historia de los partidos políticos. Como fenómeno político, los partidos no tienen más de trescientos años y no operan como elemento integral del proceso del poder desde hace más de ciento cincuenta años. Apoyándose en las definiciones basadas en las experiencias modernas, un partido político es una asociación de personas con las mismas concepciones ideológicas que se propone participar en el poder político o conquistarlo y que para la realización de este objetivo posee una organización permanente. Grupos unidos que perseguían objetivos políticos comunes, organizados generalmente en la relación líder-partidarios, también se dieron frecuentemente en el pasado; sin embargo, la ausencia de una organización permanente las descalifica como partidos políticos en sentido moderno.

Nuestro autor insiste en la teoría consagrada: Esas asociaciones no pasaron de ser "facciones" o camarillas, generalmente como seguidores *ad hoc* o clientela de un líder político. Ejemplos bien conocidos son las facciones aristocráticas y republicanas en la última etapa de la Roma Republicana; los partidos de "circo" de los azules y de los verdes cruelmente aplastados por Justiniano y Belisario en la sublevación de Nika (532); los Bianchi y Neri de la Florencia Medieval... Güelfos y Gibelinos, famosos.

Muy significativo a este respecto es el ejemplo de Venecia, cuya dominante oligarquía de mercaderes supo evitar la formación de facciones a través de una combinación, imaginada diabólicamente de procedimientos electivos y técnicas de sorteo para la designación de funcionarios y comités gubernamentales.

Tampoco eran partidos en el sentido actual los "cabezas redondas" y los "caballeros" de la Revolución Puritana, o los mismos *Whigs* y *Tories* que se constituyeron inmediatamente antes de la *Glorious Revolution*. Todavía en el siglo XVIII cuando el constitucionalismo funcionaba ya con plena eficacia, Inglaterra no poseía ningún sistema organizado de partidos. En el mejor de los casos operaban unas combinaciones aristócratas fluctuantes que tanto apoyaban, como se oponían a la corona. En la Convención de la Filadelfia no hubo ningún partido político y *The Federalist* no se cansó de lanzar diatribas contra la influencia desintegradora de las facciones.

La historia obliga a concluir que existe una conexión casual entre los partidos políticos y la integración de la masa electoral en el proceso del poder por medio de la ampliación del sufragio. El sistema de partidos estuvo obligado a permanecer en forma rudimentaria, siempre y cuando el Parlamento, en virtud de un sufragio restringido, no era más que un club cerrado de dignatarios representando una clase dominante homogénea. El partido político se hace necesario y en realidad indispen-

sable para organizar y activar la voluntad política de la masa electoral. El encuentro entre el sufragio universal en una sociedad de masas y la movilización de los electores a través de los partidos políticos se produce claramente con ocasión de la primera aparición de un auténtico partido político en el sentido técnico moderno, esto es los jacobinos bajo el dominio de la Convención. En este caso una ideología política completa fue llevada a la masa con ayuda de una organización y de una propaganda racionalizada por una estructura de partido.

En los Estados Unidos, la aparición de los auténticos partidos políticos se hace esperar hasta el período de democratización total del presidente Jackson; el sistema americano quedó definitivamente establecido antes de Guerra de Secesión. Pero una vez más corresponde a Inglaterra el honor de haber sabido institucionalizar definitivamente los partidos políticos.

En los años sesenta del siglo XIX, primero los liberales –Joseph Chamberlain y los caucus en Birmingham– y una década después los conservadores bajo Disraeli descubrieron la lógica inexorable que yace en la democratización del sufragio. En consecuencia crearon estructuras de partidos permanentes que fueron encargadas de inculcar sus ideologías a los votantes a través de organización y propaganda y de preparar las elecciones que comprendía sobre todo la inscripción de los electores en las listas, la proclamación de candidatos y la financiación de la campaña electoral. Los partidos se constituyeron como un elemento de unión indispensable entre el electorado y los miembros del Parlamento y el gobierno... Junto al descubrimiento de la técnica de la representación que, como tal, creó el instrumento para institucionalizar la distribución del poder entre los diversos detentadores, se puede considerar que la intercalación de los partidos políticos en el proceso político es la invención más importante en el campo de la organización política...

Nada tendríamos que agregar a la concreción y tino con los que Loewenstein procede, ni tampoco con respecto de su conclusión final: "La intercalación de los partidos políticos en el proceso político es la invención más importante en el campo de la organización política".

Y lo es tanto que, como analizaremos en su oportunidad, los adversarios pertinaces y facciosos de los partidos políticos, los que tienen intereses cuantiosos que la democracia de partidos afecta, pero también, por supuesto, quienes no tienen otra ambición que el ejercicio del poder, pero que son incapaces de sufrir la disciplina que los partidos imponen, la consideran un freno a su elitismo y a su complejo de superioridad, son sus peores enemigos; los que se afanan por desprestigiarlos y los que predicán su crisis, su desaparición y su muerte, no hacen sino combatir a la democracia aunque si todos se afirman demócratas convencidos, solo que un explicable complejo les confronta con el régimen disciplinario de los partidos, renegando de su vocación de hacer política de frente a la sociedad, es decir responsablemente, considerando que sus liderazgos implican merecimientos, por supuesto inexistentes.

Efectivamente en la época moderna, la de la sociedad tecnológica de masas, todo gobierno es siempre gobierno de partidos. O, como dice Kelsen, sólo por ofuscación o dolo se puede ignorar que el Estado es un Estado de partidos.

En estas circunstancias es que nos parece adecuado dar seguimiento, siquiera sea conceptual, al trayecto histórico de los partidos, de donde podremos advertir cómo hay raíces profundas y objetivos de largo alcance, proyecto vital vinculado al interés social del perfeccionamiento de la vida democrática.

Hablando de los orígenes de los partidos, Duverger en su libro ya clásico *Los partidos políticos*, sostiene que "En general el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias"; y luego agre-

ga que cuando más se ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar de acuerdo; cuanto más se extiende y se multiplica el derecho del voto, más necesario se hace organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento pues de los partidos está ligado, pues, al de los grupos parlamentarios y los comités electorales.

Duverger describe los dos modos con arreglo a los cuales los partidos surgen: el origen electoral y el origen parlamentario.

En su concepto, el mecanismo general de esta génesis es: la creación de los grupos parlamentarios en primer lugar; en segundo lugar, la aparición de los comités electorales y, finalmente, el establecimiento de una relación permanente entre estos dos elementos.

El profesor de Burdeos, al hablar del origen exterior de los partidos, cree que la distinción entre los partidos de creación exterior y de los partidos de creación electoral y parlamentaria, los de origen interno, no es rigurosa: caracteriza dice, tendencias generales más que tipos netamente separados, de manera que su aplicación práctica es a veces difícil.

Los sindicatos son los grupos más conocidos en cuanto a la creación de partidos de la clase que estudiamos: el origen externo; es el caso de muchos partidos socialistas del mundo donde el partido conserva el carácter de "brazo secular" de los sindicatos en materia electoral y parlamentaria.

Brayce, nos los recuerda el propio Duverger, propuso distinguir dos categorías de partidos socialistas: los partidos obreros creados por los sindicatos y los partidos socialistas creados por los parlamentarios e intelectuales.

Los grupos profesionales campesinos y las cooperativas agrícolas también preceden a la creación de partidos: los partidos agrarios; es

también el caso de las iglesias y de sectas religiosas o las asociaciones de antiguos combatientes o de las sociedades secretas y finalmente los grupos industriales, comerciantes o bancarios, etcétera.

Duverger alude a que en algunos países, los primeros grupos parlamentarios se transforman más adelante en grupos ideológicos.

Nos recuerda al Club Bretón formado en la Asamblea del 89 con diputados provincianos que se reúnen en el refectorio de un convento jacobino, por lo cual se les identificará en el seno de la Asamblea como jacobinos y, pronto, en un proceso semejante, surgen los girondinos animados por una concepción doctrinal diferente.

Así ocurre en el Parlamento de Frankfort con los integrantes del Café Milani de extrema derecha, los de El Casino de centro derecha y los del Hotel Wertemberg de centro izquierda, de donde salieron se dice, el partido Westendhal y el del Hotel Ausburgo, el del Hotel Alemania de centro izquierda y, finalmente, el Hotel de Mont-Tonnere de extrema izquierda.

En cuanto a los partidos de origen externo, muy conocido es el caso del Partido Laborista británico nacido de la decisión tomada por el Congreso de los *Trade-Unions* de 1889 de crear una organización electoral y parlamentaria, moción Holmes apoyada por 548,000 votos contra 434,000 la cual contó con los intelectuales socialistas de la Sociedad Fabiana.

En algunos países como en Francia y otros de Europa, fue muy importante la intervención de la francmasonería para impulsar la organización de partidos.

En 1841 en Bélgica, Defacqz, el gran maestro de la masonería, funda una asociación política, *L'Alliance*, que convoca a un congreso en Bruselas donde se reúnen 320 delegados quienes deciden la creación de asociaciones liberales permanentes en todos los cantones.



Por su parte la Iglesia Católica y sectas religiosas de diversa índole, han logrado crear sus partidos políticos. Es el caso del Partido Antirrevolucionario creado por calvinistas para oponerse, en los Países Bajos, al Partido Conservador Católico; asimismo en 1897 protestantes intransigentes crearon el Partido Cristiano Histórico, para protestar contra la colaboración de los católicos y de los antirrevolucionarios. Grupos de industriales y comerciantes han creado sus propios partidos: tal es el caso de el Partido Conservador canadiense impulsado por bancos de Montreal en 1854. Estos son, en fin, algunos ejemplos de partidos impulsados por organizaciones que les dan origen externo.

En el mismo sentido podemos hablar del proyecto de creación partidista, impulsado por intelectuales de prestigio e influencia social, en diversos momentos de la historia y en diversos países.

Uno que no podemos dejar de mencionar, es el encabezado en Francia por Jean Paul Sartre que, no obstante contar con solidaridades vigorosas, no pudo, finalmente convertirse en realidad y el proyecto, como muchos otros, desembocó en la nada.

Como se dice, los intelectuales están en lo suyo para definir, para planificar, para debatir cuanto les es propio, pero carecen de los instrumentos para llevar a la ciudadanía, la motivación necesaria para mover a la organización, primero y luego a la participación política disciplinada, es decir organizada.

En este apartado diremos, como han sostenido muchos, que la matriz de Duverger creada para estudiar el origen de los partidos políticos, resulta por lo menos insuficiente; por eso muchos hablan de partidos de origen mixto, la categoría que pretende alojar a aquellos partidos que no son ni de origen interno, ni de origen externo.

Muchos partidos en África o América Latina y en Oceanía han surgido para luchar por la independencia y contra el colonialismo. Se trata de partidos con fuerte carga ideológica y amplios vínculos con las orga-

nizaciones sociales muchas veces inorgánicas, casi siempre actuando al impulso del derecho a la legítima existencia y que han jugado un papel determinante en la consecución de la libertad y de la independencia de sus naciones.

Querían el poder y por eso la previa organización política como partidos para conseguirlo, pero no fue lo suyo sólo el poder, sino alcanzar el ideal de la autodeterminación política y la soberanía patria. Que estos organismos pasaran por todos los obstáculos y los derrotaran; que vencieran a todas las encrucijadas, habla mucho del heroísmo de sus líderes, cuadros y militancias. Y si como muchas otras formaciones partidarias pasaron por semejante martirologio, no hay duda que esa instancia les templó para todos los reveses; por eso suya fue, al fin la victoria.

Digamos, finalmente que en esta fase no hay envidia por el trabajo del partido; ni los vituperios que se les prodigan, eso viene después.

### **Nuevas teorías sobre el origen de los partidos**

Muy pronto, a una década de la publicación del libro de Duverger, su teoría del origen interno y externo de los partidos es rebasada.

K. Jannda, estudiando unos 277 partidos de todo el mundo, encontró que muchísimos de ellos rebasaban los marcos de la clasificación formulada por el profesor de Burdeos. Por las tendencias estudiadas por Jannda, se puede hablar de partidos que surgen de la fusión de unos o de la escisión de otros partidos políticos.

Sobre la base de estos estudios y de otros que la academia realiza, pronto se proponen nuevas teorías; entre ellas las mayormente significativas, en la década de los sesenta, deberíamos mencionar a las formuladas por La Palombara y Weiner que aluden a los siguientes tres tipos de teorías:

## TEORÍAS INSTITUCIONALES

Son aquéllas que explican el origen de los partidos políticos mirando hacia la evolución de los grupos parlamentarios como hacen el propio Duverger y Weber.

Weber refiere cómo las asambleas políticas evolucionan cuando pequeños grupos de notables por imperativos de la democracia plebiscitaria, devienen en partidos políticos.

En la etapa del voto censitario, no se hacía necesaria la organización de los partidos; pero cuando el sufragio se extiende, estimula, ya durante el siglo XIX, la creación de los partidos políticos; tal sucede en Europa Occidental y en los Estados Unidos.

El proceso es lento, pero firme, en Inglaterra; asimismo en Francia y otras naciones europeas; en los Estados Unidos el proceso no puede ser más definitivo, al impacto de las nuevas exigencias sociales con respecto del ejercicio del poder estatal.

## TEORÍAS DE LAS CRISIS HISTÓRICAS

Si vemos con detenimiento, muchos de los partidos políticos modernos surgen fuera del sistema político, particularmente cuando es objeto de crisis de diversa índole, como ser crisis de legitimidad o las de participación, en la terminología de los autores citados.

Las crisis de legitimidad de los sistemas políticos, expresadas en movimientos sociales revolucionarios, tal es el caso de la Revolución Francesa, para poner un ejemplo de los más notables, dan origen a formaciones sociales, exigencia social claramente perceptible cuestionando la legitimidad del *statu quo* imperante.

La ciudadanía se organiza en partidos que sobre la marcha irán ascendiendo los peldaños de su estructuración como tales, especialmente si, como es el caso de la Revolución del 89, resultan victoriosas.

En la misma perspectiva podemos ubicar a los movimientos nacionalistas que se producen en los regímenes coloniales, que derivan en la exigencia de la organización de partidos políticos verdaderos, para producir, exitosamente, sus luchas de liberación, se trata de conducir las demandas populares contra las ataduras coloniales.

Nosotros tenemos muy conocida la trayectoria de estos partidos; en la etapa de la lucha por la independencia no pudimos construir los partidos políticos que hoy organizan grupos nacionalistas en diversos continentes; su lugar lo ocuparon las logias masónicas y luego los movimientos, a falta de una verdadera organización partidista que no pudimos definir en todo el atormentado siglo XIX mexicano.

La oposición al *stato quo* no devino en partidos políticos como viene ocurriendo hoy en diversas latitudes, cuando oídos sordos al clamor popular, desemboca en la creación de los partidos de ideología nacionalista, anticolonialista, popular.

Por la otra parte, cuando los canales de participación política se cierran, ocasionando crisis de participación de la ciudadanía en las cuestiones de la vida cívica y política, los ciudadanos se organizan en partidos políticos para romper las murallas de la cerrazón política y acceder a la toma de decisiones del poder político, surgen aquí partidos políticos como organismos orientados a sentar las bases de la participación ciudadana en la cosa pública.

#### TEORÍAS DESARROLLISTAS

En estas teorías hallan explicación ciertos partidos políticos que surgen al impacto de procesos sociales de desarrollo y de modernización.

Es el caso de los partidos de masas o de los partidos obreros, producidos por la Revolución Industrial y por los procesos productivos de producción fabril en talleres donde los obreros adquieren conciencia política.

Del proceso histórico de la Revolución Industrial que aludimos, surgen los conglomerados urbanos y emergen las organizaciones de masas que demandan participación en las cosas del gobierno. Pero también el desarrollo de las tecnologías en materia de transportes y de comunicación, así como la elevación de los índices educacionales y del ingreso, promueven el número de ciudadanos que desean participar.

La Palombara y Weiner adelantan el proceso de la ciencia política en el capítulo de la estasiología que diseña Duverger en lo relativo a los orígenes de los partidos políticos subrayando el papel de las crisis históricas y la función de ciertos procesos globales como la industrialización y el desarrollo tecnológico en el interés ciudadano por organizarse para participar y para decidir.

Haríamos bien en no dejar de lado una cuestión importante en la perspectiva histórica de los orígenes de los partidos políticos. Se trata del papel que en ello asume la burguesía que, de una parte derrota con su apoyo a la nobleza, a la monarquía y, en fin al *ancienne régime*, al tiempo que, luchando, muchas veces en su nombre, cierra el paso a las masas populares y a los trabajadores, la clase política emergente de los nuevos dinámicos procesos productivos.

De acuerdo a Biscaretti Di Ruffia, los partidos políticos se diferencian de los movimientos sociales (que pueden también agrupar adherentes de varios partidos, en cuanto se ocupan de un solo problema político, por ejemplo, la instauración de la forma monárquica o la republicana), y de las ligas (que pretenden, sin organización estable obtener una determinada reforma: por ejemplo el Bloque del social-comunista, en 1984 en Italia), de las facciones (no animadas por ideologías de política general, sino encaminadas a defender intereses de estricto ámbito personal) y de los grupos genéricos de presión (los *pressure groups* de la doctrina anglosajona: o grupos que ejercen una

determinada presión política en defensa de los intereses particulares sin asumir las correspondientes responsabilidades parlamentarias y de gobierno).

Pero siendo así, tampoco podemos dejar de lado, en este sintético estudio de los orígenes partidistas, el surgimiento de los partidos de la clase trabajadora que definen un ciclo histórico fundamental en la historia de las ideas políticas.

Por eso interesa resumir el proceso de la constitución de los partidos de corte socialista y luego aludir, ya lo señalamos, siquiera sea sucintamente, a los partidos de la clase trabajadora que entre otras hazañas, instituyeron el primer sistema socialista en el mundo.

### **La teoría deviene en *praxis* política**

Con relación al Marxismo, hagamos una breve mención acerca de su concepción del mundo y del universo aludiendo a su síntesis entre economía inglesa, filosofía alemana y socialismo francés. A más de la fusión entre materialismo y dialéctica desde cuyas vertientes el pensamiento marxista florece.

Analicemos a Makarov cuando afirma que en la filosofía premarxista, el materialismo y la dialéctica no estaban relacionados en absoluto, y hasta se contraponían muchas veces el uno a la otra, ya que el materialismo era metafísico y la dialéctica idealista... la teoría materialista de interpretación de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento, conjuntamente con la teoría dialéctica del desarrollo y el método dialéctico del conocimiento forman un todo íntegro, un sistema filosófico único: el materialismo dialéctico.

El pensamiento revolucionario, los movimientos sociales del siglo XIX y el sindicalismo; fundamentalmente promueven la formación de partidos políticos de masas de uno a otro confin del universo.

A la fuerza del movimiento sindical obedece la creación en 1864 de la Primera Internacional que va a la escisión en 1872 y a la disolución en 1876.

Con este motivo pasan a ocupar el escenario de la historia los partidos socialistas nacionales; El Social-Demócrata alemán de Bebel, se fusiona en 1875 con La Unión General de Trabajadores fundada por Lasalle y aunque es perseguido, su membresía aumenta incesantemente y pronto se convierte en marxista plenamente.

En Francia en 1875 se funda el Partido Obrero que en 1905 se fusiona con grupos socialistas para incorporarse a la Segunda Internacional, reconstruida en 1889, encargada de difundir el socialismo de tipo marxista.

El Partido Socialista Obrero Español fue fundado por Pablo Iglesias en 1879 pero tuvo en el anarquismo rivalidades formidables; en Italia se funda el Partido Socialista en 1892 tras separarse de grupos anarquistas rivales y en 1881 surge en Inglaterra la Federación Democrática que en 1884 se convierte en Federación Socialdemócrata; el mismo año William Morris funda la Liga Socialista Anarcosindicalista y, en ésta misma época, aparece la Sociedad Fabiana que tiene una ideología que pudiéramos identificar como socialismo de Estado y, en 1803 algunos sindicatos forman el Partido Laborista Independiente, mismo que en 1906 funde en su seno a todas las corrientes políticas de tipo socialista.

La Primera Guerra Mundial que los socialistas juraron evitar aún por medios revolucionarios, provocó escisiones en diversos países y favoreció la ruptura de los comunistas.

En la posguerra se acrecentó la fuerza de los socialistas, y en países como Alemania, Francia, Inglaterra y Suecia, participan en gobiernos de coalición; pero son arrojados a la ilegalidad en España e Italia.

La crisis económica de 29 perjudicó a los partidos de izquierda dominantes; en otras partes les favoreció.

En Alemania la victoria del nacionalsocialismo inició una era de persecuciones contra los socialistas, que promueve una política de alianzas con la izquierda y con los comunistas que no pudo impedir el avance de fascistas y nacionalsocialistas.

Pero después de la Segunda Guerra Mundial el socialismo llega al poder en Inglaterra y Noruega; sigue gobernando en Suecia y surge como un gran partido en Alemania y Francia.

En lo que a las democracias populares, se refiere, es historia conocida la breve evolución y la rápida salida del escenario político.

En América Latina y en los Estados Unidos el socialismo no ha sido planta vigorosa; en los Estados Unidos a pesar de la presencia de organizaciones sindicales poderosas y en América Latina algunos países han producido organizaciones socialistas de breve alcance y de rápida extinción.

En el viejo continente y en los Estados Unidos los sistemas partidistas se han consolidado: en Inglaterra y Norteamérica, el bipartidismo y el pluripartidismo prácticamente en todos los demás países.

En América Latina los sistemas partidistas son débiles y los partidos no acaban de madurar; las sociedades atrasadas, empobrecidas y dependientes, ven obstaculizados sus esfuerzos nacionalistas por estimular un sistema de partidos fuerte que impulse el desarrollo democrático y la defensa de los intereses nacionales.

### **La conceptualización histórica de los partidos**

Los partidos no son una institución de derecho público, sino una institución política. Los partidos políticos no son miembros del organismo del cuerpo estatal, sino grupos sociales libres cuya composición se ve afectada por las altas y bajas de los miembros y que están unidos de cara a una acción política común por una determinada ideología y orien-



tación. Son producto y representación de diferentes corrientes de espíritu político que anima la vida del pueblo dentro de la ordenación jurídica y constitucional.

La de Bluntschli, que es el autor de la tesis que antecede, corresponde a una posición doctrinaria cuya evolución estaba dando sus primeros pasos. Él distingue entre partido y fracción. Es el primero en intentarlo, no únicamente porque estaba situado en el tiempo y la circunstancia adecuada, sino porque tiene la penetración para hacerlo.

La fracción es la deformación del partido, el partido degenerado. Tan necesarios y beneficiosos son los partidos en el nivel superior de la vida estatal, consciente y libre, como innecesarias y dañinas son las facciones. En la vida sana de los pueblos se desarrollan los partidos, en situaciones enfermas las facciones aumentan su poder. Los partidos, subraya, perfeccionan el Estado; las facciones lo destrozan. La construcción productiva del Estado es obra de los partidos; la desintegración del Estado revela la actividad de las facciones.

La tesis de Bluntschli data de 1869; unos años después David Hume nos entregará *De los partidos en general* (1882) donde recoge criterios todavía incipientes puesto que comprende a las facciones y a los partidos, en un mismo género organizacional, aunque da los primeros pasos en la dirección de dignificar a los partidos especialmente cuando se refiere a los partidos de principios, y de principios abstractos especulativos, dice, "son conocidos sólo en los tiempos modernos y constituyen quizás el más extraordinario y extraño fenómeno que se ha producido nunca en los asuntos humanos". Hume con Burke, son los iniciadores de una corriente histórica que acabará por mirar con simpatía a los partidos y por reconocerles una función política de la mayor significación.

Burke, el político inglés *whig*, da una de las definiciones iniciales de los partidos políticos que ya mira por la moderna organización de la sociedad. Oigamos: "Un partido político es un grupo de hombres unidos

para fomentar, mediante esfuerzos conjuntos, el interés nacional, basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo”.

A más de la precisión de los conceptos, Burke, el ideólogo de la reacción, tiene consideraciones que no podemos sino recoger aquí, por su enorme actualidad, considera que es tarea de los teóricos descubrir los fines propios de la política. Al político, al filósofo en acción le incumbe, por el contrario, encontrar y aplicar con éxito, los medios para la realización de esos fines. Por ello toda comunidad de creencias políticas que sea honesta considerará como su fin primordial aplicar los métodos que resulten adecuados para que los hombres de su medio y convicciones tengan oportunidad de realizar los planes comunes, con la ayuda de todo el poder y autoridad del Estado... esta noble lucha por el poder, basada en máximas de caballerosidad y honor, se distingue fácilmente de la baja y egoísta disputa por cargos y prebendas.

Bolingbroke (1678-1751) organiza desde el Parlamento un contrapartido luchando en contra de la opinión dominante, según la cual la oposición es facciosa y equivale a la falta de lealtad al rey.

Se opone a los *whigs* porque su actuar estaba determinado por el espíritu de facción por lo cual el mentor de los *tories* postulando una oposición nacional que rechazara el espíritu de facción y se orientara al bien común.

Bolingbroke, al formular su definición del partido en que crece, se aproxima a la posición de Burke pues se funda en el *common interest*.

Redacta sus escritos acerca de los partidos y de las facciones en oposición al régimen de Walpole al que tachaba de facción degenerada y corrupta, y de elemento disolvente de la comunidad.

Los partidos políticos, señala, fácilmente se convierten en facciones porque es más fácil perseguir los propios intereses que el bien nacional, el provecho de las grandes mayorías.

Por eso sostiene que el gobierno de un partido tiene que acabar en el gobierno de una facción; la facción potencia todo lo demoníaco que se encuentra también contenido en el partido: la facción es al partido lo que el superlativo es al positivo: un partido es un mal político y la facción es el peor de los partidos.

Su acercamiento al significado positivo de los partidos que aún está por venir como en Burke que en ello son precursores, consta en las siguientes consideraciones:

La facción es un grupo de hombres armados con el poder que actúa sin principios de partido y sin noción alguna del bien político; el partido, por el contrario entraña "una división nacional de opiniones relativas a la forma y a los métodos de gobierno para el beneficio de toda la comunidad.

Se advierte que los escritores que aceptaban a disgusto la existencia de los partidos, ahora vierten toda su cólera contra las facciones, y dan la bienvenida a los partidos políticos cuyas formas institucionales empiezan a definirse en la sociología y en lo ideológico. Los primeros en ello: Burke y Bolingbroke.

Para Rosenkranz, el nacimiento del partido político hay que buscarlo a partir del concepto del Estado.

El verdadero partido político nace sólo cuando al interés personal de las familias y al interés objetivo de los estamentos se le añade el principio mismo del Estado, la legislación, mediante la cual, en el primer caso, la dinastía principesca, en el segundo, el estamento de los sacerdotes y de los guerreros, suelen tomar la iniciativa en la formación de un partido.

En tal concepto cree que el partido se ha comenzado a configurar entre los griegos y los romanos; en los antiguos Estados asiáticos y africanos sólo se conocen partidismos dinásticos y estamentales abstractos.

Pero mientras avanzamos hacia el futuro, la teoría política en la parcela asignada a los partidos rinde cosechas fructíferas.

¿Cuál es el objetivo inmediato de la lucha de los partidos políticos?, se pregunta Christian Abt, ¿qué pretende alcanzar ante todo cualquier partido?

Y él mismo, seguidamente, se responde que ciertamente no otra cosa que la posibilidad de originar el Estado de acuerdo con sus propias ideas y deseos, pues todo partido quiere organizar al Estado según su interés. Los intereses, los diferentes intereses, son el eje en torno del cual gira toda lucha de partido. La naturaleza de estos intereses condiciona también la naturaleza de los partidos, les da su contenido, su principio, les estampa el sello que hace de ellos lo que son, condiciona sus rasgos característicos, los diferencia unos de otros.

Es el partido democrático como defensor de los intereses de la humanidad.

Pero en George Jellinek el partido se reduce a sus ambiciones más justas, como elemento de la sociedad y no llega a dimensiones ecuménicas como las postuladas por Abt. Los partidos políticos dice nuestro autor, dan lugar a un orden particular de la doctrina social... Explicar su significación práctica para la vida del Estado es uno de los problemas que corresponden a la política; pero una reflexión completa sobre su naturaleza solamente es posible cuando se considera a dichos partidos como formaciones sociales y, en este sentido ya no son objeto de la doctrina del Estado.

Y más adelante afirma que los partidos políticos son, por su naturaleza, grupos que mediante convicciones comunes relativos a ciertos fines del Estado tratan de realizar estos fines concretos. Si se considera a estos en su relación con el poder del Estado y con los grupos sociales dominantes, nos encontramos con grupos que detentan el poder en un momento dado y grupos que aún no lo han detentado. Es una tenden-

cia natural de todo partido político, alcanzar el poder y mantenerse en él una vez alcanzado.

No podemos extendernos mayormente en este apretado resumen de los que consideramos autores fundamentales en el trayecto histórico de la evolución de los partidos políticos; de Jellinek, finalmente, sólo aludiremos a esta clasificación de los partidos a la que consideramos en mucho esclarecedora: Los que dominaron antiguamente son los grupos de los cuales se nutren los partidos reaccionarios; aquellos otros en los que coinciden el poder que ejercen en el Estado con su poder social, son los partidos conservadores, y, por último, aquellos que no han llegado aún y se encuentran más o menos alejados del poder, son los partidos progresivos radicales, allí donde los partidos dominantes en el Estado son al propio tiempo los que prevalecen en la vida social, existe una tendencia favorable a la estabilidad de los poderes en tanto que los que luchan por alcanzar su dirección, sólo pueden lograrlo por un cambio del orden existente”.

Y también según Triepel, Desde el punto de vista histórico, la actitud del Estado frente a los partidos políticos ha pasado por cuatro etapas sucesivas. Podemos hablar de un estadio de lucha y después de un estado de ignorancia. A este sigue el período de reconocimiento y legalización y, por último vendría la etapa de incorporación constitucional que todavía hoy nos resulta problemática.

Esto porque el autor escribía en 1928 y la constitucionalidad que anuncia se inicia después de la Segunda Guerra Mundial como homenaje a los sacrificios que los partidos realizaron a favor de la victoria contra el nazi-fascismo.

Henrich Triepel considera que dicha evolución ha tenido lugar en plazo breve, pues los partidos políticos “en el sentido que hoy los entendemos, en casi ningún lugar tienen más de un siglo de existencia”.

En otro lugar sostiene que el partido supone una representación parlamentaria como campo de lucha y un derecho de sufragio parlamentario

como instrumento. Por ello la historia de los partidos ingleses comienza más o menos en la época de la Revolución Gloriosa, la de los partidos norteamericanos con el nacimiento de la Constitución de los Estados Unidos, la de los partidos de la Europa continental con las constituciones que tienen su origen en la Revolución Francesa.

Triepel hace finalmente, una premonición acerca de que cuando se logre poner al servicio del Estado las fuerzas que con pujanza incontenible brotan del seno del pueblo articuladas en una nueva autonomía económica y espiritual, que lejos de dispersarlo lo coordinen, cuando el Estado no sea disgregado, sino edificado desde los cimientos, entonces será un organismo genuino, en el que todo se mueve hacia él todo y cada uno obra y vive con el otro. Ojalá una generación feliz vea con sus propios ojos lo que hoy sólo podemos imaginar como una hermosa visión del futuro.

Polemizando con Kelsen, nuestro autor sostuvo que en los partidos que eran organizaciones inestables y sin autoridad ni responsabilidad, no podía establecerse ni concertarse ninguna acción estatal; eran organizaciones poco confiables, en las que el Estado mal podía fincar acciones políticas de trascendencia.

Kelsen, lo hemos recordado en otro lugar, le demuestra cómo es posible sustentar políticas públicas en esas organizaciones con fortaleza creciente y credibilidad en ascenso: no se debe descalificar a los partidos en virtud de que sin ellos no hay democracia posible: atacando a los partidos se ataca a la democracia.

El autor de la *Teoría pura del derecho*, jefe de la escuela de Viena, en *Esencia y valor de la democracia* sostiene que es patente que el individuo aislado carece por completo de existencia política positiva por no poder ejercer ninguna influencia efectiva en la formación de la voluntad política del Estado, y que, por consiguiente la democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fi-

nes políticos de tal manera que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades políticas coincidentes de los individuos.

Así no puede dudarse que el descrédito de los partidos políticos por parte de la teoría y la doctrina del derecho político de la monarquía constitucional encubrían un ataque contra la realización de la democracia. Sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos.

Esta es la mera comprobación de una realidad que estando demostrada por el desarrollo de todas las democracias históricas refuta una tesis, todavía muy extendida, según la cual la naturaleza de los partidos políticos es incompatible con la naturaleza del Estado, y éste, con arreglo a ella, no puede alzarse sobre grupos sociales, como son los partidos políticos.

Con la presencia de Kelsen nos encontramos en el siglo xx viviendo la crisis del 29 ante acontecimientos donde los partidos políticos van a enfrentar una nueva prueba de fuego.

Nos parece conveniente, antes de proseguir, recoger la visión que de su momento histórico poseen aquéllos quienes con sensibilidad e inteligencia analizaron su presente y tuvieron facultades para otear el porvenir.

Se trata de los constructores del socialismo utópico que diseñan sistemas para la felicidad de la humanidad; lo suyo no es la promoción organizacional previa, por ejemplo, en partidos políticos, aunque algunos sueñan en que su lugar puede ser ocupado por asociaciones libres.

Entre los más característicos nos encontramos con Saint-Simón (1760-1825) el mismo que postula la necesidad de transformar a la sociedad, adoptando el Estado a las necesidades de la industria; otros serían Owen, Harrington o Fourier.

Promoviendo la sustitución de sociedades, ideales, modos de convivencia a la medida de las esperanzas de la especie.

## El PC de la URSS

En el proceso histórico del surgimiento de los partidos de raigambre obrerista, papel fundamental juega el PC de la URSS.

En la década de los ochenta del siglo XIX Plejanov rinde jornadas extraordinarias hasta conseguir dar forma al Partido Obrero Social Demócrata de Rusia, no sin enfrentar obstáculos múltiples y disensiones frecuentes, persecuciones enconadas del zarismo en plenitud.

Lenin desde su destierro en Siberia concibe la creación de un periódico capaz de organizar la dispersión enorme de las organizaciones sindicales y campesinas diseminadas en la infinitud del territorio ruso. En 1900 nace *Iskra* bajo el lema: "De la chispa nacerá la llama".

El periódico representa el paso inicial hacia la unidad en torno de un macizo de ideas calurosamente abrazadas desde los círculos promovidos por el Partido Obrero Social Demócrata de Rusia.

*Iskra* es el gran organizador y el gran educador político; a su haber hay que acreditar, primero, la difícil tarea de la difusión del Marxismo-Leninismo y luego la creación del gran partido de la clase obrera que inscribió en su "Declaración de principios", la consigna de construir el nuevo régimen social en el mundo: el socialismo.

El Marxismo-Leninismo es la ideología; *Iskra* es la herramienta.

Lenin creía que el partido debería componerse de dos partes: un círculo reducido de militantes que formarían los cuadros básicos de dirección y luego una extensa red de organizaciones periféricas integradas por una masa de afiliados y rodeadas de la simpatía y el apoyo de centenares de miles de trabajadores.

Debatiendo intensamente en contra de populistas y de economistas, así como de otros adversarios de varia índole, Lenin consigue dotar a la organización de herramientas consistentes para abrirse paso en la sin igual contienda. "Sin teoría revolucionaria, dijo, no puede haber, tampon-



co, movimiento revolucionario... Sólo un partido dirigido por una teoría de vanguardia puede cumplir una misión combatiente de vanguardia”.

En 1903, bajo la convocatoria de *Iskra*, se celebra el II Congreso del Partido donde se ponen de manifiesto las serias discrepancias entre mencheviques y bolcheviques básicamente por cuestiones de doctrina. Al Congreso asistieron 43 delegados representando a 26 organizaciones. Cada comité tenía derecho a enviar al Congreso 2 delegados pero algunos sólo enviaron uno. Así se explica que 43 delegados representasen 51 votos.

Los iskristas eran 33, es decir mayoría; los leninistas contaban 24 votos. Martov tenía 9 iskristas poco consecuentes y una parte de delegados vacilaba entre los iskristas y sus adversarios, y disponía de 10 votos con los cuales se formaba el centro partidista; los adversarios declarados de *Iskra*, contaban 8 votos (3 economistas y 5 del Bund), así si los defensores de *Iskra* aparecían desunidos, podrían sus enemigos ganarles la batalla.

Durante los tres años de la revolución 1905-1907, los bolcheviques pugnaban por el derrumbamiento del zarismo por la vía de la insurrección armada; los mencheviques querían el estrangulamiento de la revolución.

En el V Congreso bajo la dirección bolchevique, se produce una fuerte condena a la línea menchevique por su reformismo, al tiempo que se afirma la línea revolucionaria.

Pero no es sino hasta 1912 en la VI Conferencia Nacional del Partido que se celebra en Praga, que los bolcheviques deciden crear un nuevo partido conservando la bandera del Partido Obrero Social Demócrata de Rusia, nombre que el Partido Bolchevique seguirá usando hasta 1918 con la palabra bolchevique añadida entre paréntesis.

En el Comité Central que allí se elige figuran Lenin, Stalin, Kalinin y otros líderes consagrados por las persecuciones y por la lucha, misma que caracteriza la existencia del partido.

Finalmente el 7 de noviembre (25 de octubre) de 1917, en plena lucha armada, el Partido Bolchevique publica su "Llamamiento a todos los ciudadanos de Rusia" en el que se proclama que el gobierno provisional burgués había sido derribado y que el poder pasaba a manos de los *soviets*.

El Partido iniciaba con ello, una nueva etapa en la historia universal: la de la construcción del socialismo, el sistema histórico que seguiría, en la línea sucesoria, al capitalista.

Lo demás es historia conocida.

### **La visión moderna de los partidos políticos**

No incidamos en la confusión tan frecuente como nociva de considerar partidos políticos a las organizaciones efímeras, convocadas por una personalidad líder para derrocar a gobiernos débiles y hacerse del poder, que dominaron el panorama político en nuestro país durante buena parte del siglo XIX.

Tampoco debemos confundirlos con las facciones, las antecesoras de los partidos, cuya inmoralidad retardó el reconocimiento en el orden jurídico a los partidos políticos, las modernas organizaciones orientadas a promover la participación ciudadana en los procesos electorales para mantener el poder o para conquistarlo.

De acuerdo a la reconocida autoridad del Max Weber, los partidos políticos son formas de socialización que descansando en el reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por este medio a sus miembros activos determinadas probabilidades, ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas).

En E. E. Scattschneider, "Un partido es, ante todo, un intento organizado de alcanzar el poder, entendiendo por tal el control del aparato estatal..."

Para La Palombara, la definición requiere de los siguientes cuatro elementos:

1. Continuidad en la organización, que es una organización cuyas expectativas de vida no dependen del término de vida de sus líderes actuales.
2. Organización manifiesta y presumible a nivel local con comunicaciones regularizadas y otras relaciones entre unidades locales y nacionales.
3. Determinación autoconsciente de los líderes de nivel local y nacional por apropiarse y conservar el poder, de decidir solos o en coalición con otros y no simplemente para influir en el ejercicio del poder.
4. Un interés en la parte de la organización por conseguir seguidores en las elecciones o en otras formas de competencia por el apoyo popular.

Biscaretti Di Ruffia considera que "...los partidos aparecen como particulares asociaciones políticas caracterizadas porque están compuestas de ciudadanos, reunidos con el fin común de influir en la orientación política general del gobierno, valiéndose de una organización estable basada en un vínculo jurídico bien definido".

Prácticamente en la misma dirección ideológica y política, Maurice Duverger nos da, en su libro *Los partidos políticos*, su definición de los partidos, misma que se contiene en los siguientes términos:

"Los partidos políticos son organizaciones especializadas en el combate político, cuyo papel en cuanto a partidos es la actividad exclusiva y fundamental."

## De la ideología de los partidos

Sea que entendamos por ideología la interpretación de la realidad de la naturaleza y de la vida social, el sentido que le damos a nuestra visión del ámbito político, social y natural o que lo hagamos al modo empleado por Marx para quien la ideología era una falsa conciencia del entorno que la burguesía quiso imponer para favorecer sus intereses de clase, el conjunto de ideas que conforman la ideología de un partido, constituyen, primero el punto de unión que vincula a quienes las comparten, a los que asumen como propios sus principios. Vista así, la ideología es lo primario especialmente en los partidos modernos y lo fue en los primeros partidos de los trabajadores organizados, particularmente en Europa, al impacto de ideas socialistas y de otros credos ideológicos cuyo caso es el de las iglesias o de empresarios, inclinados a poseer su propio organismo de lucha; secundariamente la ideología define la naturaleza de toda organización política y le imprime características que la distinguen de otras de su clase. Algunos partidos se declaran signantes de ciertas ideologías y entonces resultan ser de derecha, de izquierda o de centro, si favorecen los primeros al *statu quo* o a los privilegios individuales o grupales; los segundos al cambio estructural o a los intereses de la mayorías y los de centro si pretenden acogerse a los extremos de ambos ordenamientos; partidos han existido y se dan en nuestro tiempo cuya moderación les conduce a pugnar por un espacio en el centro ideológico. En todo caso, la ideología es clave contra los dogmatismos, y por el sentido secular de la política, reemplazo del dogma, visión del comportamiento individual y social inscrito en cauces dialécticos no en carriles metafísicos.

Es cierto, partidos hay totalitarios que apelan a la adhesión de su membresía a proyectos dogmáticos, excluyentes; así los partidos únicos, pero partidos hay democráticos vueltos hacia el aflojamiento de los

arneses como los invocados por Fukuyama capaces de hacer desaparecer las organizaciones con adhesiones macizas a favor de ideas fuerza, como la sociedad sin clases, de donde procede el fin de la historia que proclama. Ciertamente las ideologías declinan, pero no para hablar de su desaparición o la muerte de la historia, ni para menospreciar su papel en la definición de los partidos que, sin ella, no alcanzan la fortaleza que la sociedad les exige para el mejor desempeño de su elevada misión como trinchera para la lucha de sus leales o como herramienta para defender los intereses de la nación.

Digamos que en el abanico ideológico caben todas las ideas, los principios todos; su universalidad convoca multitudes; si tienen alcance limitado, sólo acudirán grupúsculos más cercanos a ciertas causas, veneración de individualidades.

Lo otro es la fascinación de la masas, el ideal de las grandes mayorías donde la voluntad general reside, donde los intereses superiores alientan. Llevados por la esperanza de su realización, los pueblos pugnan por adecuar a ellos el sistema en que se desenvuelven o por orientar las decisiones que el poder político debe tomar.

Interpretación del mundo y de la vida, la ideología, subrayémoslo, es la materia prima de la política y de las herramientas de la política que son los partidos políticos; su manejo conlleva la posibilidad de interpretar con sensibilidad sentimientos colectivos; y es que como ha dicho Marx, para realizar las ideas se necesitan hombres que puedan movilizar un poder práctico.

Este sería el sentido verdadero de la ideología, el conjunto de ideas con las cuales los hombres movilizan el poder práctico del partido y del Estado buscando alcanzar desde ella, determinados objetivos considerados socialmente deseables.

## LA CRISIS DE LOS PARTIDOS

*Cuando se habla con razón de la crisis actual... no se debe ver en ella un fenómeno de decadencia, sino al contrario.*

HERMANN HELLER

Partamos de una afirmación incontestable: Los partidos políticos, ha dicho James Bryce en *América Commonwealth*, son inevitables. Ningún país grande y libre ha carecido de ellos. Nadie ha demostrado como podría funcionar un gobierno sin ellos.

Son, insistamos, los instrumentos vitales para el mejor desempeño de la democracia en el mundo moderno.

En una democracia como la del mundo helénico, donde los ciudadanos se conocían personalmente y los intereses que estaban en juego para todos los efectos en el sistema, no tenía sino dimensiones modestas, sencillo su contexto; más o menos transparente la realidad del Estado, todo se ventilaba de modo personal y directo desde el Ágora, el asiento de la gobernación y con la participación de todos quienes poseían la elevada dignidad ciudadana.

En el caso, el ciudadano era el motor del sistema y hacia él concurrían todas las decisiones, todas las instituciones, las normas todas.

La organización desencadenó todas las potencialidades del hombre y arrojó frutos de tal dimensión que, en prácticamente todas las áreas de la cultura y del saber, siguen impactando los tiempos de hoy.

La democracia es una creación de la cultura griega y su modo de ser directo ha transmitido a nuevos tiempos y a realidades distintas, principios y valores que el sistema de hoy venera, a pesar de que las nuevas circunstancias de la existencia social, han instituido condiciones de tal naturaleza que muy otra es hoy la democracia representativa de los tiempos que vivimos.

En esta nueva realidad es donde los partidos políticos acreditan su misión fundamental, la necesidad de su presencia. Sin ellos, se ha dicho, la democracia representativa de hoy sería punto menos que imposible.

Pero con ser esto una verdad evidente, la democracia no ha podido prescindir de sus adversarios; antes bien el mundo de las libertades que el sistema implica, les estimula y fortalece. Pero no pudiendo asumir públicamente su enemiga contra la democracia, van con todo en contra de los partidos, convencidos de que denostándolos, obstruyéndolos, combatiéndolos, se salen con la suya que no es otra cosa que derrotar el viejo proyecto del gobierno de todos, al servicio de todos.

Quienes combaten a los partidos, sigámosles la pista cuidadosamente, no hacen otra cosa que combatir a la democracia. Así ha sido en todos los tiempos, los breves tiempos de la existencia partidista.

Es verdad, partidos han existido que se han declarado adversarios de la observancia de las reglas básicas en que la democracia se funda y de allí la desconfianza que muchos han levantado hacia organizaciones de tal talante. Fueron formaciones partidarias que pronto rectificaron y han concluido por fortalecer el Estado de Derecho en que toda democracia se funda.

Pero dejando de lado el proceso a que aludimos, pronto nuevos y diferentes argumentos son esgrimidos contra los partidos. Que si se constituyen en torno de intereses subjetivos de medro individualista y que por tanto resultan adversarios del Estado, cuya misión es garantizar

los intereses de la colectividad que le sustenta; o que los egoísmos que alimentan resultan ser atentatorios de una organización social donde han de tener predominancia las aspiraciones generales de la comunidad.

Otros les reprochan su vida efímera que les incapacita, como en el caso de las limitaciones anteriores, para que el Estado pueda fundar en ellos las acciones que, con el concurso de los partidos, deba poner en ejecución para servir a la sociedad.

En efecto, si no hay vida institucional sino mutaciones imprevistas o súbitas, porque algunos partidos puedan tener existencia social perdurable, ni la sociedad, pero ni el Estado ni el derecho pueden en tal circunstancia fijar políticas o convenir en proyectos.

Hoy en día, debemos decirlo, las cosas no tienen la incertidumbre que pudieron tener los partidos en sus orígenes. Los partidos ciertamente suelen caer en situaciones que afecten su existencia, pero, por estar prevista tal eventualidad en el derecho, es posible actuar en consecuencia.

Los partidos desaparecen por razones consignadas en la ley o en las normas partidarias internas y ello es previsible en los términos en que pueden ser previsibles los hechos de la vida social y de la vida política.

En tal virtud los partidos hoy han dejando lejos su carencia de vida institucional y no es por ese rumbo por donde se les puede seguir criticando.

### **Las patologías de los partidos**

Una subcultura política antipartidos acompaña a su existencia desde los orígenes mismos del surgimiento de las organizaciones partidarias. Los hombres de la Ilustración y los de la Revolución del 89, como asimismo los padres fundadores de la democracia norteamericana, fueron sus adversarios natos y temibles. Los de los juicios condenatorios contundentes.



Oigamos a George Washington en el "Discurso de Adiós" en 1796: La libertad... es en el hecho poco más que un nombre cuando el gobierno es demasiado débil para soportar el embate de las facciones... Permitidme... advertiros del modo más solemne en contra de los efectos nocivos del espíritu de partidos... Existe una opinión de que los partidos de los países libres constituyen controles útiles... y sirven para mantener vivo el espíritu de la libertad... Es probable que así sea dentro de ciertos límites... Pero en los gobiernos puramente electivos es un espíritu que no debe, formarse.

Voltaire alguna vez escribió que una facción es *un parti seditieux dans un état* y que el jefe de un partido, es siempre el jefe de una facción.

Poco pudo hacerse ante la vigorosa corriente de opinión que desputa con Bolingbroke y Hume y luego Burke, quienes se esfuerzan por definir una posición distinta al formular una tesis donde se expresara la nueva actitud de la sociedad que por entonces simpatiza ya con los partidos.

Con todo, el liberal o el individualismo de la Revolución Francesa, y no sólo desde la Ley Chapelier, se asumió adverso, como lo era firmemente de las organizaciones intermedias, en mucho próximas y vinculantes como las órdenes estamentales contra las cuales estalló la Revolución.

Aludimos así, sucintamente, a los vertederos originales de la doctrina antipartidos, sólo para establecer cómo tienen enemigos vitandos y contumases con proyección hacia el futuro sin solución de continuidad.

Si Rousseau en efecto había postulado la libre relación entre ciudadano y autoridad y lo hace con la contundencia que le eleva a ser el ideólogo supremo de la Revolución, cómo entonces extrañar la firmeza de la corriente política dominante.

Esto dicho, pasemos ahora a considerar las llamadas enfermedades antipartido, desde cuyo mirador nos será permitido precisar las dimensiones de la llamada crisis de los partidos.

En la democracia interna aludimos directamente a la primera de las patologías cuyo diagnóstico mira hacia la propia interioridad partidista, y en ella a la relación estructura-membresía.

Las manifestaciones de esta patología consisten en las dificultades que el militante o el afiliado tienen para ser considerados directamente por los mandos partidistas y estimulados a participar en la toma de decisiones de su organización, en virtud de que les es imposible penetrar en el cerrado círculo de los mandos ya no digamos supremos, sino hasta en los de menor autoridad y dimensión, por no pertenecer a ellos.

En los hechos militantes y simpatizantes resultan ser extraños a los mandos e incómodos con sus exigencias. Es que, como lo han definido Michels, Mosca y otros, los núcleos direccionales de los partidos tienden a convertirse en oligarquías que cierran fuertemente el círculo e impiden el acceso a los de fuera. Nadie que estudie la historia del movimiento socialista en Alemania puede dejar de sorprenderse por la estabilidad de las personas que dirigen el partido.

En 1871, en el año de la fundación del Imperio Germánico, vemos dos grandes personalidades, Wilhelm Liebknecht y Augusto Bebel, que surgen, por su energía y por su inteligencia, del pequeño grupo de fieles de la nueva religión socialista, para asumir el liderazgo del joven movimiento, Treinta años más tarde, en los albores del nuevo siglo, aun los encontramos ocupando la posición de líderes más prominentes de los trabajadores alemanes. Esta estabilidad en el liderazgo del partido en Alemania es muy notable para el historiador, cuando la compara con lo ocurrido a los partidos de la clase trabajadora en otros lugares de Europa. El partido socialista italiano, por las mismas razones que en Alemania, ha demostrado una estabilidad realmente similar. Podemos decir que en Alemania los líderes socialistas viven en el partido, envejecen y mueren a su servicio.

Se dice para tratar de justificar tal actitud al interior de los partidos, los militantes son como los soldados, la fuerza de combate para ganar las batallas electorales; a la dirigencia suprema le compete asumir el papel de Estado Mayor encargado de la toma de las decisiones. Esto implica que los anhelos de participación de la militancia se frustren con el desencanto correspondiente, ante la prioridad de los objetivos electorales supremos que los partidos consideren vitales en todo caso. Por eso la desilusión; de allí la actitud de alejamiento ciudadano con respecto a sus proyectos de militancia política.

Antes de mucho tiempo, hubo respuestas de los tratadistas sosteniendo que, de ninguna manera las dirigencias partidistas, el aparato ejecutivo de los partidos socialistas obreros, eran enemigos de la democracia interna de los partidos.

Algunos estudiosos al hacer sus señalamientos, esperaban que la oportunidad para hacer las rectificaciones en el área específica que les preocupaba, es decir la de los partidos socialistas, sería la nueva edición del libro de Michels, lo cual no ocurrió y el autor sólo postuló, que se derivara hacia los militantes de los partidos involucrados hacer en su oportunidad las consideraciones alusivas a la realidad de sus partidos.

Al convocar la rectificación, los autores hicieron múltiples señalamientos en apoyo de su teoría; muchos comandos partidistas eran decididamente, partidarios de la democracia interna.

Nosotros estamos aquí por la tesis de que si no hay efectivamente un programa de democracia interna, de ello no puede concluirse de manera automática que los aparatos directivos de los partidos sean, de origen, adversarios de la democracia.

Es decir, como hemos tratado de explicar, las cuestiones de la democracia interna tienen etiologías diversas, orígenes múltiples y, claro está, puede suceder que algunos partidos sin democracia interna consientan en ciertos comités, obstrucciones específicas.

Insistamos: lo propio, vital de la ciudadanía en las sociedades modernas es su anhelo de participación en las cuestiones de la vida cívica y política de su comunidad. Tampoco se desea la ciudadanía de tiempo completo, el viejo mito imposible hasta en sociedades minúsculas.

Lo suyo es un proyecto equilibrado de donde surjan sucesos y acaeceres de la vida de relación que no les resultan ajenos, extraños o desconocidos, sino antes bien familiares, propios, como que los ha generado su concurso, la acción definida por su vocación política

La participación entonces, es el punto de arribo del militante; el beneplácito por la sollicitación a intervenir; el encuentro con la comprensión de los jefes a los balbuceantes requerimientos de oportunidad para decidir, la exigencia de no ser considerado como mera cifra computable en urnas para la victoria electoral, sino como compromiso, también vital, con los que siendo soldados, pretenden, como los de Napoleón, llevar en la mochila el bastón de comandantes de hombres.

El simpatizante debe ser llamado a conocer las interioridades partidistas, ninguna de las cuales ha de considerársela al modo de los llamados "Secretos de Estado" como para ocultarlos celosamente según ha ocurrido hasta el grado de señalar, como Duverger, la imposibilidad de conocer archivos o documentos solicitados por la investigación científica; el militante, asimismo, debe ser estimulado a intervenir en las sesiones de comité, en las asambleas donde se debaten las cuestiones de la política interna, con lo cual se marcha en la dirección marcada por la necesidad de profundizar en su cultura partidista.

Esta tarea, la de la formación política del militante, implica una política de puertas abiertas a la participación, pero asimismo conlleva el ejercicio responsable de una de las funciones básicas de los partidos; la educación para democracia.

Que el militante se sienta llamado a participar, facilita la tarea al partido cuya dirigencia nunca considerará absurda, inapropiada o irracional

su pretensión a participar en la toma de decisiones, sino antes bien la estimulará a sabiendas de que depende de ello la fuerza victoriosa de su organización

De no ser así, los resultados son el desierto en las estructuras partidistas como repulsa a las puertas cerradas y los oídos sordos de los mandarines a los reclamos de oportunidad para decidir.

Una cuestión más resulta conveniente señalar antes de concluir esta referencia sintetizada de lo que hemos llamado la primera enfermedad de los partidos; se trata de subrayar que el mal de referencia, no se limita a ciertos partidos, pongamos por caso los liberal-individualistas de los tiempos primeros, sino incluye también a los de la doctrina maza como los socialistas o los comunistas, es decir a los partidos de masas, y a los del moderno corte constitucionalista de las sociedades occidentales del tiempo presente

El mal les aqueja a todos; a los nacionalistas, con banderas anticolonialistas necesitados de afiliación universal multitudinaria y compromiso de origen, o a los partidos de cuadros con las limitaciones conocidas, pero que por ello mismo, parecen orientados a la exclusión de muchos en los mandos supremos.

Tal es, pues, someramente expuesta, la patología de lo que bien haríamos en llamar la política de la exclusión.

### ¿Partidocracia o partitocracia?

La otra enfermedad que asuela a los partidos tiene que ver con su forma de relacionarse con el poder estatal cuyo ejercicio persigue, y con respecto de los otros partidos orientados hacia el mismo objetivo.

Algunos partidos no han podido manejar el desdoblamiento a que se enfrentan al conquistar el poder estatal que, en sí mismo, implica el

advenimiento de una realidad que debe cimbrar la totalidad de las estructuras partidistas.

Si como todos sostienen, la conquista del poder del Estado debe servir a los partidos para poner en práctica su plataforma ideológica; si ha de servirle para impulsar con la fuerza del Estado las políticas públicas comprometidas con sus comitentes, el desenlace de pasar de partido de oposición a partido gobernante, implica el consiguiente desdoblamiento del partido para servir a su nueva responsabilidad.

Si no lo hace, como es frecuente que ocurra, el poder conquistado no se pone al servicio de los fines superiores, sino que sirve sólo para atender propósitos intrapartido, con olvido de los compromisos electorales o ideológicos que le elevaron a la dignidad del partido gobernante, es decir procediendo como proceden algunos partidos aun sin alcanzar el pleno poder político, algunos usando de la parcela que alcanzan para servirse de ella con propósitos subjetivos de las dirigencias para saciar hambre de poder y de riqueza.

Subrayemos: se ejerce una parcela de poder, no todo el poder; o se captan instrumentos o factores de poder pero con ello se atiende a cuestiones internas del partido o de un órgano dirigente, en lugar de sustentar políticas de servicio a la militancia, claro pero también a la ciudadanía.

Surge entonces la partidocracia, el ejercicio deshumanizado del poder político, donde el poder no sirve para los fines humanísticos de la política, sino únicamente para saciar apetitos lejos del cumplimiento de responsabilidades ciudadanas.

En esto distinguimos entre partidocracia y el peyorativo partitocracia; el primer término surge en Europa al término de la Segunda Guerra Mundial, y designa la presencia definitiva de los partidos en la vida política donde prácticamente monopolizan su ejercicio, al cobijo de las luchas victoriosas que dieron y culminaron con la destrucción del nazifascismo que amenazaba las libertades en el mundo.

La partidocracia cobra realidad pues, al impacto de la victoria de los valores democráticos que levanta sobre los regímenes de fuerzas totalitarios; es el régimen donde los partidos tienen la capacidad para tomar las decisiones del gobierno en virtud de que es suyo el mando más cabal y completo sobre los representantes en las asambleas legislativas, cortes o parlamentos y en grado tal que se ha llegado a sostener que las decisiones que allí se convierten en ley, han sido tomadas, en su oportunidad, en las oficinas partidistas.

Se dirá que las cosas así resueltas, sólo se dan en el sistema parlamentario pero no es así; lo mismo ocurre en el sistema presidencial donde el equipo de gobierno responsable de diversas áreas por la acción política, hasta puede pertenecer a los partidos que convergen en una coalición gubernamental y, en conjunto, son los partidos quienes deciden las políticas públicas que ponen en ejecución.

En Alemania, donde el sistema despunta, toma el nombre de *parteienstaat*, es decir Estado de partidos.

Una cuestión sí debemos dejar bien precisa: se trata de la disminución enorme que llega a alcanzar la influencia del ciudadano en esta forma de desenvolvimiento partidista.

Su capacidad de influir en las decisiones de gobierno resulta ser ínfima a nivel personal, considerando que si es verdad que los partidos integran su plataforma de gobierno consultando, en su oportunidad, con el militante de base, es lo cierto que, convertidos en programas electorales y luego en política pública, van siendo despojadas, en el camino, del aliento popular directo, fresco, vital.

### **El mal de la partidocracia**

Los partidos, hemos señalado, son los instrumentos básicos de la modernización. David Apter lo ha expresado con brillantez y precisión afir-

mando que en el terreno de la modernización política ningún rol tiene mayor importancia que el del partido. Es así porque los partidos están estrechamente asociados desde el punto de vista histórico, con la modernización de las sociedades occidentales y en diversas formas (reformistas, revolucionarios, nacionalistas) se convierten en instrumentos de modernización en las zonas en proceso de desarrollo.

El activista político efectivamente misionero de los partidos, atendiendo a demandas, escuchando planteamientos, gestionando exigencias ante la autoridad y llevando las soluciones obtenidas, se ha convertido en el instrumento de la modernización al poner de pie a una sociedad diferente o adormecida, en pos de soluciones a problemas sociales opresivos.

Pero se han suscitado deformaciones: algunos partidos, con grave menosprecio de su membresía y con agravio de las cuestiones de su democracia interna, han desembocado en la esclerocidad ideológica y en el enquistamiento de los grupos dirigentes, devenido en una burocratización que cierra el paso a las aspiraciones de intervenir en la toma de las decisiones.

Si los partidos han sido el vehículo fundamental para la democracia, la partitocracia es la expresión de un reverso altamente negativo, al escamotear los derechos del pueblo, al mediatizar su participación política.

Gianfranco Pasquino ha expresado esta realidad de modo contundente, afirmando que el término partitocracia ha sido utilizado esencialmente en connotaciones críticas y derogatorias.

Tratando de explicar el sentido peyorativo, la connotación crítica y derogatoria del término, nos topamos de primera intención con el abuso que los partidos hacen de sus prerrogativas y del poder inmenso que han alcanzado en algunos lugares en perjuicio del ciudadano. Sobre esta realidad, la derecha ha desencadenado su crítica feroz.

Si la partitocracia pudo acceder a la consolidación de los partidos de masas de corte socialista que desemboca hacia nuevas formas de ha-



cer política, entendiéndola como acción social colectiva, las cosas no podían causarle agravio mayor.

Por eso se propone levantar la vieja bandera del retorno a la acción individual de los tiempos de antaño, en lugar de la movilización masiva que le agravió, volviendo a la acción de los viejos cenáculos cuando las cosas se resolvían entre la gente culta y a puerta cerrada, de espaldas al pueblo.

Tal es, asimismo, la tesis de las dictaduras de todo tipo, el pensamiento de todos los hombres fuertes incluidos el mariscal De Gaulle.

Pero si muchos partidos impedían la movilidad interna y promovían el surgimiento de cúpulas autoritarias y sin controles; o la usurpación de cuotas de poder sin límites a favor de los dirigentes, el mal tiene que producirse y la crítica no puede tener mayor justificación.

Pero para que las cosas hayan podido llegar a estos niveles –en los que hay, claro está, afortunadamente, excepciones importantes– ha sido necesario el apoyo institucional de sistemas políticos como el voto obligatorio donde el ciudadano tiene que sufragar, so pena de incurrir en sanciones, por la opción política que los partidos le ofrezcan.

El ciudadano no puede quedarse en casa el día en que están abiertas las urnas electorales; votando se fortalece su sistema partitocrático.

Por otro lado el régimen de partidos ha evolucionado hacia el ejercicio de una facultad que le es exclusiva: la de postular candidatos a cargo de elección popular.

La facultad en cuestión, consagrada por el Estado de Derecho característico de toda democracia, posee muchas virtudes, pero sirve también para afirmar autoritarismo de las partitocracias.

Finalmente, ante riesgos gravísimos, muchas naciones vienen privilegiando el financiamiento público de modo que se dificulte la inversión de dinero sucio del crimen organizado en las cuestiones de la política.

La decisión no ha podido ser más afortunada pero también ha servido para afirmar y para fortalecer autoritarismos de ciertas elites partidistas ubicadas en los mandos supremos de los partidos.

En el caso, la patología desencadenada, creemos, puede impedirse, como en el caso anterior, abriendo las puertas a la participación de las bases partidistas, estimulando la democracia interna.

Puede haber remedios legales o barreras constitucionales en contra de la degeneración que la partitocracia implica, pero creemos que la solución radical se ubica por el rumbo de mayor y mejor democracia interna de los partidos políticos.

### **El transfugismo político**

Recordémoslo: una de las acusaciones más resonantes de cuantas han llegado a formularse en contra los partidos se refería a la inconstancia de su existencia social, es decir la discontinuidad o intermitencia de la vida de los partidos.

Los partidos, en efecto, no tuvieron en sus inicios vida permanente; así ocurre, por ejemplo, todavía hoy en Norteamérica donde las oficinas locales de los partidos cierran luego de las elecciones hasta que llegan las de los nuevos procesos.

Si esto es así, cómo entonces, se preguntaba Triepel, se puede fincar en semejante realidad los gravísimos problemas del Estado a cuya solución los partidos deben concurrir. Pero el tiempo mismo resolvió de raíz la espinosa cuestión, pronto los partidos poseen vida institucional y permanente; constancia en sus acciones, sentido de permanencia para sus proyectos de mediano y de largo plazo. De esta naturaleza perdurable son los partidos de las sociedades maduras, aunque muchas del subdesarrollo tengan, todavía, partidos de vida efímera.

Así está ocurriendo, cada vez en menor grado, con los partidos en Latinoamérica en muchas de cuyas naciones los partidos no acaban de integrar sistemas firmes y consolidados que miren por la democracia, preserven identidades amenazadas, defiendan soberanía en grave riesgo de menoscabo.

Colombia, Venezuela y México, tienen los sistemas más consolidados; entre nosotros el PRI tuvo una excepcional duración como partido gobernante, pero además y a diferencia de otros partidos que pierden el poder, las victorias electorales en elecciones intermedias donde se renueva la Cámara de los Diputados y otros comicios donde han estado en juego los gobiernos estatales, los congresos locales y los ayuntamientos, el PRI ha ganado la mayoría de los puestos en juego, por la decisión mayoritaria de los electores.

Que los partidos y los sistemas de partidos que integran se consoliden, repercute en la gobernabilidad democrática y sirve de muro de contención en contra de amenazas de todo tipo que nuestros pueblos sufren reiterada y frecuentemente.

Conspirando en contra de una evolución así se produce el fenómeno del transfuguismo cuando, como estudios de campo señalan, existen partidos que de una a otra elección ven mermadas sus filas, incluso escandalosamente, con la emigración de muchos de sus militantes a otras opciones políticas que consideran más atractivas.

Salen de un partido no sólo los jóvenes de ingreso reciente o los de la ausencia de madurez o falta de consistencia ideológica, sino hasta la larga militancia, envejecidos en el "partido de sus padres". Hay aquí, qué duda cabe, una enfermedad que, por afectar a muchos partidos en el mundo, tiene que ser objeto de atención prioritaria.

En este caso hay una etiología que es preciso esclarecer, pero que no es asunto sencillo, sino antes bien de la mayor complejidad y que va desde la decepción porque el ciudadano no se siente expresado por el

partido, hasta la inconformidad porque siente que su partido es conducido en sentido diverso a los señalamientos establecidos por los principios.

Por eso y por otras muchas razones, el transfuguismo; en Bolivia llaman a esta práctica "cambio de chaqueta" y en México llamamos chaqueteros a quienes emigran de las filas de un partido para irse a otro; es un mal que resulta ser sumamente peligroso cuando se trata de la salida masiva de las bases militantes aunque no sea de desestimarse, la emigración de cuadros captados por las formaciones rivales que de esa manera acrecen sus propias posibilidades de victoria en un determinado proceso electoral.

Amparada la conducta del tráfuga en la libertad de afiliación, creemos que un partido que ha invertido recursos en la formación de sus cuadros o jornadas extraordinarias en el incremento de sus bases militantes, tiene derecho a postular un conjunto de normas para limitar las acciones de sus rivales, propugnado su respeto como que el coptado no pueda participar en la próxima elección municipal o antes de dos años tratándose de elecciones a diputados locales o federales y de tres años a senadores o a gobernadores de un Estado.

Son soluciones tentativas que tendrán la capacidad de curar el mal —que es asunto de interés público— si procedemos como dice, para concluir, el estudio del Club Moulin sobre el Estado y el Ciudadano cuando señala que la reconstitución de la democracia es producto de la salud que pueda disfrutar no como un don del cielo sino como producto de una esfuerzo sistemático de imaginación, de lucidez y honradez del ciudadano.

De acuerdo con lo concluido por el propio Club, la opción por la democracia, en nuestros días, sólo tiene sentido si está fundada en la tentativa de incertar los valores tradicionales de la libertad en las estructuras modernas mal conocidas y fundamentalmente movedizas.

Es, según lo señalado en las consideraciones previas del estudio, un diálogo que hay que seguir con todos, sistemática y permanentemente. Nos importa proponer los remedios al mal, así sean tentativas a la solución del problema completo.

Pero hemos de seguir adelante, si no el análisis se esfuma; lo importante tiene que ser, en ésta como en tantísimas otras cuestiones de la vida política y social, las soluciones. Pero antes de proponer las nuestras, hagamos un breve ejercicio para elucidar las razones por las cuales unos ciudadanos se afilian a un partido político, lo cual nos va a permitir, asimismo, advertir a los partidos en la dinámica de su actuación en la vida de la comunidad.

A tal efecto nos será permitido señalar que los pueblos con largo ejercicio cívico y político, donde el sufragio tiene las garantías del respeto a la decisión que implica, y donde hay la convicción de que el sufragio define los rumbos de la política del Estado, porque tras de esta convicción hay una maciza estructura para la democracia que supone un contenido de facetas múltiples, entre las causas diversas anotáramos en primer término, la educación y la cultura ciudadanas que impelen a todos a participar en los procesos de elección de los órganos del Estado y a afiliarse en los partidos para unir a otros su voto personal.

Por otra parte debemos subrayar que el derecho de seleccionar a los candidatos corresponde en una democracia verdadera, exclusivamente al pueblo; pero siendo como es imposible la democracia directa, es aquí donde asumen sus responsabilidades los partidos políticos, esas organizaciones de la ciudadanía indispensables para el mejor desempeño del quehacer democrático.

Bien organizados y perfectamente definidos en su proyecto, en sus propuestas para captar la voluntad ciudadana mayoritaria y mejor conducidos para salir avantes en la contienda cívica que protagonizan con otras formaciones del mismo género, los partidos velan por el ascenso

democrático de las sociedades, pero sobre todo son responsables de que el sufragio no cubra un mero expediente, sino que realice una función esencial e intransferible: la de elegir a sus mandatarios en el sistema de la democracia.

Esto es así porque, reiteremos, la aspiración de todo partido es llegar al poder o mantenerse en él, para realizar con la fuerza del Estado los objetivos que tiene trazados y que comparte con las mayorías que le elevan.

Si el partido es congruente y se desempeña con probidad e inteligencia, pronto encontrará adhesiones numerosas para apoyar sus programas y, en una siempre próxima consulta electoral (la democracia es el poder renovable periódicamente) podrá aspirar a que el voto ciudadano lo ratifique en el gobierno, pero si no el electorado preferirá la alternativa que considere más viable de entre las que le proponen otras formaciones partidistas en la oposición.

Otros ciudadanos van a los partidos, como ocurren en muchas naciones europeas, por razones religiosas. Pío XI en alguna ocasión expresó con justicia frases que no queremos dejar de mencionar porque son, como el lector juzgará, importantes, Pío XI decía que "la crisis actual que soportamos es la más universal y la más profunda que la historia haya conocido. Podemos tener el orgullo de ser los testigos y autores de ese drama... Nadie hoy en día tiene el derecho de ser mediocre; habrá que tener ideas claras y justas; habrá que tener el coraje de las propias ideas, coraje cívico, espiritual, saber comprometerse..."

Pero como lo dijo Benedicto XV, la Iglesia no debe mezclarse con las facciones ni servir a los partidos políticos y luego, querer comprometer a la Iglesia misma en sus rencillas de partidos y pretender servirse de su apoyo para triunfar más fácilmente sobre sus adversarios, eso es abusar indiscretamente de la religión.

Otras razones de la afiliación política, de ninguna manera delezna- bles; son la tradición familiar donde una partido con larga evolución ter-

mina por envolver a los grupos familiares en sus luchas y por eso las familias asumen sus postulados, se adhieren a sus colores apasionadamente; igual ocurre a aquellos partidos con ubicación regional determinante cuyos ciudadanos encuentran que sus banderas son sus propias banderas y que los criterios o principios que sostienen, son los criterios y los principios que postulan en su fuero interno.

Otras enfermedades igualmente graves son el practicismo y el dogmatismo, a las que con acierto se refería don Jesús Reyes Heróles hablando de la ausencia de ideales en el primer caso, y de la reducción de los principios y de la ideología partidista a dogmas indiscutibles en el segundo. Ambas enfermedades tienen cura en la elevación de la cultura cívica y política de dirigentes y militantes, lo cual es una responsabilidad inexcusable de los propios partidos políticos.

Así mismo, encontramos otros males como el nepotismo, que se practica por muchos cuadros políticos dirigentes cuando creen que sólo sus familiares son capaces de realizar determinadas funciones; y luego el clientelismo, cuando los partidos, a través de sus dirigencias, buscan el acrecentamiento de la membresía, pero sobre la base de la adhesión, sin análisis de la propuesta ideológica y programática del partido, sino antes bien a partir de la sujeción a la autoridad o a las gangreñas que la militancia busca obtener de los partidos.

Por demás está decir que el catálogo de enfermedades partidistas es de las mayores dimensiones y que en todo caso, a través de la intervención de la militancia y de los programas de las dirigencias, se pueden curar, inclusive con la intervención del derecho mediante una ley específica que regule la vida de los partidos políticos. Para que ello sea posible, se precisa la organización democrática de los partidos.

Así lo ha señalado Nicolás Matienzo cuando dice que no hay gobierno republicano posible sin la libertad de sufragio, y si ésta no empieza a ser ejercida por los ciudadanos dentro de las asociaciones políticas,

es menester comenzar por el principio: organizar republicanamente a los partidos para organizar republicanamente a la nación.

Y es que lo que vive es la nación, por eso debemos organizar democráticamente a los partidos para que la nación se robustezca y subsista. Y si, por otra parte, la democracia es, con palabras de Duverger, el régimen en el cual los gobernantes son escogidos por los gobernados, por medio de elecciones sinceras y libres, habremos dado la razón fundamental de la asociación política en las organizaciones democráticas.

### **La medicina para las patologías partidistas**

Es preciso, pues, afiliarse para participar y para influir; pero hay que llevar a los partidos de nuestra preferencia, como los griegos a su *polis*, nuestra mejor virtud. Los partidos así integrados estarán en las mejores condiciones de salvarse de la crisis que les envuelve y corroe. Desde antiguo se proponen soluciones más o menos pertinentes a la crisis de los partidos. Si su misión fundamental es elevar a sus cuadros más calificados y sobresalientes, voto de por medio, a la dignidad de sus representantes en los cuerpos colegiados del poder público, o en su caso, a funcionarios públicos en el gobierno, hay que disponerse a ingresar a ellos, para que los partidos no abandonen la escena política como ha sido una tesis reiterada.

En su tiempo, por ejemplo, Ostrogorski propuso que una liga de votantes sustituyera a los partidos en el desempeño de la función electoral. La propuesta, como otras de su género, ha disminuido su impacto en virtud de la escasa nombradía de sus autores y lejos de menoscabar la autoridad de los partidos más la promueven pues ninguna liga temporal de votantes alcanza la legitimación de los partidos organizados por el pueblo y con porciones de él integrados, pero además obsecuentes del Estado de Derecho.



Que en las ligas de votantes se proponga movilizar a la ciudadanía para elegir, no conlleva la calidad que los partidos desarrollan a partir de su autoridad para movilizar el cumplimiento de una, tan solo de una, de sus funciones fundamentales. Hoy día organizaciones de la sociedad civil, particularmente si son expensadas hasta con fondos públicos para el efecto, bombardean a la opinión denostando a los partidos, convocando a su sustitución. Lo hacen con espíritu faccioso y dan salida, digámoslo sin reservas, a su vocación antidemocrática.

Ellas, las organizaciones de la sociedad civil, se toman atribuciones para las que nadie les ha autorizado y tienen de las viejas facciones, su capacidad para evadir responsabilidades; hacen política pero no responden ante nadie pues no tienen compromiso ciudadano.

Ciertamente sus acciones son de la mayor importancia y hasta podrían complementar algunas tareas partidistas como las de organizar para educar; pero la verdad es que lo suyo son respuestas a ambiciones más o menos justificadas, pero sobre resoluciones motivadas por no estar a la cabeza de los partidos y porque, fundamentalmente, se repugna el sometimiento a la disciplina que la militancia partidista conlleva.

Lo más peculiar y característico de estas organizaciones –algunas naturalmente no se vuelcan integralmente– es su antipartidismo. A ellas como a otros adversarios de los partidos les decimos lo que Sartori expresó a ciertos activistas que clamaban porque la muerte de un partido era condición para la democracia, que "...a los partidos no se les combate, se les estimula..."

Llevados por ese criterio debemos proponer los remedios más convenientes para llegar a la solución de la crisis de los partidos. Desde la perspectiva en que nos hemos ubicado, las enfermedades que aquejan a los partidos son producto lisa y llanamente de las prácticas antidemocráticas que ponen en juego y que terminan en graves procesos de exclusión.

Los partidos no pueden ser, de inicio, excluyentes, sino al contrario; por eso la solución no puede estar más a la mano, pues no consiste sino en acudir a las medidas que la democracia interna sugiere desde el momento mismo en que los partidos deben dejar de considerarla como cuestión secundaria, cuando es tan importante y de naturaleza vital como la victoria electoral que privilegian y, en cuyo objetivo sacrifican otras exigencias de igual importancia.

En alguna circunstancia en el pasado, cuando partidos únicos, hegemónicos o predominantes podían alcanzar sin mucho esfuerzo victorias apabullantes, las cuestiones de la democracia interna podrían tratarse como accesorias; la victoria era fácil y segura; pero cuando aquellos partidos han desaparecido del escenario político, y la pluralidad política arroja resultados comiciales con márgenes menores, fortalecer a los partidos, estimulando la presencia de sus militantes en la toma de sus decisiones, es decir sus cuadros de mando a las prácticas democráticas, ciertamente nos lleva a resolver, desde sus orígenes, padecimientos partidistas como prácticas excluyentes o como las que conlleva la partitocracia y el transfuguismo que es su consecuencia.

Cuando la deserción la motivan cuestiones de otra índole como puede ser la consideración que las bases formulan en el sentido de que se abandonan los principios y se erigen las desviaciones ideológicas en práctica común, la solución tiene que venir por el camino de las rectificaciones.

Pero en ésta y en otras situaciones subrayemos, no se debe menospreciar una sola voluntad ni considerar a nadie menor o insignificante.

No, las cuestiones de la democracia interna nunca fueron asunto para considerarse menor en el entorno de la política de los partidos, si está en juego la fortaleza partidista y la democracia misma, lo propio es dar a la democracia interna el lugar que nunca debió perder como estrategia de orden vital de los partidos. La tarea de la democratización de los

partidos y grupos consiste, según la certera afirmación de Leibholz, en hacer todo lo posible por evitar que la burocracia del partido, con ayuda de la moderna técnica organizativa, oponga su voluntad a la voluntad de los ciudadanos del partido, y la imponga, primero a éste y luego a todo el pueblo.

La amenaza estaba ya latente en Michels, en Mosca y en Pareto en la formulación de su teoría de las élites y de la persistencia en las áreas direccionales de los partidos.

Lo que ahora queremos subrayar es una definitiva inclinación de ciertas dirigencias partidistas, por apropiarse de los partidos y por cerrar el paso a las prácticas de la democracia interna. Es a esto, a lo que debemos oponernos radical y permanentemente.

Atendamos pues, a las delicadas cuestiones de la democracia interna y las bases militantes hallarán tribuna para ejercer la disposición loable de cumplir sus obligaciones partidistas. Si no lo hacemos así, los partidos seguirán siendo el blanco favorito de todos los antidemócratas del mundo y se resentirán por el costo de las deserciones ciudadanas y lo que es más grave, la democracia perderá pisada.

Naturalmente no esperamos que los partidos totalitarios o los de naturaleza autocrática sean obsecuentes con las directrices dictadas en el ejercicio de la democracia interna; no obstante, los partidos únicos no han dejado de proclamar su estima por la democracia interna a la que postulan como procedimiento común, recurso a debate en sindicatos, clubes y en sus subunidades de organización estructural.

### **La última realidad de los partidos**

Loanos y rozagantes, rebosantes de salud, los partidos dan identidad cabal a los modos de ser y de manifestarse de las democracias de los modernos y de los contemporáneos. Esta realidad que se produce lue-

go de varios años en que el interés de los académicos parecía haber disminuido, hablaría con suma claridad no de una decadencia, sino antes bien de bríos renovados, acaso al conjuro de los desafíos que las circunstancias inéditas les oponen, pues pocos se interesan por lo que desaparece o declina, sino por lo que se despliega y eleva.

De este parecer es Peter Mair (1997) para quién hace poco más de una década, los estudiosos de los partidos políticos eran acusados frecuentemente de estar dedicados a una rama de la disciplina (la ciencia política) un tanto pasada de moda; hoy éste es un campo prometedor que rebosa salud.

El siglo XXI tiene tiempo que empezó; los desarrollos tecnológicos, la revolución de la computación y de la informática, que sustentan el mundo global, ya tienen historia y definen comportamientos distintos en los hombres y en los grupos, y han llevado su impacto a las organizaciones partidistas.

Como en otros momentos, nuevos retos enfrentan a los partidos políticos y les obligan a desplegar estrategias modernas, procedimientos diferentes para no ser rebasados por tantísimas novedades.

Hagamos, de inicio, una evaluación de la gestión partidaria en los tiempos que corren para luego ocuparnos, como premisa menor y conclusiones, de las llamadas crisis de los partidos, la cuestión que se ha propuesto como tema de estas consideraciones.

Sí, los partidos son “endémicos a la democracia, una parte inevitable de la democracia,” o como dicen algunos estudiosos en Norteamérica: “Los partidos se encuentran en el corazón de la política americana” o como señalan los tratadistas europeos: “las democracias europeas no son sólo democracias parlamentarias, sino también democracias de partidos”.

Pero no obstante las anteriores afirmaciones que, por otra parte, expresan vigorosas corrientes de opinión, hay también reiteraciones fre-

cuentas refiriendo que los partidos han entrado en un proceso de declive y que tal situación es, además, irreversible.

Nosotros pensamos, como muchos analistas ubicados en la circunstancia difícil de nuestro tiempo, con nuevos y crecientes retos a los partidos, que no está totalmente claro el grado en que los partidos han fracasado al responder a los nuevos desafíos y que por lo tanto se haya iniciado un declive de su papel como actores institucionales de la política democrática.

Svasand lo ha dicho con toda precisión que los tratados catastrofistas sobre los partidos se han convertido en una industria creciente durante las pasadas dos décadas, pero esta visión sombría de los partidos contemporáneos ha dejado de ser evidente.

Una forma de ir hasta el fondo del problema sería profundizar en una serie de cuestionamientos para saber en qué medida, los partidos han declinado verdaderamente como organizaciones de masas y, desde luego, como instituciones objeto de la lealtad ciudadana; como movilizadores del electorado por merecer su voto, y en fin, como actores clave, como dice Navarro Montero, de la política democrática.

En otro nivel la investigación continuaría viendo por el rumbo de los desafíos a que se enfrentan los partidos en los tiempos de hoy y sus reacciones ante ellos. Estos desafíos son, para algunos investigadores, tan serios que amenazan la supervivencia de los partidos; tratadistas hay que sostienen como, Lawson y otros, que pudiera ser que el partido como institución estuviera desapareciendo gradualmente, siendo reemplazado paulatinamente por nuevas estructuras políticas más adecuadas a las realidades económicas y tecnológicas de la política del siglo XXI. El juicio tiene muchas implicaciones; pero ante él permítasenos traer aquí a la vista una realidad próxima.

De acuerdo a los señalamientos de Huntington en *La tercera ola*, han nacido o se han restablecido instituciones partidistas en una treint-

tena de naciones donde no existían tradiciones democráticas o donde nunca existieron gobiernos verdaderamente democráticos.

Los partidos allí, no obstante, realizaron su papel como en las democracias maduras; fueron protagonistas de primera línea para la consolidación de sus regímenes democráticos, impulsando organizaciones partidarias cuando tantos proclamaban su extinción.

El juego político en la participación, qué duda cabe, les permitió madurar a su interior de tal modo que son hoy organizaciones partidistas democráticas, veteranas. Igual fenómeno de batalla de los partidos ante las circunstancias de los tiempos modernos, se ha presentado en democracias occidentales maduras. Pero, debemos subrayarlo: en ningún caso se ha llegado a la desaparición de los partidos o a su reemplazo por otro tipo de organizaciones, por ejemplo, grupos de interés, movimientos sociales tan agresivos en tantísimos casos, o por prácticas institucionalizadas como el referéndum, los plebiscitos, de la democracia directa.

Nos inclináramos aquí por el criterio de Aldrich que propone una revisión a la literatura catastrofista antipartido, sugiriendo que los estudios acotados por las tres "D", a saber: decaimiento, declive y descomposición, se reemplacen por las tres "R" siendo: reaparición, revitalización y resurgimiento de los partidos.

Y es que hasta la fecha, el efecto neto a pesar de los períodos de desaliento electoral durante los últimos treinta años, la mayoría de los indicadores señalan que los partidos están vivos y activos tomando parte en la política y, directamente, en las cosas del gobierno.

Luego entonces y contrariando todas las predicciones, los partidos continúan sobreviviendo de manera tal que los viejos partidos, que existían bastante antes de la formulación por Rokkan de la teoría del congelamiento, existen todavía hoy, a pesar de todo, ocupando posiciones poderosas y dominantes; si Rokkan pensaba que las alternativas partidistas de los años sesenta eran más que la mayoría de los electores na-

cionales, cuarenta años después, esos mismos partidos siguen dominando la política de masas y ofreciendo abundantes alternativas en un ámbito donde la pluralidad es regla.

De acuerdo a lo expresado por Weber el partido político posee una teleología dual: es una sociedad espontánea de propaganda y agitación que busca conquistar el poder para procurar con ello a sus adherentes y militantes activos oportunidades (ideales o materiales) de realizar sea metas objetivas, sea ventajas personales, o ambas. En consecuencia, dice Michels, la orientación general del partido político, tanto en su aspecto personal como en el impersonal, es una *Machtstreben* o lucha por el poder.

Esta fisonomía se advierte con la mayor claridad en las democracias pluralistas donde la contienda partidista es asunto cotidiano y envuelve a todos en la familia, la escuela, el sindicato o en los clubes donde la gente se reúne para el esparcimiento. Engloba todos los días y todos los espacios de la vida individual y social.

Las modernas tecnologías vienen promoviendo la acción política con la fuerza de sus alcances prácticamente ilimitados y en mucho manipuladores de la acción.

Pero a pesar de las nuevas realidades que las tecnologías de la comunicación traen consigo, los partidos políticos como tales, se comportan con el especial sentido que les impone su "alma peculiar" que dijera Michels, independientemente de los programas y reglas que posee y de los principios eternos de que está dotada.

### **Apatía y despolitización: el gran desafío**

Un fenómeno típico de alcance universal en las sociedades tecnológicas del siglo XXI, se refugia en las profundidades infinitas de la apatía y la despolitización, esa amenaza no sólo del futuro de los partidos políti-

cos, sino también, por supuesto de la vida cívica y de la salud de la República.

Algunos creen que el fenómeno es lo propio de los tiempos actuales, resultado de la debilidad de las organizaciones políticas incapaces de suministrar energía política a las enormes masas de hoy. En todo caso, es un hecho de motivaciones complejas cuya solución rebasa la capacidad de los partidos para resolver, ellos solos, el problema.

Para alcanzar certezas en terreno minado, abracemos a plenitud la convicción de que la política implica acuerdos y armonización de los diferendos; considerar cómo se han desarrollado los partidos; a qué necesidades responden y cómo se han cubierto aquellas áreas que los partidos no consideraban. Advertiríamos que una teoría general de los partidos con respecto de la acción política, no proporciona recetas ni soluciones para los consensos.

Pero, en ninguna circunstancia podemos prescindir de la política pues sólo ella nos puede dotar de un instrumental conceptual y fáctico para tratar al mundo que nos rodea.

Destaquemos ahora la disminución de la función política de los partidos; y no sólo la de su iniciativa en la proposición y ejecución de políticas públicas o del control de poder político y de la orientación electoral al término de un ejercicio republicano de gobierno. De aquí entonces la necesidad de la combatividad de los partidos, de manera que no haya reivindicaciones populares sin bandera, silencio ante las claudicaciones, acción universal en todas sus atribuciones.

Para estar prestos al combate, los partidos necesitan consolidarse en el aprecio popular; que no les separe del contacto con la ciudadanía, ni su burocracia, ni su superorganización; ni mucho menos el envejecimiento de sus dirigencias, en particular sus prácticas obsoletas.

Los partidos tienen que hacer frente con imaginación y metodología moderna, a la circunstancia endemoniadamente creciente de la apa-



tía política y de la despolitización; promover articulación ligera y estable con los grupos sociales organizados; desburocratizar, insistimos, al partido, perseverar en la democracia interna. El problema implica tal dimensión que rebasa no a un partido sino a todo el sistema partidario decidido a combatirlo; pero si no tienen conciencia de semejante peligro, mal puede nadie combatirlo ni extirparlo.

En el terreno de lo personal, subjetivo, la participación política es una vocación; pero socialmente considerada es una responsabilidad, con límites, es cierto, pues no es deseable, tampoco, la ciudadanía de tiempo completo, que ni en la democracia directa fue nunca posible. Pero en el mundo del futuro inmediato y en los tiempos que corren, apatía y despolitización, son los obstáculos para la vida partidaria y para la acción política en que la salud de las repúblicas se funda.

Hagamos pues espacio a las decisiones y a las iniciativas políticas de los partidos, en esa medida puede hablarse de combate sistemático a la apatía y a la despolitización.

Una vía adecuada sería, en nuestro medio, promulgar una ley sobre los partidos que diera cause, estímulo y ámbito propicio al desarrollo de los partidos.

### **Lo que una ley de partidos debe contener**

Una ley de partidos no tiene que ser manual operacional de tales organizaciones; serviría para ubicarlas en su cabal dimensión política, como organizaciones de la comunidad y, en su caso, como instrumentos del Estado para dar eficacia y orden a su Parlamento. Autores hay como Sartori que sostienen que el sistema parlamentario funciona sólo a condición de que le apoyen partidos fuertes y disciplinados.

El ordenamiento que propugnamos empezará por definir a los partidos y precisar los alcances de la modalidad de organismos de interés

público que la Constitución les reconoce; estimular su decisión a favor de la modernización de su universo normativo, programático e ideológico; su compromiso con la democracia y con el Estado de Derecho. En tal virtud deberá contener por lo menos las siguientes prescripciones:

*Primera.* Si los partidos, reiteramos, son instrumentos fundamentales para el correcto funcionamiento de la democracia representativa, y si, por otra parte, las constituciones de nuestros pueblos asumen su decisión a favor del sistema, la ley sobre los partidos debería comenzar por disponer que, en obediencia plena con su normatividad interna, encaucen su vida cotidiana, los hechos todos de su existencia en acatamiento de los cánones de la democracia que se postula desde la Constitución. Esto por una cuestión de sentido común, pues si los partidos deben ajustarse a la norma suprema, que reitera su vocación democrática, mal pueden sus documentos internos, eludir u olvidar asumir una actitud clara y contundente sobre el particular.

*Segunda.* Los partidos en las democracias contemporáneas, básicamente pluralistas, en los términos de sus estrategias de lucha frente al poder y en la competencia con los demás partidos, tienen frente a sí, dos extremos: por un lado privilegiar la disciplina de la membresía en la competencia electoral por el poder político, o bien mirar hacia el interior de la propia organización cerca de las cuestiones de su democracia interna, el tónico por cuya eficacia las patologías partidistas se distienden.

Los partidos hegemónicos o predominantes, para no aludir a los partidos únicos por razones obvias, naturalmente acuden a las cuestiones de la disciplina, por sobre otras estrategias; en cambio la estrategia de los partidos imposibilitados de alcanzar victorias totales, pues los comicios desembocan en por cientos electorales mínimos entre el partido mayor votado y el de menor porcentaje, tienen que acudir a la estrate-

gia de la democracia interna, tratando de privilegiar la opinión de cada militante en cada circunstancia, en la inteligencia de que, el partido cualesquiera que sea, podrá seguir contando con la adhesión entusiasta del militante que sabe que no hay acción sin su opinión, ni política alguna sin su consenso.

Está claro, entonces que, de inicio, la Ley de Partidos, registrará la reglamentación de las cuestiones de la democracia interna, con lo que no únicamente reconoce la estrategia de los partidos de la pluralidad, sino mira por el sentido común: los partidos de la democracia, no pueden sino ser democráticos, en esta virtud su enlace con la lógica de la democracia que les acredita como obsecuentes de la constitucionalidad vigente, pero que también les conduce hacia las más mayores perspectivas.

Procediendo así, la Ley viene a cubrir un objetivo que no por elemental deja de ser sustantivo.

*Tercera.* En su capítulo inmediato, la Ley regulará los privilegios del militante, tanto para intervenir en los debates internos para definir las políticas partidistas, como para precisar sus privilegios y acceder a funciones de mando partidista y a cargos de elección popular.

Aquí las delicadas cuestiones de la carrera partidista y la regulación jurídica de los órdenes de precedencia que los partidos no pueden menospreciar. La presencia de un fenómeno asaz perverso por cuanto deslegitima muchísimas acciones de los partidos, cuando propician la trahumancia política entre tantos de ellos, con lo cual desprestigian a la política, corrompen a la ciudadanía a la que deben llevar limpias lecciones de educación para la democracia, y se debilitan entre sí, al dar cabida a desertores de otros alineamientos, en perjuicio de la carrera política de sus propios militantes.

*Cuarta.* El mal está, hoy por hoy, sumamente extendido. Acaso sería aconsejable que ante comicios inminentes, se formulara un acuerdo entre los partidos que pusiera coto a la deserción política frente al enemigo, prohibiendo que un partido postule a un desertor en la próxima elección a cargos de elección de nivel municipal; en el término de un año, para cargos de diputados locales y federales, y de dos años para senadores de la República y para gobernadores de los Estados.

En la misma dirección podría transitar la norma legal dirigida a impedir esta perversión que en algún país sudamericano se llama "cambio de chaqueta" y entre nosotros "chaquetear", expresando franco menosprecio por una práctica cada día más frecuente, pero no menos escandalosa y lesiva del orden democrático.

*Quinta.* Estamos convencidos de que la forma de gobierno dividido llegó para quedarse y que, por ende, el modelo actual que no da mayorías totales en los comicios, continuará en los años por venir. Por eso es que nos parece necesario introducir en la Ley de Partidos, la regulación conveniente para la formación de mayorías electorales, por una parte, y de mayorías parlamentarias por la otra.

Las primeras tendrían como meta alcanzar objetivos que van desde la posibilidad de que la minoría que obtuvo la titularidad del Ejecutivo se robustezca y pueda ejercer sus funciones en un clima de estabilidad, hasta conjuntar los apoyos necesarios para procesar con éxito un programa de gobierno firmemente cimentado. El gobierno de minorías confronta riesgos para subsistir; para sobrevivir deberá acudir a las alianzas con otro u otros alineamientos.

En el ámbito parlamentario las mayorías son igualmente indispensables; lo son para cumplir con eficacia el programa legislativo del grupo, pero también para llevar adelante sus responsabilidades constitucionales de control del poder político, así como otras como pueden ser las

de enviar señales de congruencia a sus comitentes y a la ciudadanía toda, indispensables en materia de educación política.

En las circunstancias cambiantes del proceso legislativo, las mayorías suelen construirse circunstancialmente al filo de las necesidades perentorias que emergen entre una y otra votación hasta del mismo proyecto de ley. Pero ello no abarca la totalidad del quehacer legislativo, ni aquél es semejante en todo momento; por eso es hasta urgente prescribir en la Ley los mecanismo que las hagan posible. Por ello sería conveniente la actualización de la cláusula de gobernabilidad para que desde el mandato constitucional, los partidos con ciertos mínimos comiciales, pudieran obtener el número de asientos parlamentarios indispensable para llevar adelante los trabajos al interior de ambas cámaras del Parlamento.

*Sexta.* La opinión pública está urgiendo poner fin al dispendio de recursos en materia electoral; el asunto ha cobrado niveles tan agudos que no es posible seguir ignorándolo. La Ley debe atender este aspecto reglamentando las llamadas campañas y las precampañas para dar transparencia a los recursos que en ellas se invierten, sin que la autoridad electoral pueda detenerse en el área del llamado secreto bancario, e intervenir para dar transparencia al quehacer político y a la actividad electoral en la delicada materia.

En el mismo capítulo creemos que hay necesidad de perfeccionar los sistemas de financiamiento en uso, para que no haya ninguna oportunidad a que los dineros de dudoso origen se empleen en la promoción de candidaturas de partido alguno.

*Séptima.* Como es notorio, el costo mayor de toda campaña electoral proviene del precio estratosférico que alcanza el uso de los medios electrónicos; es hora de que el Estado disponga que se usen para la divul-

gación y la propaganda, sólo los tiempos que el propio Estado le corresponde.

*Octava.* La autoridad electoral debe tener también facultades para administrar, en nombre del Estado, cuando pierda su registro legal, los bienes muebles e inmuebles que un partido haya adquirido con los recursos que se le proporcionan.

*Novena.* La Ley de Partidos deberá regular con toda acuciosidad, el comportamiento de los partidos cuando, individualmente o mediante coalición, alcancen el poder del Estado, e impedir que lo usen en beneficio de intereses partidistas. Un partido tiene compromisos con la ciudadanía que debe cumplir cuando con su apoyo llegó al poder; pero nunca deberá hacer uso de los recursos de toda índole, propiedad de la nación. La democracia es un Estado de partidos que debemos perfeccionar, pero debemos evitar que degenera en partidocracia al degenerarse los fines partidistas en el uso del poder.

*Décima.* La Ley deberá disponer lo conveniente para que las facultades que los partidos tienen asignadas para formular las listas electorales de sus candidatos por el principio de representación proporcional, y el orden en que dichos candidatos deban aparecer en ellas, se usen limpiamente, sin eludir la consulta a las bases militantes; el Estado de partidos que con éste y otros sistemas está en marcha, pende del buen uso que se haga de las prerrogativas que se conceden a los dirigentes en capítulos esenciales.

*Décima primera.* La Ley debe ser particularmente cuidadosa en regular el manejo de los recursos económicos y de las prerrogativas que los partidos disponen; será escrupulosa en el respeto a los derechos de los mi-

litantes y en el cumplimiento de las responsabilidades a exigirse a la dirigencia por la debida observancia a la normatividad interna, y, por supuesto, a las disposiciones de ley.

*Décima segunda.* Si a través del derecho en vigor hemos propiciado la proliferación de organizaciones políticas con responsabilidades específicas en el orden de la educación para la democracia, y se destinan recursos importantes que no siempre se han manejado con probidad, la Ley deberá formular las disposiciones necesarias y no únicamente en lo coercitivo, sino también en lo organizacional, para que dichas organizaciones cumplan el objetivo que les dio origen.

*Décima tercera.* En el proyecto que nos ocupa, no deberán faltar disposiciones claras para reglamentar con mayor sencillez que hoy, la formación de frentes, coaliciones y los acuerdos de fusión, así como los mecanismos con arreglo a los cuales las asociaciones políticas pueden convertirse en partidos, y los procedimientos aplicables cuando se extinguen o desaparecen y, sobre todo, lo relativo al manejo del patrimonio partidista.

*Décima cuarta.* De acuerdo a lo que llevamos expuesto, un capítulo cuidadoso de la Ley deberá formularse para recoger, con el mayor esmero, lo relacionado a las sanciones que deben aplicarse en los diversos ámbitos de la gestión política partidista. Estamos seguros de que un ordenamiento sencillo pero enérgico en este capítulo, hará mucho en el propósito que la Ley debe alcanzar, para construir mayor y mejor democracia.

*Décima quinta.* Finalmente, la Ley de Partidos deberá imponer claridad en la debatida cuestión del mandato que los representantes populares

ejercen al interior del parlamento, como mandatarios de la nación o de sus respectivos partidos. Así mismo definir su personalidad como integrantes de un órgano del Estado, el Legislativo, o como brazo partidario desde el cual el partido ejecuta las políticas públicas comprometidas con sus comitentes.

A más de las anteriores, muchas otras prescripciones deberá contener una ley de partidos, necesaria entre nosotros, visto el enorme desarrollo que esas organizaciones han alcanzado. Pero la necesidad es patente cuando advertimos la cantidad grande de vacíos legales que se dan en nuestro orden jurídico, lo cual limita el sano desarrollo del sistema partidista que deseamos ver en nuestro horizonte político.

Muchas leyes como la que proponemos acerca de los partidos, bien pueden formularse con toda propiedad sin que sea preciso acudir a reformas.

En materias como la regulada por el artículo 9o constitucional, relativa al derecho de asociación para tomar parte en los asuntos políticos del país, y con respecto a lo establecido en el artículo 41 al hablar acerca de que siendo los partidos organismos de interés público, al remitir a la ley para reglamentar las formas específicas de participación electoral, omitió precisar que la asociación para participar es en partidos políticos y que la reglamentación que la ley debe disponer resolverá la cuestión de la facultad exclusiva de los partidos para proponer candidaturas a cargos de elección popular o que las llamadas candidaturas independientes, pudiendo responder a intereses populares legítimos, deben llenar requisitos tales, que prevean que la ciudadanía no sea arrastrada al caudillaje o al protagonismo.

Finalmente, asumamos que si los partidos realizan una función de interés público, la ley que los regule deberá consolidar la intención del Constituyente permanente que así lo postuló. Se lograría, además, salir al paso de críticas crecientes, unas fundadas, las más sin fundamento,



hacia un sistema responsable de la modernización nacional y del perfeccionamiento de la democracia.

Concluamos haciendo una referencia necesariamente sintetizada acerca de la necesidad de fortalecer a los partidos políticos y al sistema que conforman, considerando al sistema de partidos como la composición estructural de la totalidad de los partidos que en determinado momento existen en un Estado.

En este caso debemos tener en cuenta que, como dice Leslie Lipson, en un Estado democrático, los sistemas de partido constituyen el punto de intersección donde convergen todas las fuerzas políticas; todo lo que es de importancia política, encuentra su lugar dentro de los partidos y en las relaciones entre ellos.

A mayor abundamiento precisemos que la importancia de un partido, no resulta necesariamente de su tamaño, sino de la función que éste tiene en un sistema de partidos concreto, para la formación de coaliciones o de mayorías, sin olvidar tampoco que el comportamiento del electorado depende, en mucho, de la estructura del sistema de partidos.

Luego entonces, la Ley de Partidos que venimos propugnando, no puede tener importancia mayor, vista a la luz de la necesidad de estimular los sistemas de coaliciones y de la formación de mayorías electorales, definitivamente necesarias en una organización política como la nuestra, donde ha desaparecido el régimen de partido dominante y se ha desplazado al partido hegemónico, que alcanzaban mayorías electorales aplastantes, para ceder el lugar a las victorias electorales con diferencias mínimas entre cada partido.

De ahí entonces una razón más para no dilatar el debate por la ley cuya función venimos acreditando.

## LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN

*...la calidad de una democracia no depende sólo de la virtud de su gobierno o de la interacción del gobierno con la oposición, sino, de modo muy especial, de la capacidad de ésta última...*

G. PASQUINO

Vivimos tiempos de tal manera dinámicos que muchos acreditan su convicción en el sentido de que, como siempre, la realidad se ha anticipado al nuevo siglo. Y ésta parece ser la verdad si nos referimos, como pensamos hacerlo, al portentoso desarrollo institucional que la ola de democratización ha venido impulsando. Haber accedido a estos niveles ha sido una hazaña de la humanidad, conseguida con sacrificios incruentos, y también con esfuerzos portentosos.

En efecto, derrotadas por sus contrarias las fuerzas de la irracionalidad en el siglo xx, en dos ocasiones pretendieron cerrar el paso a la convivencia libre y a la libre participación de todos en el gobierno de todos.

De la confrontación, la democracia ha resultado fortalecida y de tal manera predominante en el horizonte mundial, que los regímenes de la dictadura y de la antidemocracia son la excepción cada vez menor, y ello contra todos los augurios.

Aun los ubicados en día fijo y en año determinado.

Los de ahora son los tiempos de la pluralización por excelencia, las herramientas de la modernización de todas las formas de la conviven-

cia. Su obra ha sido tan definitiva y tan impactante que muchos hablan del xx, como del siglo de los partidos políticos, el siglo de la democracia de los partidos.

En efecto, organizando la participación política en torno a ideas o principios; proponiendo a sus militantes más capacitados para integrar los órganos electivos de gobierno; recabando las aspiraciones populares más sentidas y articulándolas de la mejor manera para su posible conversión en políticas públicas, los partidos políticos han cimentado la democracia de los Estados continentales y de la sociedad de masas urbanizada e instruida, que caracteriza a los tiempos que corren.

Ellos además son los educadores para la democracia por excelencia en un sentido tan rotundo que, la evaluación más superficial nos arroja saldos en verdad apabullantes, expresión de la nueva realidad social.

Por eso se dice que el xx es el siglo de los partidos políticos, como el siglo xix lo fue el sistema parlamentario y del debate de los parlamentos.

Por el papel protagónico que los partidos desempeñan en las democracias de nuestro tiempo, es que vienen siendo objeto de estudio y la ciencia encargada de ello ha hecho avances importantes.

Aquí los estudios de Michels, o de Kelsen y de Weber como los precursores de Bolingbroke y Hume. Pero están también los de la modernidad cuyos nombres omitimos para no llevar su relación a las proporciones prácticamente infinitas de su ilimitada dimensión.

Siguiendo la huella de sus resúmenes conclusionales, estudiemos el hecho de la naturaleza más elemental de los partidos: el ser gobernante y ejercer el poder político del Estado o el estar en la oposición frente al gobierno, un elemental conocimiento de la naturaleza de las instituciones a que venimos haciendo alusión. Y es que a la democracia representativa la caracterizan e identifican sus partidos. Sin ellos no hay democracia posible.

Que haya llegado a este nivel el grado de la evolución partidista es un hecho asaz sorprendente si consideramos la velocidad a la que caminaron, recordemos que por ejemplo en el número diez de *El Federalista*, los partidos eran considerados como facciones mezquinas e interesadas que atentaban contra los intereses superiores de la sociedad, y Madison al poco tiempo hablaba de ellos como la fuente natural de la libertad, sin los cuales la democracia no podría existir.

### La doble tarea de los partidos

Aborrecidos, tolerados o más tarde reconocidos por la normatividad constitucional de prácticamente todas las naciones, los partidos realizan una doble función que desearíamos destacar particularmente para no desviar la esencia y consistencia de los partidos de la oposición. Para entender de la mejor manera la naturaleza de los partidos opositores y la función que les compete realizar en cuanto tales. Así los partidos juegan una doble función: de una parte como instituciones de orden público frente al electorado y de otra ante las instituciones del gobierno o del gobierno mismo.

Con respecto del electorado, los partidos, ya lo hemos dicho, proponen candidaturas para cargos públicos, definen o articulan las necesidades populares, envían orientaciones de orden político, organizan al ciudadano para la participación popular opinando, criticando, participando, educando en fin, en los términos del derecho vigente, para la democracia. Pero no sólo eso; los partidos definen la agenda política del país y dan, en todo momento, el debate de la nación, imprimen a ésta, en suma, la fisonomía política que la caracteriza. Así mismo, los partidos son importantes en cuanto a que intervienen en el proceso de toma de decisiones desde las instituciones del Estado.

El proceso en cuestión, al convertir en políticas públicas las propuestas partidistas, lleva al gobierno la voluntad ciudadana de cuyo contenido el partido es articulador, enlace, promotor.

Conjuntando ambas tareas, los partidos políticos se ven inmersos en una dinámica social tal, que difícilmente puede contenerse, a menos que se proceda en uso del método de la abstracción, para analizar la fase en la cual el partido, de frente al electorado, hace su tarea y de ello resulta la democracia de partidos, una instancia de la relación política, por virtud de la cual, el ciudadano es convocado a la expresión de sus aspiraciones, necesidades e ideales. Tiene entonces la tribuna para sus anhelos de participación, para la expresión de sus puntos de vista con respecto de los asuntos del Estado, como asuntos que son de su mayor incumbencia.

Actuando de frente al Estado los partidos políticos, que surgen justamente con el objeto de operar a sus instituciones y ejercer el poder, alcanzan finalmente, el ideal que les da origen y justifica su existencia. Los partidos han promovido y de hecho son responsables, como dice Apter, de la modernización de la vida nacional.

Su tarea en este apartado ha sido formidable si se considera la portentosa transformación producida en las sociedades atrasadas, inmersas en la marginación y el abstencionismo, al convertirlas en comunidades informadas, demandantes, participativas, pluralistas, como lo son hoy, donde la democracia se ha convertido en un sistema de vida, más que en una forma de gobierno.

Desde otro ámbito, la presencia de los partidos políticos ejerciendo, orientando, impulsando la gestión del Estado, ha suscitado la necesaria cercanía del poder estatal a las exigencias ciudadanas y está imposibilitando, acaso cancelando para siempre, las aberraciones de los Estados totalitarios fundados en un partido único de espaldas siempre, represor siempre de toda forma de disidencia, de toda opinión o punto de vista personal.

La nueva instancia, la instancia que se caracteriza porque arriban a ella los partidos políticos y ejercen en consenso la autoridad estatal, es el Estado de partidos, la moderna forma de ejercer colegiadamente el poder político. Que la instancia es una realidad, nos lo reitera frecuentemente el mancomunado ejercicio de la autoridad estatal en que el Estado de partidos se expresa. Como lo diremos más adelante, el sistema tiene muchísimas virtudes y por eso mismo ha sido objeto de tantísimas agresiones y no todas de buena fe.

Pero si el Estado es la sociedad políticamente organizada para la realización de ciertas finalidades, para la defensa de ciertos valores, el proceso del perfeccionamiento de la institución no está sujeto al voluntarismo personal ni de grupo, es el resultado de aspiraciones generales del hombre por existir en un mundo cada vez mejor administrado, en una nación cada vez mejor gobernada.

### **La oposición, ¿de dónde, hacia dónde?**

Acaso como piensa Pasquino, la limitada profundidad de los estudios sobre la oposición tiene su fundamento en la fascinación que ejerce sobre los estudios el poder, y más aún por quien lo ejerce que por quien lo busca.

Si ello es así, no dejaríamos de aludir también, por supuesto, a la realidad de su propia dimensión y sostener que escasos estudios hay de las oposiciones, porque, como el propio autor lo expresa, ha existido una persistente valoración según la cual, la verdadera contribución de la oposición al funcionamiento del sistema político, tendría que consistir en dejarse asimilar sin demasiados traumas por el sistema, aceptar las reglas, las estructuras, las praxis y los comportamientos vigentes; en resumen: homologarse.

Con todo y la autoridad enorme de la tesis, nos parece conveniente hacer un apretado recorrido por los caminos de la historia y en él, ha-

cer el conteo de los movimientos opositores y, de ser posible, una somera evaluación de su contribución al perfeccionamiento de la democracia.

Si, como cuestión previa, proponemos que la oposición es todo movimiento de contraposición a quien ejerce el poder, podríamos hablar de que se le encuentra en las primeras expresiones del poder político de la humanidad.

En Grecia, donde la democracia nace, la oposición llega a alcanzar las dimensiones que después de siglos identificaron como sistema político de gobierno. Es, se dijo, la institución adecuada para impedir los excesos del gobierno personal, la herramienta para denunciar las arbitrariedades de los detentadores del poder.

En la Inglaterra del siglo XVIII se dieron las condiciones para su desarrollo institucional por la vía parlamentaria y para la alternancia en el gobierno entre *tories* y *whigs*, los grupos políticos ingleses que sin muchas diferencias, que no fueran meramente circunstanciales, convinieron en hacer prevalecer el sistema cuya fisonomía ha fascinado al mundo, lo cual facilitó su evolución y fortaleza, su difusión por todos los continentes.

Al haber convenido acuerdos en lo fundamental, Cromwell estimuló la modernización de la legislación electoral y con ello la posibilidad del bipartidismo y de los partidos de masas, con solidez ideológica, de tal manera que si a ello sumamos la alternancia y otras singularidades del sistema, aludiríamos a la vigencia de una organización que por siglos ha persistido ahondando en las líneas maestras hacia su perfeccionamiento incesante. Inglaterra es, se dice con razón, la madre del parlamentarismo y también, la maestra del mundo en la materia.

El modelo pronto es imitado por otras democracias, si no en su integridad porque ello no sería posible, sí en muchas de sus pluralidades, en particular con respecto del papel que en el sistema, en todo sistema, debe jugar la oposición.

Así la encontramos como institución representativa del disenso, muchas veces alineada en un solo grupo; otras veces conformando dos o más en un amplio abanico ideológico, pero siempre identificada por un referente común: convertirse en mayoría y operar el gobierno.

Es así como siempre hemos encontrado al lado de quienes ejercen el poder, a los que se le oponen, protagonizando las luchas fecundas de todos los pueblos por conquistar el poder político del Estado y con él, diseñar su futuro, construir los viejos ideales en que el ensueño de su mejor bienestar se funda.

Convertida en gobierno, la oposición tras cruentas luchas, ha hecho aportaciones inmensas al desarrollo democrático de las naciones. Y no sólo como oposición parlamentaria, que es la oposición institucionalizada, sino como actitud controversial frente a los que ejercen el poder y están resueltos a no cederlo.

Aquí dejaríamos abierto un paréntesis para recordar las batallas históricas de quienes desde la oposición otearon el mejor porvenir para los suyos, para el pueblo, para la nación, y destacar cómo, convertidas en gobierno pusieron en marcha fecundas acciones desde cuya apariencia, el bienestar general halló cobijo.

Y es que en política, el poder lo es todo y el poder del Estado, es el poder total. En esa virtud la contienda gobierno vs oposición tiene que ser a sabiendas de que se enfrentan todas las consecuencias: A veces las más dolorosas.

Aquí las hazañas rubricadas con sacrificios y con sangre de los luchadores sociales pugnando por abrirse paso hacia el mejor porvenir.

Muchas veces sin organización de los comandos que se necesitan para asaltar al poder; pero casi siempre con fuerzas inferiores a las del *statu quo* que se combate –en los hechos sólo hasta que estas fuerzas son derrotadas, es que se puede hablar de posibilidades ciertas de cambio– las oposiciones viven su martirologio más doloroso.



Aquí las incomprendiones y las encrucijadas; los atentados, los destierros y los asesinatos, el desmantelamiento de los instrumentos de lucha que tanto costó edificar; y luego el desaliento, las deserciones. Es el momento que exige capacidad para difundir el estado negativo que prevalece y la hora de movilizar a las mayorías para derrocarlo. Todo a sabiendas de que se corren los riesgos mayores; como Lenin en Liberia, como los Flores Magón perseguidos hasta el ultraje. Ya se sabe: si hay necesidad de acudir a estos extremos, los riesgos son los mayores, porque el nivel de oposición es tal que su victoria implica la transformación de las estructuras vigentes, su sustitución por otras socialmente justas.

Pero en el ámbito de la lucha democrática ajustada a las reglas del Estado de Derecho, es decir en un régimen donde la pluralidad política impone la competencia por obtener el poder por la vía pacífica y por el intermedio del voto popular, las penalidades de las oposiciones son de otra magnitud; no por eso dejan de ser menos oprobiosas.

Aquí también, por supuesto, está en juego mucho desde el momento mismo en que a los opositores no se les considera solamente competidores, como suele ocurrir cada vez con mayor frecuencia, sino como adversarios merecedores de, por lo menos, cegarles el acceso a los medios a cuyo través el poder pueda llegar a sus manos.

Muchas oposiciones triunfan y hasta existen donde su victoria es una constante, sin otra consecuencia que la de renovar procedimientos o de hacer cambios en el sistema; no cambios de sistema.

La alternancia en el poder, que implica el turno de mando de las oposiciones, la impone el elector de modo soberano con su voto y no hay sobresaltos ni animosidades; si la contienda de que hablamos se produce en el marco del bipartidismo, las oposiciones sustentan su mejor opción de gobierno, acreditando las bondades de sus principios, la sagacidad e inteligencia de sus cuadros, superiores hombre por hombre respecto del equipo gobernante.

Los yerros del gobierno son los que marcan la pauta; las oposiciones a más de subrayar a través de la gran bocina de los medios, los errores, las desviaciones o las corruptelas, se esmerarán por poner de relieve, cómo, en su oportunidad, servirán con eficacia los supremos intereses ciudadanos.

Pero democracias hay que no han llegado a tales niveles y, por eso, la contienda no suele ser tan tersa o es menos tersa que la señalada. Por eso tiene conflictos de tal magnitud que suelen involucrar atentados contra los derechos individuales y hasta en contra del patrimonio y la seguridad de los opositoristas.

Una cuestión más distingue a las oposiciones de que nos venimos ocupando: en las primeras el compromiso ideológico se lleva hasta los extremos. Aquí la causa trágica desde cuya crónica se estremecen las páginas de la historia. En las otras –dejando a salvo las que se dan en los sistemas bipartidistas maduros– un hecho viene permeando su trayecto: la deserción para engrosar las filas del adversario. Y es que si no todos tienen vocación de mártir, si son muchos los que les llaman las glorias del poder.

Que esto sea así, lo hemos querido destacar únicamente para subrayar una vez más que ser oposición no es lo mismo que gobierno y que, estar en las filas, implica mucho de una porfía que puede desembocar, pienso en Vasconcelos, en la derrota.

En todo caso, los riesgos valieron la pena si el recorrido que empezó como un sueño puede culminarse en la cima del poder del Estado, desde cuya autoridad se pueden satisfacer las expectativas de los que quedaron en el camino, de los que todo lo sacrificaron soñando en el advenimiento futuro de una vida mejor.

Deberíamos anotarlo a guisa de tesis conclusional: las oposiciones son hijas de un modo de existencia social y de una realidad económica, producto inclusive de circunstancias internacionales; la otra vertien-

te surtidora de su presencia y funcionalidad, es de naturaleza formal y está constituida por las estructuras formales que regulan el funcionamiento de las distintas fuerzas políticas que operan al interior del sistema.

### La fascinación por los que ejercen el poder

No es de ninguna manera sencillo valorar la contribución de la oposición para el funcionamiento de los sistemas políticos; los estudiosos de la materia, politólogos, historiadores, sociólogos, se han inclinado más por estudiar a quienes ejercen el poder que a quienes buscan ejercerlo.

El reconocimiento socialmente compartido de la función de las oposiciones ha propiciado la cancelación de los autoritarismos, abierto la oportunidad a la democracia. Y no sólo eso; luego de luchas inenarrables, se ha accedido a un acuerdo político de esencia: el gobierno todo lo puede hacer, menos impedir que las minorías tengan libre acción para convertirse en mayorías.

Cerrar el paso a las oposiciones hacia el poder no es un asunto que haya dejado lugar destacado en la agenda del gobierno de la mayoría; la pugna por mantener el ejercicio del poder es esencial en los gobiernos de mayoría.

Sin embargo, de lo anteriormente anotado deberíamos hacer un señalamiento que es la excepción a la tendencia general aludida. De los movimientos revolucionarios victoriosos se ha estudiado a profundidad la llamada fase precursora y se han alcanzado niveles de excelencia en el conocimiento de las oposiciones en este horizonte.

Así, la Revolución Americana, como la Francesa y la propia Revolución Mexicana, han merecido la atención de los estudios de toda índole y de hecho existe copiosa información hasta el detalle, de su desempeño en la fase inicial precursora, donde la oposición se mantiene en los ámbitos políticos propiamente dichos o en la confrontación ideológica, orientada

a convencer a la ciudadanía de la necesidad del cambio en el gobierno y de las bondades de sus propuestas para llegar a ejercerlo.

Lo mismo ocurre con respecto de la Revolución de Octubre 17, antecedida por la empresa de una oposición donde no solamente había solidez ideológica, educación política, sino abnegación hasta las últimas consecuencias.

Fenómenos sociales así, han tenido la suficiente fortaleza para construir una corriente de opinión capaz de privilegiar la necesidad de estudiar la contribución de las oposiciones al fortalecimiento de los sistemas políticos de la democracia.

Sobre este particular son precursores los estudios de Robert A. Dahl publicados en 1966 con sentido preliminar, dice, de los sistemas democráticos; lo mismo los que se refieren a sistemas totalitarios, autoritarios, tradicionales, publicados por el mismo autor en 1973.

Dahl se propone profundizar en los comportamientos de quienes se afanan por conquistar el poder y pone el acento en el impacto que el hecho produce en el sistema político diciendo que dado un régimen donde la oposición al gobierno no puede organizarse abierta y legalmente en partidos políticos ni enfrentarse a él en elecciones libres e imparciales, ¿qué condiciones, se pregunta, favorecen o estorban su transformación en otro régimen que lo permita?

Considera que el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos.

Por esa razón y porque la democracia entraña una serie de precondiciones difíciles de llenar, es por lo que se reserva designar con el término democracia a un sistema político entre cuyas características se cuenta, su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos los ciudadanos, sin importar, por el momento, si ese sistema existe hoy día, ha existido alguna vez, o puede darse en el futuro.

El autor considera que al responder a las preferencias ciudadanas, un gobierno debe propiciar que todos tengan igualdad de oportunidades para:

1. Formular preferencias.
2. Manifestarla públicamente ante sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igualdad de trato: es decir este no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

Dahl concluye formulando tres axiomas en los términos siguientes:

- a) La probabilidad de que un gobierno tolere la oposición aumenta en la medida en que disminuye el precio de dicha tolerancia.
- b) Toda probabilidad de que un gobierno tolere la oposición crece en la medida en que aumente el precio de suprimirla.
- c) En la medida en que el precio de supresión exceda al precio de la tolerancia, mayores son las oportunidades de que se dé un régimen competitivo.

Y ya que hablamos de axiomas, deberíamos aludir al que se refiere a los derechos de las minorías: las mayorías todo lo pueden, menos atentar contra los derechos de las minorías. La clave entonces, aquí, es la tolerancia. Tolerancia para el derecho de disentir de los otros; tolerancia por los criterios diferentes de los demás. Un proceder semejante desemboca en la prosperidad de la democracia, de toda democracia. Porque, veamos: si no cuesta nada tolerar, y no debe costar, los gobiernos deben tolerar las oposiciones con lo cual consiguen elevar las marcas de la democracia.

Pero además, la probabilidad de que un gobierno tolere la oposición crece, en la medida en que aumenta el precio de suprimirla. Suprima el gobierno por ejemplo, el Sindicato de Solidaridad y terminará Hungría por cambiar el gobierno y hasta el sistema.

Finalmente, si el crecimiento del precio de la sujeción de las oposiciones rebasa el costo de la tolerancia, no hay duda de que se deben abrir las compuertas a un sistema plural, competitivo.

### **Un ensayo de clasificación de las oposiciones**

La presencia de la oposición política demuestra la vitalidad de la democracia, sin oposición el sistema cambia de signo, se convierte en su opuesto, la dictadura.

Al suprimir a las oposiciones o al enrarecer el ambiente que necesitan para prosperar, se corre el riesgo que la necesidad social y sistemática de la oposición para desahogar la protesta y la propuesta no se tradujera nunca en transformación de las necesidades, sociales, en respuesta positiva, que, sin embargo, es lo que la oposición debería tratar de obtener.

Si tal es el objetivo definitivo de las oposiciones, nos sería permitido, entonces, ensayar un proyecto de clasificación que, al mismo tiempo, nos permita una mejor inteligencia de la cuestión a estudio.

Antes nos propondríamos hacer una reiteración acerca de la misión histórica de las oposiciones. A tal efecto señalaríamos que, hasta constitucionalmente, las oposiciones se proponen el control del gobierno de las mayorías no sólo en el plano formal vigilando el desarrollo de su trabajo legislativo, sino en el plano sustancial de la defensa del derecho de las minorías que piensan diferente y que tienen derecho a disentir y a postular la alternancia en el poder.

Partiendo de este criterio, las oposiciones pueden ser antisistema, cuando se proponen combatir las condiciones sociales, económicas o políticas prevalecientes, es decir promover un cambio estructural de la sociedad en su conjunto y no únicamente reducido a las reglas formales de la participación política, por ejemplo.

Es esta circunstancia, la oposición tiene que ver con las condiciones socioeconómicas imperantes, con las circunstancias históricas y políticas antecedentes y, desde luego, con la normatividad jurídica vigente.

Se trata de las oposiciones que hemos llamado revolucionarias y que proceden por una ruta crítica bien precisa: la fase precursora, cuando se lleva a la colectividad la convicción de las injusticias imperantes y de la necesidad de su transformación; la seguirá una fase violenta donde el *statu quo* es confrontado hasta mediante la fuerza; si la revolución en esta fase triunfa, podrá convertir los ideales opositoristas en políticas públicas desde el poder del Estado.

La otra gran vertiente clasificatoria, sería la de la oposición parlamentaria que se da dentro del sistema mismo; se trata de la oposición más precisamente llamada democrática, que surge en el seno de la pluralidad política del sistema, o del pluriclasismo existente en una sociedad o es producto del pluriculturalismo que le caracteriza.

Pero no sólo eso; en los sistemas democráticos, la oposición es libre para manifestarse y lo hace postulando causas ciudadanas específicas, oponiéndose a criterios gubernamentales concretos. Es la llamada micro-oposición, al contrario de la gran oposición; de la macro-oposición "compacta, aguerrida, disciplinada y amenazante para el gobierno, se ha pasado a las micro-oposiciones diversificadoras, punzantes, sin orden, amenazadoras para el gobierno, para el público y para sí mismas, pero no alternativas, capaces de dañar, pero no de construir.

La oposición democrática, en principio es una oposición que se da en los marcos de la democracia y más específicamente en los del Esta-

do de Derecho; se trata de una oposición que ha aceptado las reglas del juego y que se propone sacar partido de ellas a favor de su propio proyecto.

La oposición democrática es la que pretende encontrar una respuesta a la pregunta que Popper se plantea al preguntar qué podemos hacer para configurar nuestras instituciones políticas de modo que los dominadores males e incapaces –que naturalmente intentamos evitar pero que esto no es fácil hacerlo– nos ocasionen los menores daños posibles y podamos deshacernos de ellos sin derramar sangre.

Ubicada en el centro mismo de la polémica por el consistir de la democracia, la pregunta trata de ser respondida por las oposiciones que, usando las ventajas que les otorgan las reglas del juego democrático, pretenderán recoger las exigencias populares desatendidas por el gobierno o desconocidas por él en su caso, con el propósito de suscitar el voto mayoritario en la próxima contienda electoral y asumir la responsabilidad de convertirlas en programa gubernamental.

### De la declinación ideológica al gobierno en la sombra

Suficientemente documentada por la desaparición del socialismo real, la declinación de las ideologías –o su fin como quisiera Bell–, la despolitización o la convergencia de Raymond Aron y Otto Kirchheimer, y por *El fin de la historia* de Fukuyama, que las da por hecho, lo cierto será que las oposiciones podrán revertir su orfandad ideológica, la solidez doctrinaria de su discurso, sobre bases nuevas acordes a los tiempos que corren.

Ideas demoledoras y con arrastre suficiente como lo fueron, por ejemplo, las que movilizaron a la clase obrera a favor de la implantación de la sociedad sin clases y la socialización de los medios de producción



y de cambio, deberán encontrar causas suficientemente amplias, demandas imperativas y generosas a las cuales la oposición ofrezca respuesta, no únicamente desde fuera como oposición meramente político-social que también podrá realizarse, sino como oposición desde las propias instituciones del poder, particularmente desde las esferas parlamentarias o con el apoyo de los programas institucionales del Estado.

Por ambas vertientes, la responsabilidad de las oposiciones radica en su capacidad de conformar una oferta suficientemente atractiva, diseñada en forma asequible, universal por cuanto a que la sociedad se sienta interpretada por las exigencias que levante y no fraccionada por cuanto incide en la debilidad de la actitud oposicionista.

Por la vía de la constitución de un gobierno alternativo al que está en el poder, de la creación de un gobierno en la sombra, la oposición ha venido acumulando experiencias importantes, como bien puede desprenderse de la estrategia adoptada en el gobierno inglés; pero también en Alemania, en Suecia, en Francia o en España, que han practicado la designación de personalidades destacadas a las que se les asignan los cargos más importantes de un gobierno paralelo que ejerce la marca personal al funcionario en el gobierno, señalando sus desviaciones, vicios o corruptelas y acentuando la superioridad del proyecto oposicionista punto por punto, propuesta por propuesta, funcionario por funcionario.

Un proceder semejante no es reciente, sino antes bien posee ya la antigüedad que le permite evaluar sus resultados, evidentemente positivos para el sistema y para el perfeccionamiento de la democracia misma, por cuanto es capaz de aportar una oposición comprometida.

Gianfranco Pasquino ha visto así el sistema del gobierno en la sombra, y dice que no existe ninguna contradicción insuperable entre la vía del programa y la del gobierno en la sombra. Sin embargo, conviene subrayar que este último acentúa, por necesidad, el papel de las personas,

su profesionalidad, su capacidad de comunicar y convencer, de contrastar la acción del gobierno en el poder y de contraponerse a ella. En suma, el gobierno en la sombra puede exaltar las cualidades políticas de sus potenciales ministros. En este sentido parece capaz de proporcionar una respuesta satisfactoria a las necesidades de personalización de la política, vale decir de atribución de responsabilidades personales, visibles y explícitas, controlables y verificables a los gobiernos en la sombra. La funcionalidad de este tipo de gobierno, por un lado aparece vinculada a la naturaleza del partido y dependiente de él o de la alineación que lo constituye y, por otro, igualmente ligada y dependiente de las instituciones en cuyo seno opera.

Si ha de pretender sacar el mejor partido de la estrategia, la oposición deberá insistir que el gobierno en la sombra represente un esfuerzo real y sincero en el sentido de mejorar la calidad de la política, subrayando su vinculación con la ética. Actuando así la oposición se obliga a ser alternativa, decididamente programática y considerablemente propositiva”.

Si la oposición se decide por tal estrategia, podrá ascender en el respeto de la ciudadanía y en la convocatoria a favor de sus proposiciones; en resumen la suya será una propuesta capaz de atraer solidaridades eficaces y de representar posibilidades efectivas de la alternancia en el poder.

Alcanzar esos horizontes no está en el terreno de la utopía ni de la mera expectativa. A condición de que se cancelen las desviaciones que pueden producirse y las corruptelas en que pueda incurrirse, la integración de un gobierno en la sombra, ágil, aguerrido, compuesto por políticos capaces de medirse con éxito con los ministros en el poder y guiados por un político experimentado, capaz, inteligente, que acredite capacidad de gobernar y también que suscite confianza y autoridad tal que merezca la adhesión espontánea y libre del electorado.

Si el gobierno en la sombra, o como preferimos llamarlo, el gobierno alternativo, posee un programa bien delineado orientado hacia el mayor bien del mayor número, fundado en las aspiraciones ciudadanas reales, bien articulado y preciso y sí, por otra parte, conjunta para los cargos ministeriales a un equipo de políticos sagaces, con autoridad y liderazgo, vitalmente comprometidos con la ética de la responsabilidad, pronto estarán muy por encima de quienes ejercen el poder estatal y en ese momento, atraerán sobre sí el fuego destructor de los gobernantes buscando deslegitimar sus propuestas, descalificar a los personajes investidos por el mandato opositorista y resueltos a mantener en sus manos el poder estatal.

Dueños de la autoridad del Estado y de los recursos económicos que éste pone a su disposición, su capacidad de maniobra es enorme desde el dominio que pueden tener sobre los medios masivos de comunicación y sobre las instituciones gubernamentales como el Parlamento, donde se da el debate de la nación sin limitaciones ni miramientos.

En esas circunstancias el combate tiene que ser feroz, pero aun siéndolo, nunca deberá apartar a la oposición de sus objetivos históricos y políticos, ni mucho menos privilegiar la defensa de sus líderes con menoscabo del proyecto alternativo que es la esperanza de multitudes.

Insistamos con Popper que una oposición bien pertrechada, mejora la calidad de la democracia, incluso cuando no consigue llegar al gobierno, pero persiste en optar por él, a través de su actividad de control y dirección, de propuesta y de crítica.

## **El nuevo milenio; el nuevo escenario de las oposiciones**

Los tiempos futuros serán, seguramente fuente provisora de encrucijadas en contra de los valores que dan sustancia y fundamento a la democracia.

Si es cierto que, como dice Schumpeter, las oposiciones raramente consiguen la victoria cuando los grupos dominantes están en la cumbre de su poder y de su éxito, lo cierto es que tenemos la viva lección que el propio autor nos recuerda, de cómo en la primera mitad del siglo XIX las oposiciones que profesaban el credo de la democracia terminaron por prevalecer contra gobiernos decadentes desprestigiados por su proverbial incompetencia, brutalidad y corrupción.

Hoy día la pluralidad consiste crecientemente en estar abriendo amplias oportunidades de gobierno a las oposiciones, hecho que sorprendería la visionaria opinión de Schumpeter.

En efecto, sobre la base de la pluralidad política y en virtud de que la consulta a los electores no arroja mayorías definitivas sino parciales, la necesidad de la gobernabilidad exige el consenso entre las diversas fuerzas políticas para garantizar la normalidad democrática.

Democracia "consociacional" la llama Lijphart y el sistema se viene difundiendo a velocidad creciente por todos los rincones del planeta.

Aquí la oposición no está realmente frente al gobierno sino que está dentro de él y lo hace al impulso de una necesidad social que no desea sobresaltos, sino normalidad total, gobernabilidad plena, sobre la base de los acuerdos que, para alcanzarla, formulen las diversas fuerzas políticas actuantes.

La forma de gobierno es propia de las democracias con sistemas electorales proporcionales, aunque no está cancelada del todo en los sistemas mayoritarios, igualmente necesitados de gobernabilidad.

Así mismo la democracia consocietal parece absolutamente normal en las democracias parlamentarias y, desde luego, en los regímenes multipartidistas. Pero no está cancelada en los regímenes bipartidistas aunque la obstaculiza el sistema de suma cero.

Examinando sus denotaciones y sobre todo viéndole actuar cada día en mayor número de países, uno termina por pasar por alto la edad en la que algunas oposiciones postularon como principio de esencia, no participar en el aparato gubernamental. Algunos de esos partidos, particularmente los de naturaleza clasista, reiteraron el principio y solamente ante la nueva realidad histórica y por efecto de la evolución política e ideológica, llegaron a expresar su vocación de gobierno, su disposición de acceder a consensos y a ejercer parcelas de poder gubernamental.

Sin embargo, por muchos años, las oposiciones dejaron hacer, dejaron pasar, considerando que hacer lo contrario, significaría invertir energías y recursos valiosos necesarios para ganar la batalla decisiva por el nuevo régimen.

Nunca les faltaron tesis, ni menos aún doctrina, para condenar un colaboracionismo perverso, impulsor de un desviacionismo demoledor. En esa actitud de abstención, la crítica que expresaron en contra de la gestión gubernamental tuvo que tener alcances demoledores.

Pronto, sin embargo, las sociedades evolucionaron y dejaron sentir la infecundidad de una oposición sólo crítica, únicamente contestataria, preponderantemente agresiva. Se puede advertir entonces que en el Estado de Derecho, en que toda democracia consiste, ninguna oposición, ni la político-social, ni la parlamentaria, ni ninguna otra, puede tensar demasiado la cuerda; antes al contrario sin renuncia de sus principios, deberá esforzarse por encontrar espacios de convergencia para los acuerdos en lo fundamental con el gobierno.

## La democracia consensual

La democracia modelo Westminster o modelo mayoritario no está sola en el universo de la sociedad política; a su lado actúa el modelo de la llamada democracia consocietal, consociacional o consensual como la llama Arend Lijphart, donde las oposiciones si bien es cierto que disputan electoralmente el poder, también es verdad que en definitiva su identidad se precisa al integrar, con los demás partidos, coaliciones amplias para participar en el gobierno y decidir, con el poder del Estado las políticas públicas comprometidas con sus comitentes.

En este modelo de democracia, las oposiciones no quedan fuera del poder, como sí ocurre en el modelo de la democracia de mayoría, lo cual ha llevado a señalar a autores respetados como Sir Arthur Lewis que "impedir que los grupos perdedores participen en la toma de decisiones es una clara violación del significado primordial de la democracia".

El crudo juicio de Lewis se atempera si consideramos la alternancia entre mayorías y minorías en el gobierno, como ocurre normalmente en los sistemas políticos bipartidistas o porque las sociedades son relativamente homogéneas y, en esa virtud, sus partidos se acercan en lugar de presentar opciones opuestas.

Por el contrario en sociedades divididas por motivos religiosos, étnicos o raciales, ideológicos, lingüísticos o culturales, las condiciones para instituir una democracia mayoritaria no existen y aquí hasta un gobierno de mayoría, efectivamente resulta no sólo antidemocrático sino hasta peligroso en el concepto de Lijphart porque las minorías a las que sistemáticamente se le cierra el acceso al poder, pueden acudir y acudir a medios violentos para romper el cerco de la exclusión.

Aquí se da espontáneo un primer elemento, a pesar del prestigio histórico del sistema, la inferioridad de la democracia de mayoría y, por el contrario, la superioridad de la democracia consensual, donde nadie se

queda sin representación ni oportunidad para intervenir en la toma de decisiones destinadas a influir en la vida de todos.

Si la victoria corresponde al primero que llega a la meta, la mitad más uno, puede marcar la diferencia dejando fuera del ejercicio del poder a la mitad menos uno, lo cual ya fue rechazado por Kelsen, por antidemocrático.

En un estudio metódico, Lijphart analiza las características del modelo Westminster, sin menoscabo de los ocho principios propuestos por Dahl, que revisaremos en el capítulo siguiente, y que miran más bien por el rumbo de la democracia formal, como reglas para alcanzar las dimensiones ideales de su perfeccionamiento creciente.

Estas son las diez variables que caracterizan a la democracia mayoritaria:

1. Concentración del Poder Ejecutivo en gabinetes de un solo partido y de mayoría escasa.

Como bien se advierte revisando los sistemas bipartidistas sin mayorías amplias, como el sistema británico, el partido victorioso recibe un enorme poder político para gobernar; como representante de una mayoría no tienen mayores proporciones y pueden dejar fuera a la mitad menos uno.

2. Predominio del gabinete.

La modalidad aquí depende del sistema bipartidista o pluripartidista en que el predominio pueda darse; puede ser una realidad cabal en el bipartidismo y mucho menor en el sistema pluripartidista donde los gabinetes son a menudo de coalición y suelen, por ello mismo, tener una mayor presencia que en los sistemas bipartidistas.

3. El sistema bipartidista.

En tiempos recientes, las diferencias ideológicas del bipartidismo se reducen a mínimos relativos a las cuestiones so-

cioeconómicas; los de centro izquierda favorecen a los trabajadores; los de centro derecha las clases medias y superiores. En los demás ámbitos del abanico, las diferencias suelen ser de matiz.

#### 4. Sistema de elecciones mayoritario y no proporcional.

Si elegir es, como dijo Otero, el fin del sufragio, la preferencia del sistema mayoritario deja a muchos sin elegir; en cambio la representación proporcional hace elegir hasta a las minorías, es decir a quienes son tan menores que reciben representación de resto menor; la otra ventaja del sistema sería que los candidatos se eligen con los de su partido y no en su contra, como ocurre en el sistema de mayoría.

#### 5. Pluralismo de grupos de interés.

Si se concentra el poder en manos de una mayoría sin preponderancia, tiene que suscitarse la oposición, el conflicto y el enfrentamiento de quienes integran la minoría en la oposición; así es como surgen los grupos de interés o más propiamente los grupos de presión para luchar por sus intereses específicos; el sistema, pues, estimula el conflicto y la confrontación, no se insiste en el acuerdo y la racionalidad política.

#### 6. Gobierno unitario y centralizado.

#### 7. Concentración del Poder Legislativo en legislatura unicameral.

#### 8. Flexibilidad constitucional.

Está proscrita la Constitución escrita que suele ser, por naturaleza, rígida, difícil de modificación, particularmente en sus decisiones políticas fundamentales.

#### 9. Ausencia de revisión judicial.

Se deriva de existencia de una constitución consuetudinaria no escrita, de ahí entonces la imposibilidad de confrontar



la constitucionalidad de las leyes del Parlamento, el cual no reconoce a ninguna persona u organismo el derecho de dejar sin efecto, su legislación.

#### 10. Existencia de un Banco Central controlado por el Ejecutivo.

Por la importancia de las funciones que competen al Banco Central, sería ilusorio que se le dejara libertad, es decir dotado de autonomía de gestión en un gabinete controlado por un solo partido. Prescindiría de propia autoridad a renunciar a unas atribuciones de mayor influjo en el funcionamiento del sistema.

Subrayemos para precisar: Suiza es uno de los Estados más descentralizados del mundo, como Bélgica que ha acrecentado su federalismo de modo importante; ambas naciones poseen un firme sistema bicameral en función de su integración federalista y plural; tienen, además una Constitución escrita con reglas básicas que solo pueden ser modificadas con mayorías calificadas. En cambio, son básicas las peculiaridades del Banco Central suizo, considerado el más fuerte e independiente en su género, lo cual contrasta con el Banco Nacional Belga, caracterizado por su debilidad, pero cuya peculiaridad está cambiando, al impacto del Tratado de Maastricht que dispone que los Estados miembros otorguen el máximo de autonomía a sus bancos centrales.

Hay, entonces, diferencias sumamente importantes entre la democracia de mayoría modelo Westminster y la democracia de consenso, modelo consensual, desde cuyas diferencias, viejas concepciones empiezan a sucumbir.

Democracia consensual la llama Lijphart al considerar que en sociedades profundamente divididas, lo que se necesita es un régimen democrático que haga hincapié en el consenso en lugar de en la oposición, que incluya más que excluya y que intente maximizar el tama-

ño de la mayoría gobernante en lugar de ostentarse con una mayoría escasa.

En lugar de concentrar el Poder Ejecutivo en un partido y en gabinetes de mayoría escasa, la democracia consensual permite a todos los partidos o a la mayor parte compartir el gobierno en una amplia coalición; esto con fundamento en su apoyo popular; pero también en virtud de lo conveniente que resulta, por ejemplo en Suiza donde el sistema se viene practicando desde la Segunda Guerra Mundial, hay representación de los grupos lingüísticos de acuerdo a sus tamaños respectivos. La Constitución belga, donde el sistema de la democracia que estudiamos impera, ha dispuesto que, a excepción del Primer Ministro, el gabinete cuente con tantos miembros de habla flamenca como de habla francesa.

En Suiza los tres grandes partidos comparten las siete posiciones ejecutivas en forma proporcional de acuerdo con la fórmula Magian 2.2.2.1 establecida desde 1959 y en Bélgica desde 1980, todos los gabinetes han sido coaliciones entre cuatro y seis partidos.

Si es cierto que el sistema de mayoría relativa se propone sobrerrepresentar a los partidos grandes e infrarrepresentar a los pequeños, la representación proporcional, el método de escrutinio usado en Suiza y en Bélgica, los Estados paradigmáticos del modelo de democracia consocietal, estimula dividir los escaños parlamentarios entre los partidos en proporción a los votos obtenidos. Desde allí su proyección a la conformación de los gabinetes y a la intervención en ejecución de las decisiones. Y siendo esto así, ha llevado a nuestro autor a establecer que las democracias con sistemas consensuales son superiores a las fundadas en el Modelo Westminster como los Estados Unidos o la Gran Bretaña, pues cuanto más consensual es una democracia, "más comprensiva y benévola" resulta a la hora de tomar en consideración cuestiones como la asistencia social, el medio ambiente, la justicia criminal y la ayuda exterior.

Que la minorías sean respetadas aun en el gobierno plural que integran, ha sido una empresa ardua y pronunciada, pero resuelta al fin mediante el veto que las minorías se reservan para impedir que se lesionen los derechos de sus representados.

Estudiando a detalle por lustros el comportamiento de las democracias más destacadas del mundo, Lijphart llega a la conclusión de que por encima de las variedades formales y de la pluralidad de instituciones, comportamientos o normas, las formas de gobierno que estudia se reducen a dos sistemas: la del gobierno mayoritario y la del consensual; la otra conclusión consiste en afirmar que en la dimensión ejecutivo-partidos, las democracias consensuales son superiores en el manejo de las cuestiones socioeconómicas y en el control de la violencia; asimismo son superiores en lo que respecta a la calidad de la democracia y a los niveles de representación y, por supuesto en el manejo benevolente y benigno de las políticas públicas. Y si de las instituciones federales de la democracia consensual hablamos, hay ventajas evidentes en los países extensos y la autonomía de los bancos centrales, estimulan una economía más sana y vigorosa.

Si esto es así, resulta pertinente la recomendación del autor en el sentido de cancelar los sistemas de suma cero a favor de las democracias consensuales, especialmente apropiadas para sociedades profundamente divididas o plurales, pero útiles también para sociedades homogéneas.

En los hechos las sociedades no necesitan tomar decisiones difíciles si de optar por la democracia consensual se trata. Pero además no es difícil, tampoco, la formulación de una constitución y de las leyes básicas que el sistema requiere: el federalismo, los poderes divididos, el bicameralismo, la revisión judicial o los bancos independientes. Claro está que resultan básicos el método de la representación proporcional y un sistema de gobierno parlamentario con aplicación conjunta.

La democracia consensual no es, ciertamente, un producto espontáneo que las sociedades puedan instituir a voluntad ni mucho menos; el sistema procede de la lógica de sus antecedentes y sin una cultura del debate y la deliberación, así como antecedentes sobre la toma de decisiones colectivas y el cumplimiento los acuerdos, la democracia de consenso no es posible, ni es factible su inmediata institución; necesita de la existencia de una cultura consensual para echar raíces; lo que no implica, aunque haya ausencia de tradiciones o de cultura por los consensos, que se cancelen las oportunidades a la democracia consensual.

Las costumbres y los antecedentes, pueden ser, claro está, apoyos formidables para que la democracia consensual se difunda en nuevos pueblos decididos por un sistema de gobierno diferente al Modelo Westminster o de mayoría, pero no constituyen, insistamos, *conditio sine qua non*.

Digamos para concluir este breve apartado sobre la oposición en la democracia de consenso, que su estima crece en el mundo occidental donde predomina el gobierno de mayoría; con todo, los regímenes presidencialistas con sistemas electorales mayoritarios miran con más frecuencia, hoy que en el pasado, hacia los sistemas parlamentarios con representación proporcional, y no son pocos los que proyectan incorporar un poco de parlamentarismo al presidencialismo con la mira de obtener eficacia mayor en la ejecución de las políticas públicas.

En este sentido es que cabe esperar que la democracia de consenso siga extendiéndose, si desde su implementación las sociedades pueden obtener gobiernos eficaces.

Digámoslo como Lijphart que el punto capital del modelo consensual no se diferencia del modelo mayoritario en lo referente a aceptar que el gobierno de la mayoría es mejor que el gobierno de la minoría, pero acepta el gobierno de la mayoría únicamente como un requisito mínimo. En lugar de contentarse con mayorías estrechas para la toma de decisiones, busca maximizar el tamaño de esas mayorías. Sus nor-

mas e instituciones pretenden una amplia participación en el gobierno y un amplio acuerdo sobre las políticas que el gobierno debiera seguir. El gobierno mayoritario concentra el poder público en manos de una mayoría escasa y, a menudo, en manos de una mera mayoría relativa en lugar de una mayoría. Mientras que el gobierno consensual, intenta dividir, dispersar el poder en distintas formas. Una diferencia estrechamente relacionada es que el modelo mayoritario de democracia es excluyente, competitivo y de confrontación, mientras que el modelo consensual se caracteriza por la inclusión, el pacto y el compromiso. Por ello, la democracia consensual podría llamarse también "democracia de negociación".

## LA DEMOCRACIA DE PARTIDOS

La democracia, ha dicho Georges Bourdeau desde las páginas iniciales de su pequeño gran tomo sobre el tema, es hoy una filosofía, una manera de vivir, una religión y, casi accesoriamente, una forma de gobierno. Otros, como Schumpeter o Bobbio, la consideran como el conjunto de reglas (también el sistema de valores) conforme a los cuales se sustituye a los gobernantes sin derramamiento de sangre.

No aludamos a la democracia del siglo de Pericles, en mucho fundacional del sistema, sino a los alcances y contenidos de la democracia de los modernos y de los contemporáneos, a la democracia representativa que si bien hereda los principios de la democracia griega, asume direcciones que la hacen sustancialmente distinta. Es la única democracia posible en las circunstancias de la existencia social de nuestro tiempo.

Por eso se privilegian las reglas para la designación de quienes han de decidir en nuestro nombre y cobran enorme relieve los organismos políticos surgidos para organizar la participación ciudadana para la elección de los representantes.

Para entender a plenitud la forma de gobierno que no corre a cargo de uno solo ni de algunos sino de todos o de muchos, hay necesidad de ser sucesivamente historiador, para comprender cómo se ha formado la idea democrática; sociólogo, para estudiar su arraigo en el grupo social; economista, para darse cuenta de los factores materiales que actúan en su evolución; psicológico, para captar en las representaciones que de

ella hacen los individuos la fuente de energía que la nutre; teórico político, para analizar las incidencias de los sistemas y doctrinas; y jurista, en fin como dice Bourdeau, para definir las instituciones tanto privadas como políticas en que se encuentra.

Pero si la democracia significa gobierno del pueblo por el pueblo, salta a la vista cómo su significado pleno está vinculado radical y racionalmente a la idea de libertad; es un sistema de gobierno que implica la libertad en las relaciones de mando y obediencia esenciales a toda sociedad organizada.

La autoridad subsiste pero fundándose en la adhesión de quienes se le someten, es decir los gobernados, se hace compatible objetivamente con su libertad.

El ciudadano se somete a la autoridad porque ha participado en su creación, en los términos postulados por los contractualistas básicamente Hobbes, Locke y Rousseau, de manera que no es ajeno a los mandamientos del poder que ha decidido crear.

La democracia, entonces, se funda en un elemento que otros sistemas no tienen o desconocen; en ella el fundamento del orden político es la dignidad del hombre libre. Eso explicaría los esfuerzos permanentes por lograr su perfección hasta los mayores niveles y por ello mismo hallaría justificación la tesis en el sentido de que más que una realidad es un ideal de perfección.

Sartori ha hablado de cuasi democracias para aludir a esta realidad de dinámico perfeccionamiento, y los pueblos todos de la tierra que le veneran, discurren a veces corajudamente, hacia la eliminación de obstáculos claramente adversos a la institución que concita sus afanes.

Dahl por su parte, luego de señalar las limitaciones que la democracia imperante mantiene, nos habla de poliarquías donde advierte las limitaciones que hay que superar para arribar a una democracia cierta, verdadera, es decir moderna.

En la caracterología que esboza se precisan los lindes de la llamada democracia de partidos y que se la concibe conforme a los siguientes lineamientos. En el sistema democrático –que puede existir en la realidad o ser mero ideal–, los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades para:

1. Formular preferencias.
2. Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir de parte del gobierno igualdad de trato; es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

En el concepto de Dahl estas tres condiciones son fundamentales, aunque quizá no suficientes para la existencia de la democracia y para que se den entre todos los habitantes de los Estados modernos, hay necesidad de llenar otros requisitos, las ocho condiciones de que más adelante hablaremos. No sin que dejemos de lado el criterio de nuestro autor en el sentido de que los procesos de democratización en marcha, se fundan en dos dimensiones: de una parte el debate público y por otra la capacidad de representación, pues si el debate democrático es profundo e informado elevará la calidad del proceso democratizador y si posee alcances universales, esto es si se abren todas las oportunidades de participación, sin exclusiones de ningún género, el proceso irá por los mejores caminos.

Hoy día, en efecto, la herramienta de la democracia consiste en el debate para acceder a las decisiones, mejores; para eso habrá necesidad de cumplir ciertos requisitos donde la cultura política se manifiesta como inexcusable infraestructura para la democracia.

De acuerdo con Dahl el debate además de comprender a los ciudadanos todos sin excepción, piensa que el sistema asuma a plenitud su



modernización y, con el apoyo de sus herramientas, puede estar seguro de que alcanzará sus fines; en las dictaduras no se da esta dinámica pues como ha dicho Norberto Bobbio, sólo las democracias son dinámicas, las dictaduras son estáticas.

### **Dos visiones de la democracia**

Hay en el texto de Pericles, consagrado por los siglos, una visión idílica de la democracia helénica: Nuestra constitución, dijo el orador insigne, no imita las leyes de los Estados vecinos, más bien somos los que establecemos la pauta a seguir y no los imitadores. Nuestra forma de gobierno favorece a los muchos en lugar de favorecer a unos pocos: por ello se llama democracia, si examinamos brinda igual justicia a todos sin diferencias particulares; si atendemos a la posición social veremos que el progreso en la vida pública depende de la capacidad y de la fama a que ésta da origen y no se permite que las consideraciones clasistas interfieran con el mérito; tampoco la pobreza es un obstáculo, pues si hay hombre útil para servir al Estado su oscura condición no es un impedimento. La libertad de que gozamos en el gobierno se extiende a nuestra vida corriente. Lejos de ejercer una celosa vigilancia sobre cada uno de nuestros semejantes, no nos sentimos enfadados con nuestro vecino por hacer lo que a él le gusta ni somos dados a dirigirnos esas miradas afrentosas que no pueden sino injuriar. Pero esa soltura en nuestras relaciones privadas, no nos convierte en ciudadanos ajenos a la ley. Nuestra mejor salvaguarda contra la anarquía es nuestro respeto a las leyes, en especial por las que protegen a los perjudicados, ya sea que estén inscritas en los estatutos o que pertenezcan a ese código que, pese a no estar escrito, no puede quebrantarse sin deshonra.

Nuestros hombres públicos, añadió el orador, atienden a sus cuestiones privadas, además de la política, y nuestros ciudadanos ordina-

rios, pese a sus laboriosas ocupaciones particulares, siguen siendo jueces probos en las cuestiones públicas. En vez de considerar la discusión como un estorbo en el camino de la acción, pensamos que es el paso previo indispensable para cualquier acción sensata. En suma, somos como ciudad, la escuela de la Hélade.

El hombre griego, según esta visión era un ciudadano de tiempo completo para el que la vida política, es decir las cuestiones de la *polis* no son una cosa separada de su vida propia sino antes bien, una extensión de sí mismos; luego entonces su felicidad y bienestar están unidos a la virtud y como dice Dahl: la virtud a la justicia y la justicia a la felicidad.

Pero con todo y que la de Pericles era una percepción ideal, alcanzar su realidad conllevaría por lo menos los siguientes seis requisitos:

*Primero.* Los ciudadanos deben tener intereses armónicos entre sí para que el interés general no choque con los intereses particulares.

*Segundo.* Los ciudadanos deben mostrar un alto grado de homogeneidad en lo económico y en lo religioso; en la raza , el idioma o la cultura.

*Tercero.* La población tenía que ser pequeña como quería Rousseau para proporcionar la homogeneidad, o para que todos se conocieran entre sí y a la ciudad y, por último para hacer posible la reunión conjunta de los ciudadanos para actuar como gobernantes soberanos de la comunidad.

*Cuarto.* Los ciudadanos deben estar en condiciones de reunirse para gobernar directamente, pues el griego jamás consentiría que lo hicieran otros en su nombre o representación.

*Quinto.* La participación ciudadana concurría a legislar, juzgar o administrar, es decir a gobernar de modo que una *polis*, no obstante su dimen-

sión pequeña tenía funciones numerosas y de allí cargos abundantes que exigían a los ciudadanos servir en ellos hasta en varias ocasiones.

*Sexto.* La ciudad-Estado debería ser autónoma y, en cierto modo auto-suficiente: por eso se dice que la democracia estaba ligada a la virtud de la frugalidad para dar autonomía a la ciudad y soberanía cabal a la asamblea gobernante.

Eso en la *polis* el Estado-ciudad de la democracia directa.

Pero en los tiempos nuestros los de los Estados nacionales con dimensiones continentales y agrupamientos que suman millones y crecen en complejidad en su cotidianidad y en su vida de relación, la democracia no puede sino ser representativa, es decir gobernada por representantes a los que hemos elegido para ello.

La democracia de los modernos y de los contemporáneos, entonces, debe satisfacer por lo menos los requisitos que Dahl señala, a saber:

Para que el ciudadano pueda formular preferencias se requiere las siguientes garantías institucionales:

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo.
5. Diversidad de fuentes de información.

Para que en ciudadano pueda manifestar las preferencias, se requieren las siguientes garantías:

1. Libertad de asociación
2. Libertad de expresión

3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para la cosa pública.
5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.

Para recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias, se requieren las siguientes garantías institucionales:

1. Libertad de asociación
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Esta visión del profesor de Yale ni es la única, ni por supuesto goza de la aceptación universal sin discusión. Es una aproximación inteligente a la realidad del sistema en nuestro tiempo, una visión del ser y de la manera de proceder de la democracia contemporánea.

Busquemos que todos los requisitos operen y veremos que la democracia transita caminos de perfección.

Bien vistos en su perspectiva funcional los requisitos aquí transcritos, aluden de manera clara y contundente a la realidad de la acción política que los partidos están llamados a realizar.

Su vitalidad y dinámica; su pluralidad y su competitividad en el marco del derecho, pues toda democracia es un Estado de Derecho, estimula el perfeccionamiento democrático; de allí entonces que en el caso podamos hablar de democracia de los partidos porque son ellos los que la ponen en marcha, los que la orientan y le proponen las metas a cumplir.

De ahí entonces que Dahl privilegie en su exposición brillante, el derecho de asociación a partir del cual la democracia se construye.

Los ciudadanos en la nueva democracia se asocian con otros de igual ideología y de los mismos intereses para tener capacidad de opinar y en su caso de decidir. La libertad de formar organizaciones políticas para participar en la elección de nuestros representantes no puede ser sino fundamental. Pero lo son de igual forma las otras libertades.

Qué decir, por ejemplo, de la libertad de expresión o la del voto, o la posibilidad de elegir a quienes se desempeñarán en el servicio público, una de las funciones capitales de los partidos cuyo caso es el del derecho de los líderes políticos a competir con otros de su clase (por eso la pluralidad política típica) en busca de apoyo, es decir, del derecho de los líderes políticos a buscar votos.

La contienda ciudadana de las democracias no puede extenderse con monopolio de las fuentes de información; cuando eso ocurre la lucha por el poder se contamina y corrompe como resultado de la manipulación que una sola fuente de información suscita.

Esta realidad de la lucha debe desembocar en elecciones libres e imparciales de tal forma que haya certezas por el rumbo de la calidad del proceso, pero incertidumbre en los resultados finales. Por eso la necesidad de que se de a plenitud la octava garantía: la existencia de instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos, y demás formas de expresar las preferencias.

Si esta precondition se da –como se viene dando en diversas democracias avanzadas– el proceso del desarrollo democrático se coro-

na con modos de realización efectivamente macizos, en el sentido de que accede a metas definitivas, por lo que debe proponerse como paradigma para sociedades ubicadas en estadios de desarrollo democrático inferior.

Que haya instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos era, en otros tiempos, una quimera y no sólo en las democracias del subdesarrollo, sino en muchas naciones del primer mundo. Hoy, particularmente a partir de que los partidos han merecido reconocimientos constitucionales y de que la infraestructura para la democracia ha evolucionado, las cosas han empezado a ser diferentes. Lo vamos a analizar líneas adelante, pero entre tanto, veamos sucintamente en que han consistido las mutaciones que a lo largo de la historia han producido las nuevas, actuales modalidades de la democracia.

### Las transformaciones democráticas

La democracia, como la hemos avizorado desde el mirador descrito por Dahl, es el resultado de dos transformaciones vitales en la vida política de los pueblos. La primera se produce en Grecia fundamentalmente y también en la Roma antigua en el siglo v a.C., y desaparece a principios de la era cristiana. Casi un milenio después, algunas ciudades-Estado se transforman en regímenes de gobiernos populares que desaparecen al fin de Renacimiento. En ambos casos la sede de los poderes democráticos fue el Estado-ciudad y fue en ellos así mismo, donde se realiza la transformación de gobiernos populares; en los dos casos, absorbidos por regímenes oligárquicos o imperiales.

La segunda transformación a la que deseamos aludir es la que da comienzo con el desplazamiento de la idea de la democracia desde su sede histórica, la pequeña aldea, el Estado-ciudad al ámbito territorial mayor: el Estado nacional.

Es muy revelador el fascinante proceso; en el siglo XIX la democracia deja de ser una doctrina más o menos regional y lugareña nacida en una pequeña península del Mar Egeo, vinculada a una pequeña población del planeta con una duración de pocos siglos para convertirse en un sistema con alcances universales.

Hoy las cosas son radicalmente diferentes; como dice Huntington en *La tercera ola*, a partir de 1974 a 1990 más de treinta países en varios continentes pasaron de tener un régimen autoritario, a disfrutar de un sistema democrático de gobierno, todo ello en el marco de una revolución social que acaso sea el acontecimiento político más importante del siglo XX.

El procedimiento conforme el cual las cosas evolucionaron a su estado actual, ha establecido un nuevo hecho en la identidad de los procesos democratizadores.

La esencia del cambio ha sido el paso del Estado-ciudad al Estado nacional; pero más allá de este hecho y acaso más próximas de lo que podemos advertir, hay hoy posibilidades sustentadas en el ritmo y en la cadencia de la modernización, en la formidable potencialidad de las tecnologías nuevas y de la informática, de que surjan nuevas asociaciones políticas aun mayores, con dimensión supranacional que ya pueden anunciarse en diversas formas derivadas de la globalización y de la conversión del mundo en una aldea global.

Poco hemos de vivir si no lo presenciamos y débiles han de ser nuestras inteligencias si no deducimos de la gran movilidad del mundo, nuevas estructuras para otras más amplias formas de organización política de índole democrática.

Mill, en sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo* (1861), ya rechazaba la premisa de que el autogobierno exige necesariamente una unidad pequeña como la griega para que toda la ciudadanía se congregate.

En la nueva realidad del mundo, los gobiernos representativos, sin prescindir de los valores de la democracia párvula, se encuentran en los países de dimensiones enormes y con poblaciones que se cuentan por millones. En la visión de Dahl, desprendida del propio proceso de desarrollo de la democracia representativa, el sistema se asume como el ámbito natural para que los partidos surjan; pues, solamente con ellos este tipo de democracia existe.

En un proceso recíproco, los partidos determinan la evolución del sistema hacia mayores niveles al tiempo que mayor democracia estimula el surgimiento de partidos más fuertes, mejor organizados, más aptos para cumplir su noble misión.

La democracia representativa es entonces la democracia de partidos. En ella surgen; de no producirse el cambio cataclísmico que implica la democracia representativa no existirían los partidos; pero sin partidos no hay democracia representativa posible. En la democracia directa no se necesitaban; no tuvieron para qué aparecer; en la democracia representativa son esenciales; se necesitan para legitimar los representantes encargados de las áreas del gobierno.

Naturalmente que estudiosos del problema han existido entre nosotros y en los demás ámbitos de la investigación política, que han creído encontrar antecedentes de los partidos en la misma *polis* griega. En efecto, si los oradores en el ágora gestionaban en una asamblea distraída y fatigada apoyos para sus propuestas por el intermedio de auxiliares y no únicamente de vez en cuando, sino una y otra vez hasta lograr un sentido direccional en el voto y en la toma de decisiones, bien podría hablarse de antecedentes partidistas lejanos, ciertamente y sin paralelo alguno en el terreno de las comparaciones.

Pero a partir de la presencia de las ocho condiciones de Dahl, empezando por el ejercicio de la libertad de asociación, los partidos se convierten en organismos vitales condicionadores de la democracia de



partidos, pues son ellos los que imprimen primero estructura y seguidamente dinámica. Por la gestión partidista la sociedad civil de la democracia representativa se convierte en sociedad política movilizadora por sus partidos. Ellos extienden su red; aquí los ciudadanos encuentran apoyos para sus causas, resonancia para sus palabras de denuncia, eco para sus inconformidades, apoyo para sus solicitudes y, desde luego, ámbito para su participación política.

Sin embargo, las cosas pueden transitar en sentido contrario. Así ocurre, por ejemplo, con los partidos clasistas cuando los sindicatos en masa acuden a ocupar su lugar en las filas del partido; los ciudadanos van al partido, no el partido a los ciudadanos; en uno y en otro caso hay diferencias sustanciales; las cosas son distintas; tal caso en lo relacionado con el orden disciplinario. Más tenue y casi imperceptible en los partidos liberales; férreo y decisivo el orden en los partidos clasistas y revolucionarios.

Es la diferencia que se da también entre los partidos de cuadros y los partidos de masa; unos privilegiando el voto el día de la consulta electoral, los otros demandando la obsecuencia de los mandos para la movilización política, para que por la vía de las demostraciones de fuerza como medida estratégica de lucha, se alcancen los objetivos perseguidos.

Es cierto, los partidos imprimen su fisonomía definitiva a la democracia representativa. Su inicio parte de la educación para la democracia para facilitar su convocatoria a abrazar causas populares específicas.

En la democracia consocietal, las minorías están geográficamente concentradas, pero la implantación del federalismo estimula de modo efectivo su autonomía.

No es el caso de su dispersión, en donde su autonomía tiene que proceder de otras condiciones; en todo caso la autonomía de las minorías se opone a la democracia directa mayoritaria de tipo unitario centralizado.

Pero cuestiones más agudas que estas se localizan por el rumbo de la proporcionalidad; es el caso de la norma consocietal básica de la representación política en los nombramientos para los cargos en la administración y para la asignación de los fondos públicos.

En dos vertientes la norma de la proporcionalidad alcanza la mayor protección de las minorías: la sobrerrepresentación de las minorías de reducido tamaño y la paridad de representación cuando todas ellas están igualmente representadas con independencia de su tamaño.

Luego entonces la proporcionalidad, la sobrerrepresentación de las minorías y la paridad difieren totalmente de la representación desproporcionada que favorece a la mayoría o al partido más grande y que es típica del sistema electoral de la democracia mayoritaria, de mayoría simple donde el primero que la alcanza se lleva la victoria.

El veto de la minoría es el último recurso de las minorías para proteger sus intereses vitales. Inclusive cuando los representantes de una minoría participan en el Ejecutivo de una gran coalición, pueden ser vencidos por una mayoría rival; esto naturalmente tiene poca importancia si se trata de cuestiones de orden secundario; pero si es el caso de asuntos trascendentes o vitales para la minoría, el veto es una herramienta fundamental que da una protección definitiva.

El veto visto así, es opuesto, como bien se advierte, al modelo de mayoría simple.

Así explicadas las modalidades de las formas de la democracia que nos ocupa, hay autores que nos hablan de la necesidad de que se den por lo menos las siguientes condiciones para que este tipo de democracia funcione, a saber:

Que no exista un componente mayoritario; si existiera desequilibraría radicalmente el sistema. Luego entonces, que las porciones sean proporcionalmente iguales para que ninguna prepondere; que haya un número relativamente pequeño de porciones, entre tres y cinco, posi-

blemente seis, pero más entorpecen la marcha del todo; que en tal virtud, la población del todo sea relativamente reducida de tal modo que se encuadre en un número también reducido de partidos; que el todo advierta amenazas del extranjero, constitutivas de un peligro grave que obligue a la vinculación a favor de la supervivencia común; que existan lealtades globales de tal magnitud que sean capaces de contrarrestar los efectos centrífugos de las lealtades de las porciones minoritarias; que no haya desigualdades socioeconómicas; que las minorías se encuentren geográficamente concentradas; y finalmente, que se encuentre con tradiciones de acomodación política, para que la nación se sienta impulsada hacia la concurrencia de los grupos en un todo armonioso y civilizado.

Estas precondiciones contribuyen, ciertamente, al éxito de la democracia consociacional, pero no son indispensables, ni tampoco suficientes. Lo importante es el proyecto de convivencia y la disposición de todos a favorecer, con los acuerdos, la distribución del poder para que todos lo ejerzan y para que ninguno someta a los otros.

La democracia no es sólo reglas; también valores.

Si las dimensiones enormes de las sociedades han de ser movilizadas en la lucha por el poder, los organismos que para ello crean, tienen que ser poderosos; su confrontación irracional produciría efectos desastrosos; por eso las reglas; de ahí que, cuando se hable de democracia, la consideremos caracterizada como un conjunto de reglas (primarias o fundamentales), como dice Bobbio, que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos.

En esa virtud, la regla fundamental de la democracia, entendida como el gobierno de todos o de la mayoría, es la regla de la mayoría, es decir la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas, y por tanto obligatorias para todo el grupo, las decisiones aprobadas por al menos la mayoría de quienes deban tomar la decisión.

De acuerdo al criterio del pensador de Turín además de la decisión mayoritaria y en su caso de la unanimidad que sea procedente, se necesita una tercera condición que el autor hace consistir en que aquéllos que están llamados a decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una y otra.

Aquí entonces los derechos de libertad de opinión, de expresión, de reunión, de asociación, los de información, los que garanticen, como Dahl, a los líderes políticos la posibilidad de ir por la conquista del voto y, en fin las otras precondiciones de Dahl de que ya hemos dado cuenta: líneas imparciales e instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Destaquemos a integridad que bajo las reglas hay siglos de luchas sangrientas para defender valores perdurables. Eso ha sucedido con el ideal de la tolerancia proyectado por la pugnacidad de crueles guerras de religión que aún no han arriado banderas de tal forma que los fanatismos afirman la creencia ciega de que la propia verdad es única e indiscutible.

A este ideal añadamos el de la no violencia; dice Bobbio que de acuerdo a la enseñanza de Karl Popper, lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se puedan deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre.

Por último, el ideal de la fraternidad que desde la Revolución Francesa nos conmina a persistir en él para que se vuelva una costumbre, es decir, una cultura que nos haga cada día más conscientes de que compartimos un destino común, y de que, una debiera ser nuestra bandera esencial: actuar por la ruta de la fraternidad para poder construir un mundo digno de ser vivido.

## **El pluralismo como esencia de las sociedades de todos los tiempos**

Hay en todas las sociedades una cuestión esencial que explica la pluralidad y que es de muy diversa índole: económica, cultural, política, racial, o étnica, clasista, ideológica, lingüística y muchísimos otros etcéteras.

Lo cierto es que no existen sociedades unánimes ni monolíticas, aunque totalitarismos en todos los tiempos hayan pretendido construir una unanimidad en la perspectiva de sus intereses con los resultados conocidos.

La unanimidad no sería nunca una cuestión de la naturaleza, sino una imposición del poder; por el contrario la pluralidad es un modo de ser espontáneo, expresión misma del ser y del modo de ser de la sociedad. De aquí la legitimación de los partidos, que no son otra cosa que expresión de la pluralidad de que hemos querido hacer mérito.

Su tardía aparición como rectores de la política no se explica sino en virtud de la necesidad de que se diera previo cumplimiento a una serie de prerequisites a partir de los cuales pudieran levantarse con solidez la diversidad de cuestiones en que la pluralidad se expresa.

Bien visto, un partido no tiende sino a expresar una porción de una totalidad más general en que la sociedad consiste. Para hacerlo con propiedad, han sido necesarios siglos de evolución política y si antes de su surgimiento como organizaciones con estructura plena, ideas precisas, proyectos políticos específicos, se dieron expresiones precursoras, su misma condición previa constituyó una limitante de la nobilísima misión que en nuestro tiempo deben cumplir los partidos políticos.

### **La democracia es un humanismo**

Mejor que en ninguna otra instancia, en la sociedad movilizadora por los partidos, la democracia de partidos, es donde se advierte a plenitud el

humanismo de la democracia. Allí encontramos la dinámica del sistema por alcanzar el mayor bien para el mayor número; pero también el ámbito para que la autoridad, sin mengua de sus atributos, sienta las bases para instituir además de gobernabilidad, estímulos para la realización de cada uno en la dirección de sus propios objetivos.

Buscando a quienes aceptan sus criterios ideológicos o a los que por diversas circunstancias: lengua, raza, religión, clase, origen, etcétera, posean tendencia al agrupamiento político, los partidos congregan y organizan a las colectividades; de inicio, divulgan con los recién llegados sus normas definitorias esenciales para que todos asuman las ideas que se comparten y a las que hay que defender en toda circunstancia.

En este primer instante, se debe subrayar el esfuerzo inicial de la educación política y de la educación para la democracia que los partidos realizan.

Lo señalamos porque esta función partidista, si bien no ha sido elevada hasta los mayores niveles pues deja mucho que desear, de todos modos, considerando sus limitaciones, debemos reconocer que los avances de la democracia en el mundo, se deben fundamentalmente las acciones partidistas.

Aludamos a los debates internos y a las acciones de capacitación política para que militantes y dirigentes de todos los niveles, y los cuadros dedicados al efecto, estén en condiciones de extender a todos los ámbitos, y de confrontar con los demás partidos, los principios y plataformas que sus leales deben abrazar como los mejores, en todo caso superiores a los alineamientos rivales.

No es el nuestro de ninguna manera el único portador de certezas con respecto de las cuestiones básicas y preocupaciones centrales del ciudadano. El partido buen cuidado ha tenido de precisar cómo, al hacer su propio deslinde, asume que hay frente a sí otro pensamiento con iguales derechos para acaudillar y para prevalecer.

Y si esto es así, tenemos que tener por el otro, el respeto que de él esperamos para nosotros. Aquí, entonces, la cuestión de la tolerancia que los partidos levantan como emblema y que constituye el cimiento fundamental de la democracia en que los partidos se desenvuelven sin trabas y con la mayor agilidad.

A mayor abundamiento, los partidos son obsecuentes con la constitucionalidad característica de las democracias –la democracia es un sistema constitucional– y apegados al derecho cierran el paso a las arbitrariedades y a los despotismos. Aquí el humanismo que se persigue instituir no puede estar más patente.

Vendrá enseguida la fase partidista de conquistar el voto para acceder al poder o para mantenerse en él. Los alineamientos políticos aquí, no pueden estar más acotados por el derecho.

Los ciudadanos se presentan a participar a sabiendas de que existen normas que velan porque no se vulneren libertades fundamentales, individuales y sociales, de manera que la contienda electoral no agreda al Estado de Derecho sino antes bien, que confirme la convicción ciudadana de que ha valido la pena el esfuerzo que implica informarse para decidir y acudir el día de la elección para, en un momento solemne, escoger a quienes en nuestro nombre habrán de decidir por nosotros en las instancias correspondientes.

En el instante que ha sido catalogado por Rousseau como el único en el que el ciudadano es realmente soberano, desemboca toda una empresa de educación ciudadana, de la cual pueden generarse las posibilidades de realización personal del elector y las del ciudadano que, con otros, alcanzó la mayoría como para conducir el Estado o, si es el caso para, aliado con otros partidos, como en la democracia consociacional, integrar una gran coalición gobernante.

En ambos casos y cuando el partido o los partidos con la fuerza del Estado, toman decisiones conformadas con las demandas ciudadanas,

el humanismo de la democracia no pueden estar más patente ni ser más real y objetivo.

Este proceder es el que nos reconcilia con la política y nos hace sentir orgullo por la democracia. Es la cara amable del sistema, la que debemos hacer prevalecer por cuanto nos va en ello prácticamente todo.

Hay lo otro, el espíritu de facción, los sectarismos, las desviaciones y las corrupciones perversas de toda especie, su irracionalidad, las ambiciones de poder que derivan hacia las confrontaciones donde luchas históricas por imprimir contenido civilizado a las contiendas, son arriadas para que ocupen su lugar las inmoralidades, las apetencias.

Pero de esto hablaremos en otro lugar, pues hay materia y de sobra para ello.



## LOS PARTIDOS Y LA DEMOCRACIA POR DISCUSIÓN

*La fe en el parlamentarismo, en un "government by discussion" es propia de las ideas del liberalismo.*

HAROLD J. LASKI

Las consideraciones que nos proponemos extender en este capítulo, tienen por objeto profundizar en una tendencia de la democracia de nuestro tiempo que, siendo conducida básicamente por los partidos, es liberal, participativa, parlamentaria.

Es una democracia que privilegia el debate de las ideas y se deriva hacia el gobierno por discusión, como subraya Harold J. Laski.

Al final formularemos algunas consideraciones breves para aludir a la democracia totalitaria la cual, en los hechos, cancela la lucha de contrarios y contradice el gobierno por discusión

El sistema no se circunscribe a las formas de gobierno o formas de Estado parlamentarias, sino que va más allá y tanto que, en regímenes presidencialistas donde la pluralidad política sienta sus reales, cuando no hay partidos predominantes ni victorias apabullantes en la elección de los integrantes del parlamento, de lo cual se deriva la cancelación de la mayorías totales para abrir paso a los alineamientos partidistas y, sin mayores diferencias cuantitativas, al government by discussion, sin mayores alternativas.

Un sistema así no es extraño en la democracia de mayoría modelo Westminster, en virtud de la respetabilidad que asume allí el principio

de que si bien es cierto que la mayoría debe gobernar y decidir, también es verdad que todo lo puede hacer, menos menoscabar el derecho de la minoría a convertirse en mayoría.

En ese sentido es que, inclusive en la democracia que se alude, la discusión con la minoría(s) será instancia política inexcusable.

Esto dicho, hagamos una breve consideración acerca del parlamentarismo, la forma de organización democrática extendida por todas las naciones, inclusive en las de modo presidencialista en las cuales el sistema propiamente dicho, no es el prevaleciente en modo alguno.

Deberíamos entonces empezar por hacer una diferencia que nos ubique en el rumbo preciso del análisis, es decir empezar por distinguir entre el parlamentarismo como forma de Estado y como forma de gobierno.

Al parlamentarismo como forma de Estado se le identifica con la democracia representativa, en la cual las distinciones entre las formas de gobierno presidencialista o parlamentaria son asunto secundario ya que ambas formas, no son otra cosa que modalidades de la democracia parlamentaria, es decir de una democracia cuyos alcances son de los de mayor comprensión y universalidad.

Nosotros pensamos como Hans Kelsen, que el problema del parlamentarismo es decisivo para la democracia, en virtud de que en el Estado moderno la viabilidad de la democracia "depende de si el Parlamento es un instrumento capaz de resolver las cuestiones sociales de nuestro tiempo", y también, "la decisión que se adopte sobre el parlamentarismo equivale a una decisión sobre la democracia".

Para el maestro de Viena el acuerdo parlamentario concertado entre los diversos partidos políticos que actúan al interior de los parlamentos implica la existencia de mayorías y de minorías cuya coexistencia conlleva el compromiso de acceder a los consensos y no únicamente en cuestiones vitales o de principios, sino también en los demás órdenes

del trabajo parlamentario que exigen a cada partido los acuerdos, ya que sin amarras se desembocaría en la parálisis congresional contraria al interés de la propia democracia.

En esta virtud es que los parlamentarios proceden posponiendo lo que los separa en favor de lo que los une; que ello sea así, se deriva de la finalidad a que se dirige el procedimiento parlamentario el cual tiene como meta, alcanzar la vía media entre intereses contradictorios entre sí, todo ello considerando la centralidad de los partidos en el proceso.

Revise con detenimiento las secuencias del proceder parlamentario y advertirá cómo se garantiza que los distintos grupos parlamentarios, accedan al uso de la palabra y protagonicen con ello el debate político y con él la toma de posición de cada uno sobre las cuestiones de la agenda de la nación.

Por eso tiene que ser de la primera importancia que el Parlamento no sea excluyente de ninguna fuerza política, de manera tal que los compromisos que se construyan en el debate político parlamentario, incluyan a todas las fuerzas y a través de sus compromisos, los acuerdos se cumplan de extremo a extremo.

Pero si esto es así, no debemos dejar pasar inadvertida la crítica radical que se ha dirigido al parlamentarismo al sostener, como hizo Carl Schmitt, cómo las decisiones verdaderamente importantes se han retirado de la discusión parlamentaria para tomarse en el recinto de las dirigencias partidarias en secreto o a veces luego de negociaciones sorpresivas en comisiones, lo cual cancela el fundamento legitimador del Parlamento que es ejercicio democrático público, de frente a la opinión de todos.

Oigamos a Schmitt en su crítica demoledora, contenida en *Sobre el parlamentarismo*, cuando dice que tal y como se presentan hoy las cosas, resulta prácticamente imposible trabajar de otra forma que en comisiones cada vez más cerradas, que enajenan por último los fines del pleno

parlamentario, es decir, la publicidad del mismo, convirtiéndolo en una mera fachada puede ser que en la práctica no exista otro camino. Pero entonces se debería tener la suficiente conciencia de la situación histórica para comprender que, así, el parlamentarismo ha quedado despojado de su propio fundamento espiritual, perdiendo por completo su *ratio* todo el sistema de libertad de expresión, reunión y de prensa, debates públicos e inmunidades y privilegios parlamentarios. Las cada vez más pequeñas comisiones de partidos o coaliciones de partidos deciden a puerta cerrada, y lo que deciden los representantes de los intereses del gran capital, en el comité más limitado, es, quizá más importante para la vida cotidiana y el destino de los millones de personas que las decisiones políticas. Partiendo de este hecho, la fe en la discusión pública tenía que experimentar una terrible desilusión.

El diagnóstico de Schmitt no pudo ser más realista; su tesis de que en el debate ya no se trata de convencer al adversario de lo correcto y verdadero sino de conseguir mayoría para gobernar con ella, no queda fuera de la realidad.

Si la publicidad y la discusión, se han convertido, con la dinámica misma del funcionamiento parlamentario, añade Schmitt, en una vacía y fútil formalidad, el Parlamento, tal y como se ha desarrollado en el siglo XIX, ha perdido su anterior fundamento y sentido.

La crítica de Schmitt se funda en la realidad imperante en su tiempo, los tiempos previos a la Segunda Gran Guerra. Lo que viene después, el fortalecimiento de los partidos políticos que dan la gran batalla por las libertades democráticas lo cual les vale el reconocimiento constitucional en prácticamente todas las naciones, desde cuya situación abiertamente y con un claro compromiso con el Estado de Derecho, los partidos diligente y responsablemente, asumen las funciones que la sociedad les confiere lo cual validaría la crítica del filósofo alemán por la explosiva influencia de los partidos en los parlamentos a través de sus

grupos parlamentarios mismos que dan identidad al parlamentarismo de los nuevos tiempos y a la democracia representativa, por supuesto.

Hans Kelsen desde las páginas del libro de Editora Nacional, *Esencia y valor de la democracia*, hace precisiones contundentes. De inicio define al parlamentarismo como la construcción de la voluntad normativa del Estado a través de un órgano colegiado elegido por el pueblo en base al derecho de sufragio universal e igual, por tanto democráticamente, según el principio de la mayoría.

Confrontando las tesis de Schmitt, Kelsen puntualiza que se ha dicho acertadamente que la democracia es discusión. Por eso el resultado del proceso formativo de la voluntad política es siempre la transacción y el compromiso... Un principio vital de la democracia es pues la garantía de las libertades de pensamiento y de prensa, libertad de cultos y de conciencia, afirmación del principio de tolerancia y, sobre todo, libertad de conciencia, juntamente con la fe en su objetividad.

En la misma perspectiva ideológica, Karl Popper en su doctrina del racionalismo crítico, concede un fundamento macizo acerca de la conexión del método científico con las instituciones de la democracia liberal.

Karl Popper concibe que el conocimiento científico en general y el conocimiento acerca del funcionamiento de la sociedad en particular, como falible y en todo caso inadecuado para organizar una adecuada planificación social.

Por eso mismo, para el racionalismo crítico ya no es posible diseñar ante los problemas generados por el cambio social, reformas infalibles que prevean de antemano las respuestas a todos y cada uno de los detalles de su aplicación.

Popper considera que hay que tener mucho cuidado con la forma en que se utiliza la noción de democracia, distinguiendo a la democracia liberal y parlamentaria de otras doctrinas democráticas que en realidad proponen una tiranía de la mayoría. La democracia no es, por tanto, una

especie de soberanía popular, sino en primer lugar el conjunto de instituciones dirigidas a defenderse de la dictadura. No permitiendo un dominio parecido al de la dictadura, una acumulación de poder, sino buscando limitar el poder estatal. Es decisivo que una democracia, en este sentido, tenga abierta la posibilidad de librarse del gobierno sin derramamiento de sangre, tanto cuando éste viole sus derechos y deberes, como cuando se considere errada o mala su política.

Así ocurrió en Grecia donde la democracia se orientaba a establecer una forma de gobierno para impedir la tiranía.

En su concepto, la pregunta de Platón acerca de quién debe gobernar está mal formulada y debe sustituirse por una como esta: ¿Cómo podemos formular la Constitución de un Estado, de tal modo que podamos librarnos de los malos gobiernos sin derramamiento de sangre?

La doctrina del autor de *La sociedad abierta y sus enemigos*, privilegia la defensa de los valores del pluralismo, tolerancia y libertad, porque, aunque no pertenezcamos al equipo de gobierno, somos responsables de sus acciones; pero nuestra corresponsabilidad, dice Popper, exige libertad, mucha libertad: la libertad de palabra, la libertad de acceso a la información, la libertad de publicar y muchas otras. Un exceso de estatismo conduce a la falta de libertad, pero a ésta también la produce un exceso de libertad; necesitamos libertad para impedir que el Estado abuse de su poder, y necesitamos del Estado para impedir el abuso de la libertad.

Es cierto, la democracia tiene hoy preocupaciones derivadas de la modernidad: subrayar el componente pluralista tolerante y liberal de esa forma de gobierno para fortalecer la sociedad abierta y combatir a todos los fundamentalismos; pugnar en suma por la victoria del pluralismo democrático que es la esencia de la democracia representativa, del parlamentarismo como forma de Estado.

## El parlamentarismo como forma de gobierno

Hay en el decisionismo de Karl Schmitt, que más adelante estudiaremos al considerar su doctrina sobre las decisiones políticas fundamentales, un discurso en favor del totalitarismo nazifascista donde, demandando el advenimiento de la modernidad que deja en el pasado al antiguo Estado liberal pluralista y parlamentario, un estadio inferior del siglo XIX, dice que no es sino una desviación frente a la forma política natural de la modernidad constituida por el Estado total.

La sociedad a sí misma se organiza en Estado, se halla en trance de abandonar el tipo de Estado neutral, propio del siglo XIX, y de transformarse en un Estado potencialmente integral. Esta transformación profundísima puede considerarse como eslabón de una evolución dialéctica que se desarrolla en tres estadios desde el Estado absoluto de los siglos XVII y XVIII, pasando por el Estado neutro liberal del siglo XIX, hasta el Estado total que identifica Estado y sociedad.

Historia conocida lo del Estado total y lo de los partidos únicos que en Alemania, Italia, España y Portugal o la URSS impulsan la identificación de sociedad y Estado en los totalitarismos que fueron tan lejos que enfrentaron al mundo.

Pero por lo que se refiere al parlamentarismo como forma de gobierno, de entrada conviene señalar que en él la autoridad ejecutiva emana del Parlamento y, por tanto es responsable ante él, como expresión de la unidad que debe existir entre quienes son designados miembros del gabinete del Ejecutivo y que proceden, básicamente de las filas del Legislativo democráticamente electo. De esta forma de ser resulta el principio que señala al Parlamento como la autoridad suprema.

Una consecuencia de ello es la necesidad de que el gobierno goce del apoyo del Parlamento (de su mayoría parlamentaria), con el objeto

de que un voto de censura de la oposición no ocasione ni derive en la caída del gobierno o en su dimisión, en cuyo caso procedería la convocatoria a elecciones para organizar, en una nueva mayoría parlamentaria, un nuevo gobierno.

Este proceder fascina a muchos que desde el presidencialismo añoran el dilatado discurrir de inepticias y la imposibilidad de oponer el voto de censura que diera entrada a un nuevo partido en el gobierno y a nuevas y eficaces políticas públicas en la administración.

El otro extremo no es menos interesante: se trata de la disolución de la Asamblea, resolución grave que es facultad del jefe del Estado, y que si bien es acción excepcional no deja de ser posibilidad permanente. Pero veamos al sistema por dentro.

En este lugar no podemos sino acudir a un clásico del parlamentarismo: Walter Bagehot y a su obra *The English Constitution* publicada en 1867 que, por eso mismo posee reconocida autoridad. Nuestro autor se propone analizar a profundidad las instituciones que deban vigor y lozanía al Reino Unido y afirma que es preciso que la filosofía política analice la historia política; que distinga lo que es debido a las cualidades del pueblo y lo que es debido a la superioridad de las leyes; que determine con cuidado el efecto exacto de cada parte de la Constitución a riesgo de destruir varios ídolos de la multitud y de descubrir que la causa secreta de su utilidad no ha sido advertida más que por pequeño número de hombres.

Partiendo de esa tesis, Bagehot realiza una de las empresas más exitosas que se hayan formulado en el terreno del análisis político. A pesar de los años transcurridos, y acaso precisamente por eso, su obra no ha perdido actualidad y todos siguen viendo en su texto la orientación más firme para discurrir cerca del conocimiento preciso del sistema parlamentario que no por nada se extendió, pronto, por Europa y por otras naciones del mundo al impacto deslumbrante del funcionamiento del sistema.



Dice nuestro autor que nadie puede aproximarse a una comprensión de las instituciones políticas inglesas a menos que se las clasifique en dos partes, en la primera se encuentra todo aquello que protege y conserva el respeto de la población, lo que yo llamaría la parte venerable (*the dignified part*); en la segunda encontramos el elemento eficiente (*the efficient part*) que ofrece a la obra constitucional movimiento y dirección. Así, hay dos objetivos que toda Constitución debe lograr para ser exitosa, dos fines de toda Constitución actuante, antigua y respetada, con toda seguridad debió conquistar: toda Constitución debe, en primer lugar, usar esa autoridad; necesita primero la lealtad y la confianza de los gobernados y, luego, sacar partido de ese respeto reverencial en la acción de gobierno.

La parte de la dignidad, la venerable, es la que le da a una Constitución su fuerza y su impulso, mientras que la parte eficiente no hace sino hacer uso de ese poder... el secreto de la eficiencia de la Constitución inglesa bien puede ser definido como la íntima unión, la casi completa fusión, de los poderes Legislativo y Ejecutivo. El vínculo que los une es el gabinete, es decir el comité del cuerpo legislativo electo para ser cuerpo Ejecutivo. La legislatura tiene varios comités, pero éste es el principal. Integran el comité de mayor importancia los hombres a los que la legislatura más confianza les tiene. La reina (Victoria) es la cabeza de la parte venerable de la Constitución. El primer ministro está a la cabeza de la parte eficiente. El sistema inglés no supone, por lo tanto, la absorción del Poder Ejecutivo por parte del Poder Legislativo; supone, por el contrario, la fusión de ambos poderes.

Sí, hay que subrayar las dos porciones de toda constitución: la venerable, poderosa, dueña de la adhesión popular a pesar de los siglos de las tribulaciones de la realeza y la eficiente con ascenso creciente, capaz de vencer todos los desafíos; pero también vale hacerlo con la tesis de la fusión de los poderes, allí cuando hasta Montesquieu vio tan

diferente, que pone a la orden del día la vieja doctrina aristotélica de los pesos y contrapesos y en tripartición del poder donde el elemento monárquico, la Corona, el aristocrático, la Cámara de los Lores y el democrático la Cámara de los Comunes se equilibran armónicamente.

Pero las cosas eran efectivamente distintas; la realidad es la fusión y de allí la potencialidad del sistema, como dice Bagehot acerca de que esta idea de la fusión de las funciones legislativas y ejecutivas no podrían parecer, para aquéllos que no la han considerado, sino un detalle pequeño e irrelevante que no puede constituirse en la esencia, en el secreto eficiente de la Constitución inglesa. Sin embargo, sólo podemos juzgar su importancia si observamos algunos de sus principales efectos y si los contrastamos con los que produce el sistema alternativo, cuyo avance parece palidecer, si no se tiene cuidado, a nuestro sistema en el mundo. El sistema alternativo al que me refiero es el sistema presidencial. Su rasgo característico está en que el presidente es electo por el pueblo en una elección y la Cámara de Representantes es electa en otra elección. La independencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo es la cualidad específica del Gobierno Presidencial, del mismo modo que su fusión lo es del Gobierno de Gabinete.

Las consecuencias que de ambas realidades se derivan y han sido puestas de relieve por nuestro autor con palabras magistrales cuya actualidad no puede ser mayor cuando dice que la legislatura no puede ser disuelta por el Ejecutivo, y aquélla no puede pedirle a este que renuncie, pues no le puede nombrar un sucesor. En consecuencia cuando surge entre ambos poderes una diferencia de opinión, el Legislativo está obligado a entrar en combate con el Ejecutivo y es muy probable que tal lucha se prolongue hasta la conclusión de los mandatos. Al Poder Ejecutivo, el gran centro del poder, no se le puede remover de su cargo; en ningún caso se le puede cambiar. El Ejecutivo ha sido electo para un determinado período de tiempo, y ha de permanecer en el cargo

a lo largo de todo ese período de tiempo... También se tiene un Congreso electo para un período determinado, que no puede ser prolongado ni recortado: todos los arreglos institucionales establecen ex-ante unos plazos. No hay elemento alguno de elasticidad y todo es rígido, especificado y fechado.

Pero hay también otra diferencia entre ambos sistemas y Bagehot lo pone bien de relieve: en el gobierno parlamentario las exigencias de responsabilidad son siempre claras y precisas, unívocas; el Parlamento responsable puede ser disuelto a instancias de la Corona. En el gobierno presidencial las responsabilidades se diluyen entre las presidencias de las comisiones, las comisiones mismas y el plenario cameral. Y hay, finalmente una gran virtud en el parlamentarismo que consiste en su papel educativo a través del debate público y de la crítica sistemática al ejercicio del gobierno.

El gran escenario del debate, el gran motor de la instrucción pública del pueblo y de la controversia sobre los asuntos públicos es al Asamblea Legislativa el ámbito de la democracia deliberativa y, por supuesto, del Gobierno por discusión.

Según él, todo lo que vale la pena ser dicho, todo lo que por su relevancia política deba ser dicho, será dicho en el Parlamento, el lugar en que los hombres de razón piensan que pueden persuadir a los demás. El Parlamento es la gran tribuna para que entre dos posiciones claras: oposición y gobierno ilustren a la opinión pública haciéndole ver los hechos y llamándole a compartir sus criterios y puntos de vista.

No deberíamos continuar nuestro análisis de la democracia sin entender algunas ideas acerca del sistema de gobierno presidencial ya aludido por Walter Bagehot en la páginas antecedentes.

En el resumen breve que expondremos, seguiremos el criterio de uno de los más respetados estudiosos del sistema: Woodrow Wilson en uno de sus libros fundamentales: *El gobierno congressional*.

Wilson había sentido, como muchos de su generación y los maestros de todos, admiración por el modelo constitucional inglés y por ello, en sus páginas no puede alejarse del movimiento de las ideas enco-miásticas del parlamentarismo británico, Wilson se propone recoger el genio político norteamericano de su tiempo y el que se pone de relieve en el constituyente de 1787. Dice que el gran error de los publicistas, es fijarse harto estrictamente en las formas de los sistemas de Estado que tienen que explicar o que examinar. Se detienen en la anatomía de las instituciones; pero no penetran en el secreto de su funcionamiento.

Y en un estudio del sistema de gobierno, lo que se precisa es penetrar el secreto de su funcionamiento; no discurrir por el fácil rumbo del sentido literario de la Constitución, pues ella ya en acción se manifiesta de modo muy diverso a lo que consta en los libros. Afirma que las instituciones sufren constantemente alteraciones esenciales en su carácter. Nuestro sistema es, casi tanto como el de los ingleses, vivo y fecundo. No hunde, a decir verdad, tan profundamente sus raíces en el suelo oculto de la ley no escrita; pero al menos su eje es la Constitución; pero la Constitución es hoy, como la Carta Magna inglesa, el centro de un sistema de gobierno mucho más considerable que el tronco de que han brotado sus ramas.

De inicio advierte que el mejor funcionamiento del gobierno tendría que profundizar en la responsabilidad del Congreso al cual daba la suprema jerarquía de valor político sustancial para el sistema, como ocurre en el parlamentarismo donde, dice, la responsabilidad es clara y unívoca; en el presidencialismo no debe excluírsele a pesar de la división de los poderes. Por eso señala que el Congreso debe atender más a los efectos de las leyes que formula y no tanto a la creación de nuevas.

El Congreso, sentenció, prestará más servicios ilustrando al país que haciendo leyes, es un déspota que tiene un tiempo ilimitado, que tiene una vanidad ilimitada, que tiene o cree tener una capacidad ilimitada, cuyo placer está en la acción, cuya vida es el trabajo.

Ya entonces se dolía de que la prensa periódica estaba asumiendo la centralidad de la política y del debate público; por eso propugna porque se abandone el esquema de gobierno desde “las redacciones de los periódicos”.

Hay un juicio feroz con respecto del papel que juegan los partidos políticos en la democracia norteamericana de su tiempo: “Ninguno de los dos principales partidos tiene ideas políticas homogéneas. Cada uno tolera en sus filas opiniones muy diferentes y aspiraciones muy variadas. Cada cual pretende tener el mismo objeto y permite a los miembros de su partido expresar ideas contrarias a ese objeto. No están agrupadas alrededor de jefes legislativos cuyo talento haya sido probado y cuyas opiniones acepten lealmente. Se asemejan a ejércitos sin oficiales, lanzados en una campaña sin tener una gran causa de defender. Lo que los retiene juntos son sus nombres y sus tradiciones, pero no sus esperanzas ni su política”.

Wilson hace un recorrido por la historia de su país para advertir que hay un fortalecimiento seguido por una declinación cíclica del Poder Ejecutivo, entre tanto que la autoridad del legislativo crece lenta pero gradualmente, lo cual le lleva a afirmar que el norteamericano es un gobierno por los “presidentes de los comités del Congreso”, en virtud del predominio indiscutible que tienen en la toma de decisiones esenciales de gobierno.

Las cosas aquí no han resultado del todo convenientes; al crecimiento de facultades ejecutivas a favor de los comités no ha corrido parejo el mejoramiento del sistema de discusión que, debiendo prevalecer, haría mejor su trabajo. Hay una inadmisibles, renuncia a la “pasión por la discusión” y en esa circunstancia, se ha ido lenta, pero sistemáticamente, del teatro de los debates sobre la legislación, al secreto de las salas de los comités y si, en su concepto, uno de los principales objetos de la vida parlamentaria consiste en ilustrar a la opinión pública, di-

cho objetivo se vuelve imposible con lo cual el sistema deja de lado una de sus responsabilidades capitales.

Desde las comisiones el Congreso "ordena qué hacer a los secretarios y, sin embargo, no puede ni nombrarlos ni relevarlos", sólo puede retirar de sus cargos al presidente o a sus secretarios, cuando "hayan cometido los crímenes más groseros contra las leyes".

Refiriéndose al Ejecutivo Wilson dice que el sistema norteamericano es esencialmente astronómico. La utilidad de un presidente se mide, no con arreglo a sus servicios, sino conforme a los meses del calendario. Si es bueno, lo será durante cuatro años. Un primer ministro necesita conservar el favor de la mayoría; un presidente no tiene más que continuar viviendo.

Wilson ha sostenido que lo natural es dar a la Asamblea Representativa el derecho de vigilar constante y seriamente a los servidores ejecutivos de su voluntad, y de hacerlos absolutamente responsables; en otros términos, concederle el privilegio de relevarlos cuantas veces sus servicios dejen de ser satisfactorios. Ese es el privilegio natural de los señores. Si el Congreso no lo posee, puede decirse que su autoridad suprema está trabada, pero que la posee, a pesar de todo. Los funcionarios del Ejecutivo no dejan de ser sus servidores; la única diferencia está en que, si se muestran negligentes, o incapaces o engañadores, el Congreso se ve obligado a contentarse con sus servicios tales cuales son, esperando que el principal administrador, el presidente, tenga a bien nombrar mejores secretarios. No puede hacerlos dóciles, aunque pueda obligarlos a obedecer en todas las cosas importantes. El Congreso es el amo cuando trata de hacer leyes; pero cuando hay que aplicarlas, no es más que magistrado. Manda con una autoridad absoluta; pero no puede castigar a los que desobedecen más que usando un procedimiento judicial, regular y lento.

El gran problema de la separación de poderes en el sistema presidencial, consiste en la facilidad con la que el Legislativo y Ejecutivo se vuelven inconciliables. No hay ni puede haber entre ambos poderes, na-

da que se asemeje a la confianza y a una colaboración completa y de allí concluye en que en toda Constitución Política en que cuerpos diferentes comparten el poder supremo, sólo puede existir gracias las concesiones de aquéllos entre los cuales está distribuido el poder.

Diremos, para concluir, que en Wilson tres son los elementos peculiares del presidencialismo: la tendencia del Legislativo, estimulada por el régimen de división de poderes, a institucionalizar la división del trabajo; la posibilidad del Congreso de dirigir, pues se deriva de la de hacer las leyes; pero de ella no resulta el poder de mandar a quien deba aplicar la ley, lo cual trunca su poder y lo frustra y luego lo que en resumidas cuentas resulta ser su gran preocupación: los poderes separados tienden naturalmente a confrontarse no a entrar en colaboración

Es cierto, el presidente representa la totalidad de la nación como lo señala Wilson en uno de los capítulos de su obra.

Como lo acredita una revisión de la historia de la nación y de la historia particular de los titulares del Ejecutivo de la Unión, sólo por limitaciones de los propios titulares, el poder presidencial fue limitado; pero cuando las circunstancias lo exigieron o la propia voluntad del presidente lo impuso, como en el caso del mismo Wilson, las cosas cambiaron; por lo que al Legislativo respecta, el voto que lo elige no es el universal de la nación y por ello se inclina a favorecer intereses regionales o locales; nunca el legislador podrá hablar por toda la nación como el Presidente; y si lo hace con eficacia, podrá elevar al sistema a las alturas mayores.

Naturalmente que no podemos medir al sistema hoy con los parámetros de *El gobierno congresional* publicado en 1885; las cosas han evolucionado de tal manera que las instituciones del mundo actual han sufrido mutaciones que las hacen radicalmente diferentes.

Si Wilson encontraba correlaciones de fuerza favorables al Legislativo, hablaba, no lo olvidemos, de un *congressional government* que se empeñaba en sacar de sí la veneración que el autor sentía por el gobierno de ga-

binete con larguísima ejecutoria en el Imperio Británico y resplandeciente de vigor en la obra de Walter Bagehot, *La Constitución inglesa* (1867) que intenta seguir en el itinerario espléndido de su desarrollo conceptual.

Sucesos se producen entre el fin de siglo XIX y la Primera Gran Guerra y sobre todo después de la Segunda para no hablar del advenimiento de los Estados Unidos a la hegemonía mundial de nuestros días que proyecta la presidencia norteamericana al centro de la política, en una elevación cíclica que Wilson analiza como peculiar conformación del Poder Ejecutivo en Norteamérica.

Efectivamente, como es su natural proceder, el Congreso no se ha rezagado; mantiene sus mismas e idénticas perspectivas de ascenso ininterrumpido; su trabajo sigue siendo a puertas cerradas, pero aun alejados de los reflectores, los presidentes de comisiones siguen siendo poderosos.

En la perspectiva del pensamiento que analizamos, no podemos hablar de una verdadera ampliación del régimen democrático interno en el país vecino, pues están obstruidas las oportunidades a la discusión universal e informada, previa a la toma de las decisiones; como quiere Dahl, y mucho nos tememos que, como Wilson repugnaba, hoy es mayormente determinante el “gobierno de las redacciones”, subrayado por el impacto formidable de los medios electrónicos, esos instrumentos de la video política manipuladores de la voluntad popular.

Hay por el rumbo de los medios, progresos apreciables que propician la formación de una opinión pública batalladora aunque no exenta de manipulación. Por eso las voces de la disidencia son acalladas y no se escuchan; el debate es prácticamente una reliquia de otros tiempos, de otros lugares. Wilson, seguro lo lamentaría.

El secreto del éxito del gobierno norteamericano, acaso esté en la visión reiterada por Bagehot de que habiéndose propuesto las Cámaras mantenerse de verdad separadas del Poder Ejecutivo, llevar una vida distinta y tener una iniciativa independiente... se vieron obligadas a darse



una organización apropiada. Como la Cámara de Representantes era un cuerpo más numeroso y por su propia naturaleza más difícil de organizar como asamblea independiente y creadora, ha tenido que darse una organización más completa y consagrarse a sus funciones con precisión y facilidad de método.

Así, y dado el sistema de división de poderes, el pleno de las Cámaras cumple determinadas funciones. Con todo, algunas de esas funciones sólo puede acometerlas el sistema de sus comités:

Un cuerpo numeroso como lo es la Cámara de Representantes es natural y necesariamente inadecuado para la acción creadora y orgánica por medio del debate. Este no es ciertamente un proceso para la creación, sino para la crítica; no produce, pone a prueba. Una asamblea numerosa no puede formular resoluciones, y la Cámara que estamos analizando es una gran asamblea impropia para una labor positiva; la Cámara encarga a Comités emanados de su seno, que estudien y formulen lo que corresponda. De este modo, ella misma se organiza en Comités, no transitorios, formados de cuando en cuando, sino en Comités fijos, encargados permanentemente de sus asuntos respectivos y con amplias facultades para proponer y explicar, a fin de que cada asunto en materia legislativa sea atendido por un grupo de Representantes bastante reducido para que lo estudien y lo perfeccionen.

### **La democracia totalitaria**

En esa perspectiva permítasenos hacer consideraciones breves acerca de una forma de vida democrática que no es ni liberal ni pluralista, sino antes bien diferente y hasta opuesta a ella.

Se trata de la democracia totalitaria que, como dice J. L. Talmon, concurrentemente con la democracia liberal, "emerge en el siglo XVIII de las mismas premisas".

En ambos sistemas hay coincidencias rotundas, por ejemplo al afirmar el supremo valor de la libertad. Para la democracia liberal, la esencia de la libertad radica en la espontaneidad y en la ausencia de coerción; por el contrario en la democracia totalitaria, sostiene que la libertad solamente se alcanzará en el logro de un objetivo absolutamente colectivo.

En la primera, la coerción o el uso de la fuerza para alcanzar los objetivos de la democracia es considerado como un mal; conseguir la plena democracia tiene que ser un largo proceso de aciertos y errores al final del cual es posible existir en la armonía social plena.

La democracia totalitaria es una cuestión de inmediata necesidad, inmanente a la voluntad y razón del hombre, para construir la plena satisfacción de su verdadero interés y ser la garantía de su libertad. Según esta tesis, levantada como emblema hasta el nivel de mesianismo y de mesianismo totalitario, desde sus principios se justifica el uso de coerción y de la fuerza en contra de quienes se rehusaban a ser libres y virtuosos. Rousseau es aquí el maestro pero va a tener discípulos fieles y sobresalientes en la revolución del 89, quienes por ello mismo le proclaman padre y maestro.

En el concepto de los ideólogos más caracterizados, tenía el hombre que ser liberado, pero no únicamente de sus limitaciones históricas sino de todas las tradiciones existentes, de las instituciones vigentes así como de los ordenamientos sociales, a fin de que pudiera alcanzar el libre disfrute de sus libertades y derechos y de existir libre de toda dependencia.

Se marcha en pos de un ideal de igualitarismo social al ponerse el acento en la destrucción de las desigualdades y en la desaparición de todos los privilegios.

En los hechos era la consigna de los revolucionarios del 89, obsecuentes de la postulaciones iniciales de Emmanuel Sieyès y de quienes

exigían la eliminación de todo centro intermedio de poder y de toda alusión a las clases sociales, origen regional, grupo profesional o corporación (con fuerte olor a Edad Media), que antes de mucho suscita una Ley Chappelier cuyos mandamientos desembocan en la denostación de los gremios y las asociaciones profesionales y naturalmente de los partidos políticos que, por ello mismo, retarda la fecha de su definitiva aparición.

Lo postulaban a porfía, el hombre tenía que ser soberano; tal idea corría parejas con la suposición de que existía un punto de confluencia en el cual todas las voluntades deberían necesariamente coincidir. Aquí entonces la democracia plebiscitaria donde los individuos en su identidad intransferible, no los grupos, ni los organismos, los partidos, ni clases, eran llamados a decidir; hablando todos a una, la soberanía popular queda de manifiesto; la voluntad general expresada.

La soberanía popular expresaba una voluntad indiscutible por un poder suficiente para dominar a la minoría de los privilegios, a través del voto y, si fuera preciso, mediante una acción directa coercitiva.

No era, como bien se advierte en la perspectiva de la historia, que todo ciudadano llegara a poseer el derecho de voto como una conquista que le capacitara a decidir en las cuestiones del gobierno, sino más bien considerando que el llamado al ejercicio de la soberanía popular, que no a la expresión de la voluntad de la mayoría, bien distinta por cierto a la voluntad general, pudiera conducir a la completa igualdad social, política y económica.

El soberano de Rousseau, dice Talmon, es la voluntad general exteriorizada, equivale esencialmente al orden armónico natural. Uniendo este concepto con el principio de la soberanía popular, y la autoexpresión popular, Rousseau dio origen a la democracia totalitaria.

El ejercicio de la soberanía no se entiende como un simple juego de intereses, ni como confrontación de puntos de vista; lo que significa es la ratificación de la verdad, la identificación de aquéllos que ejercen la

soberanía con algún interés general que, se supone, es la fuente de todos los intereses individuales idénticos.

De Rousseau procede la estrecha relación entre soberanía popular y totalitarismo. El autor de *El contrato social* se resiste a reconocer la voluntad de la mayoría o la voluntad de todos como la voluntad general; para ello no da ninguna explicación; sostiene que lo querido por el pueblo no hace que la cosa querida sea la expresión de la voluntad general; la multitud ciega no reconoce lo que quiere ni lo que es de su interés. "Dejadlos a sí mismos, y nunca sabrán en donde radica el bien". La voluntad general siempre tiene razón, pero el juicio que la guía no está siempre bien informado. Tiene que estar hecho a ver las cosas como son, algunas veces a como deben aparecerle.

El mesianismo político requiere prerequisites para ser perdurable, pero éstos pronto se agotan; para el episodio de la Comuna de París, el entusiasmo revolucionario languidece; los excesos le agotan.

Los jacobinos incorruptibles de la era Robespierre, principalmente Saint-Just, desaparecen pronto del escenario de la historia, no sin dejar su sangrienta huella.

Si hay tiempos nuevos, ideas nuevas empiezan trabajosamente a abrirse paso, ellas, que no eran sino aproximaciones, suenan pronto como advertencias: Los principios en su abstracción metafísica y en la forma en que constantemente se centralizan en esta sociedad, no pueden servir de fundamento a un gobierno; un principio no puede ser aplicado rigurosamente a una asociación política por la simple razón que un principio no admite imperfecciones. Quieren presentar siempre al hombre a imagen y semejanza de un ángel, deseosos de descubrir que le va bien; ignoran lo que realmente es; quieren persuadir al pueblo de que es suficientemente sabio, pero le dispensan el esfuerzo para conseguirlo.

Por no prestar oídos a la admonición hay un saldo sangriento, censurable en la declinación de los redencionistas del 89. La democracia

totalitaria que buscaba redimir al ciudadano aun en contra de su voluntad, declina. Diríamos bien que atenta en contra de la propia libertad individual la coerción hasta para forzarle a ser libre.

Es verdad, hay procesos sociales que, bajo la bandera de la libertad, cancelaron las disidencias, suprimieron la pluralidad. Transitaban caminos por donde realizar, en el plano de la *realpolitik*, el ensueño hegeliano de todo en el Estado y del Estado total.

Pero no deberíamos dejar de considerar, por la importancia que debemos concederles en este análisis, a dos direcciones opuestas y fundamentales de la democracia totalitaria. Por una parte aludamos al totalitarismo de izquierda y a la democracia totalitaria avizorada desde su perspectiva, en la cual el punto de partida es el hombre, su ser y su salvación; entre tanto que la democracia totalitaria de derecha, ha sido la raza, la nación o el Estado, es decir una entidad colectiva modo histórico, conceptos en todo caso ajenos al individualismo.

De ahí entonces que se haya sostenido que las ideas totalitarias de izquierda tiendan siempre a adoptar una perspectiva universal, entre tanto que el totalitarismo de derecha se recoge en torno de sí mismo.

La izquierda es favorable a la bondad y a la perfección de la naturaleza humana; entre tanto que la derecha se inclina ideológicamente por considerar al hombre como ser débil y definitivamente inclinado hacia la corrupción y a los valores negativos.

Saint-Just es el portavoz aquí de la democracia totalitaria de izquierda cuando dice que todos los hombres están hechos para la virtud, no hay que forzarlos, sino conducirlos con sabiduría.

Volviendo al totalitarismo de derecha, dejando a un lado la tesis que hemos subrayado, que también postula un ideal cuando santifica el espíritu nacional, derivado de modos de ser con vertientes raciales y acaeceres históricos, se define por la movilización de las masas en una activa participación, como herramienta para acreditar sus potencialidades y for-

taleza bajo el impacto de una emoción colectiva de donde resulta su paternalismo histórico, su espíritu nacional, sus proclividades metafísicas: "lo que es, es lo que debe ser", que dejan fuera, finalmente, de toda presencia participativa a las masas en última instancia movilizadas para objetos inmediatos de poder y de dominación, sobre las propias multitudes.

Aquí queda patente que el mesianismo político reemplaza el pensamiento empírico y la crítica libre, por razonamientos y definiciones que se fundan en ideas colectivas a prioridades que han de ser aceptadas aun en contra de las evidencias.

La tesis de la superioridad de la raza y de la necesidad del espacio vital, o la dictadura de los trabajadores como intermedio del triunfo de sus ideales igualitarios, no se discuten; forman parte de un ideario que conduciría de modo mesiánico a la victoria final.

Los hombres del poder aquí, no son malos ni perversos cuando encarnan la doctrina pura; son el gobierno del pueblo donde los instintos antisociales y la misma afirmación de la individualidad, cesan de existir al ser absorbidas por el interés superior de acceder a la definitiva victoria de los ideales.

## Las coincidencias entre los totalitarismos

La aparición de totalitarismos en la historia es un hecho reciente; pero no obstante se han podido hacer análisis integrales del fenómeno de donde se puede concluir que tiene, por lo menos las siguientes peculiaridades:

1. La presencia de una ideología "grandilocuente", como la califica Carl. J. Friedrich que los ha estudiado a plenitud, la cual se concreta en un cuerpo de doctrinas explicativas de todos los aspectos de la existencia y a las que todos los integrantes de la sociedad se adhieren por lo menos pasivamente.

2. Un partido único con un liderazgo carismático, desde cuya cúpula se desprende una rígida jerarquía en vinculación estrecha con la burocracia gubernamental.
3. Un sistema rígido que se impone por medio del terror policiaco a la población a la cual amedrentan reprimiendo a enemigos del régimen y a grupos étnicos, sociales o económicos, pretexto para privilegiar los intereses económicos o políticos del Estado.
4. Uso de los avances científicos y tecnológicos para controlar totalmente a la población, no sin dejar de utilizar los aportes de la psicología científica.
5. Un control pleno de las armas tanto de las de represión interna como de las de combate.
6. La utilización de la planeación y de la dirección total de la economía a través del partido y de los órganos burocráticos centralizados del Estado.

Además de las peculiaridades señaladas, los totalitarismos se caracterizan:

- a) Por el fervor indiscriminado de las masas a favor del sistema, sus ideas, su partido, sus líderes.
- b) Por la necesidad de pertenecer a algo, como dice Fromm, por miedo a enfrentar la realidad.
- c) En suma, el criterio que define al sistema es someter a la población por medio del terror, en su conducta externa y en su yo interior.

Los orígenes de los totalitarismos están en las convulsiones sociales que se suceden a partir de la Primera Guerra Mundial como producto de la crisis económica, política y social que es su consecuencia.

En esa perspectiva se produce una actitud crítica de ciertos intelectuales como Giovanni Gentile en Italia o Carl Schmitt en Alemania que tienen como objetivo a la democracia representativa porque la consideran insuficiente.

Schmitt critica la República de Weimar porque el parlamentarismo que instituye, conducía, dijo al gobierno ejercido por el propio Parlamento o a la imposibilidad misma de gobernar, resultados ambos que no sólo son contradictorios con la división de poderes (que el parlamentarismo, como régimen liberal, por principio habría de respetar), sino también son inconciliables con las necesidades del Estado administrativo "eficaz" de nuestro tiempo.

Habermas tiene una visión clarísima de la intención política de Schmitt y aclara que el primer plano de la disputa en torno a ese concepto de lo político, queda reducido a la relación amigo-enemigo. Pero más provocadora para la autocomprensión del Estado constitucional democrático resulta esa teología política que rechaza un concepto secularizado de la política, y, por tanto, rechaza también el procedimiento democrático como fundamento legitimador del derecho, que distorsiona el concepto de democracia, privándolo de un núcleo deliberativo y reduciéndolo a la mera aclamación de las masas, cuasi-militarizadas que opone al mito de la unidad nacional innata al pluralismo social, y que renuncia a los derechos universales del hombre y de la moral humanitaria tachándolos de hipocresía criminal.

Schmitt es persistente en la justificación de nazismo; para Arendt, sus teorías del final de la democracia constituyen una lectura interesante; pero no deja de verse el triste final del ideólogo. Siguiendo su pensamiento dice que la denominación total no permite la libre iniciativa en ningún campo de la vida, en ninguna actividad que no sea enteramente previsible. El totalitarismo en el poder sustituye invariablemente a todos los talentos de primera fila, sean cuales fueren sus simpatías, por aque-



llos fanáticos y chiflados cuya falta de inteligencia y creatividad sigue siendo la mejor garantía de su lealtad.

A Schmitt le repugna la lentitud del sistema parlamentario, la lentitud del debate entre los diferentes, el tiempo para los acuerdos; no le agrada el gobierno por discusión característico de los sistemas parlamentarios de todos los tiempos. Menos aún consentiría al sistema que pasara por alto el principio de la división de poderes (que el parlamentarismo como régimen liberal, por principio, habría de respetar).

Pero siendo como es de grave, lo realmente negativo del sistema deberá mirarse por el rumbo de la eficacia del Estado administrativo “de nuestro tiempo”, obligado a entregar soluciones prontas a exigencias inaplazables de la comunidad.

Si se trata de respetar la manera de gobernar a través de la Asamblea Representativa con el consentimiento de cada uno de sus componentes, las cosas no pueden estar, en el concepto de Schmitt, peores; pero lo estarán mucho más si se pasa por alto la división de poderes, la estrategia de las sociedades políticas tendiente a conseguir soluciones al par que prontas, satisfactorias al interés de la comunidad, eficaces para el compromiso del Estado.

Por eso es que tiene razón Habermas al calificar de provocadora para la auto-comprensión del Estado constitucional democrático, esa “teología” que rechaza un concepto secularizado de la política, así como al procedimiento democrático al que priva de su núcleo deliberativo, reduciéndolo a la “mera aclamación de las masas”. Pero no a las masas simplemente fanatizadas, manipuladas por las ideas de grandeza y acorraladas en el redil del totalitarismo obsecuente del carisma del líder y de la doctrina del partido, sino las masas semi-militarizadas o cuasi-militarizadas que opone al mito de la unidad nacional, innata al pluralismo social al tiempo que tilda de hipocresía criminal la pugnacidad por la defensa de los derechos universales del hombre.

No podía la gente de talento servir a semejante régimen; fue rápidamente sustituida la inteligencia por una serie de "fanáticos y chiflados" que en el concepto de Hannah Arendt, su falta de inteligencia y creatividad, fue la mejor garantía de su lealtad. La democracia totalitaria se define por la cancelación del debate; aquí la discusión no ha sido matizada, eludida o disfrazada: está prohibida y es castigada con severidad. Todo disentimiento implica oposición, criterio diferente opuesto a la doctrina oficial, la del acatamiento sin mayores consideraciones; pensar en ella, resulta inadmisibles pues implica debilitar el proyecto colectivo, la común aspiración. Por eso se la tiene por peligrosa, pero además infundada.

Cuando alcanzó postulaciones públicas expresas, devino en revisionismo merecedor de rechazos contundentes. Ante las ideas peligrosas, surge la necesidad de la acción inmediata y firme, capaz de erradicar la mala hierba. Y es que la democracia totalitaria implica un credo unidimensional, una cerrada expresión unívoca. Para imponer hay que acudir a los secretos mecanismos de la organización mental del individuo, pero sobre todo a la indolente psicología de las masas.

Aquí también el ámbito para los partidos únicos regimentados, los de la dotación consistente y de la doctrina incontestable; los de la adhesión multitudinaria, totalizadora. Volcar sobre el inconsciente colectivo el mesianismo de las ideas fuerza hasta convertirlas en propósito indeclinable, convocatoria a la movilización total, será un objetivo indiscutible, radical. Si algunos o muchos tienen que caer, que caigan, poco importa, lo imperativamente vital es el ideal siempre compulsivo, siempre exigente, del acatamiento total de todas las voluntades.

¿Es la democracia totalitaria a lo que seguiremos llamando democracia?

## EL ESTADO DE PARTIDOS

El debate acerca del Estado de partidos es, efectivamente, uno de los más apasionantes de cuantos el día de hoy pueden proponerse a la consideración de la teoría política, y también uno de los que, no obstante su importancia indiscutible, no han merecido el análisis suficiente de los especialistas.

Llamados a la conformación de la voluntad política de la nación; a definir, o a mantener vigentes los principios básicos referentes a la forma del Estado y a sus maneras de actuar y de conducirse; a la organización de sus autoridades y a sus limitaciones, los partidos políticos son, dentro de la vida social, las fuerzas formadoras del Estado y son sus postulados o principios, el ideario que recogen de las colectividades en que se sustentan, los vertederos sustanciales para el perfeccionamiento del derecho público destinado a regir la existencia de todos. Por eso se dice que la existencia y la pluralidad de los partidos políticos, constituyen parte integrante del orden democrático de la nación.

Teniendo como fundamento la democracia de partidos y como finalidad entonces puramente ideal, el reconocimiento constitucional a la existencia y responsabilidades de los partidos políticos, surge, en Alemania, durante la vigencia de la Constitución de Weimar, el concepto de Estado de partidos, para aludir a una nueva, diferente conceptualización del Estado, sobre la base de la principalía que vienen cobrando al interior de su estructura, dirección y finalidades, los partidos políticos.

Cabe señalar que, de entrada, el concepto, ya no digamos la institución a la que alude, merecieron franco rechazo particularmente de la doctrina y la teoría del derecho político de la monarquía constitucional, que, como ha sido puesto en evidencia, encubría un ataque franco y desembozado en contra de la democracia.

Veníamos, como bien se recuerda, de la era caracterizada por el rechazo a los partidos políticos que trabajosamente se sacudían el pesado fardo de las deturpaciones por cuanto que se les identificaba con las facciones vinculadas a la defensa de intereses personalistas o de grupo, opuestos en todo a los intereses generales de la nación.

Bolingbroke y Hume, en su tiempo, escribieron páginas fundamentales acerca de estos organismos, y muchos otros, como el propio Rousseau o los ideólogos de la independencia de Norteamérica, los consideraron nocivos para el desarrollo democrático de las colectividades.

Pero está visto que los partidos políticos tienen no únicamente realidad objetiva y tenacidad para enfrentar los sucesos adversos. Son organizaciones donde multitudes depositan ideales y valores que les otorgan estructura, ideario, persistencia. Por esta razón es que en las democracias occidentales, por ejemplo, el sacudimiento que implica la Primera Guerra Mundial no consigue, como ocurre con otras instituciones sociales, su destrucción, sino que de ella surgen con mayor pujanza y energía. Son, por otra parte, las únicas fuerzas capaces de restaurar al Estado mismo después de la tremenda catástrofe que la contienda mundial produce en la economía y la sociedad y, desde luego en la política del Continente beligerante y en el mundo todo.

Hablando en favor del Estado de partidos y de su reconocimiento por el orden constitucional, Hans Kelsen hace precisiones a nuestro entender fundamentales cuando afirma que es patente que el individuo aislado carece por completo de existencia política positiva por no poder ejercer ninguna influencia efectiva en la formación de la voluntad polí-

tica del Estado, y que, por consiguiente, la democracia solo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fines políticos, de tal manera que entre el individuo y el Estado, se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades políticas coincidentes de los individuos. Así no puede dudarse que el descrédito de los partidos políticos por parte de la teoría y la doctrina del derecho político de la monarquía constitucional, encubría un ataque contra la realización de la democracia. Sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la democracia sin partidos políticos. Y concluye que la democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos.

En una posición diferente que le merece una réplica contundente desde las páginas de *Esencia y valor de la democracia*, aquí, Heinrich Triepel disputa con Kelsen, sosteniendo que si es cierto el proceso del Estado de partidos, se mantiene en una actitud crítica, y le niega la posibilidad de reconocimiento constitucional. Se pronuncia en realidad, por la tesis, por entonces todavía muy extendida, que sostenía que la naturaleza de los partidos políticos es incompatible con la naturaleza del Estado y éste, con arreglo a ella, no puede alzarse sobre grupos sociales, como son los partidos políticos.

En realidad, como ha señalado el autor de la *Teoría pura del derecho*, Triepel se ve obligado a conceder que, bajo la presión de las circunstancias, se ha transformado la actividad del orden jurídico estatal, originariamente adversa a los partidos, y él mismo enumera una profusión de preceptos de derecho positivo, en los que se reconoce a los partidos políticos como factores de la formación de la voluntad política del Estado, particularmente en el proceso electoral.

El debate no es, de ninguna manera, una digresión incidental ni muchísimo menos; toca las fibras más sensibles de la realidad cuyos derro-

teros deslinda. Prepara, como corresponde a toda teoría responsable, el camino por donde legislación y proceso material, han de discurrir sin interferencias o por lo menos con las interferencias interesadas, pero puestas al descubierto sus motivaciones próximas y lejanas.

A partir de la fecha en que el concepto de Estado de partidos se postula y de la etapa en que los doctrinarios disputan acerca de su significado y alcances, el ideal entonces lejano de la constitucionalidad de los partidos ha llegado a la inmensa mayoría de las naciones; al día de hoy los partidos, por mandato constitucional cumplen elevadas funciones, de cuyo desempeño se derivan con la mayor objetividad las metas del lejano ayer, subyacentes en un recorrido histórico que procede de cuando las formaciones partidarias fueron, como dice el mismo Triepel, combatidas, al tiempo que fueron ignoradas, después reconocidas y legalizadas, a la era de hoy donde tienen el más amplio reconocimiento constitucional.

Bien visto este reconocimiento entraña, por una parte, la más viva repulsa a los regímenes autoritarios que los habían eliminado de la vida pública, o a los que impusieron el monopolio de un partido, es decir a ciertos regímenes totalitarios, al tiempo que ratificaban su credo en el sentido de que la verdadera democracia, la democracia pluralista sólo es viable por la existencia de una pluralidad de partidos que, en relaciones competitivas por el ejercicio o el influjo en el ejercicio del poder, ofrezcan al electorado distintas, atractivas opciones políticas.

Pero justamente porque la práctica del reconocimiento constitucional es reciente y tuvo que proceder atendiendo a una realidad bien diferente en cada circunstancia, es por lo que no existe uniformidad tampoco en el tratamiento que el derecho de los Estados viene dando a los partidos.

Sin embargo, todas las legislaciones están sosteniendo que los partidos son organizaciones de la mayor relevancia constitucional; que cierta-

mente no reúnen todas las notas necesarias para ser considerados como poderes públicos, ni tampoco son órganos del Estado, pero que se sitúan en una zona intermedia entre lo público y lo privado como organizaciones que, no siendo poderes público, ejercen, sin embargo, funciones públicas.

### **Las de los partidos, funciones de la más alta significación**

Los regímenes de partido único, que vinieron a menos con motivo de la revolución de terciopelo, no son efectivamente los únicos sistemas unipartidistas.

De la misma especie los hubo en Turquía cuando el Partido Republicano del Pueblo de Ataturk, y los imperantes en su tiempo en la Alemania de Hitler, en la Italia de Mussolini, la España de Franco o en tiempos de Oliveira Salazar en el Portugal.

A pesar de todo ello, y particularmente en los tiempos que corren, el signo más definitivo de la democracia es el de la pluralidad en cuya virtud la clasificación del sistema, que procede de hará unos veinticinco siglos, a partir de la democracia directa, y que pasa por la democracia representativa con motivo del surgimiento de los Estados de dimensiones colosales, con sufragio universal y con sociedad de masas, para desembocar en la democracia de partidos, donde los ciudadanos encuentran tribuna para sus anhelos, posibilidad de respuesta a sus necesidades, y, en su caso, cauce para que sus propuestas cristalicen en proyectos gubernamentales.

La democracia de partidos es entonces, un resultado de la adaptación del principio democrático a las nuevas realidades del mundo contemporáneo, particularmente a la masificación de la sociedad a que hemos hecho alusión, en virtud de la extensión del sufragio y de su actuación en el marco de una sociedad organizacional.

La de nuestros días es, efectivamente, una sociedad estructurada en el marco de grandes, medianas y pequeñas organizaciones de varia índole, que condicionan una forma de vida en la cual apenas es posible obtener un bien o un servicio, o alcanzar uno de nuestros objetivos personales vitales, sin la intermediación de una o de varias de aquellas organizaciones.

Y es que al impacto de la masificación de la sociedad por virtud del desarrollo tecnológico o como fruto de la división social del trabajo que traen aparejada la disolución de estructuras tradicionales corporativas, el ciudadano actual tiene que proceder a la reconstrucción de organizaciones que, obsecuentes a la nueva racionalidad, provean la satisfacción de viejas o de nuevas necesidades impuestas por la contemporaneidad.

En un marco semejante, el individuo no puede dejar naufragar, en un mundo insondable, el caudal de valores ni la carga nobilísima de sus aspiraciones y sus ideales. De aquí entonces que en el campo de lo político, los partidos surjan para articular respuestas que únicamente ellos tienen capacidad de proporcionar.

En efecto, el ciudadano solitario, fría cifra para la estadística, únicamente puede expresar su voluntad y ésta ser escuchada y, en su caso, atendida, si se somete a un proceso organizativo realizado, en principio, formalmente, por la ley electoral, pero llevado a la práctica por los partidos políticos.

Las funciones sustantivas de los partidos son, entre otras, las siguientes:

Primero, movilizar a la ciudadanía a su participación e integración en el proceso democrático, buscando simplificar ambas tareas de manera tal que ninguna de ellas confronte abstenciones de consideración que no indican sino incapacidad de los partidos para cumplir la función capital, y desinterés por la participación o integración de la ciudadanía que puede asumir volúmenes tales que conviertan a la democracia en oligar-



quía. No resulta por demás señalar que, en el cumplimiento de esta delicada función, los partidos políticos ratifican su razón de ser como instrumentos de la participación ciudadana en la vida pública.

En segundo lugar, compete únicamente a los partidos políticos la función de transformar las actitudes políticas generales sentidas por la población, en programas de acción política nacional y convertir las necesidades o los deseos más o menos vagos en pretensiones concretas a satisfacer por el poder público.

En otras palabras, los partidos tratan de detectar las actitudes políticas generales, para transformarlas en directivas de acción política y a las necesidades de su clientela actual o potencial, en pretensiones debidamente formuladas para su atención, sin perjuicio de una inteligente flexibilidad que sin demérito de su identidad ideológica, les conserve su rol en el juego democrático del sistema donde actúan.

En tercer lugar, una vez ordenadas y sistematizadas debidamente las demandas surgidas de la ciudadanía o que se pretenda inducirle, únicamente los órganos correspondientes de los partidos pueden integrarlas en programas coherentes, con las prioridades y los subrayados correspondientes para que puedan competir entre sí y con los de otros partidos, por el voto del electorado, inspirar las acciones del gobierno que las haga propias.

En cuarto lugar, corresponde a los partidos proporcionar al electorado un mínimo de información con arreglo a la cual deba ejercer el derecho al sufragio; cuestiones existen con frecuencia que poseen la más alta complejidad y es allí donde los partidos intervienen para formularlas y exponerlas en términos sencillos para que el promedio de la población las entienda.

Muchas veces, so pretexto de la sencillez, el problema verdadero se oculta para proyectar en su lugar no siempre lo que debe hacerse, sino lo que puede hacerse y cómo debe hacerse.

En virtud de la imposibilidad de la democracia directa, en quinto lugar, la función de los partidos políticos es proporcionar a los electores las candidaturas para elegir a los integrantes de las Cámaras, en el sistema correspondiente; proponer las listas de donde los funcionarios son electos; bien entendido que en la mayoría de los sistemas electorales, el ciudadano elige entre listas, es decir entre partidos y no entre personas, aunque los partidos se esfuercen en proponer personajes en ciertos distritos, en determinadas elecciones.

Incluyendo en las listas electorales a los cuadros más calificados y con la mayor militancia, a quienes han adquirido una jerarquía interna dentro de su propio partido, surge la oportunidad de que el pueblo elija a las élites de sus gobernantes a partir de las élites de los partidos, en cuya virtud y mediando el voto popular se convierten a su vez en élites gobernantes.

En sexto lugar, los partidos ofrecen a los ciudadanos su potencial organizativo, el conjunto de recursos materiales o personales para la satisfacción de sus demandas o políticas adecuadas para que el electorado encuentre en el partido la orientación necesaria para que sus propuestas, por muy exageradas que sean, no queden sin representación o sólo alcancen una representación disminuida.

En la época del partido de masas, el organismo político debe ofrecer a las colectividades complejas que componen a la sociedad, oportunidades efectivas que convengan al electorado de que realmente, en una democracia plural, tiene ante sí las más diversas alternativas.

Finalmente, trabajando los partidos por conseguir el voto de los electores, y por la organización de la colectividad para la participación e integración política, los resultados de su actividad deben traducirse, de inmediato, en la elevación de las marcas de la democracia: es decir los partidos, en última instancia son fundamentalmente educadores para la democracia.

Antes de concluir con estas consideraciones, nos parece conveniente anotar que los sistemas de partidos, por el número de sus componentes y por la magnitud de la membresía de cada uno de ellos, así como por las relaciones que guardan entre sí, impactan la fisonomía de la sociedad y la del Estado.

Pero no sólo eso, los partidos actúan en abstracto en un continuo, uno de cuyos extremos está constituido por el antagonismo total y radical sin posibilidad de entendimiento, lo cual produciría consecuencias también totales como originar un sistema político inviable que va hacia la ruptura total, únicamente restablecida por medios distintos; en tanto que el otro extremo sería el consenso total en donde no existirían las relaciones competitivas inherentes a los partidos y el sistema entonces carecería de sentido.

Entre ambos extremos, las relaciones en la realidad suelen tener un distinto grado de antagonismo, o transitan por el camino de los consensos que eludan la polarización y los antagonismos peligrosos, todo lo cual dejará bien firme, como impronta del sistema partidario, el funcionamiento del Estado.

Por esta manera de modelar y de orientar la vida política de los Estados, se habla de que la democracia que así procede es una democracia de partidos, porque en ella su influencia es, a que dudarle, determinante.

### ¿Cómo y por qué, Estado de partidos...?

Si como hemos visto, la democracia es cada vez más un sistema de partidos, el Estado viene ajustándose, cada día también como Estado de partidos.

Al surgir el concepto, lo hemos anotado al principio, durante la vigencia de la Constitución de Weimar en Alemania, algunos tratadistas

opusieron el argumento de que consistiendo los partidos en organizaciones metajurídicas (por entonces no se iniciaba todavía el proceso de su constitucionalización) y que teniendo vida más o menos efímera, era imposible que el Estado fundara en ellos su proyecto existencial.

Ahora y desde hace ya más de una década, pocas naciones mantienen al margen de su estructura constitucional a los Partidos, a quienes se les ha extendido con el reconocimiento a sus funciones prioritarias, instrumentos para su mejor desempeño. La sociedad los quiere cada vez mejor dotados para servir los fines nobles que les dieron origen.

Por el otro extremo, una sociedad civil emergente actúa con vistas a la participación en las cosas del gobierno, que no desea dejar sólo en manos de expertos; de donde procede la necesidad de que los partidos políticos definan proyectos alternativos y con atractivo suficiente para concitar la adhesión del electorado a efecto de que, en su oportunidad, puedan convertirse en políticas de gobierno, formuladas y ejecutadas por funcionarios partidistas, desde los órganos del poder público.

Sobre la base de estos dos supuestos fundamentales: las exigencias de participación y la vitalidad de los partidos y su potencialidad organizativa, algunos de ellos con más de un siglo de actividad en ciertas democracias occidentales, la presencia de un Estado inicial y formalmente neutro, cierra el triángulo de la operatividad del Estado de partidos.

En efecto, el Estado es, de inicio, neutro en virtud de que no posee de suyo carga ideológica como para que el partido vencedor en una cierta contienda electoral se encuentre con que su ideología, el ideario que triunfó, la doctrina que el electorado seleccionó con su voto para llevarla al poder, sea rechazada por los órganos estatales, porque los ocupan ideologías procedentes del entramado estatal.

En esta virtud el partido victorioso o, en su caso la coalición de partidos que haya conquistado la mayoría, es el llamado a ocupar, no únicamente la jefatura del gobierno, que en los sistemas parlamentarios es

elegido por el voto de los propios electores, sino los órganos todos del Estado.

En este momento, y sin perjuicio de su neutralidad inicial, el Estado se convierte en Estado de partidos y sus órganos, particularmente el Parlamento y el gobierno, abren sus puertas a las personas y a los programas de quienes recibieron el voto popular mayoritario.

Procediendo así, los actos estatales dispuestos por los mandos partidistas, no son imputables a ellos, sino a los órganos del Estado que los ordenan. En este preciso instante, los que fueran simples órganos para articular las demandas de la sociedad civil y para conducir sus ideales, accediendo al poder estatal, convierten al Estado en Estado de partidos.

Este es, sin discusión el derrotero de las democracias contemporáneas, en las cuales, claro está, no puede hablarse de una sincronizada evolución; muchísimas realizan todavía esfuerzos con alcances limitados para la consolidación de sus estructuras partidarias y muchos partidos no acaban de dar cima a sus esfuerzos de modernización en sociedades inmersas en el subdesarrollo político y social; algunos voceros ingenuos de la antidemocracia y otros descarados partidarios de los totalitarismos de cualquier signo, reniegan de lo que llaman partidocracia, aludiendo a los excesos en ciertas áreas que los partidos cometen en el ejercicio de sus funciones.

Llegar como partidos al impulso del voto popular, al ejercicio del poder estatal y luego hacer lo necesario para conservarlo; impregnar de sus ideologías la realidad económica y social para capitalizar en su favor las decisiones mayoritarias del electorado o interferir acerca de la demanda popular para moderar su carga pasional, aumentándola o disminuyéndola, son excesos que los partidos acometen, pero que no califican en lo relativo a su rol cerca del perfeccionamiento democrático de las colectividades. Es allí donde radica su función fundamental y en la cual no pueden ser desplazados por nadie hasta hoy.

Antes al contrario, su importancia aumenta de tal manera que, ya instalados en los órganos del Estado, su presencia impacta tanto que llegan a generar conflictos de difícil solución al poner en entredicho la lealtad de ciertos órganos estatales a su significación y funciones, y la lealtad a los criterios y orientaciones que dicta el partido.

Aun cuando son difíciles estas situaciones conflictivas, de ninguna manera estamos partiendo de cero, sino de la realidad condicionada por el Estado de Derecho, donde existe una Constitución vigente y una normatividad que de ella se deriva, de manera que, de surgir, como surgen frecuentemente, crisis al interior del partido gobernante o de las coaliciones, la destitución del presidente del gobierno, o la disolución del Parlamento, se realizan mediante la retirada de las confianzas parlamentarias, a través del procedimiento que califica el voto de desconfianza.

En cualquier caso, el gobierno está sujeto a la Constitución y a la ley que, deslindando los rubros de su competencia, impide el desbordamiento de las políticas partidistas que cancelarían, por pretender llevar agua al molino del partido gobernante, la naturaleza neutral del Estado que hemos aludido en líneas antecedentes.

Abundando sobre el problema, García Pelayo ha llegado a definiciones que no debemos aquí eludir. Él afirma que el Estado Democrático ha de configurarse como un Estado de partidos en razón de que sólo éstos pueden proporcionar al sistema estatal los *inputs* capaces de configurarlo democráticamente, la movilización electoral de la población, el ascenso al Estado de las demandas sociales debidamente sistematizadas y sus orientaciones políticas, para proporcionarle tanto los correspondientes programas de acción política, como las personas destinadas a ser titulares o portadoras de los afanes políticos estatales. Por otra parte, sólo la capacidad organizativa de los partidos y la presencia de sus miembros en dichos órganos ofrece la posibilidad de que los *outputs* del sistema estatal, decisiones y acciones con distintos contenidos y for-

mas, constituyan una expresión de las críticas e intereses, sea de la mayoría de la población, sea de lo que eventualmente podría ser considerado como promedio de voluntad nacional, con referencia a un período electoral dado.

En resumidas cuentas, el cómo del Estado de partidos se localiza, sin dilaciones mayores, por el rumbo de la articulación e interacción entre el sistema de partidos que se da en cierta realidad y el sistema estatal que rige en nuestro tiempo.

Relativamente reciente al horizonte de la política, de todos modos constituye una realidad en franco proceso de construcción que tiene mucho que ver, porque ataca la sustancia misma del sistema, con el desarrollo democrático de las colectividades y, en todo caso, con su acceso a sistemas políticos de convivencia más a la medida de todos.

Nos corresponde en las páginas siguientes, revisar los condicionamientos que han hecho posible la racionalidad de los Estados de Partidos, su facticidad material e histórica.

Una cuestión de "previo y especial pronunciamiento" consiste en la presencia de la sociedad de masas que la Revolución Industrial impulsa, y hace imperiosa la necesidad del surgimiento de organismos para la participación política, la articulación de demandas ciudadanas; para su presentación a los órganos del Estado pertinentes; para la movilización popular para la elección de los responsables de los órganos estatales.

En ella, en la sociedad de masas, el ciudadano no tiene capacidad para intervenir, decidir, influir; su voz y sus necesidades son incapaces, solas, para motivar la acción del Estado. Por eso los partidos surgen; por eso también la importancia que llegan a alcanzar en las sociedades modernas. De ahí que, inclusive el perfeccionamiento de la vida democrática, esté condicionado al aporte que los partidos hagan al propósito.

De otra parte, el pluralismo es una constante indiscutible en las sociedades y no únicamente de hoy; pero las de ahora lo impulsan como

esencia misma de su realidad, de sus potencialidades. Entre ambos conductos el Estado de partidos surge, madura, se consolida.

Sociedades plurales generan sistemas de partidos múltiples y en el devenir de los tiempos, son ellos quienes establecen la realidad atrayente del Estado de partidos. Pero esa realidad no sería posible en las sociedades originales de la democracia directa, donde las comunidades minúsculas dieron fisonomía específica al Estado de ayer.

El Estado de partidos de la modernidad, es respuesta a requerimientos actuales. Producto de la evolución social e institucional del mundo moderno.

Por virtud de aquélla, los regímenes de suma cero, ven esfumarse sus peculiaridades, decrecer sus enconos, disminuir, no su pasión política, sino su espíritu de facción alimentado de intereses menores. Por ello es que pueden concurrir, con otros de su género, pero con ideas divergentes, a la conformación final de la voluntad estatal.

Luego entonces, ya no es un solo criterio el dominante, sino antes bien, la voluntad final del Estado es una resultante legítima de criterios emergentes del cuerpo social, de sus clases, sus grupos, sus movimientos, que pueden llegar a un acuerdo en lo fundamental, impedir el conflicto, satisfacer en lo posible hasta los opuestos.

El sistema, como se ve, se ubica en la perspectiva de la máxima extensión de las normas y valores de la democracia. Principia por respetar y fortalecer la diversidad, el pluralismo; el conflicto de las ideologías. Pero no sucumbe en él; procede de tal forma y actúa de manera atingente que de ello resulta la llamada democracia de partidos, páginas atrás aludida. Una democracia ubicada en niveles crecientes de perfección. Con respuestas cada vez más ajustadas a los ideales y a los ensueños.

No debiéramos dejar de subrayar que precisamente para concurrir con las fuerzas sociales múltiples del perfeccionamiento democrático, es para lo que los partidos se organizan, perfeccionan, actúan. La de-



mocracia de partidos es, entonces, un hito en el tránsito de su desarrollo. En ese tránsito es en el cual debe inscribirse, por su parte, el surgimiento del Estado de partidos, fruto entonces maduro del sistema democrático impulsado por los partidos. Pero no todos los partidos, no cualesquiera partidos, diríamos con mayor propiedad, integran al Estado de partidos.

Para darle fisonomía a la entidad estatal así considerada, se requiere, primero que nada, la existencia de organizaciones partidarias maduras, en el sentido de que hayan construido cabalmente sus estructuras orgánicas y tengan por ello, presencia en todo el territorio y reconocimiento ciudadano y ya se sabe que una estructura suficiente, facilita la movilización popular, y hace posible el incremento de la membresía y, en segundo lugar, la ideología, es decir una definición precisa de lo ideológico; expresando de modo inconfundible sus principios de doctrina; formulados al mismo tiempo con profundidad y sencillez, para explicar la realidad material y social en los términos de cada partido, para poder atraer los simpatizantes, impactar a los adherentes, despertar la pasión de los militantes.

Sobre ambos elementos existen los partidos fuertes; los partidos verdaderos, incapaces de levantar valores trascendentes, como la justicia, la paz, la seguridad; de postular ideas claras, principios atractivos; los partidos de este género no contribuyen al mejoramiento del Estado, sino al contrario, lo contagian de sus patologías.

Partidos endebles, incursos en desviaciones y en corruptelas desprestigian a la política y son incapaces de hacer algo positivo en favor de un Estado superior. Por eso es que muchos vienen condenando ciertos regímenes partidistas, en virtud de que, inmersos en limitaciones, como las facciones a la caza de oportunidades para el medro, contaminan la convivencia y retrasan la evolución institucional. Partidos así, lejos de impulsar, impiden; en lugar de motivar la vida cívica y política la desalientan.

El Estado de partidos es otra cosa; la sociedad políticamente organizada con instituciones políticas sólidas, con partidos ideológicamente pertrechados, capaces de promover el interés por la República en una sociedad cada vez más justa.

Finalmente, nos parece adecuado aludir a una cuestión cuya principalía salta a la vista: El Estado de partidos, al recibir el concurso de la pluralidad partidista del sistema que actúa en su interior, es capaz de impedir la deserción en masa de la ciudadanía frente al cumplimiento de sus nobilísimas responsabilidades, proyectadas hacia la democracia mejor y al perfeccionamiento institucional del Estado donde convive.

### **El papel de los partidos en el Parlamento y en el Gobierno**

Corresponde al ámbito parlamentario y desde luego a los órganos del gobierno, convertirse en el ámbito principal donde los partidos políticos se desempeñen a plenitud. Es allí donde los proyectos partidistas se realizan y son sus hombres, convertidos en funcionarios por el voto popular los que, en los términos de la legalidad vigente, los llevan a la práctica.

En estas circunstancias cabe hacer alusión a la realidad actual de una institución, la representación, que cobra aquí la importancia mayor.

Porque, efectivamente, si volvemos la mirada hacia el pasado advertiremos que el sistema de mandato imperativo que caracterizó a las sociedades estamentales con su representación de intereses vinculatoria, es bien distinta a la que imperó en la sociedad burguesa con su sufragio censatario, diferente por cierto a la que funcionó a partir de la masificación del sufragio; ni es la misma en una sociedad a la que se considera integrada únicamente por individuos, o la que se configura en una sociedad pluralista integrada con fuertes organizaciones como los partidos

políticos, confirmados como conducto indispensable para la participación popular.

Desde Burke, a partir del discurso de Bristol, pero especialmente desde la Revolución Francesa, a partir de la tesis de Sieyès o de Guizot, por sobre el mandato imperativo se impone la doctrina del voto libre y de la libertad del representante frente a su representación, como recurso indispensable para que en la Asamblea se pudiera dar la representación de la nación y ella deliberar por su destino.

Los intereses que prevalecieron en el tiempo histórico, limitaban la libertad de los representantes populares para el debate con otros representantes y, en realidad constituían un mandato imperativo que ubicaba el debate en un momento previo a la composición de la Asamblea Legislativa.

Pero la democracia y, sobre todo el Estado de partidos, han introducido un cambio muy importante en la actual posición del diputado con respecto del carácter libre o imperativo de su mandato.

Si el diputado es elegido por su inclusión en las listas electorales, y en ciertos sistemas a partir de la vigencia de la representación proporcional, es inevitable que sólo resulten electos los que los partidos integren a sus listas, luego entonces carece de legitimidad para apartarse de las líneas trazadas por el partido que le postuló o de las que marca en su caso la fracción parlamentaria al interior del Parlamento.

En tales condiciones, no existe libertad del diputado, sino acatamiento de los mandatos de su partido a los que no puede contrariar, so pena de cortar su carrera política, en virtud de que será difícil su inclusión en nuevas listas electorales. Pero también porque votando en conciencia, puede dar las espaldas a la voluntad de sus electores.

Siendo esto así, insistamos en la vigencia del mandato imperativo, con origen ahora en los partidos políticos. Por eso es que podemos afirmar que si los diputados son representantes de la nación, lo son sólo

mediante la proyección de los grupos parlamentarios que cada partido integra al interior del Parlamento, en tanto que exponentes parlamentarios de los partidos.

Por eso también su conducta, pongamos por caso, frente a las votaciones nominales cuyo sentido ha sido determinado por el grupo, en cuya virtud se trata del voto del grupo, es decir del partido, aunque expresado individualmente por cada uno de los diputados que lo integran.

De esta realidad resulta un hecho incontrovertible: el Parlamento se ha convertido, desde el punto de vista estructural y funcional, en un Parlamento de Partidos y sólo mediante la colaboración en las cámaras que lo constituyen, se puede laborar con sentido positivo, pues son ellos quienes deciden desde la agenda de los trabajos, la integración de las autoridades del cuerpo y de sus comisiones y aunque no pueden cancelar el mandato a uno de los diputados o a uno de los senadores por apartarse de las directrices del grupo, qué sanción mayor puede recibir el indisciplinado, que la de cortar su carrera política, en virtud de su exclusión de las listas electorales para el siguiente mandato constitucional.

Por eso ha podido sostener Wollmann que la capacidad funcional del moderno Estado Constitucional, se basa en la existencia de los partidos. Tal capacidad funcional supone, a su vez, esencial y primordialmente, que sus exponentes parlamentarios, las fracciones o grupos, se muestren y actúen como esferas de acción política homogénea y unitaria, pues de otro modo, ni el Gobierno ni la oposición, podrían cumplir sus funciones.

Si tal es la realidad, luego entonces no tiene porque resultar extraño, expresar que el pleno parlamentario no es, finalmente, el lugar donde las decisiones son tomadas, sino antes bien, la oportunidad para la legitimación de las que tomaron los grupos parlamentarios en ejecución de las políticas de sus respectivos partidos, lo cual reduce los debates a la posibilidad de reiterar tesis partidistas sobre "el debate de la na-

ción" dirigida más a la opinión pública que a los legisladores. No se trata de menospreciar las arengas desde la tribuna, tan del gusto de los Parlamentos latinos, en virtud de que consideramos a la oratoria como "la delicia de los hombres reunidos"; pero la realidad es la realidad.

En los regímenes parlamentarios el Gobierno del Estado es una clarísima resultante, a través de las personas y de los programas respectivos, del partido victorioso o de las coaliciones partidarias respectivas. Y más aún en los sistemas presidencialistas en los cuales el jefe del gobierno es electo plebiscitariamente por el voto universal y directo. Sólo que aquí, sin necesidad de acudir a las coaliciones partidistas, y porque los integrantes del gobierno son designados por el jefe del mismo y no responden sino ante él, no se necesita el gobierno de coalición, aunque cada vez sea más frecuente el consenso con las oposiciones para llevar adelante con el apoyo de todos, el programa de gobierno.

Pero aunque sea ejercido por un partido o por una coalición de partidos, el gobierno es siempre el Gobierno del Estado. Lo cual plantea en principio, una variedad de problemas que, en aras de la simplificación, nos limitaremos a enumerar como sigue:

En primer lugar en un determinado horizonte político, cabe la posibilidad de que tanto la mayoría parlamentaria como el gobierno, la primera por razones obvias, sean meros ejecutantes de las decisiones tomadas por los partidos; estaríamos aquí en un Estado de partidos llevado a sus últimas consecuencias.

En segundo lugar existe una posibilidad teórica, pero no del todo alejada de la realidad, en virtud de la cual las élites partidistas y las del gobierno actuarán de consuno para bloquear la acción política del jefe de gobierno negándole los votos para su permanencia en el cargo o sustituyéndolo por un personaje dócil a sus designios; en casos semejantes el éxito depende de la naturaleza de la coalición realizada entre fracciones menores y por tanto débiles o en un partido de cuadros respecto

del partido de masas que es más poderoso y capaz de enfrentar acciones como la aludida.

En el caso de un partido cuyo presidente resulta ser el presidente del gobierno, su ascendiente en las bases y su hegemonía sobre los niveles directivos de su partido, le permiten enfrentar con éxito problemas como los señalados en el apartado anterior.

De allí que el Estado neutro, el instante en que el Estado espera el acceso de los dirigentes partidistas a sus mandos, sea efectivamente un momento interesante donde la teoría política tiene todavía mucho que profundizar.

Es allí, reiteramos, donde radica la realidad del Estado de partidos y está, en la voluntad soberana del electorado, –aquí el electorado es efectivamente soberano–, la posibilidad no sólo de decidir qué partido o qué coalición de partidos debe gobernar, sino también la de marcar las vías de alternabilidad en los mandos políticos del Estado.

Pero con oposición o sin ella; con vientos de fronda en su contra o con pleno control político, el gobierno de partidos está más obligado que otros gobiernos democráticos, a proceder con sensibilidad responsable, a sabiendas de que el gobierno debe atender, no sólo a sus convicciones ideológicas, sino a las consecuencias previsibles de sus actos, lo cual implica, en ciertos casos que estudiaremos, introducir rectificaciones o adaptaciones al programa de gobierno, “según el estado de las cosas”. Ello tiene que ser así, y no implica en modo alguno declinación ni cambio en la naturaleza del Estado de partidos, por lo menos en las tres siguientes circunstancias:

En primer lugar, porque no es lo mismo estar fuera que dentro; estar fuera significa contender por el acceso al poder del Estado en una jornada electoral; estar dentro implica conducir al Estado en un proceso que es obediente a sus propias reglas y, en los términos de la normatividad legal constitucional.

Una segunda circunstancia sería la que se pretenda derivada de los cambios resultantes del transcurso del tiempo: La programación del partido tuvo lugar en un tiempo y frente a unas determinadas circunstancias que planteaban ciertos objetivos y arrojaban, de acuerdo con la información disponible, la posibilidad de alcanzarlos a través de ciertas medidas; sin embargo, los tiempos políticos producen nuevas circunstancias que conllevan la rectificación, plantean nuevas estrategias o impulsan nuevos objetivos; como en las programaciones de todo tipo.

Finalmente, la dirección de las políticas de gobierno arroja un conocimiento de la realidad de las cosas que no es tan simple como parecía desde la óptica partidista y que inclusive se simplificaba más, por el propio partido para hacer llegar su conocimiento a las grandes mayorías.

Vistas las cosas en su integral realidad y dinamismo, se manifiesta el entramado complejo de su consistir y las relaciones que antes eran desconocidas y que interactúan con factores de diversa índole, lo cual induce a políticas nuevas que canalicen energías constructivas de todos o que, por lo menos, impidan efectos perversos contra la sociedad o el propio Estado.

Por eso la necesidad de modificación de los desarrollos programáticos o el imperativo de su modificación con el cambio consecuente de las políticas partidistas previamente formuladas.

### **El Estado de partidos: resumen de sus peculiaridades**

Sobre la base de la evolución hacia su perfeccionamiento, los sistemas de partidos llegan a integrar el Estado de partidos cuyas peculiaridades se definen como se verá a continuación:

En primer lugar la nota primordial del Estado de partidos es, fundamentalmente, la pluralidad de formaciones políticas, donde la ciudada-

nía encuentra alternativas para su elección política; en esa virtud, los regímenes de partido único son una contradicción en el sentido de que, en principio, no integran un Estado de partidos en modo alguno.

En segundo lugar y dotado el partido de las atribuciones que hoy le caracterizan, se ha convertido en un organismo intermedio a cuyo través la ciudadanía alcanza su plenitud, de manera tal que es el verdadero representante de la voluntad popular. Correa de transmisión y depositario de la confianza del electorado, es a los partidos a quienes va dirigida, cada vez más, la crítica y la exigencia de responsabilidad de los electores, lo cual es más notable en los sistemas de representación proporcional donde el voto se da por el partido y no por los candidatos, y más aún en los sistemas de listas bloqueadas o cerradas por los partidos.

En tercer lugar, en una sociedad de masas con el desarrollo tecnológico y la globalización, millones de ciudadanos acuden a los partidos para actuar, a su través políticamente; aquéllos encuentran en las organizaciones políticas lineamientos para la organización en unidades de acción, principios, tesis y doctrina para la lucha política, sin cuyos elementos el ciudadano común, no podría realizar sus funciones políticas de modo coherente.

Es por esta razón que se vienen dando, en el último siglo, cambios estructurales tan profundos que han modificado la democracia clásica, parlamentaria, representativa, transformándola en lo que es hoy: democracia de partidos.

En cuarto lugar, el Estado de partidos, no constituye sino un medio: el medio de hacer posible en una sociedad dada, la mayor dosis de libertad y de vida comunitaria para sus individuos o grupos.

Aludiendo a esta tesis, Kelsen señalaba que dentro del Estado de partidos, el principio de la mayoría es en sí mismo un compromiso que permite salvar la mayor parte posible de la libertad compatible con el orden social.



De ahí entonces que se explique a profundidad, cómo en los países occidentales, herederos de las doctrinas de la Revolución Francesa, es donde mayormente se han desarrollado los sistemas de ampliación de la vida democrática, como los de la representación proporcional, que amplía las bases populares del Estado, y confirma el pluralismo que implica diversidad en lo doctrinario e ideológico.

En quinto lugar, la lucha política se convierte en un Estado de partidos, en factor esencial.

Hauriou lo expresa de esta manera: la razón del surgimiento espontáneo de los partidos, se debe a que sus funciones responden a las mil maravillas a las facultades emotivas de los individuos. Su verdadero resorte, añade, no puede estar en el sistema de ideas que los caracterizan, sino en el gusto por la lucha que es inherente al corazón del hombre y que se manifiesta desde que siente la posibilidad de ganar y de conducir a la victoria, la bandera a la que está unido.

La lucha supone, claro, prerequisites, reglas a las cuales someterse, como son las del Estado de Derecho en que se actúa, su sistemática constitucional, los objetivos mismos que los partidos se proponen conseguir y las reglas que adoptan en su interior para lograrlo, en fin, las modalidades de su proceder para el mejor aprovechamiento de las ventajas que se derivan del sistema político y un más largo etcétera.

En sexto lugar, a pesar de las tendencias igualitarias, persiste una división clasista y de intereses de todo tipo, de los cuales los partidos políticos hacen proceder, no únicamente objetivos y finalidades, sino también doctrina e ideología.

El Parlamento a donde los partidos concurren con sus cuadros, ha sido en el pasado y lo sigue siendo ahora, expresión de los intereses en conflicto, aunque no puede dejar de reconocer el observador, la disminución de la división clasista en cierto tipo de sociedades avanzadas, así como el hecho de la disminución de la carga ideológica de muchas

formaciones partidarias, que coinciden en el tratamiento de los mismos problemas utilizando metodología semejante y muchas veces hasta con los mismos principios.

La característica sustancial que anotamos en sexto lugar, es la de que los partidos se convierten en creadores de órganos constitucionales; en esa virtud es que ha señalado Gustav Radbruch que, sin la intervención del partido, la masa popular amorfa no sería capaz de crear, por ella misma, órganos estatales, ni mucho menos transformar la realidad constitucional, que es una función de primerísima significación que los partidos realizan, no únicamente en el ejercicio del poder estatal, sino inclusive como oposiciones.

En páginas anteriores hemos aludido a estos fenómenos derivados de la nueva realidad establecida por el Estado de partidos. Hablábamos de cómo el Parlamento devenía en campus donde tenía lugar la revalidación de las decisiones tomadas en otro lugar, por las cúpulas partidarias y se lo limitaba a la oportunidad para la ratificación de aquellas decisiones, de modo y manera que el poder del Parlamento, en resumen, se traslada a las dirigencias y ellas, para responden a su proyecto político o a compromisos electorales o, en fin para salir al paso de circunstancias coyunturales, introducen modificaciones a la realidad constitucional.

Y lo que se dice del Parlamento, tiene que decirse del otro poder, del ejecutivo con razones mayores.

Valdría la pena señalar, ya para finalizar estas consideraciones, que no obstante la profunda consistencia de la labor partidista por la transformación de la legalidad vigente, quedan aún, por muchísimos rumbos, lagunas legales notables.

Las cuestiones del mandato imperativo que los partidos hoy ejercen; las reglas para la actuación de los grupos parlamentarios que los partidos generan al interior de los parlamentos; los fenómenos de su disolución y las reglas para atender las circunstancias diversas como el

cambio de partido de sus componentes y tantísimos otros etcéteras que seguro el tiempo irá llenando oportuna y atingentemente.

Si, como no podemos menos que reconocer, la política es expresión de la vida social, muestra de la vitalidad colectiva; en última instancia confrontación entre las fuerzas que en su mismo seno genera, advertiremos que el Estado de partidos es una resultante compleja del desarrollo que la sociedad impone a sus estructuras partidistas.

De ahí entonces que debamos señalar que la mayor contribución de los partidos, de cada partido a la elevación de las marcas del desarrollo democrático, estriba en su capacidad para consolidar el Estado de partidos mayormente capaz de influir en el perfeccionamiento de la nación.

Luego entonces, partidos debidamente integrados al interior y en su posibilidad de llevar adelante los objetivos que la sociedad les ha encomendado y el Estado les reconoce, es lo que se necesita para acceder al Estado de partidos y para que una vez instituido, pueda la nación arribar también a los mayores niveles.

### **El Estado de partidos y el sistema presidencial**

Habría que hacer ahora una distinción entre el sistema parlamentario y el presidencial.

En el primero, el funcionamiento del sistema que estudiamos, se ve intensamente favorecido por la forma en que el parlamentarismo actúa.

Específicamente por los usos y costumbres, por las modalidades características de la conducción del poder y, por supuesto por la vieja cultura que practican las sociedades europeas, en Inglaterra que es la madre del parlamentarismo y de las viejas prácticas que lo caracterizan, así como las de Francia, Alemania, Suecia o Noruega.

Allí se gobierna desde el Parlamento, con un Poder Ejecutivo integrado por parlamentarios; por lo menos mayoritariamente.

Y viene luego el debate parlamentario entre la pluralidad de fuerzas que lo integran y de allí los acuerdos en lo fundamental resultantes. Así, la formación y la madurez de una clase política responsable y profesional, con capacidad de influir en la buena marcha del sistema. No queremos decir con esto que el Estado de partidos resulte limitado a existir solamente en los sistemas parlamentarios o bajo su amparo; de ninguna manera.

En el sistema presidencial el Estado de partidos tiene una función muy importante que realizar y que ya está realizando, en el sentido de profundizar en el desarrollo democrático de las comunidades en que el presidencialismo opera. De ninguna manera está allí cancelado el proyecto que el Estado de partidos conlleva.

A lo que nos disponemos a hacer mención por el intermedio de estas líneas, es a los obstáculos que el presidencialismo opone, según cierta doctrina, estructural y culturalmente.

En tal sentido, nos será lícito recoger aquí la creencia de ciertos círculos de estudiosos de la teoría política, para quienes, a través de estudios de factura técnica más o menos digna de fe, el sistema presidencial sólo funciona adecuadamente en el bipartidismo y que el esquema multipartidario le resulta contrario de inicio a su naturaleza intrínseca.

Es el caso, dicen, de la democracia norteamericana, con dos partidos de funcionamiento precario reducido a las campañas electorales, pero surtidores de la estabilidad indispensable, de la gobernabilidad necesaria.

Por esta razón, se sostiene, el Estado de partidos se tropieza, en el sistema presidencial con obstáculos notorios que el presidencialismo privilegia y que deseamos sucintamente enumerar para advertir cómo se están enfrentando y de qué manera abren paso a la forma de Estado que estudiamos.

De entrada señalaríamos que no hay oposición de esencia entre la dicotomía presidencialismo-bipartidismo o entre la parlamentarismo-pluralismo, como para que de ella pudiera deducirse la imposibilidad del Estado de partidos en los regímenes presidencialistas.

Lo que en realidad se genera en el sistema presidencial es un ambiente que limita el fortalecimiento de las organizaciones partidarias, su existencia se da con estructuras endeble, condicionada en primer término, por el subdesarrollo de los regímenes sociales del presidencialismo y, secundariamente, por virtud de que queriendo representar a toda la población, la pluralidad política no haya suelo fecundo.

Sobre la base de circunstancias como éstas, hay tratadistas que nos hablan, seguramente pretendiendo ignorar su causa eficiente, de que el sistema multipartidario, en el régimen presidencial, representa una carga potencialmente explosiva. No lo será tanto cuando, como es el caso de nuestro país, así como el de muchísimos otros regímenes presidencialistas, el pluralismo político con orígenes en la sociedad pluriclasista, pluriétnica y pluricultural que somos, está construyendo sólidas estructuras en la mejor dirección del Estado de partidos.

Lo que no debemos pasar por inadvertida, para la mejor toma de decisiones, es la existencia de una realidad en el régimen presidencial, resumida en las siguientes expresiones:

*Primera.* En el régimen presidencialista, es un hecho que el poder presidencial queriendo representar a toda la población (el presidencialismo es fundamentalmente un régimen de suma cero) opera negativamente, frente a la aspiración de las sociedades que se sienten mejor interpretadas en un sistema de partidos múltiples.

*Segunda.* En el sistema presidencial el titular del Ejecutivo suele sentirse, resultado que es del voto universal, por encima de los partidos, has-

ta del propio, con los efectos que ello genera al interior de la vida partidaria.

*Tercera.* Destinados los partidos, como una cuestión de previo y especial pronunciamiento, a educar para la democracia, la debilidad de sus estructuras organizacionales en el régimen presidencialista, impide cumplir a profundidad con esta responsabilidad básica. De todo ello resulta la ausencia de una clase política madura, responsable y profesional, desde cuya experiencia y dinamismo, se construyan, sistemática y permanentemente, las estructuras que el Estado de partidos obviamente necesita.

Claro está que la complejidad del entramado social peculiar y propio de las sociedades políticas de hoy, hacen complejas las políticas a cuyo través el Estado de partidos propugna su ampliación a escala mundial. Ello no obstante, nos parece conveniente hacer algunos señalamientos respectivamente de políticas por cuyo intermedio el sistema puede consolidarse en el presidencialismo.

Sería el primero imprimir mayor dinámica a la construcción de la infraestructura para la democracia, a fin de que nuestras sociedades participen en todos los niveles en la orientación del poder político y en general en las cuestiones de la vida cívica y política de la nación.

En segundo lugar nos permitiríamos sugerir actuar cerca de la vida partidaria en la dirección de la ampliación de su democracia interna; así como del sistema jurídico para garantizar cabalmente los esfuerzos por la aspiración social del multipartidismo y por cada una de sus organizaciones.

Los partidos necesitan un clima social y político propicio para poder recibir la formal adhesión y el trabajo entusiasta de sus militancias; requieren estímulos de toda índole para la realización de una misión de

interés público; reclaman privilegios específicos para influir decididamente en la democracia de partidos, paso previo para participar en la realidad política del Estado de partidos que ya no es un simple ensueño, como ayer, sino una optimista realidad.

En el caso de México, que en modo alguno debemos soslayar, el Ejecutivo de la nación, hasta antes de la alternancia, había procesado un sistema impulsor de la pluralidad política, precisamente desde el ejercicio de facultades constitucionales o de las otras, de las metas constitucionales consagradas por la costumbre, e impulsado prácticamente desde el año uno de la fase administrativa de la Revolución, un proceso de reforma política desde cuyas vertientes la pluralidad se consolida, la diversidad ideológica se asume, se profundiza en el debate y se transita por acuerdos en lo fundamental para dar soluciones a la conflictualidad de una sociedad dinámica.

Por eso hablamos de la democracia de partidos como realidad indiscutible y del Estado de partidos como proyecto en marcha.

## EL ESTADO DE PARTIDOS: REALIDAD Y PERSPECTIVAS

El Estado de partidos, la realidad de su consistir, su desarrollo institucional por encima de circunstancias adversas derivadas de la historia o de la sociología, en décadas breves ha avanzado a pasos agigantados hasta convertirse en la realidad espléndida de hoy en donde, si obstáculos aún se le oponen, son mayores los estímulos que le impulsan. Estimulado por el desarrollo de la democracia, su discurrir ascendente es como una ola impetuosa con regresos cada vez más distantes según la concepción de Huntington.

A esta fuerza fundacional del sistema, añadiríamos otra invaluable; la constituida por el derecho, la normatividad ya invocada a su surgimiento cuando los tratadistas observaron con fina percepción el impacto constructivo de la norma en el florecimiento de la nueva forma de organización política.

En efecto, el derecho no es sólo la cultura universal para la convivencia o específicamente el lazo de conducción para los actores políticos, sino que va mucho más allá hasta el linde de sus acciones. Por eso se dice que toda acción política para que sea legítima debe ajustarse a la ley y que la democracia es primero que nada, un sistema jurídico.

El Estado de partidos, lo ha dicho con la mayor propiedad García Pelayo, es una consecuencia politológica del Estado democrático en las condiciones de nuestro tiempo, pero el Estado democrático del presente, no es un Estado democrático sin ulterior especificación, sino un Es-



tado democrático de derecho y, por consiguiente, un Estado en el cual tanto el proceso democrático como los actores de este proceso, están sometidos a la Constitución y a la ley, un Estado en el que la voluntad de la mayoría, no es por sí sola ni legítima, ni justa, ni sabia, un Estado, en fin, en el que el Derecho es el marco y la medida de legitimación de su acción.

El orden legal es universal en su extensión y profundidad, a todos nos comprende, desde la cuna hasta la tumba. Pero en el juego político, todos los participantes están sujetos a sus mandamientos, irremisiblemente.

### **El Estado de partidos y su relación con los órganos estatales**

Los partidos o la coalición de ellos que ocupan los órganos del poder estatal, lo hacen en acatamiento de las disposiciones electorales en vigor, obsequiando con puntualidad las reglas de la democracia como en Norberto Bobbio y luego ya en el diario acontecer, conduciéndose sin otra discrecionalidad que la consentida por la ley.

Pero hay más; puesto que el poder ha de ejercerse a través de los órganos del Estado, el partido gobernante no puede ejercer otro poder que el que el orden jurídico autoriza a cada órgano.

Los partidos desde el gobierno, no poseen poder ilimitado ni mucho menos, sino al contrario, su esfera de acción está acotada por la norma fundamental y por las leyes aplicables, y deberá desempeñarse en seguimiento del orden de competencias que tienen atribuidas jurídicamente y que suelen llegar hasta el área de las competencias que están asignadas al gobernado.

De los poderes en que el Estado desempeña sus funciones, el Legislativo ha sido considerado suficientemente en el capítulo anterior; de

manera que, para profundizar en nuestro objeto a estudio, nos permitiremos hacer algunos señalamientos relacionados con el gobierno propiamente dicho, es decir con el área de la administración pública, para concluir con someras consideraciones en lo que al Poder Judicial respecta.

Antes nos permitiremos hacer una consideración que no es de manera alguna superflua: Si el Estado democrático de nuestro tiempo es un Estado de partidos, será el partido gobernante, es decir el partido en el poder, quien determine la relación entre política de Estado y política de Partido y señalar hasta dónde debe llegar la ética de la convicción, frente a la ética de la responsabilidad. Esto porque el Estado democrático de Partidos, es un Estado opuesto al estado de privilegios o de clases, es un Estado abierto a toda la comunidad popular y que, al menos, tiene la posibilidad de defender la democracia de las degeneraciones plutocráticas o demagógicas. Pero también –y no estará por demás puntualizarlo– pueden presentarse casos en los que el Estado democrático de Partidos no alcance sus finalidades humanísticas de igualdad y de libertad, fundacionales de la estructura política, sino que antes bien se desvíe hacia situaciones negativas como las derivadas de un Estado antidemocrático de partido o de partidos.

Si los partidos políticos, o uno solo de ellos, con filiación antidemocrática se apodera de la dirección estatal, impone, hasta con apoyo en la norma preexistente o en la que para el efecto se elabora, sus determinaciones antipopulares y antidemocráticas. El evento no está lejano de nosotros en el tiempo ni, por supuesto, olvidado en virtud de sus trágicas consecuencias.

En una oportunidad histórica, partidos de masas donde los trabajadores realizaron acciones sustanciales, y no fueron pocos los intelectuales que se comprometieron con proyectos totalitarios, desembocaron en formas de gobierno donde los intereses de caudillos fueron confundidos con el interés nacional y porque eran intereses sectarios, funda-

dos en el carisma y en la glorificación de la fuerza, pronto se enfrentaron al interés de la humanidad toda y fueron derrotados.

Pero la experiencia queda allí y es del todo opuesta a los fines superiores que el Estado democrático de Partidos debe postular, es por lo que lo registramos en este momento en el que revisamos los límites del sistema en el área administrativa.

No diríamos nada nuevo al afirmar que el gobierno es el órgano a través del cual los partidos políticos victoriosos realizan la propuesta que les llevó al poder. No estaría por demás, tampoco, señalar que la funcionalidad de la administración pública, depende –en mucho– de que el programa partidista entendido como compromiso con el electorado, se realice con la oportunidad, imparcialidad y eficacia hasta sus últimas consecuencias.

De entrada, entonces, deberemos enfrentar una cuestión de previo y especial pronunciamiento: la identificación de la administración pública en género, con el partido gobernante o con la coalición de ellos que, por serlo, y en este momento sería negativo perder de vista que la pluralidad coaligada, es eso, es decir una comunidad donde la diversidad ha de tener unidad. Es decir, si la administración pública ha de responder cabalmente a los fines que le dan justificación y explican su funcionamiento, es porque debe poseer capacidad para actuar con subordinación y lealtad en la realización del programa de gobierno del partido gobernante, el que desaloja, voto de por medio al que perdió la simpatía del electorado, pero además porque la administración sustenta subordinación leal, en la capacidad de imparcialidad de acción frente a cada partido. Finalmente, en los términos de la normatividad legal y constitucional que regula la administración pública, su responsabilidad es servir al Estado y con ello al gobierno que en cada momento sustenta la responsabilidad de dirigir la política del Estado, con independencia del partido de que se trate.

Es palmario que en regímenes pluralistas de alternancia frecuente, estos principios pierden la rigidez que no se da en otros de larga duración en el ejercicio político de la administración. Sobre este particular debemos registrar que prácticamente todas las legislaciones del mundo moderno estipulan la obligación de que los funcionarios públicos sometan el ejercicio de sus atribuciones a los principios de generalidad, objetividad, imparcialidad y neutralidad, sin dejar de considerar el hecho de que, en un sistema democrático, los intereses y objetivos de la totalidad son definidos por los partidos legitimados para ello, en virtud de los sucesivos resultados electorales, en congruencia con lo que sobre el caso dispone el sistema legal correspondiente.

### **El carnet partidista; la militancia política**

En tales circunstancias nos proponemos hacer algunas consideraciones con respecto del papel que juega la afiliación a un determinado partido político de los funcionarios de la administración pública y su militancia política en un determinado partido político.

El escenario que puede materializarse sería, por una parte, cuando el partido en que se milita, es el que posee el mandato electoral para ejercitar el gobierno. En este caso, en principio, no se produce conflicto de ningún género, en virtud de que coinciden militancia política y confesión ideológica, con las propuestas partidistas que deben ponerse en práctica desde las políticas de la administración.

En otro sentido, cuando el partido gobernante es diferente del que mereció nuestro acuerdo de convicciones operan los principios líneas arriba señalados para obtener de los funcionarios eficacia, objetividad y responsabilidad.

Pero por encima de estas circunstancias debemos apuntar que, militante o no del partido gobernante, el funcionario puede muy bien mi-

litar en el partido de sus preferencias, con tal de que sepan diferenciar su condición de ciudadanos, que puede obedecer a diferentes principios ideológicos, de su condición concreta de funcionarios sólo sometidos al principio de legalidad y a la eficacia de la prestación.

Naturalmente se producen condiciones diversas sobre este mismo particular, en virtud de que existen sistemas políticos donde los métodos de reclutamiento de los funcionarios de la administración pública están vinculados a lineamientos políticos partidistas, cuyo caso es el de los sistemas de suma cero, en los cuales el partido victorioso gana también el derecho a la integración de todos los órganos de gobierno, pero no únicamente en los niveles de decisión, como es el caso de las jefaturas de los ministerios, sino en la totalidad de los puestos públicos que se adjudican, como despojos a sus parciales.

Se habla aquí de la identidad de quienes detentan los cargos de la administración pública con los compromisos partidistas victoriosos de donde puede desprenderse vinculación por la eficacia de los resultados.

Existen métodos de reclutamiento de la burocracia con los cuales únicamente se cubren los cargos de la administración a través de pruebas de capacidad o de mérito desde el punto de vista de las exigencias de la propia administración; de ahí que se hable de sistemas internos de meritocracia que desembocan en la permanencia del funcionario en los cargos o su eventual promoción a otros superiores y desde todas las circunstancias, de la duración del encargo hasta la jubilación.

Pero por encima de tales peculiaridades y del espíritu de cuerpo que caracterizó en otros tiempos más que ahora a los funcionarios de la administración pública, hoy inmersos en una dinámica de modificaciones permanentes, debemos registrar que la administración pública tiene que ser, como todas las organizaciones, los grupos o los ciudadanos, obediente al principio de la legalidad, entendido como sujeción al dere-

cho de todos los actos relativos al ejercicio de sus responsabilidades públicas, sin que ninguno pueda contrariar lo dispuesto en la ley.

De esta consideración se infiere una cuestión que no ha dejado de interesar en el detenido análisis de los especialistas cuando sostienen, que con base en la prescripción constitucional o en las disposiciones de leyes secundarias, la administración pública se desempeña con criterios de legalidad a los cuales el mismo gobierno debe consagración, respeto.

Áreas estratégicas de la administración pública son particularmente receptivas a esta normatividad que los margina un tanto de las cuestiones de la obsecuencia política del partido gobernante, con el cual, de todos modos nunca perderán responsabilidad, sólo llegan a alcanzar cierta independencia que les permite al propio tiempo ejercitar eficacia responsable y lealtad partidista con quienes gobiernan.

Tal es el caso de ciertos expertos cuyos aportes pueden configurar proyectos tecnocráticos que, en la especie, se distinguen de los proyectos propiamente ideológicos en donde el papel de los funcionarios suele necesitar identidad total para que ella conduzca a la eficiencia total.

Decíamos al principio que la política moldea al derecho y que entre ambos se produce una relación de concurrencia tan íntima que, en seguimiento de reglas legales, los partidos acceden al poder y desde allí, los políticos que desean trascender tiempo y espacio, diseñan sistema jurídicos desde cuya aplicación el político cobra dimensión exacta de su valor.

El derecho permea a la política y la política orienta al derecho en un proceso de tan grandes proporciones que la historia toda de la humanidad discurre apoyándose en las redes que política y derecho construyen, al impulso de valores cuya permanencia revela alcances que trascienden los siglos.

## Un criterio al uso de Harold J. Laski

Aunque escritas hace ya más de medio siglo, por tanto afectadas de realidades un tanto distintas a las condiciones de hoy, las consideraciones de Harold J. Laski, ilustran muy bien las eventualidades del gobierno al impacto del proyecto político que debe realizar el partido que ha llegado al poder estatal.

El impacto ideológico cuando el partido ascendente tiene signo contrario del que sale, no puede ser sino contundente. De ahí la importancia de los puntos de vista del político inglés que recogemos seguidamente. Laski considera que cualquiera que examine las funciones de un gobierno socialista debe tener muy seriamente en cuenta las complejidades de la cuestión. Se puede comprobar que sus propósitos están en lucha abierta contra la tradición; se puede comprender también que los ministros llegan probablemente al gobierno sin un cuerpo completo de planes específicos y sólo con algunos principios generales que del departamento estará llamado a confrontar con los hechos antes de que tomen forma de medidas concretas. La tendencia inevitable del departamento tratará de actuar en bien personal del ministro y reducir al mínimo el choque con la tradición. Los funcionarios conocen perfectamente la poderosa fuerza de los intereses contra quienes se quiere lanzar el ataque. Y lo harán en forma tan penosa cuanto que se dan cuenta de los riesgos que afectan a sus propios intereses personales. Sentirán así la ansiedad extrema de salvarse del desastre. Sólo en el caso de que participaran de las opiniones ministeriales –caso bastante improbable– tratarán de retrasar un movimiento que necesite velocidad, de estrechar el frente del ataque, de buscar comprensión antes que impulso. En una palabra, tratarán de prorrogar o diferir los plazos cuando en realidad haga falta decisión y velocidad.

Estoy ansioso por subrayar mi propio punto de vista y afirmar que la administración oficial es enteramente compatible con su tradición de

neutralidad. Este hecho, además, levanta en amplia medida el deseo del profesional por un perfeccionamiento técnico. No tengo razón para suponer que los funcionarios u oficiales de este país –aun cuando no sean socialistas– sirvan a un ministro socialista con menos lealtad y devoción que a cualquier ministro de otro partido. Su sentido del honor profesional es demasiado alto y está muy profundamente enraizado para que pueda ser de otra manera. A mi parecer el hecho de que sean retrasadas las grandes cuestiones que necesitan rápida solución se debe a que el *ethos* del funcionario toma toda su fuerza crítica y cautelosa. Por lo general, una cosa es que una gran reforma sea reconocida como frontal del socialismo contra los fundamentos de la democracia, ya que en este último caso se crean numerosos problemas más de la administración. Yo creo que los funcionarios llevarían a cabo, en este caso, las instrucciones precisas que les diera. Mis dudas surgen cuando pienso en que los funcionarios, al conocer los nuevos proyectos, traten de levantar naturalmente medidas íntegramente socialistas. El funcionario no puede proceder ciertamente en otra forma, puesto que las instrucciones que recibe podrían fracasar a causa de que él no señaló sus inconvenientes. ¿Acaso no tiene el deber fundamental de advertir a sus ministros todas las contingencias posibles de su aventura?

El remedio para esto consiste, a mi parecer, en que un gobierno socialista llegue al poder conociendo con exacta precisión todo lo que desea hacer y llevando consigo los proyectos detallados para el caso de cualquier eventualidad. Esto facilitaría grandemente el trabajo. Y un partido puede fortificarse incluso cuando sus propios expertos lo ponen previamente al tanto de todas las objeciones que pueden suscitar sus proyectos. Sin embargo, la ejecución de todas estas precauciones no es ciertamente haber resuelto ya el problema. Un gobierno socialista, a menos que desee provocar deliberadamente la revolución, no puede maltratar de buenas a primeras los intereses determinados que se pro-



pone atacar. Primero tiene que tantear por eso sus puntos débiles y no olvidar, en ningún caso, las repercusiones que una medida drástica podría levantar en el extranjero. Se imponen, pues, la práctica de la discusión, las negociaciones y las conciliaciones que puedan dar la mayor satisfacción a sus proyectos; porque ya sabemos que las soluciones logradas por acuerdo son generalmente mejores que las obtenidas por imposición.

### **El Poder Judicial, un poder aparte**

El Poder Judicial es un poder distinto; aquí la función consiste en aplicar la ley en una circunstancia determinada, en interpretar su significado, pues las normas no suelen tener, como pensaba Montesquieu, sencillez, sentido unívoco, sino antes al contrario; además al Judicial, en el sistema correspondiente, le compete el control de la constitucionalidad. Sistemas hay, que entregan la función superior en manos del titular del ejecutivo como en la Alemania de Weimar o en un órgano político como en Francia del año VIII bajo la influencia de Sieyès, o como nosotros en 1836 cuando creamos el Supremo Poder Conservador que apenas consentía a Dios como su superior jerárquico.

Pero sea de ello lo que sea, lo cierto es que en el Judicial las cosas son muy diferentes a lo que son, por ejemplo en el Legislativo. Aquí no se dan las contiendas que, por ejemplo, se producen al interior del Parlamento y en su caso de cada una de sus cámaras. Aquí, para empezar, la victoria electoral no produce la llegada de los equipos del partido vencedor, ni la salida de los derrotados, como sí ocurre según lo hemos referido líneas arriba en el Ejecutivo y como sucede en el Legislativo.

En el Legislativo la bancada gobernante, si estaba en la oposición antes, cambia hasta de lugar; si antes se sentaba a la izquierda como en los Parlamentos europeos, ahora ocupa la derecha del presidium.

Pero además, el jefe del partido vencedor encabezará el gobierno y designará los responsables de los ministerios a su arbitrio, a menos que haya compromisos con la coalición partidista que hizo posible la victoria.

Todo ello no ocurre en el Judicial, primero porque en él en términos generales son otros los sistemas de nombramiento de los titulares en los diversos niveles del poder, fundamentalmente, por concurso de méritos y de competencia profesional; la suya es una función muy especializada que se perfecciona con la experiencia y con el estudio de un conjunto de materias, muchas de las cuales requieren entrega permanente de por vida.

Integrado por un número creciente de tribunales, los juzgados que lo integran son ocupados por funcionarios de carrera, jueces que han dedicado años a la judicatura y que han accedido a ella –a la carrera judicial– mediante un concurso para medir capacidad y mérito de los aspirantes.

En todo el mundo –con aproximaciones mayores o menores– éstas son las modalidades constitutivas del Poder Judicial. De entre los tres en que el Estado se divide, éste que estudiamos ahora, es el de la mayor serenidad, el de la mayor respetabilidad como cuerpo específicamente dedicado a una función superior.

El respeto que tiene ante la sociedad, deriva, además de la función importante, de la calidad profesional de sus componentes, de la probidad de su comportamiento y, digámoslo de una vez, de su alejamiento de la política militante y del compromiso ideológico que sí se da en los otros poderes.

Por la vía de la interpretación judicial el Poder puede crear el derecho de origen judicial: en la jurisprudencia se da un indiscutible contacto con la política, pero esta relación tiene lugar en el ámbito externo, no al interior de los recintos judiciales. Por esta circunstancia y porque la vida moderna impone la necesidad de soluciones jurídicas cada vez

más importantes a la vida de todos, es la razón por la cual la importancia del Poder Judicial crece permanentemente y alcanza niveles de consideración social, muy lejanos por cierto de los que llegó a considerar prácticamente insignificantes el barón de Montesquieu.

Los jueces sólo están sometidos, en el ejercicio de su función jurisdiccional, a la Constitución y a la ley. Condiciones típico-ideales –que, como sabemos, son más un instrumento analítico que una descripción de la realidad de las cosas– para llevar a cabo su función son su imparcialidad ante las partes y ante el objeto de litigio; su independencia interna frente a sus propias concepciones ideológicas de distinto orden, a las que deberá poner entre paréntesis en el ejercicio de su función jurisdiccional, si bien ello no excluye que emita sus juicios de acuerdo con lo que podría llamarse “cultura jurídica” de su tiempo, esto es, la proyección sobre el campo jurídico de los criterios y valores dominantes o presentes en el mundo cultural de su época; su independencia externa frente a las fuerzas sociales y económicas, partidos políticos, medios de comunicación social, etcétera, así como frente a los restantes poderes y órganos estatales, para asegurar lo cual está dotado de las correspondientes garantías jurídicas de independencia, inamovilidad, etcétera. Bajo estos supuestos, parece claro que no sólo en virtud del dogma de la división de poderes, sino también por las exigencias de su propia racionalidad funcional, dentro del marco del Estado de Derecho, la actividad judicial ha de ser: i) neutral tanto frente a los partidos que ocupan el poder como frente a los partidos de la oposición, y ii) marginada de la ocupación personal o programática por los partidos o por asociaciones políticas con otra configuración. Su vinculación a las líneas políticas sólo puede expresarse en su sumisión a las leyes que son, por sí mismas, actos de naturaleza política.

Respetando la autonomía para el mejor desempeño de sus elevadas funciones; estimulando el puntual cumplimiento de sus responsabilida-

des, su invariable sujeción al derecho, el Estado de partidos se afirma en la solidez del Poder Judicial así considerado. En un mundo complejo como el nuestro, las funciones de naturaleza judicial lejos de simplificarse o de disminuirse, más se complican y acrecientan y si hemos subrayado la importancia del derecho como ingrediente fundamental del Estado de partidos, mayormente afirmaremos la importancia del papel del Poder Judicial en su consolidación.

Al margen de las disputas ideológicas aunque no desaparezcan sus postulados ni de la cultura personal de sus miembros ni por supuesto de la del cuerpo en su conjunto, el Poder Judicial da sentido, fortaleza al Estado de partidos considerado básicamente Estado democrático de derecho.

### **El Estado de partidos, notas sustanciales**

Finalmente breves palabras respecto de las perspectivas del Estado de partidos. Aquí aludiríamos a la tesis de Leibholz para quien, de ser perseguidos, ignorados, tolerados y aceptados los partidos políticos que actúan frente al siglo XXI, tienen reconocimiento constitucional en una gran cantidad de Estados.

Especialmente después de la Segunda Guerra Mundial los partidos juegan un papel decisivo en la reconstrucción del nuevo orden a partir de los efectos trágicos de la violencia en ciertos pueblos. Era necesario dar rango a una función que tuvo la mayor principalía por virtud de que ninguna otra organización ni grupo social pudo realizar la reconstrucción como un proyecto compartido por las grandes mayorías.

En gracia a ello es que las constituciones, reconociendo su función, propician un traslado necesario del ámbito de la sociedad civil donde no eran sino agrupamientos para expresar sus exigencias, a la sociedad política donde los partidos pueden conformar y de hecho conforman la voluntad del Estado.

Ya desde la década de los veinte, cuando empieza a circular el concepto de Estado de partidos y a definirse en la práctica su sentido y modalidades, Smith consideraba a los partidos como portadores de principios jurídicos con lo que trataba de configurar al Estado y sostenía que los partidos estaban indisolublemente unidos a la vida del Estado de manera tal que la misma Teoría del Estado –con impulso excepcional en Alemania en aquella época– consistía fundamentalmente, en una sistemática de los partidos.

De entonces a la fecha, muchas circunstancias y eventualidades han impactado la vida de los partidos y los sistemas que ellos conforman. Regímenes de partido único han existido y modelado la vida de las naciones e influido en políticas mundiales. Basta recordar sobre este particular, lo acontecido en la Unión Soviética y en los países de la democracia popular, donde el sistema impuso su impronta hasta el derrumbe que todos conocemos.

Ante el advenimiento de la democracia liberal fundada en la pluralidad política y la diversidad ideológica, en la existencia de sistemas de partidos múltiples que practican el diálogo y la tolerancia y luego la común aceptación de reglas para la participación y para la solución de los conflictos de donde se deriva el Estado democrático de derecho, no podemos sino advertir que las vías para la consolidación del Estado de partidos están abiertas.

La otra ruta se localiza por el rumbo de la vida interna de los propios partidos que deberán hacer lo suyo para consolidar estructura y doctrina, es decir, para convertirse en partidos políticos verdaderos, capaces de representar aspiraciones e ideas de una parcialidad y todas ellas lúcidas, transparentes, comprometidas; aspirar a integrar un Estado de partidos desde donde avizorar mayor democracia, más bienestar, mejor porvenir.

Gerhard Leibholz, ha profundizado, como nadie, en la naturaleza del Estado de partidos con claridad y precisión indiscutibles en los términos que nos proponemos recoger aquí de modo abreviado:

1. La diferencia básica, en cuanto a la teoría constitucional, entre el moderno Estado de partidos y la democracia tradicional, liberal-representativa y parlamentaria, responde sin duda a que el moderno Estado de partidos, según su esencia y según su forma, no es otra cosa que una manifestación racionalizada de la democracia plebiscitaria o, si se quiere, un sustituto de la democracia directa en el moderno Estado de amplia extensión territorial. Por eso su estructura básica es tan distinta de la democracia liberal-representativa. La oposición entre ésta y el moderno Estado democrático de partidos nos autoriza hoy a hacer objeciones de principio a la simplificada descripción de Rousseau en *El contrato social*, que aún no podía tener en cuenta el fenómeno del Estado de partidos como manifestación de la democracia plebiscitaria.
2. De aquí resulta que la voluntad popular o general, esto es, la *volonté générale*, se forma en la democracia mediante los partidos. El principio que en la democracia de partidos conduce a la formación de la voluntad general no es el de representación, sino el mismo que en la democracia plebiscitaria conduce a la formación de la *volonté générale*. Así como en la democracia plebiscitaria la voluntad de la mayoría de los ciudadanos activos se identifica con la voluntad general del pueblo, en la democracia de partidos que funciona, la voluntad de la mayoría de éstos en el gobierno y en el Parlamento se identifica con la *volonté générale*. En la democracia de partidos la voluntad general sólo nace por obra del principio de identidad, sin mezcla de elementos estructurales de representación.
3. A consecuencia de esta evolución de la democracia liberal-representativa a la democracia de masas, en el Estado de partidos, el Parlamento pierde su carácter originario y se convierte en el lugar

en el que se reúnen los comisionados de los partidos para registrar decisiones tomadas en otro lugar (en las comisiones o en las conferencias de partido). Como dice M. Duverger, los propios parlamentarios están sometidos a una obediencia que los transforma en máquinas de votar guiadas por los dirigentes de partidos.

5. Con todo esto no quiere decirse que las consecuencias del Estado de partidos de la democracia de masas, hasta aquí señaladas, sean ya en todas partes derecho constitucional positivo. Las situaciones de las diversas democracias son demasiado distintas para que se pueda hablar de tal reconocimiento general. Lo único que se pretende aquí es mostrar las consecuencias estructurales básicas de la moderna democracia de partidos y poner en claro que vivimos en una época cada vez más dispuesta a extraer las consecuencias que se derivan de esa democracia.
6. Como consecuencia de la moderna democracia de partidos, el diputado es cada vez más responsable ante el partido por su comportamiento contrario a éste. La cuestión de si los electores pueden exigir responsabilidad al diputado por incumplimiento de las obligaciones asumidas ante ellos, cuestión tantas veces planteada en la práctica en otro tiempo y frecuentemente examinada en la literatura (Burke sólo se ocupa de ella en el discurso aquí citado), ha perdido en la moderna democracia de partidos.
7. Un Estado democrático de partidos funciona tanto mejor cuanto más concretas e inequívocas son las decisiones políticas plebiscitarias de los ciudadanos activos reunidos en partidos. Este carácter concreto y plebiscitario lo tuvieron las elecciones en Inglaterra en parte ya en el siglo xix y principios del xx. Basta recordar, a modo de ejemplo, las elecciones kiki de 1900, las que en 1911 decidieron la suerte de la Cámara Alta, y las de 1923, en las que Baldwin impuso su política aduanera. En cuando a las elecciones

nes posteriores a la Segunda Guerra Mundial –pienso en las de 1945, 1950 y 1951– este carácter plebiscitario se manifiesta aún más decididamente.

8. En consonancia con la nueva función básica que hoy tiene la elección en la democracia de partidos, el diputado es elegido para el Parlamento cada vez más en función de su pertenencia a un determinado partido y no, como en la democracia liberal representativa, por su personalidad y especiales calificaciones. La personalidad política ya no es hoy la personalidad liberal-representativa, que se presenta a los electores y que constituye una parte de la aristocracia espiritual de la nación en el sentido del siglo XIX, sino fundamentalmente, como ya ha hecho notar el antiguo Ministro de Cultura Grimme, el “exponente del partido político” que aparece ante el electorado como garante de determinadas decisiones materiales.

Incluso en Inglaterra, donde la tradición del parlamentarismo representativo clásico no se ha visto expuesta a la presión suplementaria derivada de la introducción del sistema proporcional, el candidato a un escaño parlamentario ya no es elegido por sus méritos personales o políticos, sino por su pertenencia al parlamento. La decadencia del partido liberal y la desaparición de los *Independents* en el Parlamento están íntimamente ligadas a esa evolución.

9. De acuerdo con todo esto, hoy están fuera de lugar las reformas electorales en sentido tradicional, nacidas del espíritu del parlamentarismo liberal representativo del siglo XIX. En todo su planteamiento pertenecen básicamente a una época pasada. Para una democracia de partidos, que sigue sus propias leyes estructurales, la configuración del procedimiento electoral concreto ya no tiene una importancia decisiva.



Ciertamente, y como ya señaló con corrección Richard Thomas, el sufragio proporcional concuerda con un democratismo conscientemente radical y no con el liberal-representativo, y por tanto corresponde al moderno Estado de partidos de la democracia de masas. El sistema proporcional favorece el desarrollo de partidos centralizados y de organización unitaria, así como la concentración del poder político en manos de quienes dominan el aparato de partido. Pero hay que guardarse de exagerar la importancia del sistema proporcional frente al mayoritario, y el ejemplo de Inglaterra nos lo advierte de modo bien claro, porque a pesar del sistema mayoritario nos encontramos allí con un Estado de partidos fuertemente organizado, en el cual los *whips* cuidan de mantener una configuración unitaria de los partidos. El Estado de partidos de la democracia de masas seguiría teniendo la forma que aquí hemos trazado, aún en el supuesto de que se decidiese sustituir el sistema proporcional por el mayoritario. En cualquier caso, con ello no se producirían un cambio fundamental en su estructura. Según esto, sólo cabe calificar al sistema proporcional de destructor de la democracia si por tal entendemos el democratismo liberal, parlamentario-representativo, y no la moderna democracia de partidos.

Hace algún tiempo, Giovanni Sartori, al concluir un seminario sobre ideas políticas, hablaba de las ideas fijas que mantuvo a lo largo del tiempo. Como él, nosotros queremos ahora reiterar las que de modo sustancial vertebran la institución que nos hemos propuesto estudiar.

Discurramos, pues, por el terreno de su realidad, a sabiendas de que, manes de Maquiavelo, ella es la materia prima de la teoría política y de las ideas políticas.

Procediendo así advertiríamos que el Estado de partidos ha dejado muy pronto el escritorio donde los profesores teorizan y constituido las modernas estructuras donde el Estado actúa. De hecho el Estado de partidos fue institución antes que doctrina o por lo menos, doctrina e

institución en abierta simultaneidad. Con todo, una y otros discurren inmersos en una dinámica desde cuya vertiente la teoría avanza, la democracia se perfecciona y la institución a estudio alcanza dimensiones universales. En efecto, una nueva forma de Estado, el Estado de partidos, se viene abriendo paso en los tiempos que corren. Esa nueva forma es hija de la realidad económica, política y social característica de hoy; sus justificaciones proceden de la sociedad pluriclasista, pluriétnica y pluricultural típica del siglo xx.

De allí las razones de los partidos políticos que, de ser perseguidos inicialmente, luego ignorados, después tolerados y ahora aceptados por la norma suprema, han devenido en organizaciones imprescindibles para la modernización y la ampliación de los procesos de democratización. No hay, pues, democracia sin partidos, ni modernización cuando los partidos faltan. Tampoco si ceden, como sucede, a tentaciones múltiples, por encima de la opinión de los suyos o contrariándola, medran en el abuso del poder, pervirtiendo su misión nobilísima. Allí la partidocracia –un sistema de manipulación política detestable– surgida desde el momento mismo en el cual los partidos políticos “secuestran” por sí y para sí, parcelas de poder estatal y lo usan en beneficio.

Subrayamos con estas consideraciones apresuradas la presencia de los partidos en la nueva realidad política contemporánea, porque esas organizaciones ciudadanas actuando ante la comunidad es decir asumiendo abiertamente, de cara ante la sociedad no a sus espaldas ni en oscuridad de lo tortuoso, su delicada función, estimulan la participación política de la ciudadanía que ve en sus partidos, la instancia donde sus ideas sean por muchos otros compartidas, donde encuentre apoyo a todas sus demandas, y donde se ubiquen canales para influir en las cosas del gobierno.

El ciudadano no es mera cifra estadística en el partido a cuya formación concurre, al que entrega, en un acto solemne, la adhesión de sus

convicciones. El partido no es, aunque lamentablemente pueda serlo, instrumento para la manipulación política, pues el ideario que sustenta resulta de las ideas de sus integrantes y las banderas que levanta, no son otras que las expresadas por ellos mismos y son ellos también quienes finalmente son promovidos a los cargos de dirigencia partidista o a las responsabilidades en los órganos del Estado. Por eso se habla de la democracia de partidos, como una instancia de la mayor perfección del sistema, pues son los alineamientos políticos los que imprimen madurez a las ideas, responsabilidad a los planteamientos, orden a los comportamientos.

Lo otro sería una imposibilidad en el mundo de hoy. Aquí la democracia de partidos es un imperativo impuesto por la realidad de los Estados continentales con población multitudinaria.

La democracia de partidos así descrita, resulta ser la única democracia posible la democracia representativa a la cual los partidos entregan su dinámica y dotan de facticidad. Pero es, además, puntualicémoslo, el antecedente inmediato del Estado de partidos cuyo funcionamiento hemos querido traer aquí como resumen conclusional de nuestras deliberaciones anteriores.

La Democracia de Partidos da cimientos y fisonomía al Estado de partidos.

Voto de por medio, el voto ciudadano asume entonces la soberanía subrayada por Rousseau; en nuestros tiempos, el partido o la coalición de partidos ocupa el aparato estatal y le imprime la dirección convenida por la propuesta o las propuestas partidistas aprobadas en la consulta con el pueblo.

La voluntad estatal, no es otra cosa entonces que la voluntad ciudadana, debidamente articulada por sus partidos. Por eso yerran quienes afirman que los partidos han suplantado la voluntad de la ciudadanía, mistificando la representación cuando lo cierto es que la representación

que se dice suplantada por los partidos, no era tal cuando, como bien se recuerda, sólo alcanzaba a quienes, por poseer determinados ingresos, podían concurrir a la elección de sus representantes que, electos de esa forma, por mucho tiempo ejercieron de representantes de los intereses de sus electores, ejercitantes del voto censitario.

Los partidos han devuelto a la representación su sentido cabal. Con oídos atentos cerca del pueblo, deberán recabar sus aspiraciones y sus necesidades; elevar a los suyos mayormente comprometidos y con la más grande disposición de interpretar con sensibilidad sus requerimientos y anhelos. Como ha sostenido un renombrado tratadista al escribir sobre el tema, los partidos son los únicos que en los Estados de gran extensión territorial tienen hoy la posibilidad de unir millones de electores en grupos capaces de acción política. Son por tanto el altavoz del que se sirve el pueblo que ha llegado a la madurez para poderse expresar de modo articulado y para poder adoptar decisiones políticas.

Por lo demás, desde el punto y manera en que el Estado legisla sobre la constitucionalidad de los partidos, está abriendo, en los hechos, camino a la legalidad del Estado de partidos.

Pero además, y considerando que la voluntad ideal del Estado se identifica en la democracia con la voluntad de las mayorías, la presencia de los partidos asumiendo las decisiones de Estado y disponiendo las políticas necesarias para impulsar a la vida democrática, no quiebra el orden político, ni por supuesto el orden constitucional, sino antes bien los fortalece en virtud de que, como bien claro se advierte, la voluntad política del Estado resulta ser la voluntad política de la mayoría del pueblo.

En una realidad así, cuyo seguimiento secuencial sería un espléndido culminante proceso: partidos-democracia de partidos-Estado de partidos, fehacientemente podemos acreditar que la voluntad ciudada-

na es elevada a los órganos del Estado, hasta convertirse en política pública, en voluntad suprema de la autoridad de toda sociedad.

En una perspectiva como esta, el Estado parece haber arribado a un estadio superior de su evolución histórica. Un estadio que, por lo que llevamos señalado, privilegia los consensos para dirimir los diferendos entre la conflictualidad que puede suscitarse y se suscita en la democracia (la democracia es, recordémoslo, el régimen de los conflictos) al efecto de que la voluntad del Estado pueda involucrar al mayor número desde la autoridad del partido o de la coalición de partidos gobernantes, en la convocatoria para impulsar, con una misma dirección la marcha de los asuntos públicos.

Nosotros creemos, cómo no decirlo, y compartimos, la doctrina según la cual se sostiene que la contraposición polémica del Estado y los partidos es tan sólo una mala cobertura ideológica de la animadversión hacia la democracia que es, necesariamente de partidos. Los partidos son necesarios, porque el individuo aislado carece por completo de existencia política positiva, por no ejercer ninguna influencia ejecutiva en la formación de la voluntad del Estado. Sólo por ofuscación o dolo, lo subrayamos, puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia requiere, necesaria e inevitablemente, un Estado de partidos.

Así es hoy la realidad constitucional, diríamos mejor la dinámica política y social de las naciones pues es lo cierto que los partidos determinan de modo exclusivo la composición personal de los órganos estatales de decisión y también, por supuesto, su actividad política legislativa. Los partidos, en suma, son órganos de creación de todos los demás órganos del Estado.

En el área de la vida parlamentaria, la aparición de los partidos de masas ha introducido un cambio fundamental. En el Parlamento sólo tiene lugar una apariencia de discusión; las decisiones son adoptadas

fuera de su ámbito natural, por cuya virtud se transforma únicamente en el lugar donde se encuentran los delegados de los partidos, ligados por mandato para registrar decisiones que se han tomado especialmente en los recintos de los comités ejecutivos partidistas, y también, por supuesto, al interior de las fracciones parlamentarias, que no son otra cosa que extensiones de los partidos en el interior del Parlamento.

Ya no se debate, efectivamente por el convencimiento de los diputados, sino antes bien para ganarse la voluntad de la ciudadanía: He oído muchos discursos y algunos han motivado el llanto en la bancada, decía un parlamentario veterano, pero ninguno hizo cambiar a nadie el sentido de su voto.

No creo incurrir en excesos si aludo aquí a la teoría del mandato general que se refiere a cómo en una democracia de partidos, ellos son los ejecutores de la voluntad ciudadana y el gobierno y el Parlamento sólo están legitimados para actuar políticamente en la medida en que a través de las urnas, se les da un mandato cuya concreción se encuentra en el programa de partido victorioso.

Nos hemos permitido hacer esta alusión, porque es frecuente escuchar críticas a decisiones tomadas por el gobierno que no estuvieron nunca en la propuesta electoral partidista, o inscritas en el programa partidista. Se decide así, en un determinado momento y en una determinada circunstancia, en virtud de la vigencia del mandato general donde la resolución que se toma, no contraría la perspectiva ideológica de modo genérico, o por virtud de que nuevas innovadoras circunstancias han modificado la realidad sociopolítica del Estado.

Es el caso de actuar o de no hacerlo; al imperativo de realidades no previstas, el Estado no es una pasividad, sino una dinámica; no puede permanecer estático cuando la sociedad cambia, ni proceder ignorante de las nuevas realidades, obligado como está siempre a actuar en función de ideales que proceden de las grandes mayorías.

Con la aparición del Estado de Derecho, y al impacto de su discurrir institucional, el Estado deja de ser un ente misterioso que existe en sí o para sí, con una finalidad propia y dotado del poder de dictar o de imponer el derecho, sino que consiste en un fenómeno social en el que algunos o muchos o todos, dictan e imponen el ordenamiento jurídico que deberá regular el comportamiento social.

En el Estado de partidos, la entidad estatal ha dejado objetivamente la nebulosidad y el misterio que lo envolvía, no ha perdido ni autoridad ni atributos, sino los que ahora posee tienen un origen transparente, como las cosas que todos vemos, manejamos, conocemos.

Valdría considerar, porque en esto también han abundado sus malquerientes, una reflexión que nos conduzca a un hecho fundamental: El Estado de partidos, por la ubicación de cada uno de ellos, cancela toda posibilidad de que regrese el Estado totalitario de funestas consecuencias en la historia del mundo; la pluralidad de los partidos y su diversidad ideológica, constituyen un seguro en contra de desviaciones y de irracionalidades; es asimismo, la organización impiediente del sistema de partido único, dogmático, dictatorial o antidemocrático y de toda otra forma de menoscabo de las libertades sociales, políticas y económicas del ciudadano.

El Estado de partidos, como ha quedado señalado con anterioridad, no cancela el debate sino antes bien lo fortalece y le da profundidad y amplitud. Por ello se dice que de esta realidad la democracia sale ganando. En las instancias adecuadas, en el Parlamento, en las asambleas nacionales partidistas, en los medios de comunicación, el debate adquiere la dimensión mayor y la más grande influencia política y social. Los partidos conservadores plantean sus tesis, propuestas y doctrinas y lo propio hacen los liberales con la suyas.

Existen partidos revolucionarios para los cuales el sistema debe transformarse por la vía de la violencia y hacia ello proyectan estrate-

gias, recursos, motivación. Hasta ellos tienen lugar en la amplia pista que el Estado de partidos establece para que luego del diálogo y de la discusión, responsable, elevada, constructiva, se llegue a acuerdos en lo fundamental que no únicamente nutran las resoluciones estatales por el bienestar, por la justicia y por la paz, sino que contribuyan a la democratización, en la inteligencia de que los partidos de la violencia, dejan de ser tales, desde el momento mismo en el que asumen el derecho vigente y de que privilegian las vías legales del diálogo y de los consensos. En todo caso el contraste de ambas vías, es patente y hace, infinitamente superior al Estado de partidos cimentado en la diversidad.

El partido subversivo, nos lo dice la historia, termina por asumir su papel con madurez y responsabilidad. En principio, organiza en sus cuadros la revolución social; a eso se dirigen todas sus acciones, todos sus recursos, todas sus estrategias. Todo nuevo jefe de distrito, todo nuevo secretario del partido, es teóricamente, nuevo agente de la revolución toda nueva sección nuevo batallón para el combate y toda nueva aportación, nueva aportación para la lucha en contra del adversario.

Pero los dirigentes de este partido, organizado en el interior del Estado y con los mismos medios que éste, no se pueden sustraer de que una o todas las hazañas en el terreno de su organización, enfrentado al Estado, acabarían en una derrota aniquiladora, a no ser que se dieran circunstancias imprevistas.

La consecuencia de este fenómeno es que ocurre lo contrario de lo que esperaban los fundadores; en vez de acreditar cómo el partido con el crecimiento gana dinámica revolucionaria, vemos que ocurre exactamente lo contrario: existe una relación interna entre el crecimiento del partido y el incremento de la prudencia y de la temeridad en su política. Es cuando empieza a oponerse, con toda la autoridad de que dispone, a las corrientes radicales que actúan en su seno y a las que hasta ahora había venido dejando en libertad.



En nombre del sentido de la madurez y de la responsabilidad, en las oportunidades para la discusión con los otros partidos, la circunstancia para el debate calificado en torno a los disentimientos, el partido repudia el uso de la fuerza, se pronuncia en contra del militarismo, rechaza la táctica de la huelga general, reniega, en suma, de todas las osadías del pasado.

Desde este proceder, está listo para participar con los otros partidos en el debate de la nación y en signar acuerdos que se cumplan.

## LA ESTASIOLOGÍA MEXICANA

Los partidos políticos nacen como resultado de la apertura a la participación popular en el proceso de las decisiones políticas; también para luchar por la independencia política de las comunidades; para romper lazos políticos de dependencia.

En nuestro medio, el proceso tardío de aparición de los partidos políticos tiene que ver con la ausencia de infraestructura para la democracia que nos tardamos en construir, empeñados como estábamos en orientar la marcha difícil de la organización política, siempre enfrentando encrucijadas mortales; por eso se ha dicho que cuánto nos hubiéramos ahorrado en sacrificios y en sangre de mártires, si hubiéramos contado, en el atormentado siglo XIX mexicano, con partidos políticos suficientemente capaces de organizar el debate de las diferencias, y convocar a la movilización ciudadana a favor de los intereses de la república.

En política no existe el hubiera, sino la realidad que vivimos y que fue construida con ambiciones, con sectarismos y con intereses no siempre legítimos ni, por supuesto estrictamente mexicanos. Por eso es que un rápido recuento de los esfuerzos iniciales por participar en la cosa política, explica el aludido retraso del surgimiento de los partidos políticos a pesar de los anhelos tempranos por intervenir en la cosa pública.

En efecto, desde los principios del siglo XVIII, los criollos de la Nueva España dan muestras de creciente inconformidad porque en todos los ámbitos, en el gobierno, en la Iglesia, en la milicia, en las universi-

dades, el comercio o los servicios, los puestos de mando y de dirección, estaban en poder de los españoles que, de esa manera, robustecían el dominio colonial, impidiendo a la colonia más rica del Nuevo Mundo, discurrir caminos de progreso y de modernización.

Acá vivimos la riqueza minera y los avances notables en materia cultural, las energías de los mexicanos vigorosas que pronto sobresalen, inclusive venciendo obstáculos formidables, como aquél de la inferioridad racial del indígena y también, por supuesto del criollo, el grupo social que hizo posible que la vasta región conquistada marchara laboriosa a pesar del cruel sometimiento, pero al que se le vedan los accesos al poder, primero, por el argumento de la incapacidad racial, que no fue sino pretexto para cerrarle el paso como pronto se demostró, y luego porque se temía que dueños del poder, los criollos tiraran rumbo a la independencia.

Pero conscientes de su capacidad y sobre todo de poseer un derecho natural, mayor que el de los conquistadores, por ser hijos de esta tierra y por amarla como suya, pero sobre todo porque aquí estaban construyendo patrimonio, familia, ámbito político y social a su medida, era que reclamaban espacios que se les negaban. Los españoles eran ajenos a estas tierras y desconocían a su pueblo, sus costumbres, su geografía; eran, entonces incapaces de gobernar. Y más si no amaban a la Colonia, como los criollos lo hacían.

En este sentido Juan Antonio Ahumada, un "criollo culto y de ágil pluma" que dice López Cámara, escribió en 1725 una Representación político-social a Felipe V, en la cual se hace eco de las exigencias de los criollos, el grupo social que, en efecto, venía produciendo las riquezas para la Corona española, y que demandaba, comedidamente, derechos que todas las naciones conceden a sus nativos, por razones que expresa con inteligencia y haciendo gala de una erudición en las ciencias del derecho, pero además con una oportunidad tal que, seguro, conmovió a la monarquía, pero no tanto como para renunciar a los frutos de la do-

minación que todavía, en pleno debate de la Carta de Cádiz, el Conde Toreno escamoteaba, considerando que las "diputaciones provinciales" que los diputados de la Ultramaría, particularmente Ramos Arizpe demandaban, irían a desembocar en la independencia de las colonias.

Pero trayendo aquí aquellos hechos tan relevantes en la historia política de México, lo que nos proponemos es subrayar cómo, un siglo antes de la creación del Estado Nacional Mexicano con la carta de 23-24, se expresan, abiertamente, las demandas de participación política que son, qué duda cabe, el elemento primero en que los partidos políticos fundan su nacimiento.

Sí, los partidos políticos son organizaciones para la participación política; sin interés de la sociedad para participar, no pueden crearse dichas organizaciones.

Por lo pronto, es insuficiente tal interés para que los mexicanos se organizaran; apenas hay tibios, todavía inconscientes intentos por sentar las bases de las luchas por la independencia, la empresa del mayor rango por el momento y también, prerequisite para la participación política de los que, en la Colonia, no habían nacido para callar y obedecer y no para opinar en las cuestiones del gobierno.

Había que difundir a profundidad la necesidad planteada por Ahumada; a ello se dedicarían muchos compatriotas ilustrados y comprometidos con la empresa generosa.

Aparecen entonces las "tertulias" como la del Padre Velásquez en Yucatán, o tantas otras en prácticamente todas las provincias de la Nueva España que, en los hechos, asumen un liberalismo indiscutible y ocultando sus propósitos, como alguna en la ciudad de México que se propone secuestrar al representante máximo de la Corona, y tantas otras, como la de Severo Maldonado en Guadalajara, a la que concurren Gómez Farías, García Salinas, el mismo Anastasio Bustamante o Prisciliano Sánchez y otros en su tiempo figuras notables, en los sucesos por

venir. En Morelia y en San Luis Potosí las tertulias son denunciadas y, entonces, el Santo Oficio hace lo suyo; pero otras, como la animada por Hidalgo en el Bajío, desembocan en la convocatoria de Dolores, iniciadora de la lucha armada por la independencia.

### Las logias, el siguiente paso

La consumación de la Independencia abre paso a la tarea de la organización política de la nación libre.

La primera dificultad es la carencia de un organismo capaz de imprimir dirección adecuada a los trabajos parlamentarios, de donde surgirían las bases organizacionales de la futura República.

En este momento ocurre lo mismo que en circunstancias históricas semejantes, ante la ausencia de partidos políticos, organismos prepartidarios ocupan el vacío de aquéllos; aquí lo hacen las logias masónicas que, sobre la marcha de los acontecimientos desencadenados por la convocatoria al Constituyente, se organizan asimismo con todas sus limitaciones, sus sectarismos, su sentido de facción inocultable; primeramente surgen las del rito escocés, con españoles realistas y borbonistas primero, iturbidistas luego, centralistas después, en todo caso partidarios del *statu quo* y de la conservación de los privilegios derivados del orden de cosas colonial.

Al filo de las circunstancias en 1824, su monarquismo repudiado a universalidad, les obliga a replegarse, pero pronto encuentran en Iturbide su punto de convergencia, aunque por breves instantes, porque el monarca cimarrón cae víctima de sus propias debilidades, y entonces el rito conservador combate arduamente a favor del centralismo, en oposición al espíritu avanzado de la época, que tuvo destellos admirables en los debates del Constituyente, que no pudo avanzar más porque los obstáculos eran formidables, sin embargo, haber obtenido la organización federalista de la República implicó avanzar un trecho histórico formidable.

En el escocés había un grupo de insurgentes encabezados por don Nicolás Bravo, pero la base ideológica no era la independencia al modo liberal, como lo sustentaban grupos que como los de Ahumada, y en los del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1810 con Primo de Verdad, el contertulio de San Luis Potosí, con integrantes de la falange de precursores de la guerra de independencia.

Por eso frente a los escoceses, tibios e indefinidos, surge el rito yorkino, en principio partidarios de la República Federal, con fuertes apoyos en las provincias de donde procedía la pugnacidad federalista; encabezados por don Vicente Guerrero y por Lorenzo de Zavala, el contertulio de los sanjuanistas de Mérida, al lado de don Andrés Quintana Roo, seguidores de las enseñanzas de don Vicente María Velásquez de pensamiento avanzado, demandaba la devolución de las tierras a los indígenas despojados por los conquistadores.

Los ritos señalados son, por el momento, los únicos grupos organizados con orientación política, pero sociedades secretas al fin, hacen política en la oscuridad de sus recintos, no de cara a la sociedad; de ahí sus confrontaciones hasta violentas, sus sectarismos alimentados en intereses personales o grupales; por esos intereses, conservadores los primeros, liberales los segundos, se dan a la tarea de incrementar sus filas y muchos van de un bando a otro, al amparo de sus conveniencias y se hacen de medios de publicidad, *El Sol* de los escoceses, *El Correo la Federación* de los yorkinos, agresivos, belicosos, combativos.

Al poco tiempo, las propias circunstancias les impelen a actuar más de frente a la sociedad; es un paso modesto, pero en la dirección política correcta, los escoceses fundan un grupo a cuyo través se expresarían políticamente: los "guadalupes" y, por su parte los yorkinos crean el suyo, los "novenarios", con el mismo propósito.

En su oportunidad los del Rito Nacional Mexicano fundan los "imparciales", pero si ya actuaban públicamente, lo que era mucho políticamen-

te hablando, lo cierto es que siguen siendo facciones, es decir organizaciones prehistóricas, muy lejanas todavía, de los partidos políticos dignos de tal nombre.

Es cierto, había ideas prehispanicas en los escoceses; federalistas entre los yorkinos, independentistas éstos, procolonialistas aquéllos; había ya un núcleo director de forma tal que hasta se hacía obedecer por los suyos en el Congreso, de lo cual nos habla sorprendido Bocanegra, y sí tenían órganos de divulgación eficaces e intentos no faltaron de extender a las provincias su aparato, pero en definitiva no pudieron elevarse a los niveles que los partidos requerían y se quedaron como lo que en realidad fueron, movimientos antecedentes de los partidos, el nivel al que la realidad imperante hubo de reducirlos.

Nos parece conveniente, porque es un hito en la estasiología mexicana, citar aquí párrafos breves de un artículo de don Andrés Quintana Roo, "Sobre la necesidad de que existan partidos de oposición", que se recoge en el segundo tomo de la *Antología del Centenario* publicada por Justo Sierra en 1910, donde expresa criterios con actualidad indiscutible:

En todo país en que se quiera conservar la libertad política, debe haber un partido de oposición. Esto es lo que no entienden ni entenderán jamás esos parásitos de todo gobierno posible, esos arrendajos de cuantos gozan algún mando, esos panegiristas de todo estado de cosas que les pagan un sueldo. Jamás podrán admitir semejante principio político aquéllos que, teniendo vinculada su existencia en el favor que gozan los que mandan, fundan sus esperanzas en el despotismo y la arbitrariedad de sus amos, con que pueden pagar sus elogios y sumisiones.

Pero nada es más necesario en el día, que el espíritu de censura el que purifica las medidas del gobierno, que hace estar alerta a los que mandan y que les obliga a emplear todo su cuidado y su esfuerzo en el cumplimiento de los encargos que la Nación les ha dado. Es ridículo, sin duda, agregaba, ver a una multitud de hipócritas de patriotismo, de hombres para quienes la Revolución ha si-

do una lotería, en que han ganado mucho sacrificando nada, afectar una delicadeza de amor patrio que no sufren. Se noten los defectos de una administración para que se enmienden en adelante... ¡Feliz la nación donde se arraiga este espíritu de censura y de vigilancia sobre las acciones de los que gobiernan!

Con una actualidad indiscutible, las ideas de Quintana Roo son integrantes sin discusión del moderno discurso político en la democracia representativa; sin censura los gobiernos produjeron, dice, inmensos males a la República. Sin ella, en efecto, los despotismos, las arbitrariedades y la corrupción, sientan sus reales agraviando los ideales del buen gobierno, y de la democracia que deseamos perfeccionar.

### Los "partidos" del siglo XIX

Si la reforma Gómez Farías se propone secularizar la vida nacional, suprimir los fueros y los privilegios, desamortizar la propiedad de la Iglesia, la mayor propietaria de los bienes de manos muertas, él y su grupo encabezado por Mora, empezó a ser conocido como liberal, porque efectivamente, eran liberales sus ideas y proyectos. Conservadores empiezan a llamarse a los antiguos realistas, borbonistas o iturbidistas, centralistas, en suma, a partir del momento en que Lucas Alamán, con Aguilar y Marocho y otros, editan *El tiempo* para defender, públicamente, sus ideas tradicionalistas conservadoras. Ocampo años después en *Mis quince días de ministro*, les llamaría retrógrados.

Mora concibe a la política, no como un juego de intereses, sino como el debate entre las fuerzas del cambio social con las que defienden la inmovilidad. Sus ideas guían, combaten; su pensamiento se proyecta al presente pues es el primero de los intelectuales y políticos mexicanos en hablar de las revoluciones por la justicia y, también, de la necesidad de la educación política para que las colectividades superen las luchas entre conservadores y liberales.



Pronto, hablar de liberales y conservadores es cosa del tiempo nuevo; atrás, en el pasado han quedado los viejos bandos escoceses y yorkinos y sus logias, aunque muy de vez en cuando alguien las sorprenda en el secreto de sus conciliábulos; se habla de "partidos", pero en realidad no son sino movimientos, en cuanto que, primero carecen de permanencia, pues sus caudillos suelen desaparecer derrotados por sus adversarios, o sucumbir por cansancio y por temor a la inseguridad propia de aquellos tiempos y, en segundo lugar, pese a los esfuerzos y la convocatoria de sus medios de divulgación, nunca consiguieron consolidar la red geográfica de su organización, lograr su permanencia, ni, por supuesto definir las atribuciones del núcleo direccional siempre personal, muchas veces mediatizado a liderazgos, difusos por el cambio frecuente de personalidades en cuyo torno los trabajos políticos se realizan.

Hagamos aquí una precisión que creemos necesaria; la teoría política en la materia habla con propiedad de la organización política como "movimiento", cuando el trabajo político es público, con dirección apropiada y de largo alcance; pero se agota en una empresa política específica; cuando los organismos tienden a permanecer, precisamente por sus metas de largo plazo como la democratización o la educación para la democracia se llaman partidos políticos.

Sí, los llamamos partidos en aquellos tiempos, pero no alcanzaron las notas que definen a los partidos modernos. Es cierto, habían avanzado mucho trecho en el proyecto de merecer el nombre, pues, sí actuaban ya de frente a la sociedad planteando sus propuestas y moviéndola en su apoyo; sí tenían ya una ideología propia y característica del grupo, les faltaba permanencia y extensión de la estructura política a todo el territorio patrio, coordinación para las tareas; la constante era el trabajo, esforzado frecuentemente, desde las redacciones de los periódicos donde sus ideas eran discutidas, difundidos sus programas, pero sólo muy de vez en cuando, se advierten trabajos partidistas sistemáticos, en

las provincias, a donde únicamente llegan las novedades de sus simpatías, o las nuevas de sus adversarios.

Se llaman partidos y merecen nuestro respeto y admiración; gratitud a sus dirigencias y cuadros, si es posible hablar de cuadros entre los conservadores o los liberales decimonónicos, ante su movilidad incesante, pero no eran partidos, pues estas organizaciones políticas tienen que alcanzar características que ni liberales ni conservadores pudieron acreditar.

### **Un acercamiento teórico con los movimientos**

Ya desde el arribo a la escena política de las logias con una específica metodología en la lucha por el poder, podemos hablar de cooperación antagónica en virtud de que si las metas les confrontan, los métodos que utilizan y las acciones que conllevan les acercan inevitablemente; pero si además consideramos el dato social en que las cosas de la política se desenvuelven, concluiríamos aceptando cómo la sociedad, primero sorprendida por la presencia de los agrupamientos, luego justamente alarmada por las estrategias facciosas y no siempre lícitas, sino proclives al uso de todos medios, termina por rechazar, específicamente su sectarismo y el uso excesivo de metodologías inciviles.

Los partidos sufren el descrédito de esta etapa y por eso el largo proceso para llevar a la sociedad la limpia vocación social, su quehacer político frente a las colectividades y no de espaldas a ellas y luego, claramente realizado, su programa de educación política que es el capítulo de la nueva era que inauguran, cancelando las vías de la violencia, como recurso de lucha por el poder.

Los movimientos son un paso, primero imperceptible, porque si de entrada predicaban nuevos métodos, todos legales, todos pacíficos, en la contienda partidista, no siempre alcanzaron ese objetivo supremo; pero los movimientos son un paso adelante.

Hay, en los movimientos liberales, conservadores y entre los moderados, muchísima energía y un acervo ideológico que les permite extender el escenario en que sus actividades se realizan; ya no es la oscuridad de los recintos de las logias o el de los pasos perdidos de las redacciones de sus periódicos o en los propios locales vedados a los ajenos, en los recintos mismos donde los representantes populares se reúnen; ahora van a ir con todos los recursos de que son capaces, a toda la extensión de un país con muchísimas limitaciones, pero pasando por encima de ellas, los movimientos acceden a dimensiones no siempre nacionales por su inestabilidad, pero no hay, de inicio, sino por excepción, huecos en la geografía nacional que no los llene su activismo, su presencia ideológica y organizacional.

Querían la independencia plena de la nación, la distribución de los bienes de manos muertas y la supresión de los fueros y de los privilegios, para dar paso a una sociedad igualitaria, y tenían los liberales apoyos por todo el territorio nacional; asimismo los defensores de los intereses de la Iglesia y de los fueros, que con la aristocracia compartían y defendieron por todos los medios, pues les iba en ello la propia vida, apoyados por un ejército que nunca consentiría depender de otros mandos que no fueran españoles de origen, ni que nadie menoscabara privilegios conquistados a lo largo de la historia.

Hay una doctrina sólida y programas que se difunden para obtener la adhesión de los leales; entre los indecisos que consideran que no es tiempo de tomar medidas audaces consideradas revolucionarias, los moderados conforman sus contingentes y, tienen, en plena guerra con los americanos, sus momentos cenitales; ellos fracasan en la guerra y firman un tratado de paz absolutamente antimexicano, porque "era lo único que podía lograrse ante el desastre de las armas", al interés de la nación.

Señalemos el hecho porque las ruinas en que el país queda, conmueven a todas las conciencias y, recogiendo los antecedentes meramente

ideológicos, así como la consigna que los liberales y conservadores difundían acerca de cancelar el recurso a las armas en la política, hay ya un patrimonio político qué conservar, y de ser posible enriquecer, como esencia misma y definición de los nuevos organismos; los liberales derrotan a Santa Anna y a cuanto representa, dan, con el respaldo de las gentes de pensamiento avanzado, la pelea por la Constitución y por la independencia nacional, cuando los conservadores vencidos acuden al extranjero y terminan con ellos en el Cerro de las Campanas.

La nueva aventura conservadora, tiene la virtud de crear conciencia de nación y de nacionalidad que los mexicanos no teníamos; y por eso las derrotas del 47; ahora México era una patria respetada en el mundo, y los liberales que todo lo enfrentaron, son reconocidos como sus artífices.

Lo mencionamos porque el nacionalismo que se levanta como enseña, va a ser el mismo solvente de ciertos partidos en Asia y África, que consolidan estructura e ideario, al tiempo que derrotan a los opresores extranjeros. Aquí los partidos merecen el aplauso de la opinión pública toda; no es el tiempo de recoger las prerrogativas o de disfrutar de las mieles del poder como a su tiempo ocurre y que les orilla a excesos.

Si los movimientos tienen temple para enfrentar peligros graves como los que venimos aludiendo, podrán ser capaces de llevar sus banderas hacia la victoria en el capítulo de su ascenso al poder político; experiencias inestimables se van recogiendo y más que la confrontación, los acercamientos son el matiz predominante, el ámbito que la sociedad demanda para realizar sus objetivos vitales.

Con ideas, membresías extendidas, programas admitidos por mayorías crecientes, con direcciones ágiles e inteligentes, los movimientos se han ganado el nombre de partidos y están listos para llegar a serlo integralmente. En este sentido es que la doctrina habla de la posibilidad de que ciertos movimientos se asuman como la instancia previa a la creación de un partido político.

De ser el caso, es decir, de surgir los partidos de movimientos previos, en los hechos hay un proceso de evolución política por virtud del cual, el movimiento originario avanza pasos sustantivos hacia la modernidad que el partido significa, en la comunidad nacional e internacional.

En un segundo modelo, podríamos hablar de cómo el movimiento puede ser emanación del partido como una estrategia de aquél, ubicada como extensión complementaria del partido para el reclutamiento de sus militantes o para su movilización más directa, pronta y eficaz; esto no implica que el movimiento sea una masa al servicio del partido, sino que le presta su sensibilidad y dinámica, la estrecha relación con causas que miran más de cerca, de forma tal, como no lo hacen de ordinario los partidos; todo ello, redundando en la fortaleza del partido y beneficia a la propia comunidad que se sentirá servida con mayores ímpetus e instrumentos.

Hay, en este ámbito doctrinario que venimos explorando, una interesante sección de la vida política de las organizaciones a estudio, cuando se da el caso de que un movimiento pueda llevar a sus contingentes para que sirvan de base a un partido de cuadros, lo que le resulta gratificante porque le proporciona orientación política cualitativamente superior a la que el propio movimiento puede darse por sí mismo; estaríamos hablando de un movimiento reducido a masas espontáneas y por eso mismo, necesitadas de liderazgos y de orientación oportunos, porque, sin programa ni proyecto, sin conducción inteligente, el movimiento puede naufragar en el desconcierto de las derrotas sufridas hasta sin contender propiamente.

Finalmente, aludiremos a una faceta del movimiento que se caracteriza porque el partido es utilizado como portavoz del movimiento; el movimiento es el alma y la guía del partido; éste es únicamente el instrumento para la expresión de sus aspiraciones y anhelos; el partido se pone a disposición del movimiento para el logro de fines específicos.

Hemos querido recoger estas cuatro diferentes modalidades de los movimientos y de las relaciones que pueden construirse cerca de los par-

tidos, como un punto de partida para acercarnos a los llamados partidos del siglo XIX que, andando el tiempo, podremos ver su evolución como partidos políticos.

Naturalmente que entre 1823, en que se convoca al Primer Constituyente de cuyas deliberaciones nace el Estado Nacional Mexicano, y los años primeros de la década revolucionaria que se inicia en 1910, los movimientos son príncipes exclusivos en el escenario político; ellos movilizan a la ciudadanía a comparecer o a participar en procesos electorales indirectos, donde electores primarios deciden desde lejana distancia con respecto del elector de parroquia, el ciudadano de base del sistema democrático que daba así, pasos iniciales por el tormentoso siglo XIX.

No hay aquí, de ninguna manera, relación con partido alguno, como no fuera con los del extranjero y desde la doctrina que proyectaban en un ámbito social donde la marginación, la ignorancia y la falta de interés para la participación política eran la tónica dominante.

Por otra parte, los partidos en Inglaterra o Alemania, donde los primeros surgen, o los norteamericanos más próximos, si bien eran organismos ya maduros, no acababan de hacer olvidar definitivamente a la opinión pública su origen confrontacional y sectario, todavía no depositado en el fondo de la historia.

Con todo, liberales, conservadores y moderados, por décadas alinean a la ciudadanía en la perspectiva de sus propuestas programáticas, en la abolición de privilegios con creciente anacronismo, unos; la persistencia del sistema, otros, la adhesión a los victoriosos, los moderados, encabezan el tránsito de nuestra excepcional historicidad.

No estaríamos lejos de la justificación de su persistente determinismo y de su insustituible politicidad, si traemos aquí la endeble infraestructura para la democracia que se construye a tramos de esfuerzos sostenidos, pero sobre todo de un segmento de esa estructura, representada por la legislación estimuladora de la participación política, en el área de

la elección de los representantes de la ciudadanía en los niveles de gobierno con origen electoral.

Los movimientos avanzan y representan un estado superior en la modernización política si cuentan con oportunidades reales para la participación política y si, con base en ello, la ciudadanía despliega un interés efectivo por actuar en consecuencia; lo básico a partir de tales elementos, consistirá en el mandato del derecho, el derecho electoral en específico, para que, voto de por medio, el ciudadano elija y sea elegido para acceder a la dignidad de representante popular.

Este segmento de la política es lo que pone el tono de calidad a movimientos históricamente prepartidistas.

Por eso es que cuando, luego del impasse porfirista, la ciudadanía pretende revivir el viejo liberalismo con un partido liberal, cuya ambición era la de Arriaga y de Ricardo Flores Magón, uno no puede sino establecer los orígenes de una meta y la desembocadura de un esfuerzo. El Partido Liberal Mexicano, como el Círculo de Amigos de Porfirio Díaz, con sus diferentes denominaciones, fueron el natural desarrollo de los movimientos, en cuanto implicaron en el decurso del tiempo, el mismo proyecto, la misma definición política a punto de desembocar en partidos de corte verdadero, de conformación moderna definitiva.

### **Los hitos del proceso electoral**

Cerroni cree que los partidos políticos proceden de un proceso que implica un programa homogéneo, una organización continua y estable y, finalmente, como un funcionamiento permanente.

Para que hayamos arribado, a la realidad política partidista, tuvimos que pasar por la conmoción que implica transitar del absolutismo de la sugestión colonial primero, a la absorción de las ideas liberales motivadoras de la asociación política, de la difusión de las ideas a través de

todos los medios y de la evolución del sufragio que ya es respuesta, aunque tardía y gradual, a los anhelos de participación ciudadana en las cosas del gobierno, después.

De ahí entonces que hay un trecho que se mide por siglos entre la representación de Juan Antonio Ahumada en 1725 y el voto por la ciudadanía que jubilosamente pronuncian los constituyentes de Cádiz a favor de los antiguos siervos de la Colonia. Hay un enorme trecho entre la sistemática electoral dispuesta para las colonias recién independizadas para elegir a mandatarios o representantes, primero en juntas electorales de parroquia, luego en juntas electorales de partido y, finalmente en juntas electorales de provincia que no puede llevar a extremos más indirectos el sufragio ciudadano y que ello no obstante, el sistema es utilizado para elegir a los integrantes del Congreso de Apatzingán y también a los que formaran las Cortes de acuerdo a la convocatoria expedida por la Junta Provisional Gubernativa en noviembre de 1821, mismo sistema que suscriben los convocantes a la elección del nuevo Congreso expedida con fecha 17 de junio de 1823, sistema que cambia en la Constitución de 1824 al dejar bajo la responsabilidad de los Estados, la legislación en materia electoral.

Por la ley de 30 de noviembre de 1836, la del constitucionalismo oligárquico, se dispone la realización de elecciones primarias o de compromisarios, los que deberían elegir por escrutinio secreto un elector de Partido, que reunidos en la capital departamental, elegirán a los diputados propietarios para el Congreso que corresponde al Departamento, sistema que sigue todavía en 1841 pero que se interrumpe por el desacuerdo en la convocatoria al Congreso extraordinario de 1846, que dispone elegir a 160 diputados que representarían a los propietarios de bienes rústicos urbanos y rurales, al comercio, la minería, la industria manufacturera, las profesiones literarias, a la magistratura, a la administración pública, al clero y al ejército. No había, co-



mo se ve, privilegios mayores que los que se consagran en la convocatoria.

Corresponde a don Mariano Otero el mérito de haber instituido el sistema de voto directo en 1847, aunque en una ley secundaria; pero el antecedente consolidaría en 1857, a partir del debate histórico que establece el voto universal, que los revolucionarios a Ayutla conquistan y, a través de los liberales puros instrumentan al dominar la Asamblea Constituyente.

Otero es también precursor de la representación proporcional, la invención inglesa calificada por Stuart Mill como la más extraordinaria institución descubierta en materia política. Otero se pronunciaba en contra del sistema de mayoría que dejaba a la mitad menos uno sin elegir, "lo que era fin del sufragio".

El voto directo sería reestablecido en la Legislatura xxvi, por iniciativa de los senadores Miguel Macedo y Emilio Rabasa, integrantes de la Cámara plural que Madero se empeñó en instituir. Con debates previos, en octubre de 1911, se aprueban y consagran constitucionalmente los objetivos históricos de la Revolución y la lucha maderista por el nuevo orden al aprobarse las reformas constitucionales de "No reelección" del presidente de la República y de gobernadores de los Estados. De este año data la ley electoral maderista que ya alude a los partidos con capacidad para realizar "operaciones electorales".

En el Constituyente de 1917 el principio mereció consagración definitiva, aunque se sustituyó al discutirse el adverbio "nunca", por la palabra "no", lo cual después de debates elocuentes, fue aprobado sobre la propuesta del diputado Múgica en el sentido de que se prohibiera la elección para el período inmediato a quienes hubiese ejercido la presidencia con carácter interino.

Pero es en 1918 cuando surge la primera ley electoral de la Revolución, en la que se modernizan los procesos electorales, se da intervención a los

partidos políticos, se organizan las cuestiones del padrón electoral y se faculta a los primeros cinco ciudadanos que se presentan el día de la elección a instalar la casilla y conducir la elección, lo que retardó por mucho tiempo la modernización de los procesos cívicos y la madurez ciudadana.

Precisemos: a partir de la norma electoral, las precondiciones para la existencia de partidos políticos verdaderos, se cumplen íntegramente. Otros supuestos previos maduran, pero la norma electoral, es lo definitivo.

En tales condiciones, es decir, ya en plena acción los partidos políticos, hablar de movimientos es aludir a organizaciones con causas específicas y capacidad de respuesta a demandas cuyunturales; compiten con los partidos pero no por el poder político, sino por la oportunidad de abanderar demandas de la población y de subrayar desviaciones o apartamientos de las organizaciones partidarias con respecto de su misión esencial.

En este momento deberíamos señalar el papel que la llamada "sociedad civil" debe desempeñar en el ámbito de la acción política de partidos y de movimientos, particularmente para señalar que ambas instancias de participación están comprometidas con su desarrollo y modernización de todos sus estratos, pero también con el sistema político de la democracia que promete a todas las necesidades y a todos las aspiraciones, iguales oportunidades de realización.

La sociedad civil se organiza en movimientos y en partidos; también en organismos de índole diversa para alcanzar sus fines; por eso la sociedad civil asciende a un mundo de complejidad ilimitada donde es sociedad política como instancia para la concreción de ideales por una existencia mejor, por instituir, con su opinión el gobierno bueno, su vieja, legítima aspiración.

Sí, habíamos sufrido la conmoción de ir del Estado absolutista que implantó la dominación multisecular de España en estas tierras, con la sujeción de la Iglesia que la propia dominación colonial nos impuso, a una revolución nacional, antifeudal y antiimperialista que daría paso al

desarrollo político nacional estimulando la formación de partidos políticos, en un inacabado proyecto de democratización de nuestras estructuras sociales y políticas.

### Díaz maniobra...

Recordemos: en la entrevista Creelman, el presidente Díaz, sostiene que “dará la bienvenida a un partido de oposición en la República y que lo verá como una bendición, no como un mal...”. La entrevista ocasionó una verdadera conmoción en la opinión pública.

Don Victoriano Agüeros de plano condenó la idea de crear partidos de oposición; el pueblo, decía, no está preparado para ello: “déjese al país como está, reiteraba, sin partidos políticos y no se trate de agitar el Mar Muerto de la política...”, pero *El imparcial*, reconociendo que no hay partidos de oposición, llamaba a formarlos, como paso inmediato para la continuidad del progreso de México.

En efecto, se pone manos a la obra con la venia del dictador y nace el Partido Democrático con Heriberto Barrón y Manuel Calero, a los que se sumaban personajes como Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones y la oratoria laudatoria al sistema de Diódoro Batalla o de Jesús Urueta.

Porfirista hasta la médula, el Partido Democrático no pretendía cambiar nada; concebía la educación como el problema capital de un país sometido a la más brutal explotación económica con lo que no hacía sino manipularlo, como un medio de servir a su patrocinador.

El Democrático desemboca en la nada, pero suscita inquietudes democratizadoras, por ello, porfiristas de la mayor acreditación como Joaquín D. Casasús, Diego Redo, Emilio Rabasa, Octaviano Liceaga, Juan R. Orcí, Pablo Macedo y otros, en casa de don Pedro Rincón Gallardo, deciden crear el Partido Reeleccionista, que bajo la batuta de Rosendo Pi-

neda, alinea a los gobernadores quienes se encargan de organizar los Clubes base del partido.

En su convención, al amparo de las oratorias a las glorias de don Porfirio, sin votación ni nada parecido, se elige la fórmula Díaz-Corral para competir en las elecciones.

### Los porfiristas visionarios

Francisco Bulnes, Manuel Calero, Querido Moheno, sin pasar por encima del sistema que les era gratificante, sin enfrentarse al supremo mandatario, con inteligencia indiscutible, sienten, a partir de los trabajos de Arriaga, que las cosas de la política cambiaban y que podían ir hasta los peores extremos.

Bulnes en 1903 pronuncia un discurso "precursor" en la Unión Liberal, donde sostenía ante el auditorio justamente incrédulo, que si se consideraba que la próxima reelección de don Porfirio era el único recurso para mantener la paz y el progreso, significaba que esa obra perduraría a condición de que el dictador siguiera en el poder, y si la obra del general ha de perecer con él, hay que recomendar el silencio... recomendar el dolor como espectáculo de muerte, fue su teoría.

Manuel Calero publica, en 1903 su folleto bajo el título de *El Problema Actual* y en 1908, *Cuestiones Electorales*; en el primero expresaba su temor a que la actual contienda fuera a desembocar en la guerra civil; preparar la transmisión del poder, era hacer imposible toda convulsión revolucionaria, era obra de patriotismo; sin preparación para la democracia el pueblo necesitaba un partido político de gobierno, indispensable para la salvación nacional.

En *Cuestiones Electorales* cree que el momento es propicio para promover la creación de partidos políticos, no sin olvidar la sombra pro-

tectora... "Demos el primer paso que una mano poderosa aún está tendida para no dejarnos caer".

Querido Moheno había publicado su libro *¿Hacia dónde vamos?* que ya desemboca en la formación de partidos políticos pero mediante el ejercicio limitado del sufragio, promoviendo las libertades públicas, la inamovilidad de los funcionarios judiciales y el jurado popular, en el marco de una fórmula sencilla de gobierno; cree que la responsabilidad de la formación de los partidos políticos verdaderos, era del jefe del Estado; con lo cual contradecía su afirmación de que los partidos se forman en torno de programas y de ideas, más que de hombres, y remachaba: "El general Díaz lejos de hacer poca política, jamás hizo otra cosa en su vida y a ello le debe su pasmoso éxito".

Justo Sierra, Emilio Rabasa y Juan Pedro Didapp hablan con seriedad del drama de México; para el primero consistía en que no había un solo partido político, no en derredor de un hombre sino de un programa; entre tanto que para Rabasa, la nación entre desalentada y seducida, iba renunciando al esfuerzo de participar en sus propios destinos; Didapp, como Bulnes, sostenía que a pesar de hablar todos los días de política, no sabemos ni de lo que hablamos... tanta ignorancia, decía, se debe a que los políticos son de ocasión y no hay escuela política entre nosotros.

### *La sucesión presidencial,* el libro providencial

*La sucesión presidencial* de don Francisco I. Madero es el libro providencial; lo es porque aparece en el momento justo de la efervescencia política en 1909, llamando a organizar al pueblo en partidos políticos en la próxima lucha electoral para arrancar parte del poder al general Díaz, a fin de crear una situación tal, que haga imposible la continua-

ción de la dictadura, no solamente para el sucesor del general Díaz, sino para él mismo en su próximo período.

Ya para la segunda edición Madero estaba convencido de que Díaz no dejaría la presidencia sino por medio de la lucha armada; temeroso de ella, sostenía que era preferible arrancarle concesiones por la acción inteligente de un partido político.

Naturalmente que el derrumbe del general Díaz produjo una conmoción de júbilo inenarrable, lo que se traduce en la explosiva decisión de crear partidos políticos para participar.

El primero en salir a la luz pública es el Partido Católico Nacional, con su lema "Dios, Patria, Libertad"; eran los conservadores del siglo XIX; inmediatamente, en mayo de 1911, surge el Partido Nacional Independiente que como los reyistas alineados en el llamado Partido Liberal Rojo y en el Partido Nacionalista-Democrático, se adhirió a la candidatura de Madero; en este ambiente, medios de opinión como *El país* o *El imparcial* se adherían al entusiasmo partidista y desmentían que el libre juego de partidos pudiera atentar en contra de una gestión parlamentaria, cosa que no ocurría decían en España o en Alemania donde lejos de perturbar el orden político, los partidos políticos son ejemplo constructivo y democrático.

Por eso Madero considera necesario sustituir su Partido Antirreleccionista que ya había cumplido su misión y organizar otro, el Partido Constitucional Progresista como órgano afin para enfrentar con él, las nuevas circunstancias de la vida política nacional.

Vera Estañol organiza el Partido Popular Evolucionista para hacer la oposición al estado de cosas suscitado por la Revolución, como hacía ya el Partido Católico, pero además para acallar la tendencia absolutista de Madero.

Madero y Pino Suárez, aliados con los grupos reyistas, derrotan a los católicos y a los porfiristas de Vera Estañol, pero por una determinación del propio presidente Madero, acceden al Congreso veinte representantes

del Partido Católico, o porfiristas confesos como Vera Estañol, Eduardo Tamariz, Salvador Díaz Mirón, Manuel Malo y Juvera, Tomás Braniff y otros, inclusive Querido Moheno y Francisco M., Olaguibel; así se integra la xxvi Legislatura que Madero quería, como escenario para la lucha democrática; primero las cosas marchan bien, pero luego los partidos, se agrupan en dos bandos: unos en pro de Madero, los otros en su contra; no obstante desviaciones e incongruencias, la xxvi Legislatura planeó y resolvió la cuestión del sufragio universal, iniciativa presentada por los senadores porfiristas Pablo Macedo y Emilio Rabasa, que eliminaba el voto gradual e indirecto procedente de la Constitución de 23-24 y que en 57 se moderniza, pero no puede suprimirse; pero la Legislatura termina por apoyar el cuartelazo de Huerta para hacer triunfar a la contrarrevolución.

La victoria de Carranza inaugura la Edad Moderna en la política nacional; suya es la iniciativa de ley electoral de 1918, avanzada para su tiempo, al poner en manos de los partidos políticos la conducción de procesos electorales; entre 1915 y 1920 se organizan el Partido Liberal Constitucionalista, el Partido Nacional Cooperativista, el Partido Laborista y el Partido Nacional Agrarista, todos al cobijo de las figuras del momento: el Liberal Constitucionalista con Obregón; el Nacional Cooperativista que sigue la suerte de De la Huerta y desaparece con su líder; el Partido Laborista obedece a Luis N. Morones; se divide en Socialista Obrero con ideales clasistas avanzados, pero fracasa electoralmente y desaparece como le ocurre, asimismo, al Partido Laborista que tendría la simpatía de Calles, pero por pugnas internas, no acudió a la Convención donde nacería el PNR.

El Partido Nacional Agrarista reproduce el drama de los anteriores; Soto y Gama le da orientación ideológica, disciplina y extensión nacional; pero sucumbe al poder y es prácticamente disuelto por la lucha entre facciones unos enemigos de Calles por la muerte de Obregón, y otros leales que, no obstante, no pueden resistir las confrontaciones.

El Partido Liberal Nacionalista es hijo del gobierno; particularmente del secretario de Gobernación David Aguirre lo que le incapacita para tener una existencia independiente y un juego político libre, e influir en los sucesos del momento y salir avante de las encrucijadas en las que finalmente desaparece.

El modelo de partidos que estaba en marcha, inspira a muchos caudillos estatales o regionales a la creación de partidos en sus localidades, naturalmente convertidos en herramienta para la consecución de sus objetivos políticos. Así, aparecen partidos liberales, laboristas, de trabajo y socialistas filiales de partidos nacionales que servían a intereses caudillescos ejercidos por generales revolucionarios con tropas leales a su servicio.

La dinámica organizacional partidista, se explica básicamente porque la Revolución implanta libertades políticas, y porque establece, en el año 1, de su tercera etapa, el sufragio universal que, como dice Robert J. Houben, alterará sustancialmente los regímenes liberales y los llevará a su conversión democrática en democracias políticas, transformándose los partidos en instrumentos centrales del nuevo sistema.

### **La edad de los partidos políticos verdaderos**

El Partido Nacional Revolucionario es un partido único, pero no en el sentido de lo político y de la unidad ideológica, lo único le viene de estar solo, no de la moderna terminología: ser radicalmente fiel a una fe política o a una cierta moral, o encarnar una ideología, o someterse a la autoridad o carisma de un jefe; ser excluyente de la pluralidad, ser partido único, no procede, entonces, de la doctrina, sino de un hecho de la realidad institucional.

Se habla de partido único en la fase inicial de PNR porque no había otro en el escenario nacional, pues el PC que había nacido desde una



década atrás, no ascendió en la escala del poder, ni siquiera como grupo de presión, por virtud su permanencia en la clandestinidad.

Sólo Vasconcelos ignora al PNR y, contrariando la tesis de Gómez Morín que le aconsejaba formar un partido, lo repugna y rechaza al Antirreeleccionista que le apoya; lo suyo es el poder desde la oposición con la sola fuerza de su talento.

Pero si los revolucionarios se organizan, los grupos a los que la Revolución afectaba, los hacendados, la burguesía porfirista y la que emergía de los nuevos desarrollos, los banqueros, los altos jefes de la Iglesia, y quienes dirigían el movimiento cristero vencido y los de la trinchera sinarquista, coinciden en la necesidad de crear un partido político que represente sus intereses ante el poder político.

Todos ellos acuden al llamado de Manuel Gómez Morín y, fundan el Partido Acción Nacional (1939) con apoyo en el clero militante y los patrones enemigos de la administración del general Cárdenas. Es cierto que, en sus comienzos, diría Alejandro Avilés, el PAN se vió apoyado por las fuerzas conservadoras de ostensible extracción burguesa.

Si Cárdenas avanza, los panistas responden; no a la entrega de la tierra, alto a la educación socialista; no las leyes proteccionistas de la clase trabajadora; lo suyo es lo que alguna vez expresó González Torres que la unión de los pueblos del Continente Americano solamente podrá lograrse por medio de la religión. Esto hará posible un fuerte vínculo capaz de construir la nueva Edad Media, la Edad Media americana.

En cuanto al programa político del PAN recordemos las ideas de Héctor González Uribe que no dejan lugar a dudas de su inclinación fascista y corporativista: Para llegar a esa organización corporativa que propugnamos como base de una reforma social, económica y política de México, hay dos caminos principales: el camino del convencimiento y el camino de la fuerza. Lo mejor es como dice el Dr. Oliveira Salazar, inducir a los pueblos que son siempre grandes niños. Este último medio es el

que nos parece mejor para llegar a la implantación del régimen corporativo en México, hartos ya de revoluciones y violencias.

González Luna pontifica:

1. La Reforma fue antinacional.
2. Demolió el edificio espiritual y económico de México.
3. Este edificio nacional en que vivía nuestra patria era fuerte, pero la Reforma lo destruyó por simple imitación.

El partido, es tardo en evolucionar, por eso sus crisis y divisiones; en 1975 cuando Efraín González Morfín renuncia a la presidencia del Partido tiene estas confesiones contundentes: "...el anticomunismo promovido con métodos comunistas de odio, calumnia y engaño; el conservadurismo fascista y demagógico, la manipulación de la religión, el materialismo de los que acuden al espíritu para defender injustamente el dinero, son, dentro de Acción Nacional frutos naturales del abandono de la educación política".

En su turno y del mismo robusto tronco, surgió Fuerza Popular de vida efímera, pero usufructuario de la ley electoral del 45, que ya tenía en alta consideración a los partidos políticos, y en 1972, el Partido Demócrata Mexicano, beneficiario como los demás, de la reforma Reyes Heróles, que introduce el sistema de la Representación Proporcional con dominante mayoritario, a partir de cuya vigencia, la pluralidad política es un hecho en el sistema partidista mexicano; como Fuerza Popular, la Federación de Partidos del Pueblo, henriquista, sufre la cancelación de su registro por apartarse de la ruta democrática.

Desde la perspectiva de la izquierda mexicana, el Partido Popular (1948) primero, luego convertido en Partido Popular Socialista (1955), adopta el socialismo científico como tesis doctrinaria; con Vicente Lombardo Toledano a la cabeza, desempeña una empresa vigorosa a favor de la vía mexicana del socialismo.

El 28 de febrero de 1954, nace el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PARM, que se propone afiliar a los viejos revolucionarios, al llamado de su líder el general Jacinto B. Treviño; con representación en el Congreso, defiende los principios de la Revolución y la vigencia del orden constitucional.

El Partido Socialista de los Trabajadores, es un intento también por otorgar representación a la clase trabajadora, nace en 1975 y se propone fortalecer la alianza popular revolucionaria, un poco la tesis lombardista, sostenida durante largos años de lucha; el nuevo partido ve en la izquierda, acaso la izquierda priísta, la única fuerza capaz de unir a las fuerzas antiimperialistas en defensa de los intereses superiores de México.

Si partimos de la reforma del 96, la última del siglo con alcances efectivamente trascendentales, al crearse el organismo rector en materia electoral totalmente ciudadanizado, y si consideramos el aporte de la reforma Reyes Heróles, apoyando a las mayorías "para que nadie se quede sin elegir, lo cual es el objetivo del sufragio", y consideramos otras reformas importantes, advertiremos su impacto en el desarrollo democrático, su contribución a la creación de un sistema de partidos, que, a pesar de todo, no ha podido consolidar y menos con el grado de firmeza necesario para perfeccionar a las instituciones y de ello se derive el perfeccionamiento de la nación.

## **El Partido Comunista Mexicano**

No podemos cerrar este capítulo sin hacer consideraciones igualmente sucintas del Partido Comunista Mexicano surgido en 1919 del ala izquierda del Congreso Socialista donde Manabrenda Nat Roy, hindú, y el norteamericano Frank Seaman, con apoyo en el impacto de la Revolución Constitucionalista, y al ímpetu del naciente movimiento sindical, convocan a su Congreso, pero la Asamblea se divide en grupúsculos, uno de

los cuales, el ala izquierda, decide crear el Partido Comunista sobre las ideas básicas de la III Internacional a la que se adhiere, cargando con el peso muerto de su ignorancia del marxismo-leninismo, pero sobre todo con su anarcosindicalismo, vivencia de algunos de sus viejos adherentes.

Un acontecimiento, la crisis de 29 y en concreto la rebelión escobarista, lo marcará definitivamente; comprometido con Calles para enfrentar a Escobar y después ir en contra de aquél para apoderarse del poder, no hizo sino provocar desprendimientos como el de Úrsulo Galván o el sacrificio de Guadalupe Rodríguez, el otro destacado luchador agrario. Y luego la consigna de "Ni con Calles ni con Cárdenas, con las bases cardenistas" que no podía ser más infantil; discurre de intransigencia en intransigencia y de purga en purga señalando, por ejemplo, que, "el gobierno y el PRI, son, como fuerzas monopólicas homogénicas, el enemigo a vencer".

### **La modernidad partidaria**

Enfrentando obstáculos en los adversarios tradicionales de la Revolución pero también en el cacicazgo que se integra en torno de generales del Ejército, dueños de la fuerza para disponer del poder político en las zonas bajo su mando, el PNR nacido en 29, pasa por una etapa compleja en la que lo sacan adelante sus ideales y muchos hombres comprometidos con el sistema donde el Partido es llamado a ser eje fundamental; en su momento, Cárdenas dicta un acuerdo disponiendo que se abocara a la organización de los campesinos; así surge la Confederación Nacional Campesina, que apoya vigorosamente la acción agraria excepcional del régimen; en su momento, y como expresión de nuevas realidades sociales, nace la Confederación de Trabajadores de México para organizar en una central al sector obrero que estaba ganando batallas importantes, coronadas por la Expropiación Petrolera; de ahí entonces que se justifique la transformación del PNR en Partido de la Revolución

Mexicana, mediante un pacto signado entre los cuatro sectores el agrario, el obrero, el popular y el sector militar, con una ideología avanzada.

La vida de México empieza a discurrir caminos de modernidad; los partidos políticos hacen su tarea y, en su momento, influyen para hacer avanzar al sistema electoral; así el voto a la mujer o la ampliación cualitativa de la democracia con la institución de los diputados de partido que permite la representación de las minorías, pero no en el grado que lo exigen en su hora; por eso la implantación del sistema de la Representación Proporcional en 1977, que ha estimulado la pluralidad política que, ni en tiempos del partido hegemónico, fue cancelada. Tuvimos partidos para sustentar candidaturas a la Presidencia de la República como el Partido Revolucionario de Unificación Nacional PRUN que postuló la candidatura del general Almazán; el Partido Democrático Mexicano PDM que hizo lo propio a favor de Ezequiel Padilla o la Federación de Partidos del Pueblo a favor del general Henríquez Guzmán.

Partidos hubo también en esta época, de vida efímera, como Fuerza Popular, el capítulo electoral del Sinarquismo o el Partido Nacionalista Mexicano, de la derecha clerical fascista.

Pero la LOPPE, de entrada concede el registro al PCM, al PDM, al PMT, al PRT, al PST y al PSR, y permitía a las minorías, algunas clandestinas, acceder al Congreso.

Reyes Heróles, el autor de la iniciativa, sustentó en la doctrina política de avanzada en la que era versado, los fundamentos del proyecto modernizador de la democracia nacional. Hay desde años atrás, estudiosos serios de los partidos que han estimulado el avance de la estasiología.

Ya en la pluralidad, la reforma abre paso a la expresión política aunque en los hechos hemos derivado hacia la conformación de tres corrientes políticas, con independencia de que siga habiendo partidos fugaces, como la Sociedad Nacionalista, el PSN o el PAS, cuyo registro canceló el electorado y como seguro hará con nuevos partidos que no nacen

sino para satisfacer ambiciones que no llamamos políticas porque lo político es otra cosa.

Pero si la pluralidad es un hecho, derivado de la propia naturaleza de la sociedad –reiteremos aquí como la sociología, más que la política– propicia la pluralidad política.

La representación proporcional sigue ganando victorias, indiscutiblemente. Sólo que la sustentación de un sistema de partidos parece exigir algo más que los estímulos de la ley, con ser fundamentales.

Por eso la presencia de partidos *flash* que en la época contemporánea, aparecen y desaparecen prácticamente sin dejar huella o sin dejar otra huella que apenas la indiferencia ciudadana registra, no siempre motivada en la ética y en la ética política.

Ahora estamos buscando el atajo de las asociaciones políticas, para derivar de ellas los futuros partidos, esperando que funden en las demandas populares, sus principios ideológicos, como si el legislador quisiera que dichos antecedentes indujeran la formulación de las tesis y de los programas sólidos que la República reclama, necesitada como está de conducción firme y de escudo sólido para enfrentar los desafíos de la nueva era.

Es cierto, somos una sociedad plural por todos los puntos cardinales; pero la consolidación del sistema de partidos debe transitar por la vía de la construcción de la infraestructura para la democracia que no es sólo derecho, sino también economía y educación para la democracia, lo cual dejar ver largos tramos inconclusos.

El nuevo siglo mexicano se caracteriza, pues, por la pluralidad política y por la diversidad ideológica; también por los avances del proceso de la democratización de la vida nacional y por la participación creciente e informada de la ciudadanía en el debate de la nación.

El PRI, PAN, PRD, PT, los Verdes y Convergencia, especialmente los tres últimos, todavía padecen limitaciones doctrinarias y de organización;

por eso se habla de crisis, extendiéndola a todos los partidos. De ahí que, como en otras regiones del continente, el régimen de partidos, deja aún mucho que desear, pero sus aportes a la modernización política, son indiscutibles; hay desafíos y encrucijadas y no sólo derivadas de la globalización o del impacto de los desarrollos tecnológicos, que deben repercutir en la plena conciencia ciudadana, por elevar la calidad de sus partidos, los índices de educación para la democracia a niveles satisfactorios.

Esta realidad dinámica y vigorosa, está demandando espacios en la regulación jurídica que bien pueden obtenerse con una ley cuya materia exclusiva se refiera a los partidos políticos.

Concluamos haciendo referencia a la institución del gobierno dividido, por el impacto que tiene en la vida partidaria al exigir a los partidos, a través de sus grupos parlamentarios, eficacia en el trabajo legislativo y en específico en las tareas de control político del poder político. Debemos insistir en que por no entender la naturaleza de la nueva forma del gobierno, retrocesos y quebrantos graves, viene sufriendo el proyecto democratizador que el pueblo impulsa a través de sus partidos políticos.

Ahora sabemos que la alternancia puede descarrilar la transición y que, en consecuencia, el papel de los partidos es vital para reencauzar hacia mayores niveles el desarrollo nacional.

La consolidación partidaria en este contexto es, como se advierte, la asignatura pendiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARENDDT, LJPHART. *Modelos de democracia*. Ariel, 2000.
- ARENDDT, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus, 1978.
- ARISTÓTELES. *Ética Nicomaquea*. UNAM. Colección Nuestros Clásicos. México, 1961.
- \_\_\_\_\_. *La Política*. Ed. Iberia. Madrid, 1954.
- ATTALI, Jacques. *Milenio*. Seix Barral. México, 1992.
- BAGEHOT, Walter. *La Constitución Inglesa*. Londres, 1867.
- BARTH, Hans. *Verdad e Ideología*. Fondo de Cultura Económica México. Buenos Aires, 1951.
- BERLIN, Isaiah. *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid, 1985.
- \_\_\_\_\_. *Contra la corriente*. Fondo de Cultrua Económica. México, 1986.
- BERMAN, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. Siglo XXI. México, 1988.
- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Estado, gobierno, sociedad*. Plaza Janés. Barcelona, 1987.
- \_\_\_\_\_. *Teoría de las formas de gobierno*. Fondo de Cultura Económica. México, 1987.
- \_\_\_\_\_. *Liberalismo y democracia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*. Fondo de Cultura Económica. México, 1986
- BOURDEAU, Georges. *La democracia*. Ariel. Barcelona, 1960.
- BURKE, Edmundo. *Textos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1942.
- CHEVALLIER, J.J. *Los grandes textos políticos*. Aguilar. Madrid, 1955.
- COLE, C.P.H. *Historia del pensamiento socialista*. 5 Vols. Fondo de Cultura Económica. Mexico-Buenos Aires, 1957-61.



- CONSTANT, Benjamin. *Principios de política*. Ed. Aguilar. Madrid, 1970
- DAHL, A. Robert. *Los dilemas del pluralismo democrático*. Ed. Patria. México, 1991.
- \_\_\_\_\_. *Prefacio a una teoría democrática*. Ed. Gernika. México, 1987
- \_\_\_\_\_. *La democracia y sus críticos*. Ed. Paidós Ibérica, S. A. Barcelona, 1987
- DAHRENDORF, Ralf. *Sociedad y libertad*. Ed. Tecnos. Madrid, 1971.
- DESCARTES, René. *Discurso del método*. La Nave. Buenos Aires, 1954.
- ECKART, H. von. *Fundamentos de la política*. Ercilla. Santiago de Chile, 1937.
- FERNÁNDEZ DE LA MORA. "La estasiología en España", en *Estudios políticos*, No. 116.
- FIGGIS, Neville J. *El Derecho Divino de los Reyes*. Fondo de Cultura Económica. México, 1942.
- FUKUYAMA, Francis. *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta. México, 1992.
- \_\_\_\_\_. *Confianza*. Atlántida. Argentina, 1995.
- GARCÍA PELAYO, Manuel. *El Estado de partidos*. Alianza Editorial. Madrid, 1986.
- GETTELL, G. Raymond. *Historia de las ideas políticas*. 2 vols. Labor. Barcelona, 1950.
- HABERMAS, Jürgen. *El discurso filosófico de la modernidad*. Taurus. Madrid, 1989.
- HUNTINGTON, Samuel. *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós. Argentina, 1992.
- \_\_\_\_\_. *La tercera ola*. Paidós. Argentina, 1994.
- \_\_\_\_\_. *El choque de las civilizaciones*. Paidós. México, 1996.
- LASKI, Harold J. *El liberalismo europeo*. Fondo de Cultura Económica. Breviarios. México-Buenos Aires, 1953.
- LIPSET, Seymour Martin. *El hombre político*. Tecnos. Madrid, 1987.
- LOCKE, J. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Aguilar. Buenos Aires, 1955.
- \_\_\_\_\_. *Introducción a la política*. Colección Panorama. Buenos Aires, 1957.
- LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la Constitución*. Ariel. Madrid, 1976.
- MANHEIM, Kart. *Ideología y utopía*. Fondo de Cultura Económica. México, 1941.
- \_\_\_\_\_. *Libertad, poder y planificación democrática*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1960.
- MAQUIAVELO, Nicolás. "Discurso sobre la primera década de Tito Livio" en *Obras Políticas*. El Ateneo. Buenos Aires, 1952.
- \_\_\_\_\_. *El Príncipe*. El Ateneo, Buenos Aires, 1952.
- \_\_\_\_\_. *El Príncipe*. Biblioteca Mundial Sopena. Buenos Aires, 1955.

- MONTESQUIEU. *El Espíritu de las Leyes*. El Ateneo. Buenos Aires, 1951.
- \_\_\_\_\_. *Cartas Persas*. Siglo XXI. Buenos Aires, 1944.
- MOSES Y. Finley. *El nacimiento de la política*. Grijalbo. México, 1990.
- MYRDAL, G. *El Estado del futuro*. Fondo de Cultura Económica-Tiempo Presente. México-Buenos Aires, 1961.
- NOZICK, Robert. *Anarquía, Estado y Utopía*. Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
- PLATÓN. *La República o el Estado*. Espasa-Calpe. Argentina-México Buenos Aires, 1943.
- RAWLS, John. *Sobre las libertades*. Paidós. Barcelona, 1990.
- \_\_\_\_\_. *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1995.
- REVEL, François. *Cómo terminan las democracias*. Planeta. México, 1985.
- \_\_\_\_\_. *El renacimiento democrático*. Planeta. México, 1992.
- ROUSSEAU, J. Jacobo. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Aguilar. Buenos Aires, 1957.
- SABINE, G. H. *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 1945.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. *Los Derechos del Hombre en la Revolución Francesa*. Ediciones de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1956.
- SCHMITT, Carl. *La dictadura*. Alianza Universidad. Madrid, 1965.
- \_\_\_\_\_. *El concepto de lo político*. Folios Ediciones S. A. México, 1985.
- SCHUMPETER, Joseph A. *Capitalisme, socialisme et démocratie*. Payot. París, 1961.
- SERRANO JÁUREGUI, Nicolás. *Los Grupos Parlamentarios*. Tecnos. Madrid, 1989.
- SIEYÉS, Emmanuel José. *¿Qué es el Estado Llano?* Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1950.
- STUART MILL, John. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Herrero Hnos. México, 1958.
- TALMON, J. L. *Los orígenes de la democracia totalitaria*. Aguilar. Buenos Aires-México, 1956.
- \_\_\_\_\_. *Mesianismo político*. Aguilar. México, 1969.
- TOCQUEVILLE, Alexis de. *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1957.
- WILSON, Woodrow. *El gobierno congresional*. UNAM. México, 2002.

## ÍNDICE

ADVERTENCIA .....	5
PALABRAS PREVIAS .....	7
CAPÍTULO PRIMERO	
<i>El fascinante amanecer de la política</i> .....	15
CAPÍTULO SEGUNDO	
<i>Los contextos de la estasiología</i> .....	51
CAPÍTULO TERCERO	
<i>El origen de los partidos</i> .....	75
CAPÍTULO CUARTO	
<i>La crisis de los partidos</i> .....	103
CAPÍTULO QUINTO	
<i>Los partidos de oposición</i> .....	139
CAPÍTULO SEXTO	
<i>La democracia de partidos</i> .....	167
CAPÍTULO SÉPTIMO	
<i>Los partidos y la democracia por discusión</i> .....	187
CAPÍTULO OCTAVO	
<i>El Estado de partidos</i> .....	213
CAPÍTULO NOVENO	
<i>El Estado de partidos: realidad y perspectivas</i> .....	243
CAPÍTULO DÉCIMO	
<i>La estasiología mexicana</i> .....	269
BIBLIOGRAFÍA .....	299

Los  
**contextos**  
de la  
**estasiología**



se terminó de imprimir en la ciudad de México durante el mes de abril del año 2006.

La edición, en papel de 75 gramos, consta de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición y estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica de la casa editora.

La estasiología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de los partidos políticos. Su nombre procede del griego *stasis*: bando o facción y *logos*: estudio, tratado y fue propuesto por Maurice Duverger en *Los partidos políticos* (1951), aunque de manera un tanto tímida: "El desarrollo de la ciencia de los partidos políticos (¿no podría llamársele estasiología?)". No obstante, el nombre se utiliza cada vez con mayor frecuencia, acaso por el natural enlace de sus raíces, pues no se trata de ningún híbrido, como otros bien conocidos que alcanzaron pronta universalidad.

Frente al nuevo siglo la estasiología está llamada a las mayores dimensiones, visto el portentoso crecimiento de las funciones de los partidos políticos en el mundo, cuando desde todos los ámbitos se le proponen nuevos audaces capítulos, lo cual indica que nuestra ciencia se encuentra en plena edificación. Esta obra se ocupa, entre otras materias, del origen de los partidos y sus crisis, de los partidos de oposición y la democracia de partidos, así como de la democracia por discusión y, en dos instancias, del Estado de partidos, para finalizar con un capítulo sobre la estasiología mexicana.

Esta edición de *Los contextos de la estasiología* se propone revisar las tendencias más actuales de la materia, con el objeto de que, con ese conocimiento, quedemos en mejores condiciones para promover el desarrollo de la democracia nacional.

Miguel Ángel  
  
Porrúa

Los contextos de la estasiología



9 789707 017092

